



*Informe de gestión al Congreso
y al Presidente de la República*

**Control fiscal eficaz para una
mejor gestión pública**

2015-2016

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Contralor General de la República

GLORIA AMPARO ALONSO MÁSMELA
Vicecontralora

GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

ANDRÉS BERNAL MORALES
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Contralora Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

MARTHA VICTORIA OSORIO BONILLA
Contralora Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras

JULIÁN EDUARDO POLANÍA POLANIA
Contralor Delegado para el Sector de Infraestructura Física, Telecomunicaciones,
Comercio Exterior y Desarrollo Regional

CAROLINA MONTES CORTÉS
Contralora Delegada para el Sector Medio Ambiente

RICARDO RODRÍGUEZ YEE
Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía

JOSE ANTONIO SOTO MURGAS
Contralor Delegado para el Sector Social

SORAYA VARGAS PULIDO
Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva

FLORALBA ALEJANDRINA PADRÓN PARDO
Contralora Delegada para Participación Ciudadana

JUAN CARLOS RENDÓN LÓPEZ
Contralor Intersectorial para el Sistema General de Regalías

LUZ AMANDA GRANADOS URREA
Contralora Delegada Intersectorial para el Sistema General de Regalías

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS
Jefe de Unidad de Investigaciones
Especiales contra la Corrupción

JAIME ANDRÉS GNECCO DAZA
Jefe Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de
Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

ÁLVARO RUIZ CASTRO
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

LUIS EMILIO LINARES
Jefe de Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático

SARA MORENO NOVA
Gerente del Talento Humano

ALFREDO VARGAS ABBAD
Gerente Gestión Administrativa y Financiera

MARTHA JULIANA MARTÍNEZ BERMEO
Directora Oficina Jurídica

LISBETH TRIANA CASAS
Directora Oficina de Planeación

YANIRA VILLAMIL SUZANAGA
Directora Oficina de Control Interno

JESUALDO VILLERO PALLARES
Director Oficina de Control Disciplinario

CLAUDIA PATRICIA DIAZ BAQUERO
Directora Oficina de Sistemas e Informática

ROSSANA CECILIA PAYARES ALTAMIRANDA
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

TANIA VIOLETA VARGAS LUNA
Directora Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología
y Cooperación Técnica Internacional

Gerencias Departamentales Colegiadas

MAURICIO GUTIÉRREZ DANGOND
Secretario Privado

MARIO ROBERTO MOLANO LÓPEZ
CARMENZA ISAZA DELGADO
PATRICIA LINARES PRIETO

LUISA ALEXANDRA TORRES ACOSTA
Asesores Despacho Contralor General de la República

• • • **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
Contraloría General de la República

Edgardo José Maya Villazón
Contralor General de la República

Gloria Amparo Alonso Másmela
Vicecontralora

Lisbeth Triana Casas
Directora Oficina de Planeación

Equipo de trabajo de consolidación:
Oficina de Planeación

Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Rossana Payares Altamiranda
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Diagramación
Andrea Artunduaga Acosta

Diseño de portada
Néstor A. Patiño Forero

Contraloría General de la República
Carrera 9 # 12 C 10
Teléfonos: 647700 - 6477527
Bogotá D.C., Colombia
Agosto 2016
www.contraloriagen.gov.co

Contenido

Introducción	11
PARTE I – MARCO NORMATIVO	13
Marco legal y Reglamentario de la CGR	15
Momento 1: Control y Vigilancia Fiscal	16
Momento 2: Proceso de Responsabilidad Fiscal	18
PARTE II – AVANCE Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL	21
Lucha a Nivel Territorial contra la Corrupción	23
Programa de Alimentación Escolar – PAE. La gran vergüenza de enriquecimiento a costa de los niños	23
SGP – Salud	24
Inversiones del Fondo Nacional del Ganado (FNG) - FRIOGAN	24
Regalías. El impacto fiscal de la desaceleración de la economía mundial y la consecuente disminución de las regalías que recibe el país.	25
Vigilancia fiscal micro a las regalías.	25
Sistema General de Participaciones	26
Responsabilidad Fiscal	26
Otras Actuaciones Misionales a destacar	27
Unidad Nacional de Protección.	27
Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE.	27
La crisis energética del país y el cargo por confiabilidad.	28
REFICAR: Lecciones aprendidas y no aprendidas de un megaproyecto	28
ISAGEN	28
Fondo Nacional del Café: Caso contraprestación proyectos de inversión regional	29
Aeropuerto del Café	29
La Ruta del Sol	29
Fondo Adaptación	30
Río Bogotá. Las actuaciones de la Contraloría en cumplimiento de las decisiones judiciales que protegen el medio ambiente como derecho colectivo	30
Actuaciones y seguimiento a la ley de víctimas y restitución de tierras, el impacto fiscal de la transición al posconflicto	31
La ciudadanía como elemento activo en los ejercicios de control desarrollados por la CGR	32
Temas administrativos	32
Sede	32
BID. Fortalecimiento institucional	33

Centro de Estudios. El fortalecimiento de los procesos de formación y capacitación en materia de control y vigilancia fiscal	33
Relatoría	33
PARTE III – FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL ORIENTADO A RESULTADOS EFECTIVOS Y A LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	35
Programa de Fortalecimiento Institucional	37
Antecedentes	37
Diagnósticos e identificación de la necesidad de diseñar Programa de Fortalecimiento Institucional Para la CGR - Expedición Del Documento CONPES 3581 De 2015	38
Contrato De Préstamo BID 3593/CO-OC	42
Gestión del Programa de Fortalecimiento Institucional en el Año 2016	43
Planificación Estratégica de la Vigilancia y Control Fiscal Micro	46
Aspectos Generales	46
Cobertura del control fiscal	47
Rendición de cuenta e informes de los sujetos de control fiscal	50
Beneficios del Control Fiscal.	51
Cierre del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2015	52
Lineamientos, Programación y Avance del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2016	54
Síntesis y Número de Hallazgos 2015 y 2016	57
Indagaciones Preliminares 2015 y 2016	77
Resultados de la Gestión de Vigilancia y Control - Control Fiscal Micro	78
Casos emblemáticos Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras – CDGPEIF	78
Casos emblemáticos Sector de Minas y Energía	79
Casos emblemáticos Sector Medio Ambiente	83
Casos emblemáticos Sector Defensa	89
Casos emblemáticos Sector Agropecuario	90
Casos emblemáticos Sector de Infraestructura	93
Casos emblemáticos Sector Social	97
Diagnósticos y Estudios Sectoriales	105
Controles Excepcionales	123
Resultados de la Vigilancia y Control de los recursos del Sistema General de Regalías	124
Síntesis de los resultados alcanzados en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal como casos emblemáticos del manejo de los recursos de regalías	124
Síntesis de los estudios macro realizados sobre los recursos de regalías	128
Apoyo Técnico al Congreso de la República	141
Análisis a Proyectos de Ley y de Actos Legislativos	141

Cubrimiento de debates de control político	144
Solicitudes de información en trámite	146
Envío de informes de auditoría, boletines y documentos de apoyo técnico a los congresistas	148
Invitaciones del Congreso al Contralor General de la República	149
Reuniones de apoyo técnico y mesas de trabajo	152
Control fiscal excepcional por solicitud de las Comisiones del Congreso	153
PARTE IV - RESULTADOS DEL CONTROL FISCAL MACRO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SUS OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	156
Resultados de la Gestión del Control Fiscal Macro Económica	157
Certificación de la Situación de las Finanzas del Estado	157
Auditoría al Balance General Consolidado de la Hacienda Pública y al Balance General Consolidado de la Nación 2015	158
Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2015	159
Situación de la Deuda Pública 2015	161
Boletín Macrofiscal	162
Sitio Web de Finanzas Públicas	163
Proyectos de modernización de la información estadística y presupuestal en la Contraloría General de la República	164
Capacitaciones sobre los reportes a la CGR	165
Certificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2014 – 2015.	165
Categoría de Personal y Costos 2015	166
Modificación y actualización de la Resolución 01 de 2014	167
PARTE V - LUCHA FRONTAL, OPORTUNA Y EFECTIVA CONTRA LA CORRUPCIÓN E INADECUADA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	169
Resultados del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	171
Proceso de Responsabilidad Fiscal	171
Proceso de Jurisdicción Coactiva	174
Acción Civil dentro de Proceso Penal	176
Boletín de Responsables Fiscales	177
Casos Emblemáticos	179
Casos emblemáticos de Jurisdicción Coactiva	200
Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes	202
Cumplimiento de compromisos internacionales como Autoridad Central en las Convenciones Internacionales contra la Corrupción	202
Síntesis de trámites de solicitudes de asistencia jurídica recíproca para la recuperación de recursos públicos del Estado	203

Síntesis de convenios vigentes: actividades de divulgación sobre los procedimientos de la Unidad	203
Promoción de convenios	203
Gestión con entidades nacionales y organismos internacionales	204
Otros temas relevantes - Elaboración de Informes sobre cumplimiento de Convenciones Internacionales contra la Corrupción.	204
Control Interno Disciplinario y ética del servidor público	204
Ética Pública	204
Asuntos Disciplinarios	205
 PARTE VI - CONSTRUYENDO CIUDADANÍA SOLIDARIA, INCLUYENTE Y ACTIVA EN EL CONTROL FISCAL A LA GESTIÓN PÚBLICA	 207
Participación Ciudadana en la Vigilancia y Control Fiscal - Avances en la Construcción de Ciudadanía solidaria, incluyente y activa en el Control Fiscal	209
Procesos operativos para generar competencias ciudadanas en el control social a los recursos públicos.	210
La atención del derecho de petición en la Contraloría General de la República	212
Auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil para construir ciudadanía en el seno del control fiscal	215
La información pública, el poder que construye ciudadanía	215
 PARTE VII – ASEGURANDO EL FUNCIONAMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN DE LA CGR PARA LOGRAR RESULTADOS	 217
Gestión Jurídica Institucional	219
Actuaciones de Defensa Judicial	219
Sustanciación en Procesos de Responsabilidad Fiscal	220
Solicitud de Revocatoria Directa.	222
Solicitud de Control Excepcional	222
Procesos Administrativos Sancionatorios.	222
Conceptos Jurídicos	222
Normatividad	223
Gestión Del Talento Humano	224
Planta de Personal	224
Acuerdo Laboral 2015 – 2017	226
Programa de seguridad y salud en el trabajo	226
Desarrollo Humano	228
Gestión en Capacitación, formación y Cooperación Interinstitucional e Internacional	229
Proyecto Instituto de Altos Estudios Fiscales	229
Resultado e impacto de las actividades de formación y capacitación	229
Resultado e impacto de las actividades del programa de créditos educativos con contraprestación de servicios	230

Resultado e impacto de las actividades de Cooperación Técnica Nacional e Internacional	231
Estructura Tecnológica de la CGR	233
Implementación de servicios de TICs	233
Sistemas de información	234
Infraestructura tecnológica	235
Aseguramiento tecnológico	236
Gobierno de TI	237
Gestión Financiera, Presupuestal y Contable	237
Síntesis de la Gestión Presupuestal y Financiera	237
Principales Logros Proyectos de Inversión	240
Dirección de Imprenta, Archivo y Correspondencia-DIAC	247
Otros casos relevantes	248
Gestión en las Comunicaciones Instituciones	250
Plan Integral de Comunicaciones	250
Comunicación Externa	251
Comunicación Interna	256
Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad-SIGCC	257
Evaluación Sistema de Control Interno- MECI	259
Gestión Oficina de Control Interno	259
Evaluación de riesgos y controles.	260
Acompañamiento y asesoría.	260
Relación con entes externos.	260
Fomento de la cultura del control	261

Introducción

El informe que presento hoy es el segundo después de asumir esta dignidad y corresponde al período 2015 / 2016. Lo rindo al Honorable Congreso y al Presidente de la República y, desde luego, a la sociedad colombiana, en cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales como Contralor General de la República, contemplados en el numeral 11 del artículo 268 de la Constitución Política. El informe rinde cuenta de los avances y resultados de mi gestión al frente del máximo órgano de control fiscal del país, obtenidos a lo largo de los últimos 22 meses con la colaboración de mi equipo de trabajo y de todos y cada uno de los funcionarios de la CGR, quienes hemos venido desarrollando nuestra labor con el máximo rigor y compromiso.

Se encuentra estructurado en VII partes, con base en el Plan Estratégico 2014 – 2018 denominado **“Control fiscal eficaz para una mejor gestión pública”**, así:

En la parte I se presenta un resumen del Marco Normativo y Regulatorio de la CGR.

En la Parte II se incluye un breve resumen de los avances y resultados del programa de fortalecimiento de las funciones de control y vigilancia fiscal que presenté el año pasado.

En la parte III se describen, de manera detallada, los resultados del Objetivo Corporativo 1 – *“Fortalecimiento del Modelo de la Vigilancia y Control Fiscal Orientado a Resultados Efectivos”*. También la Mejora de la Gestión Pública de los sujetos de control, incluyendo los temas de los Sistemas Generales de Participaciones y Regalías. Igualmente, se hace referencia al apoyo técnico que la CGR ha realizado al Congreso de la República.

En la Parte IV se relaciona la gestión que la CGR ha desplegado respecto al Objetivo Corporativo 2 – *“Resultados del Control Fiscal Macro y las políticas públicas en sus objetivos de mediano y largo plazo”*.

En la parte V se destacan las actividades relacionadas con el Objetivo Corporativo 3 – *“Lucha frontal, oportuna y efectiva contra la corrupción e inadecuada gestión de los recursos públicos”*, destacando los resultados del proceso de responsabilidad fiscal; la cooperación nacional e internacional para la prevención, investigación e incautación de bienes; y la ética del servidor público de la CGR.

En la Parte VI se resaltan los principales dinamismos del Objetivo Corporativo 4 – *“Construcción de ciudadanía solidaria, incluyente y activa en el control fiscal a la gestión pública”*.

En la parte VII se relacionan los temas de gestión interna de la CGR, Objetivo Corporativo 5 – *“Asegurando el Funcionamiento y la Organización de la CGR para lograr Resultados”*, incluyendo aspectos como: Gestión Jurídica Institucional; Gestión del Talento Humano; Gestión de Capacitación; Estructura Tecnológica de la CGR; Gestión presupuestal, financiera y contable; Gestión en las comunicaciones y Sistema de Gestión y Control Institucional.

Finalmente, debo destacar la cobertura respecto al componente del recurso auditado, así:

En el año 2015 el presupuesto total a auditar fue de \$563,8 billones, discriminado en \$520,1 billones de recursos nacionales y 43,7 billones de recursos transferidos a entidades territoriales. Con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal –PVCF- 2015, se auditó el 52,37% de dichos recursos, por un valor total de presupuesto auditado de \$295,2 billones.

Para el Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2016, el universo de recursos públicos alcanza los \$598,3 billones, de los cuales se tienen programado auditar \$488,8 billones, es decir, el 81,7%.

Durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 27 de junio de 2016, según los registros en el aplicativo Sistema Integral de Información de la Gestión Pública - SIIGEP, los beneficios del proceso auditor ascendieron a \$729.677 millones, de los cuales \$101.537 millones (13,92%) por la vigencia 2015, y \$628.140 millones (86,08%) por el período comprendido entre el 1° de enero al 27 de junio de 2016. Esto fue producto de la gestión de la CGR.

Confrontando los beneficios del proceso auditor en lo corrido del presente año 2016 (\$628.140 millones), versus el presupuesto de apropiación inicial para la CGR 2016 (\$489.726 millones), encontramos que por cada peso invertido en el máximo Organismo de Control, se está retornando \$1,28 pesos por las acciones de vigilancia y de control fiscal. Esto además de las relacionadas con la determinación de los hallazgos fiscales. Lo cual es un claro indicador del valor agregado que la CGR ha aportado para la buena gestión del recurso público en la vigencia rendida.

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN

Contralor General de la República

Parte I

Marco normativo



Marco legal y Reglamentario de la CGR

La Constitución Política de Colombia, en los artículos 267 y 268, dispone el ejercicio de control fiscal, señalando que *“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación”*.

“Dicho control lo realiza en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado”.

“La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial”.

“La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización”.

“El control fiscal debe centrar su atención en los aspectos sustanciales y debe ejercerse control por resultados. Y la responsabilidad fiscal debe acompañarse con medidas efectivas de recuperación de los bienes públicos”.

“Ello exige un examen, tanto del orden jurídico como de la institución”.

De otra parte, el Artículo 268 de la Constitución, precisa las atribuciones otorgadas al Contralor General de la República, entre otras, el ejercicio del control y vigilancia fiscal (micro y macro); el establecimiento de la responsabilidad fiscal que se derive de la gestión fiscal; y la función sancionatoria y de recaudo a través de la jurisdicción coactiva.

La Corte Constitucional, en las sentencias, C-840 de 2001, C-382 de 2002 y C-557 de 2009, ha resumido estas funciones básicas, como las que se surten en dos momentos:

“Así, en un primer momento, las contralorías de todos los órdenes llevan a cabo la labor de vigilancia propiamente dicha, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con la ley. Esta primera labor se desarrolla mediante la práctica de auditorías sobre los sujetos sometidos al control fiscal selectivo. A partir de este seguimiento se produce la formulación de las correspondientes observaciones, conclusiones, recomendaciones e incluso, las glosas que se deriven del estudio de los actos de gestión fiscal controlados. En un segundo momento, y si de la labor de vigilancia primeramente practicada surgen elementos de juicio a partir de los cuales se pueden inferir posibles acciones u omisiones eventualmente constitutivas de un daño al patrimonio económico del Estado, se inicia el proceso de responsabilidad fiscal, orientado a “obtener una declaración jurídica, en la cual se precisa

con certeza que un determinado servidor público o particular debe cargar con las consecuencias que se derivan por sus actuaciones irregulares en la gestión fiscal que ha realizado y que está obligado a reparar el daño causado al erario público, por su conducta dolosa o culposa.”

Momento 1: Control y Vigilancia Fiscal

Según el artículo 119 del Constitución Política, la Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la Administración.

En la Contraloría General de la República el proceso se abordará a través del desarrollo de dos conceptos: El Control Fiscal y la Vigilancia Fiscal, los cuales se cumplen mediante actuaciones in situ (incluye visita a los sujetos auditados) y extra situ (revisión de la información en la sede de la CGR).

Delimitación entre Control Fiscal y Vigilancia Fiscal

El Constituyente de 1991 le otorgó a la Contraloría General de la República atribuciones que superan las limitaciones tradicionales del control fiscal. De tal manera, en su artículo 119, la Constitución Política señala dos grandes categorías basadas, la primera, en la vigilancia de la gestión fiscal y, la segunda, el control sobre la gestión y los resultados de la administración.

Control Fiscal Posterior y Selectivo

Se realiza mediante dos tipos de auditoría: una, a los estados contables de los sujetos de control para obtener el pronunciamiento de auditoría sobre el Balance General de la Nación; y otra, auditoría investigativa que recae sobre proyectos, procesos y denuncias, a saber:

• Control Fiscal Macro

El control fiscal macro consiste en evaluar si las decisiones de política económica y sectorial están orientadas a la búsqueda de la eficiencia en el uso de los recursos y a la equidad en la distribución de los mismos, para procurar el bienestar de la población. Una de las funciones de la Contraloría General de la República es evaluar, en el nivel agregado, el comportamiento de las finanzas del Estado y el grado de cumplimiento de los objetivos macroeconómicos expresados por el Gobierno.

La base del control macro son las estadísticas fiscales acopiadas y procesadas por la Contraloría General de la República. A partir de ellas se determina el resultado fiscal de la Nación y se analiza la consistencia de la política fiscal con las demás políticas macroeconómicas (monetaria, cambiaria, etc.)

Los resultados del control fiscal macro se materializan, básicamente, en diversos Informes. Algunos de carácter constitucional y legal como los Informes anuales sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente, la Situación de las Finanzas del

Estado, la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, la Auditoría al Balance General de la Nación, la Situación de la Deuda Pública y el Informe Financiero Mensual.

De otro lado, la Contraloría General de República, a través de las Direcciones de Estudios Sectoriales, orienta y articula los resultados del proceso auditor. Esto con el fin de examinar el comportamiento sectorial de la asignación de recursos y su relación con el cumplimiento de los objetivos de política pública. Además, identifica los procesos críticos de riesgo, a partir de la construcción de indicadores de seguimiento. Evalúa los planes y programas y el cumplimiento del plan de desarrollo.

- **Control Fiscal Micro**

El control fiscal micro es la evaluación de la gestión fiscal de la administración pública y de los particulares o de las entidades que manejen fondos o bienes públicos. Se hace para generar acciones que derivarán en mayores beneficios para la ciudadanía, como ahorros en el gasto público o eficiencia en la gestión pública.

El resultado final del control fiscal micro queda registrado en un informe de auditoría, que puede ser consultado por la opinión pública. Para subsanar las deficiencias halladas por la Contraloría General de la República, las entidades deben elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga acciones correctivas. Los hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal se ponen en conocimiento de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, la Procuraduría y la Fiscalía.

- **Control Fiscal Participativo**

El control Fiscal participativo se define como una alianza estratégica entre la ciudadanía y las contralorías para proteger lo público.

La Contraloría General de la República, a través de la Delegada para la Participación Ciudadana, interviene en diferentes espacios de construcción colectiva con el propósito de promover la rendición de cuentas vertical. Es decir, la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Se materializa con la vinculación efectiva de la ciudadanía en el Control Fiscal Participativo. Con la atención de denuncias, información, formación, organización, deliberación, atención de documentos de origen ciudadano, medición de la satisfacción del ciudadano y promoción de la participación ciudadana.

- **Control Excepcional**

El control excepcional es aquel que se ejerce sobre los recursos propios de las entidades territoriales. Es un control que en principio, conforme lo previsto en el artículo 272 de la C.P., corresponde a las contralorías departamentales, municipales o distritales, pero, es asumido de manera excepcional por la Contraloría General de la República a solicitud de los sujetos y con las formalidades señaladas en el artículo 26 de la Ley 42 de 1993. También por el Congreso de la República, de conformidad con el trámite previsto en el artículo 122 de la Ley 1474 de 2011.

Vigilancia Fiscal

La Vigilancia Fiscal basada en la observación de hechos y datos situacionales, se cumple a través de actividades de seguimiento y monitoreo. También a partir de la realización de estudios sectoriales, a través de seguimiento en tiempo real.

Instrumentos de Actuación

- **Auditorías**

Las auditorías que se adelantan en cumplimiento del control fiscal micro, constituyen la vigilancia sistemática y permanente sobre las diversas entidades del Estado y de los particulares que manejan recursos públicos del orden nacional. Para desarrollar esta labor, anualmente, las siete contralorías delegadas sectoriales formulan y ejecutan un Plan de Vigilancia y Control Fiscal, que contiene la programación de las entidades y los puntos de control que se auditarán durante el año.

El modelo de control y vigilancia descrito, fue objeto de actualización y adecuación para incorporar una mayor coordinación intersectorial. También para incorporar el examen de las políticas públicas, de los proyectos de inversión y así superar el enfoque anterior de auditorías a los sujetos de control, en el que no era posible obtener resultados de impacto.

- **Actuaciones especiales**

La Resolución orgánica 6680 de 2012, modificada por la Resolución orgánica 6750 del 7 de septiembre de 2012, adoptó herramientas y actuaciones especiales de control fiscal con miras a maximizar su eficiencia, oportunidad y efectividad. También para la evaluación de la información estratégica resultante del ejercicio de la vigilancia fiscal.

Momento 2: Proceso de Responsabilidad Fiscal

A partir de los elementos establecidos en la Ley 610 de 2000, referidos a la prueba del daño al patrimonio público de los presuntos responsables que intervinieron, en la causación del hecho generador del detrimento al erario, y la relación de causalidad entre estos, se debe dar inicio al proceso de responsabilidad fiscal con fundamento en el artículo 268 numeral 5º de la Constitución Política.

El proceso se origina en los hallazgos fiscales configurados a través del control fiscal micro (auditoría, denuncias y actuaciones especiales), y con ellos se puede dar inicio a un proceso de responsabilidad, mediante el trámite ordinario dispuesto en la Ley 610 de 2000; o, mediante el trámite verbal previsto por la Ley 1474 de 2011.

En la parte V de este informe, se presentan los principales avances en la gestión desarrollada entre el período comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016, así como también los resultados alcanzados en cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Acción del año 2016.

Conocimiento de Procesos de Responsabilidad Fiscal

Durante el año 2015 fue necesario precisar la competencia relacionada con el conocimiento y trámite de actuaciones fiscales en las que fueran vinculados altos funcionarios del Estado (aforados constitucionales), teniendo en cuenta la modificación constitucional contenida en el Acto Legislativo 02 de 1 de julio de 2015 y pronunciamientos jurisprudenciales que han venido delimitando, en general, el juzgamiento de los citados funcionarios. Mediante la Resolución Organizacional OGZ-0342 de 23 de noviembre de 2015, se incorporó el numeral 3 al artículo 5° de la Resolución 5500 de 2003, aclarando que los procesos de responsabilidad fiscal de altos dignatarios del Estado, son conocidos de manera exclusiva por el Despacho del Contralor Delegado para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

Política de prevención del daño antijurídico

En cumplimiento de los lineamientos generales impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad aprobó las matrices que contienen la política de prevención del daño antijurídico aplicable a este organismo de vigilancia y control, con el objeto de institucionalizar las acciones que se adoptaron para reducir los riesgos y costos de enfrentar un proceso judicial. El resultado de este , esfuerzo fue la adopción de las políticas de prevención del daño antijurídico de la CGR, mediante la Resolución Organizacional OGZ-0406 de 1 de abril de 2016. En las acciones relacionadas con los temas de la responsabilidad fiscal, las dependencias responsables tendrán a cargo los compromisos acordados en dicha política referidos al seguimiento para prevenir la causación de este daño.

Registro Nacional de Emplazados

Atendiendo lo dispuesto en el Código General del Proceso y los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, se ha creado un usuario, con el cual, la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva tendrá acceso al Registro Nacional de Emplazados. Este sistema es administrado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Consejo Superior de la Judicatura, en los asuntos de los procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se surten tanto en el nivel central como en el nivel desconcentrado de la Contraloría General de la República.

Parte II

Avance y resultados del proceso de Fortalecimiento del Control Fiscal



Lucha contra la corrupción a Nivel Territorial

Uno de los propósitos de la actual administración de la Contraloría General de la República, ha sido el de fortalecer la acción de este órgano de control en la lucha contra la corrupción en el manejo de los recursos públicos que transfiere la Nación a las entidades territoriales. Entre ellos los que conforman el Sistema General de Participaciones y los recursos de regalías. Buena parte de la labor auditora de las delegadas y de la planta de regalías se tradujo en focalizar la vigilancia fiscal y el control macro, en los asuntos de especial relevancia para lograr resultados efectivos. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La gran vergüenza de enriquecimiento a costa de los niños

Ante las graves denuncias que el país ha conocido en los últimos meses sobre los manejos que a nivel territorial se le ha dado a los recursos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, la Contraloría General de la República adelantó una actuación especial en los 7 departamentos de la Región Caribe. Esto permitió conocer un desolador panorama manifestado en la existencia de alimentos descompuestos, cocinas y comedores escolares inapropiados y en condiciones sanitarias deficientes; incumplimiento de la minuta o ración nutricional necesaria; operadores que entregan un menor número de raciones a las contratadas (el 57% en promedio) y cobran el 100%; así como falta de control sobre la entrega de raciones, y verificación de éstas en calidad y cantidad.

Se observó que la mayoría de operadores del PAE, en la Costa Atlántica, han sido contratados directamente y otros, han sido únicos oferentes en procesos licitatorios. Se advierte, claramente, una deficiente concurrencia y la repetitiva presentación del mismo oferente en una entidad para varias vigencias y en entidades territoriales, especialmente en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira.

Lo anterior dio lugar a la formulación de 42 hallazgos fiscales por \$12.745 millones. 206 con connotación disciplinaria y 4 con presunto alcance penal. El Programa de Alimentación Escolar –PAE, se ejecuta con recursos que la Nación transfiere a través del Ministerio de Educación Nacional y lo correspondiente al 0.5% de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP-, en los siete departamentos de la Costa: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.

Es de resaltar que con relación al Programa de Alimentación Escolar, la Contraloría General de la República ha trabajado con especial énfasis de la mano con la comunidad, organizando 49 veedurías en 24 municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Caldas, Caquetá, Córdoba, Guainía, Huila, Sucre, Tolima y Vaupés. Se han capacitado 4.930 ciudadanos para ejercer el control social, se han realizado 222 actividades de promoción y se ha dado aplicación de una herramienta que permite a los veedores verificar las desviaciones frente a los estándares en la prestación del servicio de alimentación escolar.

SGP – Salud

Otro tema de gran impacto, se presentó durante el ejercicio del control fiscal a los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones a los 32 departamentos en materia de salud. Se identificaron posibles focos de corrupción relacionados con población pobre que padece hemofilia. En el departamento de Bolívar, se imputó la responsabilidad por sobrecostos de medicamentos NO POS, pago de medicamentos POS como si correspondieran a NO POS, y pagos indebidos en el suministro de servicios POS para pacientes hemofílicos pertenecientes a la población pobre no asegurada, por una cuantía de \$20.184 millones.

Así mismo, en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal del año 2016, se inició auditoría a la Secretaría de Salud Departamental de Córdoba, a la vigencia 2015, dentro de la que se incluyó la atención de una denuncia que implicó revisar igualmente las vigencias 2013 y 2014, obteniendo como resultado hallazgos fiscales por cuantía de \$44.812 millones, por el suministro de medicamentos NO POS a pacientes en apariencia hemofílicos y de quienes presuntamente, no existen soportes científicos válidos que den cuenta de que padecen de la enfermedad. Además se aportaron documentos presumiblemente falsos, lo que implicaría que los desembolsos fueron realizados sin los fundamentos necesarios para justificarlos.

En esta misma modalidad, se detectaron pagos irregulares en el Departamento de Caquetá, generando un detrimento al patrimonio del Estado por \$7.433 millones, y en el Departamento de Santander en cuantía de \$6.589 millones.

Inversiones del Fondo Nacional del Ganado (FNG) - FRIOGAN

La Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario, en la actuación especial realizada en el año 2015 al Fondo Nacional del Ganado – FNG-, administrado por FEDEGAN, logró establecer que el sometimiento de éste al régimen de la Ley 1116 de 2006 en agosto de 2015, generó riesgos para la conservación e integridad de su patrimonio. Esta situación se presentó debido a que la Junta Directiva del Fondo entre los años 2006 a 2009 aprobó la calidad de garante del FNG como deudor solidario de los créditos u obligaciones financieras adquiridas por FRIOGAN S.A., en contravía de lo previsto en los artículos 4 de la Ley 89 de 1993 y 31 de la Ley 101 de 1993¹.

Se concluyó que no existe la posibilidad por parte del FNG de otorgar garantías y/o avales sobre deudas contraídas por personas jurídicas diferentes a éste. Esta circunstancia no es menor, si se tiene en cuenta que la concurrencia del FNG al proceso de reorganización empresarial se realiza en calidad de garante ante las obligaciones contraídas por FRIOGAN S.A., por un valor aproximado de \$46.593 millones, como acreedor por la suma de \$2.710 millones y como principal accionista de FRIOGAN (78.67%) con una inversión de \$77.948 millones, recursos que estaban en alto riesgo de pérdida y que trajeron consigo el proceso de liquidación del FNG.

•• 1 En cuanto a las dificultades económicas y riesgos en la inversión de FRIOGAN S.A., la CGR se ha pronunciado en diferentes informes, entre ellos los correspondientes a las vigencias 2004 y 2005 (Hallazgo 2), 2006 (Hallazgo 1) y 2010 (hallazgo 11) y 2011 (Hallazgo 10, 11 y 12.)

Regalías. El impacto fiscal de la desaceleración de la economía mundial y la consecuente disminución de las regalías que recibe el país.

En el contexto actual de desaceleración económica mundial y de caída de los precios de nuestros principales productos de exportación, especialmente del petróleo, se comprometen significativamente las metas de crecimiento e inversión que se requieren para lograr mayor equidad e igualdad social, lo que reclama un mayor esfuerzo y compromiso del gobierno, de los órganos de control y en general del Estado y la sociedad.

La vigilancia y control fiscal a los recursos de regalías tienen el propósito de hacer efectivo el compromiso de la actual administración de la CGR con el país, con la sociedad y los sectores más vulnerables, el cual se resume en evitar que dichos recursos se dilapiden y que como en el pasado, se inviertan en obras inconclusas, los llamados “elefantes blancos”; obras inocuas o no pertinentes pues no solucionan las necesidades más sentidas de la población.

Con esa perspectiva, la CGR calculó el impacto de la caída de los precios internacionales de los hidrocarburos sobre los ingresos de regalías. El resultado arrojó que la reducción de ingresos sería de \$5,43 billones, con lo cual el recaudo del bienio 2015-2016 pasaría de \$17,47 billones (el valor calculado en la Ley 1744 de 2014 que aprobó el presupuesto) a \$12,04 billones. El mayor impacto lo sentirán las regiones, que recibirán \$3,43 billones menos. Los departamentos de Meta, Antioquia, Córdoba, Bolívar, Nariño, Cesar y Boyacá, se verán afectados con reducciones de más de \$140.000 millones.

Vigilancia fiscal micro a las regalías.

Una de las prioridades del actual período constitucional de gestión en la Contraloría General de la República, es realizar un eficaz y oportuno control fiscal sobre los recursos de regalías que perciben las entidades territoriales. El resultado de las acciones dirigidas a cumplir este propósito, lo constituyen las conclusiones de las auditorías que adelantó este ente de control en el primer semestre de 2015. En este período se hicieron 13 auditorías a Gobernaciones y 34 a municipios, que arrojaron un total de 142 hallazgos fiscales por \$112.707 millones. La Región Caribe se convirtió en la zona del país en la que se concentra el monto más elevado de las irregulares detectadas por la Contraloría General de la República, con 73 hallazgos fiscales por \$55.653 millones.

Para el segundo semestre de 2015, el ejercicio de control fiscal sobre las regalías, condujo a la formulación de 134 hallazgos con presunta incidencia fiscal por \$112.073 millones. Por cuantía, el uso inapropiado de las regalías es más notorio en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se determinaron 18 hallazgos con presunta connotación fiscal por \$32.281 millones. El hallazgo fiscal de mayor valor, por \$15.526 millones, se dio en una Actuación Especial sobre recursos de regalías destinados a financiar proyectos de vivienda en el departamento del Meta, en las vigencias 2010 a 2015. Los hallazgos fiscales encontrados en la Región Llanos Orientales (25) suman \$42.954 millones, de los cuales \$31.298 millones corresponden al departamento del Meta.

Mientras tanto, los hallazgos con presunta connotación fiscal en la Región Caribe ascendieron a 50, por un monto de \$30.846 millones, de los cuales, \$10.858 millones son por la construcción del acueducto y alcantarillado del corregimiento de Camarones, en el municipio de Riohacha (Guajira).

Sistema General de Participaciones

Durante el período objeto de rendición de cuentas, la Contraloría General de la República, a través de la Delegada para el Sector Social, diseñó y realizó una ambiciosa estrategia de vigilancia y control sobre los recursos del Sistema General de Participaciones ejecutados durante el año 2014. Para esa vigencia, la Nación transfirió a las entidades territoriales \$25,8 billones, de los cuales fueron auditados \$21,4 billones, es decir, el 82,9% del total transferido.

La estrategia utilizada permitió evaluar la gestión de todas las gobernaciones, las ciudades capitales y 124 municipios, esto es, un total de 192 entidades territoriales. El ejercicio auditor permitió emitir concepto sobre la gestión y los resultados desfavorables en 94 (53,7%) y favorable en 81 (46,3%); se identificaron hallazgos con incidencia fiscal por \$88.328 millones, 1.272 de carácter disciplinario y 52 con alcance penal. Igualmente la gestión de la Contraloría General, permitió la generación de 136 beneficios de auditoría por \$2.502 millones que regresaron al tesoro público.

Del resultado arrojado, sobresalen los gastos relacionados con el componente de Salud. Se formularon 76 hallazgos fiscales en cuantía de \$29.593 millones, destacándose las Gerencias departamentales de Caquetá, Santander, Tolima, Boyacá, Arauca y Caldas, que reportaron hallazgos fiscales por \$23.194 millones en el componente de salud (PPNA). Dentro de los hallazgos más representativos, se destacan la falta de soportes para pagos, pagos indebidos o improcedentes, entre otros.

Por gastos relacionados con el componente Educación, se formularon hallazgos por \$18.734 millones, el mayor número por irregularidades detectadas en el pago de nómina de docentes y contratación del servicio educativo.

Responsabilidad Fiscal

Una de las funciones centrales de la Contraloría General es la de imputar y hacer exigible la responsabilidad fiscal en aquellos eventos en los que en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, se genere daño a los recursos, bienes o intereses que conforman el patrimonio público de la Nación.

En ese campo, se resalta la labor realizada por la Unidad de Investigaciones Especiales de Lucha contra la Corrupción. Su gestión permitió a la Contraloría, en este periodo de rendición de cuentas, proferir 15 fallos con responsabilidad fiscal en cuantía de \$108.412 millones. De las decisiones que en esta delicada materia se adoptaron, pueden mencionarse los siguientes fallos que imponen la obligación de resarcir el patrimonio público:

- El relativo al daño causado a los intereses del Estado, en desarrollo de la concesión minera No 044 de 1989, para la explotación de carbón de la mina “Calenturitas”.

A este contrato le fue modificada sin justificación la fórmula de cálculo de regalías y contraprestaciones económicas. Esto trajo como consecuencia la disminución infundada de recursos públicos, por el que el Estado dejó de percibir \$52.214 millones, suma que se convirtió en \$60.024 millones al ser indexada a la fecha del fallo de primera instancia.

- El relativo al daño fiscal acreditado, que afectó al Departamento de Casanare, como resultado de la diferencia entre el valor de adquisición de títulos y el valor obtenido por el Departamento tras la redención de los bonos YANKEES, que conllevó a proferir fallo sancionatorio por cuantía de \$22.123 millones.
- El fallo dictado por \$11.989 millones dentro del Proceso 001/2011, por irregularidades en la inversión de recursos de excedentes de liquidez por parte de la administración municipal con una Sociedad por Acciones Simplificada, en contratos de oferta comercial de cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición y que afectó al municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

Otras Actuaciones Misionales a destacar

Unidad Nacional de Protección

La Contraloría estimó hallazgos por cerca de \$34.473 millones de pesos, en la auditoría y actuación especial realizada durante 2015, sobre la gestión de la Unidad. La mayor parte de esta cifra es el resultado de las deficiencias en la ejecución de los contratos asociados a los esquemas de protección. Dentro de las acciones y omisiones cuestionadas se encuentran: la demora en la ejecución de los desmontes de medidas de protección; falta de soportes en el pago de los gastos asociados reembolsables; irregularidades en la comercialización de vehículos y debilidades en la gestión de disposición, uso y conservación de inventarios tecnológicos.

Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE

En virtud de la actuación especial realizada por la Contraloría en relación con los temas de energía eléctrica, debe destacarse la evaluación de proyectos a cargo de Electricaribe, que condujo a hallazgos fiscales por \$12.543 millones. Quedó en evidencia, además, una pobre y deficiente ejecución de los recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE) y del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER). Los atrasos en obras eléctricas y los usuarios gravemente perjudicados, siguen siendo una constante.

Esta situación ocasionó que el Ministerio de Minas y ELECTRICARIBE debieran liquidar el Convenio PRONE de 2008, generando un beneficio de auditoría en cuantía de \$ 6.532 millones.

En la auditoría adelantada este año al Ministerio de Minas y Energía se identificaron tres (3) hallazgos fiscales por cuantía de \$65.732 millones en tres (3) proyectos PRONE administrados por ELECTRICARIBE, con los cuales se pretendía normalizar usuarios del sistema eléctrico nacional de la Región Caribe.

La crisis energética del país y el cargo por confiabilidad

El cargo por confiabilidad, que tiene como objetivo dar una remuneración diaria a los agentes generadores a cambio de que éstos se comprometen a tener disponible la cantidad de energía necesaria, hizo crisis. Y esta crisis se dio en medio del fenómeno de El Niño, cuando el país enfrentó duros racionamientos de luz. Aunado a ello, algunas empresas termoeléctricas se negaron a operar las plantas. En tal sentido, durante el periodo de la referencia, la Contraloría se ocupó de hacer seguimiento al tema y de adelantar una actuación especial, bajo la premisa de que es impostergable para el máximo órgano de control informarle a los colombianos si se utilizaron correctamente los \$14 billones recaudados, pues los usuarios regulados y no regulados han pagado de manera cumplida en sus facturas de energía, el correspondiente cargo por confiabilidad.

REFICAR: Lecciones aprendidas y no aprendidas de un megaproyecto

Durante el periodo que nos ocupa, la Contraloría dio inicio a una actuación especial sobre el proceso de construcción y puesta en marcha de la Refinería de Cartagena – REFICAR -. Se trató de establecer, a ciencia cierta, si se incurrió en sobrecostos por aproximadamente USD 4.023 millones. Sobrecostos que pueden equivaler a 1,5 veces la ampliación del Canal de Panamá, y 1,15 veces lo que se estima costaría el Metro de Bogotá.

La Contraloría deberá determinar la realidad y magnitud de, entre otras, las siguientes situaciones:

- Si el beneficio económico no generado en 27 meses de atraso del proyecto, podría alcanzar los USD 1.106 millones (que representan 3,6 billones de pesos).
- Si se presentaron falencias y sobrecostos en la contratación, por adiciones en diferentes divisas: COP 1,67 billones, USD 185 millones y EUR 0,8 millones. Recuérdese que en la ejecución, el proyecto tuvo 2.460 contratos.
- Si el 18% de los contratos presentaron incrementos superiores al 100%.
- Si con los cambios del mercado petrolero y el valor de acción de Ecopetrol, hoy la deuda de REFICAR representa el 36% del valor del paquete accionario de Ecopetrol.
- La cuantificación del daño social y económico de la carencia de planeación del proyecto.
- Otras conductas que ameritan la verificación fiscal, sin perjuicio del conocimiento de otras autoridades.

ISAGEN

Después de elaborar un informe fiscal sobre la venta de ISAGEN, la Contraloría llamó la atención respecto de varios riesgos que puede tener el Estado al concretarse la transacción. Esto, ya que la venta no solo limitará el control que el Estado tiene en el mercado de energía eléctrica, sino que se pasaría a depender de las determinacio-

nes de privados. También la Nación dejaría de recibir dividendos de cerca de medio billón de pesos anuales. Además, la Contraloría estará atenta a la destinación de los recursos de la venta de ISAGEN, para verificar que en efecto sean para proyectos 4G.

Fondo Nacional del Café: Caso contraprestación proyectos de inversión regional

La Federación Nacional de Cafeteros en calidad de administrador del Fondo Nacional del Café, transfiere anualmente desde el 2004, dineros del Fondo Nacional del Café que se trasladan a los Comités Departamentales para la Inversión Regional. Estos recursos se transfieren a modo de cuota de administración denominada “Gestión de Proyectos de Inversión Regional” por la administración de los recursos de Ley 863 de 2003. El Monto de esta contraprestación anual, resulta desproporcionado, frente a los recursos administrados, constituyéndose en una gestión fiscal antieconómica que ha ocasionado un presunto daño patrimonial de \$268.873,7 millones, durante el periodo comprendido entre el 2004 y 2015.

Esta Contraprestación, si bien es cierto no se encuentra definida en el clausulado del contrato de administración vigente, también lo es que el Comité Nacional de Cafeteros ha venido aprobando un monto anual sustentado en el concepto 1380 de 2002, del Consejo de Estado, el cual detalla que esta erogación la paga el FNC, en favor de los comités departamentales de cafeteros, como costo por la administración de la transferencia cafetera. Teniendo en cuenta que se puede cobrar únicamente por la administración de la transferencia cafetera, este monto fue establecido desde su inicio de manera creciente, sin un método o criterio claro, por lo cual en ocasiones resultó igual o superior al monto administrado.

Aeropuerto del Café

En desarrollo de la auditoría adelantada a la AEROCIVIL, a la vigencia 2014, se formuló un hallazgo con presunta incidencia fiscal por valor aproximado de \$90 mil millones, correspondientes a los recursos aportados por esa entidad en la construcción del Aeropuerto del Café AEROCAFE. Una obra cuya ejecución lleva más de 12 años sin que se haya puesto al servicio, en una zona estratégica para el desarrollo del país como es la del Eje Cafetero. Todo debido a graves falencias en la planeación de la obra, deficientes estudios económicos y sociales y otras distintas situaciones que afectaron su ejecución. Además se presentan problemas como desplazamientos de los cronogramas, deterioro de obras realizadas, deficiencias constructivas, obras inconclusas, equipos sin utilizar y mayor empleo de recursos a lo inicialmente previsto.

La Ruta del Sol

La auditoría a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, estableció 13 hallazgos con presunta incidencia fiscal por \$73.239 millones de pesos. Estos serán objeto de traslado a la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, con el fin de que se surta la respectiva investigación.

De los hallazgos fiscales identificados, más de \$66 mil millones corresponden a situaciones detectadas en la ejecución del proyecto Ruta del Sol, en sus Sectores 1, 2 y

3, en los cuales se evidenciaron retrasos al momento de realizar el ejercicio auditor. Así mismo, se encontraron hallazgos fiscales en otros dos proyectos de concesión: la Malla Vial del Meta (\$2.571 millones) y la Zona Metropolitana de Bucaramanga (\$2.276 millones).

En desarrollo de la auditoría, se determinó que la Agencia Nacional de Infraestructura ha adoptado medidas correctivas y de mejora a partir de las acciones de control fiscal de la CGR, las cuales representan beneficios para el patrimonio público cuantificados en \$82.637 millones.

Fondo Adaptación

Ante la alta probabilidad de que en el tercer trimestre del año 2016 año nuevamente se presente el fenómeno de “La Niña”, la CGR realizó un análisis de la ejecución de las obras de construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la ola invernal 2010-2011 que adelanta el Fondo Adaptación. En este análisis, se concluyó, que después de cuatro años de ocurrida la emergencia, no se han cumplido las metas programadas por el Fondo.

Para la ejecución de los proyectos que desarrolla el Fondo en ocho sectores, inicialmente se estimó una inversión de \$9,3 billones, incluidas vigencias futuras hasta el 2018, año en el que deberían quedar culminados todos los proyectos. Al cierre de la vigencia 2015 se habían asignado recursos por \$7,7 billones, de los cuales sólo se contrataron \$5,3 billones y se pagaron \$2,7 billones.

Al realizar una ponderación de los avances de las obras en cada sector, con base en la participación que cada uno de ellos tiene en el presupuesto total, se calculó que al cierre de la vigencia 2015, existe un avance del 25,4% en la ejecución de las obras civiles encargadas al Fondo Adaptación.

En términos generales, se estableció que las metas estaban rezagadas respecto a lo programado en el CONPES 3776 de 2013. Se presentaron demoras en la entrega de bienes y servicios en todos los sectores. En algunos proyectos la ejecución presupuestal es baja en relación con lo asignado y los avances en las obras físicas estaban por debajo del porcentaje de recursos pagados.

Río Bogotá. Las actuaciones de la Contraloría en cumplimiento de las decisiones judiciales que protegen el medio ambiente como derecho colectivo.

La Contraloría General ha acompañado el proceso de conformación y las actuaciones del **Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica –CECH–**, organismo creado provisionalmente en cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado en el año 2014, a través de la Sección Primera de esa Corporación. Esta autoridad judicial decidió la apelación contra las decisiones adoptadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que resolvieron en primera instancia la Acción Popular del Río Bogotá. Al CECH se le encomendó identificar e implementar un sistema de auditoría ambiental. La autoridad judicial también se pronunció sobre el proyecto de ley presentado por el Gobierno Nacional, cuyo objetivo es la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca

Hidrográfica del Río Bogotá –GECH- y el Fondo Común de Cofinanciamiento –FOCOF-, para la Gestión integral del recurso hídrico en la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá, destacando las debilidades del mismo y advirtiendo sobre la necesidad no sólo de dotar de los recursos necesarios a ese consejo para el cumplimiento de sus tareas, sino de las herramientas jurídicas y administrativas requeridas para ese propósito.

En cumplimiento del fallo, la CGR ha adelantado las correspondientes auditorías que le han permitido concluir que el manejo de los recursos y la gestión adelantada por las entidades vinculadas en la sentencia, no permitirán alcanzar los objetivos de descontaminación previstos para el año 2020.

Igualmente, producto de las auditorías realizadas en el sector ambiental se ha podido determinar el bajo seguimiento que, tanto las Corporaciones Autónomas Regionales como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, realizan a los permisos, autorizaciones y licencias ambientales otorgadas. Esto pone en riesgo la sostenibilidad ambiental, al no verificarse que los planes de manejo ambiental correspondientes se estén implementando conforme a las autorizaciones dadas por esas autoridades ambientales.

Así mismo, la Contraloría General de la República ha promovido el Control Ciudadano sobre el Río Bogotá, mediante el trabajo con las veedurías enfocadas al seguimiento al fallo del Consejo de Estado y a presentar observaciones para que sean tenidas en cuenta por los gestores del Consejo de la Cuenca.

Actuaciones y seguimiento a la ley de víctimas y restitución de tierras, el impacto fiscal de la transición al posconflicto

Si bien la CGR reconoce que el Congreso y el Gobierno Nacional han hecho un gran esfuerzo para satisfacer los derechos de las víctimas del conflicto, después de los ejercicios de control fiscal, macro y micro, realizados por la CGR con la institucionalidad responsable de cumplir esta tarea, se concluye que los recursos asignados y disponibles son insuficientes. Igualmente se presenta un incremento progresivo de la población que acude al Estado con el propósito de reclamar los derechos de los que son titulares.

En su informe anual al Congreso sobre la política pública de asistencia y reparación a las víctimas, la CGR estimó que hay un faltante de \$33,6 billones para garantizarles a las víctimas los derechos a la indemnización y a la vivienda consagrados por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, cifra que crecerá en la medida en que el universo de esta población que reclama sus derechos se aumente, tal como está ocurriendo.

Ese significativo déficit, como se señaló en el citado informe, en opinión del máximo órgano de control fiscal no debe cubrirse con nuevos impuesto. Más bien, como fue propuesto, se podrían destinar recursos provenientes del impuesto a las transacciones financieras o del impuesto al patrimonio, o un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación.

La ciudadanía como elemento activo en los ejercicios de control desarrollados por la CGR

Para el período referido, la Contraloría General de la República recibió y tramitó conforme a su procedimiento de gestión de calidad 16.064 derechos de petición. Estas solicitudes materializan el despertar de la conciencia ciudadana en el interés de proteger los recursos públicos. Este volumen de iniciativas ciudadanas que ingresan como derechos de petición es un indicador de la credibilidad y confianza en la Contraloría General de la República. Pero al mismo tiempo estas peticiones son un motor que le imprime especial dinamismo a la capacidad instalada en la entidad.

El 56% de la totalidad de derechos de petición (equivalentes a 9.047) que ingresaron, corresponden a asuntos de competencia directa de la Contraloría y de los cuales 3.040 fueron denuncias. Así mismo, durante el periodo de evaluación se han llevado a cabo 28 procesos auditores con la vinculación de organizaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, se han culminado las acciones de formación realizadas en Antioquia con las Mesas de víctimas de Argelia, Buriticá, La Unión, Carmen de Viboral, Frontino, Cañasgordas, San Luis y Andes, que dieron como resultado un grupo fortalecido de algo más de 600 ciudadanos registrados como víctimas, interesados en hacer seguimiento a los Planes Operativos Anuales que cada municipio debe construir para esta población y la conformación de una veeduría ciudadana.

Finalmente, el especial seguimiento realizado ha producido informes periódicos, mesas de trabajo, visitas de campo y se realizan audiencias públicas de información y deliberación con los actores y beneficiarios implicados en los proyectos. Se ha vinculado a la ciudadanía al seguimiento de la ejecución de los proyectos del Canal del Dique, Gramalote y el Jarillón de Cali.

Temas administrativos

La misión constitucional de control fiscal, con todas las competencias y deberes que implica, asignada como función de la Contraloría General de la República, no podría generar los resultados que exige la sociedad, sin contar con los recursos necesarios. Entre ellos un calificado talento humano, y adecuados medios físicos y logísticos además de plataformas tecnológicas pertinentes y actualizadas. Por tal razón, el Contralor General ha generado las acciones conducentes a que estos medios se fortalezcan y permanezcan en condiciones adecuadas para un buen servicio. De lo realizado en el periodo que se analiza, se destacan:

Sede

Como resultado de rigurosos estudios y procesos de auscultación del mercado inmobiliario de Bogotá, con apoyo especializado, la Contraloría General culminó el proceso

de adquisición de su nueva sede administrativa, que albergará a todos los funcionarios del nivel central. Para tal propósito, se suscribió un contrato de promesa de compra-venta a partir del cual la entidad obtendrá la plena propiedad del Edificio “Paralelo 26” en 2018, por un valor total de \$308,3 mil millones recursos que se obtuvieron a través de vigencias futuras.

BID. Fortalecimiento institucional

Para hacer realidad uno de los propósitos esenciales de la actual gestión de la Contraloría General de la República, durante el periodo que se analiza, la Contraloría y el BID suscribieron y dieron inicio al proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Entidad. Esto, en la búsqueda de optimizar la calidad y eficiencia del control fiscal en Colombia, a partir de un crédito de US\$30 millones otorgado por el BID. El objetivo del proyecto es mejorar la efectividad de las acciones de vigilancia y control fiscal posterior y selectivo, mediante el fortalecimiento de la calidad y cobertura de las auditorías, una sólida sustentación de hallazgos fiscales, la disminución de los tiempos para gestionar procesos ordinarios de responsabilidad fiscal y además, el fortalecimiento del control fiscal participativo

Centro de Estudios. El fortalecimiento de los procesos de formación y capacitación en materia de control y vigilancia fiscal

Una de las estrategias fundamentales para lograr el fortalecimiento del ejercicio del control y la vigilancia fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, es la relacionada con la transformación de la Oficina de Capacitación de la entidad, en un espacio académico de alta formación en materia fiscal, que contribuya al perfeccionamiento de los funcionarios que en el Estado tienen a cargo esas funciones y de la sociedad civil interesada en ejercer el control fiscal participativo, actualizándolos, elevando sus niveles de competitividad y manteniéndolos al corriente de los avances y últimas tecnologías en esas materias.

Para el logro de este objetivo, se presentó al Congreso de la República, en uso de las facultades que le otorga al Contralor General el numeral 9 del artículo 268 de la Constitución, el proyecto de ley 194/15 Cámara, 45/15 Senado, por el cual se modifican parcialmente los Decretos – Leyes 267 y 271 de 2000 y se crea el Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General. Dicho proyecto ya fue aprobado en las correspondientes comisiones de Senado y Cámara y en las plenarias de ambas corporaciones, quedando para la próxima legislatura su estudio y consideración en etapa de conciliación.

Relatoría

La Contraloría ha puesto al servicio de la entidad la importante herramienta Normatividad y Relatoría, la cual está al alcance de todos los funcionarios del máximo órgano de control fiscal, con el fin de facilitar la búsqueda de leyes, jurisprudencia de altas corporaciones, fallos de la Contraloría, resoluciones y conceptos relacionados con sus funciones constitucionales y legales. Se busca también, que los funcionarios de la entidad puedan consultar la línea de trabajo para evitar que se produzcan contradicciones.

Parte III

**Fortalecimiento del modelo
de la vigilancia y control fiscal
orientado a resultados
efectivos y a la mejora
de la gestión pública**



Programa de Fortalecimiento Institucional

Antecedentes

Considerando que el sistema de control fiscal en Colombia tiene un rol central como garante del buen manejo de los recursos del Estado, desde el año 2002 la CGR ha adoptado una serie de medidas orientadas a fortalecer el ejercicio del control fiscal. Entre ellas se destacan: la adopción de un Modelo de Auditoría Integral, la implementación del Sistema Integrado para el Control de Auditorías - SICA y la creación de áreas especiales como la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de bienes y una planta temporal para la vigilancia de los recursos del SGR.

En concordancia con estas acciones, es imprescindible que la CGR continúe en un proceso de fortalecimiento para que ejerza sus funciones dentro de estándares cada vez más altos de calidad, eficiencia y transparencia. Para cumplir con este objetivo, las prácticas internacionales aplicables a las Entidades de Fiscalización Superior -EFS-, indican que los órganos de control deben avanzar primordialmente en fortalecer la planificación estratégica de las auditorías, apoyar la profesionalización del servicio y promover la transparencia y el control fiscal participativo. En este sentido, fortalecer institucionalmente a la CGR para que se transforme en una entidad actualizada, ágil en el desempeño de sus funciones y abierta a la ciudadanía es un asunto prioritario para el país, como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en donde se concluye que no hay una preocupación mayor para el ciudadano en los temas de buen gobierno, que la transparencia en la gestión pública y el control de la corrupción.

Con el fin de avanzar en este fortalecimiento institucional, la CGR y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- emprendieron una serie de acciones orientadas al desarrollo de un programa que apunte a la modernización de los sistemas de control, la promoción de la transparencia y la integridad pública como elementos esenciales para el desarrollo económico y social del país.

Así las cosas, este informe presenta las actividades adelantadas para la suscripción de un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID que permitiera adelantar un programa de fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República, así como los avances del mismo con corte al 31 de mayo de 2016.

De acuerdo con lo anterior, el documento contiene : i) diagnósticos y expedición del Documento CONPES 3841 de 2015 mediante el cual se otorga el “Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa de fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República”; ii) la suscripción del Contrato de Préstamo No. 3593 OC/CO entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID; y el avance físico y financiero del programa con corte al 31 de mayo de 2016.

Diagnósticos e identificación de la necesidad de diseñar Programa de Fortalecimiento Institucional para la CGR - Expedición del Documento CONPES 3581 De 2015

A pesar de los avances en materia económica y social a partir de la década del 90 y de la expedición de diferentes disposiciones normativas en materia de transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción, Colombia aún presenta desafíos para el fortalecimiento de la transparencia, los sistemas de control y la integridad pública y en consecuencia, para cumplir con los compromisos internacionales asumidos con instancias como la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en Inglés) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La CGR juega un papel relevante en la lucha contra la corrupción y la mejora de la gobernanza pública, en la medida que de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, es la entidad encargada de ejercer el control y vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, a través de un control financiero, de gestión y de resultados. De acuerdo con lo anterior, se requiere que la CGR ejerza sus funciones con base en estándares de calidad, eficiencia y transparencia.

Para revisar el cumplimiento de dichos estándares, se adelantó, en el año 2014, por parte de la Oficina Asesora de Planeación de la CGR, un análisis preliminar del estado de la entidad con el fin de servir como insumo para la elaboración del marco del direccionamiento estratégico de la administración para el período 2014-2018 - PEE-. Posteriormente entre el mes de diciembre del año 2014 y el mes de marzo del año 2015, se adelantó en la CGR un diagnóstico de capacidades institucionales basado en la metodología del marco de medición del desempeño de entidades fiscalizadoras superiores (MMD EFS) desarrollada por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, -INTOSAI-, por sus siglas en inglés.

El diagnóstico mencionado se orientó a identificar el desempeño de la entidad respecto a los estándares internacionales y las mejores prácticas en el desarrollo de sus funciones. También a establecer las brechas existentes frente a dichos estándares, para con base en ello determinar las oportunidades de mejora.

Dichos resultados sirvieron como insumo para la preparación de una operación de préstamo con el BID con el objetivo de financiar las actividades de fortalecimiento institucional identificadas.

De acuerdo con lo anterior, la CGR y el BID realizaron diversas actividades de identificación, orientación y definición del alcance de la operación, para lo cual se contó con una Misión Especial realizada entre el 15 y el 19 de diciembre de 2014. Los acuerdos alcanzados en dicha Misión, se consolidaron en el documento denominado “Propuesta de Operación”.

Contando con los elementos mencionados, la CGR presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP- y el Departamento Nacional de Planeación –DNP- el interés para que la Nación contratara una operación de crédito externo con destinación específica para la financiación de un Programa de Fortalecimiento Institucional para la entidad.

Para tal efecto, la Subdirección de Crédito del DNP acompañó a la entidad en la presentación y preparación del programa a ser financiado con recursos de crédito externo, brindando apoyo en todas las etapas involucradas en la contratación de operaciones de crédito: identificación, preparación, ejecución y seguimiento².

En esa medida, durante el primer semestre del año 2015 se adelantaron las actividades necesarias para soportar técnica, económica, social y financieramente el programa ante el DNP y contar con la viabilidad para presentar la iniciativa ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES-. Para tal efecto, se preparó el documento a ser presentado ante el CONPES que contenía los antecedentes, la justificación del proyecto, la evaluación de las alternativas de financiación, la descripción del proyecto, la situación financiera de la entidad y las recomendaciones necesarias.

Con base en lo anterior, mediante el Documento CONPES 3841 del 14 de agosto de 2015 se autorizó a la Nación contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por la suma de 30 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa de fortalecimiento institucional de la CGR, de acuerdo con las condiciones financieras definidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP.

Dicho documento determina que el objetivo del Programa de Fortalecimiento Institucional de la CGR es fortalecer la efectividad del sistema de control fiscal a través del mejoramiento de la calidad y eficiencia de las acciones de control y la promoción de la transparencia y participación ciudadana. Adicionalmente, se definieron los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de control fiscal, para elevar la calidad a través del mejoramiento de los procesos estratégicos de la CGR y la incorporación de estándares de buenas prácticas.
- Optimizar la gestión de la información de la CGR para el mejoramiento de la eficiencia de las acciones de control fiscal.
- Optimizar los mecanismos a través de los cuales la CGR divulga información de interés público e interactúa con la ciudadanía, para la promoción de la transparencia y participación ciudadana en las acciones de control fiscal.

El programa se encuentra estructurado para ser ejecutado en cinco años a través del desarrollo de las siguientes actividades por componente:

Componente 1. Planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de control. Con el objetivo de mejorar la calidad de las acciones de control de la CGR.

- Formular y poner en marcha el Sistema Estratégico de Vigilancia y Control Fiscal de Mediano Plazo.

• • 2 Manual de Operaciones de Crédito Público. Departamento Nacional de Planeación. Consultado el 5 de junio de 2016 en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Subdireccin%20de%20Crdito/Actualizaci%C3%B3n%20Manual%20de%20Operaciones%20de%20Cr%C3%A9dito%20P%C3%BAblico%20%28Sin%20Ppto%29.pdf>

- Diagnosticar, simplificar o eliminar, según el caso, los actuales procesos misionales, especialmente los relacionados con el proceso de responsabilidad fiscal.
- Diseñar un modelo estándar (arquitectura empresarial) conforme a las recomendaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (MINTIC) a partir del cual se defina la estrategia y se articulen los procesos y sistemas de información de la CGR.
- Apoyar la adopción de estándares internacionales de auditoría y control para las Entidades de Fiscalización Superior (EFS), particularmente en lo referente al control basado en riesgos, y capacitar al personal en los mismos.
- Definir el alcance y competencias de la función de control fiscal macro.
- Desarrollar y poner en marcha un sistema de control de calidad de auditorías homologable a las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad (NIA) e Estándares Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).
- Implementar un Observatorio de Control y Vigilancia del Gasto Público.
- Diseñar e implementar una estrategia de gestión del cambio y del conocimiento.
- Fortalecer las capacidades de la CGR para auditar programas y proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito u otros donantes.
- Desarrollar e implementar el sistema de seguimiento de recomendaciones efectuadas a los entes auditados.

Componente 2. Gestión de la información para el control fiscal. Con el objetivo de apoyar la mejora en la eficiencia de las acciones de control.

- Implementar la estrategia diseñada en el Componente 1 y definir políticas y controles que permitan mejorar la calidad de la información y la gestión documental para la toma oportuna de decisiones.
- Diseñar e implementar un tablero de control, un área de inteligencia de negocios y herramientas de análisis predictivo.
- Integrar los sistemas de información de la CGR con el fin de soportar los procesos misionales.
- Implementar un sistema que soporte el control en línea.
- Diseñar e implementar un plan de recuperación de información en caso de desastres.
- Mejorar las redes, seguridad, y almacenamiento de datos.
- Adquirir e implantar el software base y los servicios de infraestructura necesarios.
- Capacitación de personal para la operación de los sistemas de información integrados y el nuevo software.

Componente 3. Transparencia y participación ciudadana en el control fiscal. Con el objetivo de optimizar los mecanismos a través de los cuales la CGR divulga información de interés público e interactúa con la ciudadanía, para la promoción de la transparencia y de la participación ciudadana en las acciones de control fiscal.

- Rediseñar e implementar un nuevo portal web para la CGR.
- Fortalecer el proceso de gestión de denuncias y sus herramientas de apoyo.
- Diseñar e implementar una estrategia de promoción y fomento del control fiscal participativo que contemple el fortalecimiento de veedurías y talleres de formación dirigidos a la ciudadanía, y actividades de capacitación, en este tipo de control, para funcionarios de la CGR.
- Revisar e implementar la estrategia de comunicación de la CGR, tanto a nivel externo como interno, para dar a conocer su labor institucional y beneficios de la misma.
- Diseñar e implementar una estrategia de datos abiertos según los criterios definidos por el MINTIC.
- Diseñar y aplicar encuestas de percepción tanto a sujetos de control como a la ciudadanía, con el objetivo de recabar información que le permita a la CGR tomar decisiones para mejorar sus prácticas operativas y su imagen frente a la sociedad.

De acuerdo con el Documento CONPES la distribución de los recursos del crédito se realizará con base en la siguiente desagregación:

Tabla 1

PRESUPUESTO POR COMPONENTES		
Componente del Programa	Millones de USD	Participación porcentual
Planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de control	8,75	29,17%
Gestión de la información para el control fiscal	14,7	49,00%
Transparencia y participación ciudadana en el control fiscal	5,51	8,33%
Administración del programa, evaluación y auditorías	1,053	,50%
Total3	0,00	100,00%

Luego de contar con la autorización por parte del CONPES para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral para financiar el Programa, la CGR en conjunto con el MHCP y el DNP preparó la documentación y adelantó las actividades necesarias para contar con el concepto favorable para la contratación por parte de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público – CICP, el cual fue otorgado en el segundo semestre del año 2015.

Así las cosas y de acuerdo con los elementos incorporados en el documento denominado “Propuesta de Operación”, se efectuó la negociación del contrato de préstamo el cual fue suscrito el día 17 de febrero de 2016, de acuerdo con lo que se explica a continuación.

Contrato de Préstamo BID 3593/CO-OC

El 17 de febrero de 2016 la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- suscribieron el Contrato de Préstamo Nro. 3593/OC-CO por valor de US\$ 30 millones, en el cual se acordaron los términos y condiciones en que se otorga el préstamo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional de la CGR.

El contrato se encuentra constituido por tres documentos: a). Las Estipulaciones Especiales que contienen cláusulas en relación con el objeto y elementos integrantes del contrato; el préstamo; el desembolso y uso de recursos del préstamo; la ejecución del programa; la supervisión y evaluación del programa; y las disposiciones varias. b). Las Normas Generales que incorpora cláusulas sobre la aplicación e interpretación del contrato, definiciones, amortización, intereses, comisión de crédito, inspección y vigilancia y pagos anticipados, desembolso, renuncia y cancelación automática, conversiones, ejecución, supervisión y evaluación del proyecto, suspensión de desembolso, vencimiento anticipado y cancelaciones parciales, prácticas prohibidas, disposiciones sobre gravámenes y exenciones, disposiciones varias y procedimiento arbitral. c). El Anexo Único que incorpora la información de objetivo, componentes y ejecución del programa.

En relación con la ejecución del programa se acordó que el organismo ejecutor sería la CGR con el apoyo de una Unidad Ejecutora del Programa – UEP creada por Resolución del Contralor General de la República e integrada por un gerente del programa, un especialista en tecnología de la información, un especialista en adquisiciones, un especialista en planeación y monitoreo, un especialista financiero con experiencia en temas de banca multilateral y un Comité de Gestión del Programa - CGP.

La vigencia del contrato será de 5 años y para su inicio se estableció como requisito el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso a saber:

- Envío al BID del informe jurídico donde se incorporen las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes que establezcan la validez y exigibilidad de las obligaciones derivadas del contrato.
- Designación por parte de la CGR de uno o más funcionarios para su representación en la solicitud de desembolsos del préstamo, así como el envío al BID de sus firmas.
- Enviar al BID información sobre la cuenta bancaria en la cual se depositarán los desembolsos del préstamo.
- Presentar al BID la información sobre la existencia de un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuado para los propósitos del contrato.
- No objeción del BID al Reglamento Operativo del Programa – ROP.

- Conformación de la Unidad Ejecutora del Programa -UEP y designación de sus integrantes.
- Conformación del Comité de Gestión del Programa – CGP.

El programa contará con actividades de monitoreo a su ejecución las cuales se concentrarán en dos niveles: (i) el cumplimiento de la ejecución de las actividades del Programa; y (ii) el logro de los indicadores de resultados y productos contenidos en la Matriz de Resultados – MR. Adicionalmente, contará con evaluaciones en relación con el logro de los indicadores (metas) de resultado e impacto contenidos en la MR, en tres momentos: intermedia, final y costo-beneficio ex-post que se llevarán a cabo antes de cerrar la operación.

De acuerdo con lo anterior, en el siguiente título se incorpora la información relacionada con la gestión adelantada para procurar por la ejecución del contrato suscrito.

Gestión del Programa de Fortalecimiento Institucional en el Año 2016

A partir de la suscripción del contrato de préstamo, la CGR ha adelantado las siguientes gestiones para la ejecución del Programa:

- Mediante la Resolución 401 del 17 de marzo de 2016 expedida por el Contralor General de la República se creó el Comité de Gestión del Programa –CGP-, el cual tiene como propósito coordinar institucionalmente las dependencias técnicas y operativas que intervienen en la ejecución del programa. El CGP está conformado por el Contralor General de la República en su calidad de Director del Programa, el Vice contralor, el Director de la Oficina de Planeación, el Gerente de Gestión Administrativa y Financiera y el Gerente del Programa.
- Mediante la Resolución 402 del 17 de marzo de 2016 expedida por el Contralor General de la República se creó la Unidad Ejecutora del Programa –UEP- encargada de liderar la ejecución, desarrollo y articulación de todos los componentes del Programa con las dependencias competentes de la CGR y de interactuar con el CGP, bajo los lineamientos y directrices del Director del Programa. Esto en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo del Programa. La unidad está conformada por un Gerente del Programa, un especialista en adquisiciones, un especialista financiero, un especialista en planeación y monitoreo y un especialista en tecnología de la información.
- El 18 de marzo de 2016 la CGR remitió al BID: i) el informe jurídico que incorpora las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que establecen la validez y exigibilidad de las obligaciones derivadas del contrato y ii) la relación de firmas de los funcionarios designados para la representación de la entidad en la solicitud de desembolsos del préstamo.
- El 1 de abril de 2016 la CGR remitió al BID la información relacionada con la existencia de un sistema de información financiera y estructura de control interno en la entidad.

- En sesión del 1 de abril de 2016 el CGP aprobó el Reglamento Operativo del Programa – ROP, el cual fue remitido el 11 de abril de 2016 al BID para su No Objeción. El mencionado ROP constituye una guía general de operación para la ejecución del Programa, integrando de manera general los acuerdos y condiciones definidos en el Contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO y los documentos que componen el marco legal del Programa dentro del esquema de ejecución definido para alcanzar los objetivos propuestos.
- El 14 de abril de 2016 se remitió al BID la información sobre la cuenta bancaria en la cual se depositarán los desembolsos del préstamo.

De acuerdo con lo anterior, el 15 de abril de 2016 el BID dio por cumplidas las condiciones previas al primer desembolso estipuladas en el Contrato de Préstamo y en consecuencia, declaró la operación elegible para desembolsos a partir de esa fecha.

Lo anterior es un logro de la CGR en el marco de los Programas que se financian con recursos de crédito externo. Esto toda vez que el plazo contractual establecido para alcanzar las condiciones previas para el desembolso se fijan en 180 días y fue alcanzado en 58 días.

Adicionalmente, la CGR a través de la UEP adelantó durante los meses de abril y mayo de 2016 las actividades requeridas para preparar y presentar de manera oportuna al Banco las herramientas de gestión del programa, a saber: Plan de Ejecución Plurianual – PEP, Plan Operativo Anual –POA, Matriz de Resultados – MR, Plan de Adquisiciones – PA, Plan Financiero – PF, Plan de Monitoreo y Evaluación – PME. Estas herramientas facilitarán la ejecución del Programa permitiendo cumplir de manera eficiente con los objetivos propuestos en el Contrato de Préstamo.

Para dar inicio al desarrollo de los mencionados componentes del Programa, en la vigencia 2016 se apropiaron \$17 mil millones de pesos de los recursos del empréstito en la programación de los proyectos de inversión “Desarrollo institucional de la CGR para un control fiscal oportuno y eficiente nacional”, identificado con el código presupuestal 520-1000-127 y Código BPIN 2012011000294 por \$ 6.921.000.000. También “Adquisición e integración de tecnologías de información y comunicaciones para la Contraloría General de la República acorde con las políticas de estado Tic’s nacional” código presupuestal 213-1000-2 y código BPIN 2012011000289 por \$ 10.079.000.000.

Con los mencionados recursos se esperan alcanzar los siguientes avances:

Tabla 2

Presupuesto 2016 Programa de Fortalecimiento Institucional			
CÓDIGO	COMPONENTE	COSTO TOTAL (US\$)	COSTO TOTAL (PESOS)
1	Fortalecimiento de la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de control	\$ 2.050.000	\$ 6.150.000.000
1.2	Procesos misionales (4) de la CGR	\$ 333.333	\$ 1.000.000.000
1.3	Modelo de Gobierno de TICS de la CGR	\$ 400.000	\$ 1.200.000.000
1.4	Estrategia de Gestión del Cambio y del conocimiento diseñada e implementada	\$ 233.333	\$ 700.000.000
1.5	Observatorio de Control y Vigilancia del Gasto Público implementado	\$ 200.000	\$ 600.000.000
1.6	Modelo básico de control fiscal micro con normativa internacional NIA e ISSAI fortalecido	\$ 733.334	\$ 2.200.000.000
1.7	Modelo de operación para el Control Fiscal Macro diagnosticado y fortalecido	\$ 150.000	\$ 450.000.000
2	Mejoramiento de la gestión de información	\$ 2.370.000	\$ 7.110.000.000
2.1	Sistemas de Información de la CGR de soporte a procesos misionales integrados	\$ 226.667	\$ 680.000.000
2.3	Modelo de inteligencia de negocios y herramientas de análisis predictivo diseñadas	\$ 516.666	\$ 1.550.000.000
2.4	Tablero de control diseñado e implementado	\$ 100.000	\$ 300.000.000
2.6	Modelo de gestión de incidentes de la CGR diseñado e implementado	\$ 460.000	\$ 1.380.000.000
2.7	Plan de recuperación de desastres - DRP definido e implementado	\$ 300.000	\$ 900.000.000
2.8	Infraestructura Tecnológica Instalada	\$ 766.667	\$ 2.300.000.000
3	Promoción de la transparencia y la participación ciudadana	\$ 1.033.333	\$ 3.100.000.000
3.1	Portal WEB de la CGR rediseñado e	\$ 333.333	\$ 1.000.000.000
3.3	Estrategia de promoción y fomento del control fiscal participativo fortalecida	\$ 500.000	\$ 1.500.000.000
3.4	Estrategia de comunicaciones de la CGR revisada e implementada	\$ 200.000	\$ 600.000.000
4	Administración del Programa y Auditoría	\$ 213.333	\$ 640.000.000
TOTAL		\$ 5.666.666	\$ 17.000.000.000

De otra parte, es importante señalar que con el fin de articular los recursos mencionados del empréstito con el BID en un solo proyecto de inversión y por recomendación expresa del Departamento Nacional de Planeación, la Contraloría General de la República se encuentra formulando y actualizando en el SUIFP un nuevo proyecto de inversión denominado ***“Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General***

de República - Préstamo BID Nacional” con código BPIN 2016011000114 el cual empezará ejecución en el año 2016 y concursa por recursos del presupuesto para la vigencia 2017.

Finalmente, es importante señalar que con corte al 31 de mayo de 2016 y a menos de dos (2) meses de haber cumplido condiciones de elegibilidad de la operación, se encuentran legalizados cuatro (4) contratos y se iniciaron ocho (8) procesos de contratación por valor de \$4.153 millones correspondientes al 24% de la apropiación 2016.

Planificación Estratégica de la Vigilancia y Control Fiscal Micro

Aspectos Generales

En cumplimiento del Artículo 267 de la Carta Magna, la Contraloría General de la República - CGR desarrolla como parte de su misión, la vigilancia y control sobre la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades o particulares que manejan recursos o bienes públicos del orden nacional, mediante el ejercicio de los sistemas de control establecidos en el Artículo 9 de la Ley 42 de 1993, a saber: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno y bajo los principios de la gestión fiscal estipulados en el artículo 8 de la misma Ley: eficiencia, economía, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

Basado en lo anterior, se pretende determinar si la administración, en un período determinado, realizó la asignación de recursos de la manera más conveniente para maximizar sus resultados. Si obtuvo en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios al menor costo y logró sus resultados de manera oportuna, guardando relación con sus objetivos y metas.

Adicionalmente, el artículo 3 del Decreto Ley 267 de 2000 establece que son objetivos de la Contraloría General de la República, ejercer en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Incluye; evaluar los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado en la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente y generar una cultura del control del patrimonio del Estado y de la gestión pública entre otros.

El cumplimiento del deber misional y de los objetivos mencionados, se ejecuta desde la perspectiva de Control Fiscal Micro, a través de la aplicación de diversas actuaciones de fiscalización, entre ellas las auditorías y las actuaciones especiales que conforman el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF - que cada año desarrolla el Máximo Órgano de Control Fiscal del país.

Cobertura del control fiscal

Con el fin de cumplir con los objetivos señalados desde la perspectiva micro mencionados en el párrafo anterior, se consideran dos elementos importantes: la sectorización de los sujetos a auditar y el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PCVF-. El primer elemento corresponde a la agrupación de los sujetos de control por sectores, de acuerdo con el ámbito en el cual desarrollen sus actividades de gestión pública, prestación de servicios, funciones administrativas o regulativas, producción de bienes o actividades comerciales, económicas y financieras. A su vez determina la competencia de cada una de las Contralorías Delegadas Sectoriales respecto a las facultades y actividades de vigilancia fiscal que le son propias.

El segundo elemento, el PVCF, se establece anualmente y en él se determina el alcance de la labor de la CGR durante esa vigencia, al definir cuáles serán los entes objeto de control fiscal priorizados para la fiscalización, el objetivo general que se pretende alcanzar y los tiempos en los que se ejecutarán los procesos.

Para el año 2015, con la Resolución Reglamentaria 0009 del 29 de diciembre de 2014 y sus modificatorias Resoluciones Reglamentarias 0011 del 09 de febrero de 2015 y 0013 del 25 de septiembre de 2015, se sectorizaron 613 sujetos de control, de los cuales en el PCVF 2015 se auditaron 218, es decir el 35,56% de las entidades objeto de fiscalización de la CGR.

Tabla 3

Cobertura PVCF 2015 respecto a Sujetos de Control			
SECTOR	UNIVERSO SUJETOS DE CONTROL*	SUJETOS AUDITADOS 2015	COBERTURA SUJETOS
AGROPECUARIO	74	20	27,03%
DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	36	23	63,89%
GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	79	40	50,63%
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO REGIONAL	135	45	33,33%
MEDIO AMBIENTE	50	37	74,00%
MINAS Y ENERGÍA	45	25	55,56%
SOCIAL	194	28	14,43%
TOTAL	613	218	35,56%
TERRITORIAL SGP Y SANEAMIENTO **	1133	163	14,39%
REGALÍAS	1133	96	8,47%
FUENTE: Oficina de Planeación - Resolución de Sectorización y Plan Vigilancia y Control Fiscal 2015			
(*) Conforme Resolución Reglamentaria 0009 del 29/12/2014			
(**) Incluye 13 Auditorías a Entes Territoriales del Sector Gestión Pública y 150 Entes Territoriales que se auditaron en el Sector Social			

Frente a los entes territoriales, se definió la auditoría a 163 con relación a Sistema General de Participaciones³ y Saneamiento fiscal y a 96 sujetos respecto a los recursos de Regalías, lo cual corresponde a un alcance del 14,39% en el primer caso y del 8,47% en el segundo.

De otra parte, considerando el ámbito de los recursos administrados, en el año 2015 el presupuesto total a auditar fue de \$563,8 billones, discriminado en \$520,1 billones de recursos nacionales y 43,7 billones de recursos transferidos a entidades territoriales. Con el PVCF 2015 se auditó el 52,37% de dichos recursos, por un valor total de presupuesto auditado de \$295,2 billones, como se detalla en la Tabla N° 4:

Tabla 4

Cobertura PVCF 2015 - Recurso Auditado (MILLONES DE \$)			
SECTOR	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO AUDITADO	COBERTURA RECURSOS
AGROPECUARIO	8.557.115	7.508.579	87,75%
DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	36.582.577	35.261.576	96,39%
GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	122.339.014	66.498.977	54,36%
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO REGIONAL	38.139.560	16.790.281	44,02%
MEDIO AMBIENTE	2.771.889	2.522.621	91,01%
MINAS Y ENERGÍA	107.841.440	100.341.980	93,05%
SOCIAL	203.843.801	37.818.722	18,55%
TOTAL	520.075.396	266.742.735	51,29%
TERRITORIAL SGP	29.600.000	18.534.290	62,62%
REGALÍAS	14.130.747	9.969.633	70,55%
TOTAL	563.806.143	295.246.658	52,37%

FUENTE: Información reportada por la CDS y SIRECI 2014

Corresponde al Recurso Público Administrado por las entidades del Sector a diciembre 31 de 2014.

Corresponde al Recurso Público Administrado por las entidades del Sector a diciembre 31 de 2014.

Mediante la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0014 del 22 de diciembre de 2015 se sectorizaron 592 sujetos de control sobre los cuales recae la competencia de la CGR. De ellos, para el Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2016, se programó fiscalizar 250 sujetos, que representan el 42,23% del total.

Adicionalmente, en la misma resolución se establece que compete a la CGR la fiscalización de los recursos de los Sistemas Generales de Participaciones (SGP) y de Regalías (SGR), recursos del orden nacional que le son transferidos a los entes territoriales y se define la competencia sobre los entes territoriales objeto de control en virtud de los acuerdos de saneamiento fiscal y financiero. De los 1.133 entes territoriales, se evaluarán en el 2016, 90 respecto a SGR y 108 respecto a temas de SGP y saneamiento, estableciéndose en el primer caso un alcance en cuanto a cantidad de entidades del 7,94% y en el segundo, del 9,53%.

- 3 En la estrategia de auditoría a SGP, la CD Social estableció que en un mismo proceso auditor se examina el Departamento, su Capital y en promedio 3 Municipios más.

En la tabla 5 se detallan el número de Sujetos de control fiscalizados por cada Contraloría Delegada Sectorial y lo incluido respecto a los entes territoriales, durante el PCVF del año 2016:

Tabla 5

Cobertura PVCF 2016 respecto a Sujetos de Control				
SECTOR	UNIVERSO SUJETOS DE CONTROL*	SUJETOS A AUDITAR 2016	COBERTUR A SUJETOS	SUJETOS AUDITADOS I SEMESTRE 2016
AGROPECUARIO	73	31	42,47%	16
DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	38	23	60,53%	12
GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	76	26	34,21%	19
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO REGIONAL	133	39	29,32%	13
MEDIO AMBIENTE	49	41	83,67%	21
MINAS Y ENERGÍA	46	37	80,43%	24
SOCIAL	177	53	29,94%	35
TOTAL	592	250	42,23%	140
TERRITORIAL SGP Y SANEAMIENTO **	1133	108	9,53%	29
REGALÍAS	1133	90	7,94%	50
TOTAL SUJETOS OBJETO DE CONTROL FISCAL	1725	448	48,88%	219
FUENTE: Oficina de Planeación - Resolución de Sectorización y Plan Vigilancia y Control Fiscal 2015				
(*) Conforme Resolución Reglamentaria 0009 del 29/12/2014				
(**) En la columna SUJETOS A AUDITAR Incluye: 36 Entes Territoriales a cargo de Gestión Pública, 70 a cargo del Sector Social y 2 de Infraestructura.				
En la columna PVCF SEMESTRE I 2016 incluye: 2 Entes Auditados por Gestión Pública y 27 por el Sector Social				

De lo anterior, se observa que de las 1.725 entidades sectorizadas y territoriales, con el PVCF 2016 se cubrirán un total en 448 entes objeto de control fiscal, de los cuales en el primer semestre de 2016 se están evaluando 219 entidades. En consecuencia, en esa primera fase del Plan, se presenta un alcance del 48,88% respecto a los sujetos programados.

Otro punto de vista para analizar la cobertura, corresponde al componente del recurso auditado. Para el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF- 2016, el universo de recursos públicos alcanza los \$598,3 billones, de los cuales se tienen programados auditar \$488,8 billones, es decir el 81,7% por monto de recursos públicos administrados. Respecto al Sistema General de Participaciones, de un total de \$31,2 billones se están evaluando \$13,6 billones que representan el 43,61%, así mismo frente al Sistema General de Regalías de un total de recursos de \$12,5 billones se están auditando \$6,3 billones, es decir el 50,49% de esos recursos, como se detalla en la Tabla 6:

Tabla 6

Cobertura PVCF 2016 - Recurso Auditado (MILLONES DE \$)			
SECTOR	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO A AUDITAR (*)	COBERTURA RECURSOS
AGROPECUARIO	9.103.755	8.632.058	94,82%
DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	34.214.774	28.596.267	83,58%
GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	216.157.416	198.740.535	91,94%
INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO REGIONAL	21.508.911	18.941.373	88,06%
MEDIO AMBIENTE	2.621.376	2.566.834	97,92%
MINAS Y ENERGÍA	99.648.566	98.616.967	98,96%
SOCIAL	171.355.223	112.821.177	65,84%
SUB-TOTAL SECTORIAL	554.610.021	468.915.211	84,55%
TERRITORIAL SGP	31.187.443	13.600.000	43,61%
REGALÍAS	12.535.896	6.328.776	50,49%
TOTAL	598.333.360	488.843.987	81,70%

FUENTE: El PRESUPUESTO TOTAL se tomó de la información reportada por la CDS y SIRECI 2015

Corresponde al Recurso Público Administrado por las entidades del Sector a diciembre 31 de 2015.

(*) Incluye el valor del presupuesto de las solicitudes de ajuste de las C.D.S. al PVCF 2016 y que fueron aprobadas en el último Comité Directivo del 16/06/2016.

Rendición de cuenta e informes de los sujetos de control fiscal

En la tabla 7, se presentan las rendiciones de cuentas e informes realizadas por los sujetos de control y entidades del nivel territorial a la CGR, a través del sistema SI-RECI, durante el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de Enero al 27 de Junio de 2016, en las diferentes modalidades de rendición en cumplimiento de la resolución 7350 del 29 de Noviembre de 2013. La periodicidad de la rendición por modalidades es la siguiente: Regalías, mensual y trimestral; Gestión Contractual, Trimestral; Avance del Plan de Mejoramiento, semestral; Cuenta e Informe Anual Consolidado, Sistema General de Participaciones, Gestión Ambiental Territorial, Anual. El total de las rendiciones, asciende a 30.752.

Esta información sirve como insumo principal para los procesos auditores y actuaciones de vigilancia y control fiscal que desarrolla la CGR, específicamente para la modalidad de “Rendición de Cuenta Anual Consolidada”, sobre la cual se emite o no fenecimiento de la misma.

Tabla 7

Rendiciones de Cuenta Fiscal a través del Sistema SIRECI			
MODALIDADES / AÑO	01/01/2015 A 31/12/2015	01/01/2016 A 27/06/2016	TOTAL
CUENTA O INFORME ANUAL	5395	57	1096
PLAN DE MEJORAMIENTO	23601	2503	610
GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL	9568	96	1852
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	9819	21	1902
GESTIÓN CONTRACTUAL	2108	1087	3195
REGALIAS MENSUAL	9520	49371	4457
REGALIAS TRIMESTRAL	30921	548	4640
TOTAL	19556	11.196	30.752
Fuente: Aplicativo SIRECI- Fecha 29 de Junio de 2016			

Beneficios del Control Fiscal

La determinación de los beneficios del control fiscal es el instrumento que cuantifica o cualifica el valor agregado generado por el impacto de las actuaciones de control y vigilancia ejercidas por la Contraloría General de la República a través de funciones de seguimiento a los planes de mejoramiento, observaciones, hallazgos y pronunciamientos.

Los beneficios se enmarcan en los conceptos de ahorro y recuperación, en donde ahorro es la erogación dejada de hacer o de pagar por la Entidad o asunto vigilado al realizar una acción preventiva o correctiva, y recuperación es el valor de los bienes o derechos devueltos o reembolsados a la Entidad.

Durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 27 de junio de 2016, según los registros en el aplicativo Sistema Integral de Información de la Gestión Pública –SIIGEP–, los beneficios del proceso auditor ascendieron a \$729.677 millones, \$101.537 millones (13,92%) por la vigencia 2015 y \$628.140 millones (86,08%) por el período comprendido entre el 1° de enero al 27 de junio de 2016.

A continuación se presenta un comparativo de beneficios de control fiscal de los distintos sectores entre el período del 1° de enero de 2015 al 27 de junio de 2016:

Tabla 8

BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL POR SECTORES		
Sector	Cuantía (Millones \$)	Participación
Agropecuario	13.209	1,81%
Defensa justicia y Seguridad	2.506	0,34%
Gestión pública	376	0,05%
Infraestructura	660.447	90,51%
Medio ambiente	359	0,05%
Minas y Energía	22.747	3,12%
Regalías	15.371	2,11%
Social	14.662	2,01%
Total	\$ 729.677	100%
Fuente: Aplicativo SIIGEP del 01/01/2015 al 27/06/2016, según registros de las sectoriales y Regalías		
Cálculos: Oficina de Planeación.		

Durante el período analizado, el sector Infraestructura registra la mayor cuantía de beneficios, \$660.447 millones, equivalente al 90,51% del total, le sigue Minas y Energía con \$22.747 millones (3,12%) y enseguida Regalías con \$15.371 millones (2,11%) del total de beneficios de control fiscal de la CGR.

A continuación se relacionan los 10 beneficios de mayor cuantía registrados en el período analizado a nivel nacional, los cuales representan el 90,74% del valor total de los beneficios de control fiscal de la CGR.

Tabla 9

Beneficios del Control Fiscal de Mayor Cuantía				
N°	Sector	Entidad	Descripción	Cuantía (Millones \$)
1	Infraestructura	Instituto nacional de vías- INVÍAS	Amortización de anticipos de contratos terminados sin liquidar, liquidados y certificados.	230.999
2	Infraestructura	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Recuperación de \$21 5.946 durante la vigencia 2014	215.947
3	Infraestructura	Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA	Recuperación de \$68.189 a la DTN durante vigencia 2015	68.189
4	Infraestructura	Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA	Modelo económico área metropolitana de Cúcuta	39.268
5	Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	Modelo económico área metropolitana de Cúcuta	34.316
6	Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	Red férrea del Atlántico- FENOCO	22.117
7	Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	Cronograma de obra concesión Girardot- Ibagué - Cajamarca	15.403
8	Infraestructura	Ministerio de Transporte	Causación de recursos como derechos ciertos a favor de la Entidad por concepto de formularios y especies valoradas, derivada por la transferencia del 35% en trámites de los organismos de tránsito.	13.628
9	Minas y Energía	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Recaudo cláusula de precios altos contrato E&P GUARROJO	11.847
10	Agropecuario	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Reintegro de rezago de desembolsos Banco Agrario vivienda rural.	10.416
TOTALES				\$662.130

Fuente: Aplicativo SIIGEP del 01/01/2015 al 27/06/2016, según registros de las sectoriales y Regalías
Cálculos: Oficina de Planeación.

Cierre del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2015

Durante el año 2015, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal se ejecutaron 483 auditorías a entidades y asuntos ante 226 sujetos del orden nacional sectorizados y ante 259 entes territoriales respecto a los recursos nacionales que le son transferidos por concepto de los Sistemas General de Participaciones y de Regalías (El número de auditorías no tiene relación directa 1:1 con sujetos y entes territoriales). En la Tabla 10 se detallan actuaciones realizadas por Contraloría Delegada Sectorial en el primero y segundo semestre de 2015:

Tabla 10

PVCF 2015 Ejecutado			
SECTOR	Auditorías Ejecutadas PVCF 2015	Ejecución I Semestre 2015	Ejecución II Semestre 2015
1 - AGROPECUARIO	27	16	11
2 - MEDIO AMBIENTE	37	19	18
3 - DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	58	40	18
4 - GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	82	44	38
5 - INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES	45	17	28
6 - SOCIAL	110	82	28
7 - MINAS Y ENERGÍA	29	22	7
PLANTA TEMPORAL DE REGALÍAS	95	47	48
Auditorías Ejecutadas 2015	483	287	196

Fuente: Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2015 Ejecutado - Oficina de Planeación

Del total de auditorías adelantadas por la CGR en el año 2015, 287 se ejecutaron en el primer semestre y 196 en el segundo; cabe anotar que la relevancia de los procesos auditores en la primera fase del PVCF (semestre I), está dada en que los resultados de los mismos, son insumo para los informes de Ley que se deben presentar anualmente al Congreso, entre ellos la Auditoría al Balance General de la Hacienda Pública y el Informe sobre el control fiscal interno de las entidades públicas. En tal sentido, las entidades que se auditan en dicho momento corresponden en su mayoría a aquellas que son de relevancia dentro del Presupuesto General de la Nación y con gran injerencia en los proyectos de inversión del Plan Nacional de Desarrollo.

Aunado a la acción de fiscalización descrita, se ejecutaron 49 actuaciones especiales como se detalla en la tabla 11, que no estaban incluidas en el PVCF, las cuales correspondieron especialmente al Convenio con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID-, dentro del acuerdo de trabajo entre la Contraloría General de la República (CGR) y la Embajada de Estados Unidos de América en Bogotá

Tabla 11

Otras Actuaciones Especiales Ejecutadas En 2015	
Sector	ACES ejecutadas
CDS Agropecuario	5
CDS Defensa	2
CDS Gestión Pública	6
CDS Infraestructura	1
CDS Minas y Energía	2
CDS Social	32
Planta Temporal Regalías	1
Total general	49
Fuente: Sistema Integrado de control de Auditorías – SICA, Oficina de Planeación	

De otra parte, durante la vigencia 2015 se culminaron 26 actuaciones especiales relacionadas con seguimiento a funciones de advertencia, atención de controles excepcionales, seguimientos a autos de la Corte y temas particulares. En la Tabla 12. se reflejan los entes ante los cuales se desarrollaron tales actuaciones de fiscalización:

Tabla 12

Actuaciones Especiales Iniciadas en 2014 Terminadas en 2015		
SECTOR	NOMBRE DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE ENTIDAD OBJETO DE CONTROL
Medio Ambiente	Gerencia Departamental De Antioquia	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA-
Sector Social	Gerencia Departamental De Antioquia	Municipio De Caracolí - Antioquia
Medio Ambiente	Gerencia Departamental De Antioquia	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Rionegro y Nare -CORNARE-
Sector Social	Gerencia Departamental De Bolívar	Municipio De Altos Del Rosario - Bolívar
Sector Social	Gerencia Departamental De Bolívar	Municipio De El Carmen De Bolívar - Bolívar
Sector Social	Gerencia Departamental De Bolívar	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Icbf Regional Bolívar
Sector Social	Gerencia Departamental De Bolívar	Municipio De Magangué - Bolívar
Sector Social	Gerencia Departamental De Bolívar	Servicio Nacional De Aprendizaje - Sena Regional Bolívar
Sector Social	Gerencia Departamental De Bolívar	Municipio De Turbaco - Bolívar
Infraestructura	Gerencia Departamental De Boyaca	Cámara De Comercio De Tunja - Boyacá
Sector Social	Gerencia Departamental De Caqueta	Municipio De Florencia - Caqueta
Sector Social	Gerencia Departamental De Choco	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Icbf Regional Chocó
Sector Social	Gerencia Departamental De Norte De Santander	Departamento De Norte De Santander
Sector Social	Gerencia Departamental De Quindio	Municipio De Filandia - Quindio
Sector Social	Gerencia Departamental De Risaralda	Universidad Tecnológica De Pereira
Sector Social	Gerencia Departamental De Sucre	Municipio De Los Palmitos - Sucre
Minas y Energía	Gerencia Departamental De Tolima	Electrificadora Del Tolima S.A. E.S.P. - Electrolima - (En Liquidación)
Gestión Pública	Gerencia Departamental De Tolima	Departamento De Tolima
Sector Social	Gerencia Departamental De Valle	Municipio De Buenaventura - Valle
Medio Ambiente	Contraloría Delegada Para El Sector Medio Ambiente	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-
Medio Ambiente	Contraloría Delegada Para El Sector Medio Ambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS -
Minas y Energía	Contraloría Delegada Para El Sector De Minas Y Ene	Ministerio De Minas Y Energía - Minminas -
Sector Social	Contraloría Delegada Para El Sector Social	Ministerio de Salud y Protección Social - MINSALUD -
Sector Social	Contraloría Delegada Para El Sector Social	Caja De Compensación Familiar Comfenalco Del Valle Del Cauca - Comfenalco Valle -
Sector Social	Contraloría Delegada Para El Sector Social	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones
Sector Social	Contraloría Delegada Para El Sector Social	Municipio De Monguí - Boyaca

Fuente: Sistema de Control del Auditorías SICA – Oficina de Planeación

Finalmente, en el año 2015 se iniciaron 2 actuaciones especiales de gran impacto por los temas que abordan, estos son: Una en la Delegada para el Sector Social relacionada con el Programa de Alimentación Escolar – PAE ejecutado por el Ministerio de Educación Nacional y otra, a cargo de la Delegada para el Sector Medio Ambiente ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales, respecto a pasivos ambientales mineros como auditoria coordinada COMTEMA-OLACEF.

Lineamientos, Programación y Avance del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2016

En los lineamientos señalados por el Señor. Contralor para la planificación y programación del PVCF 2016, se definió que el alcance y nivel de prioridad de las temáticas nacionales, sectoriales y territoriales que harán parte del PVCF 2016 en su mayoría, se establecerían con base en los criterios de selección, previstos en la Guía de Implementación de la Auditoria de Desempeño de las Normas ISSAIs: viabilidad, rele-

vancia, valor agregado del trabajo de la CGR, impacto para la CGR, interés público, interés legal, riesgo de corrupción, impacto, limitaciones, solicitudes, y debate público o sensibilidad política.

Con base en lo anterior, la planeación estratégica del PVCF 2016, inició con un proceso de construcción colectiva de la política institucional, con la participación de los directivos que conforman los macroprocesos misionales, adelantándose la recolección, análisis y consolidación de las sugerencias de prioridades de política pública y sectoriales, con base en los informes constitucionales y de ley; los diagnósticos sectoriales y de política pública; los resultados de anteriores actuaciones de vigilancia y control fiscal; el mayor número de procesos de responsabilidad fiscal, como consecuencia del daño patrimonial al erario público; las denuncias, derechos de petición y demás actuaciones de control que han sido objeto de solicitud por parte del Congreso y de la ciudadanía.

Adicionalmente, se consideraron los aspectos del enfoque de riesgos y controles aplicados por la CGR para determinar los entes objeto de control fiscal, dependiendo del nivel de riesgo al que están expuestos en desarrollo de sus macroprocesos, procesos y actividades encomendadas.

El PVCF-2016 inicial aprobado el 16 de diciembre de 2015 estableció la programación de 499 auditorías para el año 2016 que serían abordadas así: 253 en el primer semestre, 240 en el segundo semestre y 6 con ejecución anual dada la importancia del tema o entidad a evaluar, así:

Tabla 13

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL - PVCF 2016				
INICIAL - APROBADO EN DICIEMBRE 16 DE 2015				
SECTOR	TOTAL AUDITORIAS 2016	I SEMESTRE	II SEMESTRE	EJECUCIÓN ANUAL
Agropecuario	33	19	14	0
Defensa, Justicia y Seguridad	53	39	14	0
Gestión Pública	85	39	46	0
Infraestructura	42	14	28	0
Medio Ambiente	42	20	22	0
Minas y Energía	36	18	13	5
Social	120	64	56	0
Regalías	88	40	47	1
TOTALES	499	253	240	6
Fuente: Acta Comité Directivo 16 de diciembre de 2015				

De las 253 actuaciones de fiscalización programadas a ejecutar en la primera fase del PVCF 2016:

- 40 corresponden a la verificación de la gestión de los entes territoriales frente a los recursos de Sistema General de Regalías,

- 18 para verificar la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones y
- 195 actuaciones a entidades del orden nacional a cargo de las Contralorías Delegadas Sectoriales.

De las auditorías a entidades del orden nacional, se subrayan aquellas en las que se ejerció control financiero para emitir Opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2015, cuyos resultados a la fecha han sido entregados por las Contralorías Delegadas Sectoriales a la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas a través del aplicativo Audibal⁴, como insumo para la elaboración del informe constitucional “Informe de Auditoría al Balance General de Hacienda Pública año 2015”.

Se destaca además, que con miras a la adopción y adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría de la INTOSAI - ISSAI se programaron 10 auditorías de desempeño, cumplimiento y financiera:

- Cuatro, correspondientes a las de desempeño, iniciaron su ejecución durante el primer semestre del año, experiencia importante para aprender haciendo y tener insumos suficientes para la elaboración de la Guía de Auditoría de Desempeño de la CGR.
- Las 6 auditorías restantes, 2 de cumplimiento y 4 de financiera se programaron para desarrollar en el segundo semestre de 2016, con el mismo propósito definido para las de desempeño.

A la fecha de este informe, se han aprobado modificaciones al PVCF 2016 programado, obteniéndose la aprobación para la ejecución de 513 actuaciones de fiscalización en el presente año, tal como se refleja:

Tabla 14

Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2016 Con Modificaciones a Junio 15 de 2016				
SECTOR	TOTAL AUDITORIAS 2016	I SEMESTRE	II SEMESTRE	EJECUCIÓN ANUAL
Agropecuario	31	16	15	0
Defensa, Justicia y Seguridad	53	37	16	0
Gestión Pública	84	37	47	0
Infraestructura	42	14	28	0
Medio Ambiente	43	21	22	0
Minas y Energía	37	19	13	5
Social	133	65	68	0
Regalías	90	48	40	2
TOTALES	513	257	249	7
Fuente: Acta Comité Directivo 22 de Febrero, 19 de Abril de 2016 y 15 de Junio de 2016				

- 4 Aplicativo que consolida las opiniones sobre los estados contables de las entidades auditadas; así como, las salvedades que sustentan las mismas.

A fecha de corte del presente informe (27 de Junio de 2016), respecto a las 257 procesos de fiscalización en ejecución en el primer semestre de 2016, los equipos de auditoría se encuentran finalizando sus etapas de informe, de acuerdo con la programación establecida en el PVCF 2016 se espera contar con informes liberados a partir del 30 de junio del presente año. Respecto a las 7 actuaciones de fiscalización con término anual, se encuentran en la fase de ejecución, ya que su resultado se proyectó para el mes de noviembre de 2016.

Síntesis y Número de Hallazgos 2015 y 2016

De las actuaciones de vigilancia y control fiscal realizadas en el año 2015, se obtuvieron como resultado 10.760 Hallazgos Administrativos, de los cuales 3.523 presentan incidencia disciplinaria (33%), 100 incidencia penal (1%) y 1.009 hallazgos con incidencia fiscal (9%), que alcanzaron \$1 billón en su cuantificación.

Tabla 15

RELACIÓN DE HALLAZGOS 2015					
SECTOR	NUMERO				Cuantía H.F (Millones de \$)
	Administrativo	Penal	Disciplinario	Fiscal	
Agropecuario	744	5	160	24	311.716
Defensa, Justicia y Seguridad	1 241	1	181	57	48.841
Gestión Pública	455	1	72	9	6.528
Infraestructura	1.424	7	447	72	185.030
Medio Ambiente	967	11	292	36	3.165
Minas y Energía	496	0	35	37	76.616
Social	4.378	58	1.610	498	143.644
Regalías	1.055	17	726	276	224.781
TOTAL	10.760	100	3.523	1.009	1.000.320

FUENTE: Contralorías Delegadas Sectoriales.

Dentro de las cuantías, el sector que más impacta es el Agropecuario que en 24 Hallazgos con incidencia fiscal registra cuantías por \$311.716 millones (31,2% del total), seguido por Regalías que en 276 Hallazgos fiscales acumula \$224.781 millones. Se resalta igualmente, los 72 hallazgos del Sector Infraestructura por \$185.030 millones y los 498 fiscales del Sector Social por \$143.644 millones.

Respecto a los procesos auditores del primer semestre de 2016, se evidenciaron 3.413 hallazgos con incidencia administrativa, dentro de los cuales 1.120 presentan connotación Disciplinaria, 61 incidencia Penal y 557 incidencia Fiscal en cuantía de \$476.522 millones, como se detalla en la Tabla 16.

Tabla 16

RELACIÓN DE HALLAZGOS I SEMESTRE DE 2016					
SECTOR	NUMERO				Cuántía H.F
	Administrativo	Penal	Disciplinario	Fiscal	(Millones de \$)
Agropecuario	322	5	84	18	6.838,0
Defensa, Justicia y Seguridad	380	0	27	18	21.868,0
Gestión Pública	167	0	29	8	7.697,8
Infraestructura	173	2	37	4	176.368,4
Medio Ambiente	504	19	251	61	9.609,6
Minas y Energía	289	0	7	9	66.268,0
Social	937	14	209	230	101.797,9
Regalías	641	21	476	209	92.912,6
TOTAL	3.413	61	1.120	557	476.522,2

FUENTE: Contralorías Delegadas Sectoriales

Es preciso resaltar en estos resultados, las cuantías involucradas en los 4 hallazgos fiscales del Sector Infraestructura que alcanzan los \$176.368 millones; igualmente, los 230 del Sector Social por \$101.798 millones y los 209 hallazgos fiscales de Regalías por \$92.913 millones

Por cada uno de los Sectores, a continuación se presenta la situación de los Hallazgos 2015 – 2016:

Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario

Durante la vigencia 2015 los hallazgos más relevantes de carácter fiscal se dieron en el Fondo Nacional del Café, Incoder y en Finagro. Cabe también mencionar el impacto que generó el informe y las observaciones realizadas a las inversiones del Fondo Nacional de Ganado.

- **Fondo Nacional del Café: Caso contraprestación proyectos de inversión regional.**

La Federación Nacional de Cafeteros en calidad de administrador del Fondo Nacional del Café, transfiere anualmente y desde el 2004, a modo de cuota de administración denominada “Gestión de Proyectos de Inversión Regional” dineros del Fondo Nacional del Café, por la administración de los recursos de Ley 863 de 2003, que se trasladan a los Comités Departamentales para la Inversión Regional. El Monto de esta contraprestación anual, resulta desproporcionado, frente a los recursos administrados. Se constituyéndose así en una gestión fiscal antieconómica que ha ocasionado un presunto daño patrimonial de \$268.873, 7 millones, por el periodo comprendido entre el 2004 y 2015.

- **INCODER Acta de liquidación y Amortización Anticipo Contrato 695 de 2009 (Distrito de Riego Tesalia – Paicol).**

Revisada el acta de liquidación del contrato 695 de 2009 y con fundamento en el examen selectivo realizado en campo, consistente en la verificación de lo establecido en el acta de liquidación versus lo efectivamente comparado con las cantidades de obra seleccionadas en la visita técnica realizada en fecha 9 a 12 de marzo de 2015, se identificó un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$ 12.748 millones.

Igualmente, se identificó un saldo pendiente por amortizar del anticipo por valor de \$17.216 millones de pesos más los rendimientos financieros causados, existiendo una diferencia entre el valor pagado por Incoder al Consorcio Interriego y el valor de las obras ejecutadas cobradas mediante actas parciales por el citado valor.

- **Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO**

Se estableció una posible gestión fiscal antieconómica por parte de FINAGRO, que no corresponde al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, representados en el objetivo trazado dentro del programa AIS/DRE vigencia 2014, particularizados en el Convenio Interadministrativo No. 227 de 2014, y su contrato derivado 066 de 2014.

Situación que se traduce en un presunto detrimento patrimonial, por valor de \$265,6 millones, debido a una incorrecta ejecución en los recursos del contrato derivado 066 de 2014, en razón a que por adelantar visitas a operaciones correspondiente al 2013, sólo se realizó “control de inversión” a trece de las operaciones correspondientes al 2014, lo que equivale al 4% de lo que debía ser ejecutado.

- **Inversiones Fondo Nacional del Ganado – FRIOGAN**

En la Actuación Especial se logró establecer que el sometimiento del Fondo Nacional del Ganado –FNG-, al régimen de la Ley 1116 de 2006 en agosto de 2015, generó riesgos para la conservación e integridad de su patrimonio.

Se concluyó que no existe la posibilidad por parte del FNG de otorgar garantías y/o avales sobre deudas contraídas por personas jurídicas diferentes a este. Circunstancia no menor, si se tiene en cuenta que la concurrencia al proceso de reorganización empresarial se realiza en calidad de garante ante las obligaciones contraídas por FRIOGAN S.A., por un valor aproximado de \$46.593 millones; como acreedor por la suma de \$2.710 millones y como principal accionista de FRIOGAN (78.67%) con una inversión de \$77.948 millones, recursos que están en alto riesgo de pérdida y de traer consigo la liquidación del FNG.

Durante lo corrido de la vigencia 2016, los principales hallazgos de posible incidencia fiscal se dieron en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por valor de \$2.995 millones, referentes al pago de costos operativos al operador Corporación Colombia Internacional, no asociados ni al proyecto a ejecutar, ni contemplados en el convenio interadministrativo. Igualmente significativo fueron los hallazgos de posible incidencia fiscal para la empresa VECOL, por el envase y pérdida de lotes de vacunas, por valor de \$2.740 millones.

En el Incoder, se presentaron hallazgos de posible incidencia fiscal del orden de \$870 millones de pesos, lo cuales hacen referencia a posibles detrimentos patrimoniales en contratación de diversas actividades del Proyecto Distrito de Riesgo Triángulo del Tolima, en la ejecución de obras y asuntos relacionadas con la operación, mantenimiento y administración del distrito, realizadas por el Municipio de Coyaima.

Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad.

En las 23 auditorías realizadas en el año 2015, se evidenciaron 1.209 hallazgos administrativos, 49 de ellos con connotación fiscal por valor de \$31.467 millones,

168 con presunta connotación disciplinaria y 1 penal. Adicionalmente en la vigencia 2015, se realizaron 2 Actuaciones Especiales obteniendo como resultado 32 hallazgos administrativos, 8 con presunta connotación fiscal por valor de \$17.374 millones y 13 con presunta connotación disciplinaria.

- **Ejército Nacional**

Colapso del puente peatonal del Cantón Norte. Como resultado de la auditoría adelantada en primer semestre de 2015, a la gestión fiscal desplegada por el Ejército Nacional, la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad determinó como daño al patrimonio público la suma de \$3.375 millones, correspondientes a la sumatoria del valor del contrato cancelado a la empresa constructora del puente peatonal que colapsó el 1 de febrero de 2015 en el norte de Bogotá (98.9% del valor final) y la totalidad de las sumas canceladas por concepto de interventoría a dichas obras.

El ente de control adoptó tal decisión, debido al vencimiento de los plazos contractuales y pago de la totalidad de la obra, sin que la misma se hubiese puesto al servicio, afectándose de esta forma la finalidad de los recursos destinados para tal fin. Lo anterior sin perjuicio de las actuaciones administrativas del Ejército Nacional dirigidas a reclamar la entrega de la construcción para el servicio.

Junto con la situación expuesta, el informe arrojó 183 observaciones más a nivel nacional, de las cuales 14 se establecieron como hallazgos fiscales, situación que llevó al no fenecimiento de la cuenta anual del Ejército Nacional.

- **Unidad Nacional de Protección**

Diferentes anomalías encontró la Contraloría General en los diferentes ejercicios de control fiscal efectuados en el año 2015. En el primer semestre, se practicó auditoría a la UNP encontrando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$17.099 millones, por pagos sin soporte de tiquetes aéreos, peajes y gasolina, alquiler de vehículos blindados y corrientes sin respaldo presupuestal, contractual y adquisición de material que supera las necesidades de la planta de personal. Los errores o inconsistencias ascienden a \$165.531 millones, valor que representa el 390% del activo total de la Entidad.

- **Agencia Logística de las Fuerzas Militares**

En auditoría realizada durante el segundo semestre de 2015 se evidenció un déficit operacional de \$9.413 millones en 5 unidades de negocio de la entidad, originando una reducción del 6.9% en su utilidad bruta, porcentaje que no alcanza a cubrir los gastos operacionales que ascienden al 8.49% de los ingresos, situación que puede generar incumplimiento de los objetivos propuestos y pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la entidad. Adicionalmente, la Contraloría General de la República evidenció una deficiente ejecución de los contratos interadministrativos suscritos. En efecto esta situación afecta las metas del Plan Nacional de Desarrollo y programas de entidades contratantes como por ejemplo la USPEC y el INPEC, que desde el 2013 suscribieron convenios con la Agencia y la Jefatura de Ingenieros del Ejército Nacional, cuyo objeto era aunar esfuerzos para la generación de cupos en los establecimientos carcelarios de Tierralta – Córdoba y La Pola en Guaduas – Cundinamarca. Luego de sucesivas prórrogas que ubican como plazo final el 31 de diciembre de

2015 (tres veces el plazo inicial), se fijó un presupuesto final por \$64.478 millones de los cuales sólo se han ejecutado \$2.176 millones, sin que se haya creado ningún nuevo cupo carcelario.

Para el primer semestre de 2016, se programaron 12 auditorías, de las cuales a 27 de junio de 2016, culminaron 8, en éstas se evidenciaron 380 hallazgos administrativos, 18 son de carácter fiscal por valor de \$21.818 millones y 27 con presunta connotación disciplinaria. Son de resaltar:

- **Corporación de Alta Tecnología – CODALTEC**

En desarrollo de la auditoría se detectaron deficiencias en el manejo de los recursos aportados por las entidades del Estado para la ejecución de convenios especiales de cooperación, tales como: un alto porcentaje de las actividades de los proyectos fueron contratadas con empresas particulares. CODALTEC no cumplió con el aporte de las contrapartidas para la ejecución de los proyectos, se destinaron recursos a actividades no contempladas en los convenios ni relacionadas con el objeto de los proyectos, se realizaron cobros por concepto de administración no establecidos en los respectivos convenios y se realizaron traslados de recursos de las cuentas de los proyectos a la cuenta de la Corporación sin que existiera justificación de los mismos. Evidenciando 4 hallazgos con alcance fiscal por \$3.314 millones y una indagación preliminar por \$4.101 millones.

Ejecución de recursos Convenio 007-DGSM-2015: El 04 de marzo de 2015, la Dirección General de Sanidad Militar – DGSM suscribió con CODALTEC el Convenio 007-DGSM-2015, por \$19.000 millones, recursos aportados por la DGSM y CODALTEC realiza su aporte en industria. Se evidenció que en la vigencia 2015, se realizaron traslados a la cuenta común de CODALTEC por \$1.946 millones y pagos de administración del Convenio Vertical Salud F2 por \$586 millones. Dichos movimientos y transferencias de recursos no se encuentran justificados, puesto que el Convenio no tiene contemplados este tipo de transacciones, conllevando a una destinación no justificada de recursos por parte de CODALTEC y generando un daño patrimonial a los recursos del estado en cuantía de \$2.532,2 millones.

Traslado de recursos del Convenio 017-DGSM-2014 SIISAM I: El 24 de enero de 2014, la Dirección General de Sanidad Militar – DGSM suscribió con CODALTEC el Convenio 017-DGSM-2014, convenio especial de cooperación para el desarrollo del software de la Primera Fase de la Vertical De Salud, por valor de \$5.000 millones. En cumplimiento del Convenio 017-DGSM-2014, la DGSM transfirió a CODALTEC recursos por \$5.000 millones. De este valor se evidenció que CODALTEC transfirió durante las vigencias 2014 y 2015, un monto total de \$1.118 millones desde la cuenta del Convenio a su cuenta de ahorros No. *3589 del Banco Davivienda, bajo la denominación de “Traslado de dinero entre CTAS”. Verificados los soportes aportados por la entidad, se determinó que \$697 millones de los recursos transferidos no se encuentran justificados y no corresponden a gastos relacionados con el objeto del Convenio 017-DGSM-2014, generando un detrimento patrimonial en la cuantía mencionada.

- **Consejo Superior de la Judicatura.**

En desarrollo de la auditoría, se establecieron 179 hallazgos administrativos, de los cuales 19 tienen presunta connotación disciplinaria, 5 con presunta connotación fiscal

por \$1.796.5 millones y 2 para indagación preliminar por \$1.405 millones. El más relevante es el relacionado con los procesos archivados por prescripción, en el cual se evidenciaron procesos que fueron remitidos por los despachos judiciales a la Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Medellín-Jurisdicción Coactiva, después de los 5 años de la fecha de su ejecutoría. Por esta razón se declararon prescritas y se ordena el archivo de los procesos, lo anterior por una gestión ineficaz en el traslado de las providencias, para un presunto detrimento patrimonial de \$1.443 millones.

Durante el período del presente informe se adelantaron 2 actuaciones especiales a la Unidad Nacional de Protección - UNP y a la Sociedad de Activos Especiales – SAE, de las cuales se resalta:

- **Actuación Especial Unidad Nacional de Protección**

Oportunidad del proceso de Desmontes de Medidas de Protección: De la revisión realizada a los desmontes de medidas de protección, se evidenció que a 12 de los 132 evaluados se los efectuaron extemporáneamente. Una vez cotejadas las fechas del acto administrativo emitido por el CERREM para la finalización de las medidas de protección y las fechas de las actas de desmonte de medidas, se estableció un presunto detrimento patrimonial por el pago de servicios de hombres y vehículos de protección a cargo de los operadores de los esquemas de protección por \$611.7 millones. Este monto representado en el costo de cada día transcurrido entre la fecha de finalización de medidas y el desmonte real o efectivo de la suspensión.

Pago de Gastos Asociados Reembolsables: En desarrollo de la cláusula décima de los contratos 202 y 203 de 2012, así como de sus modificaciones y del Anexo Técnico 8, se efectuaron pagos por concepto de “Gastos Reembolsables”. Para ello los contratistas presentaron facturas y cuentas de cobro globales, sin que se evidenciara con precisión a qué ítems corresponden. Además las facturas no contaban con los soportes exigidos para su reconocimiento y pago. Lo anterior, determinó un presunto detrimento patrimonial por \$16.126 millones.

Mantenimiento de vehículos en proceso de baja: Se evidenció que se efectuaron servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos que estaban en proceso de baja dentro de los lotes sometidos a subasta, así como también se les hizo cambio de llantas. Situación que nos permite observar una gestión antieconómica al decidir realizar mantenimientos y suministro de llantas a vehículos por valor de \$155 millones y que estaban en proceso de baja para su comercialización, generando un presunto detrimento patrimonial por ese valor.

Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras.

Los informes de auditoría liberados en 2015, se comunicaron a los sujetos auditados, quienes elaboraron planes de mejoramiento para atender los 423 hallazgos administrativos detectados como mecanismo para el mejoramiento de su gestión. Así mismo, se efectuó el traslado a las instancias competentes de 1 hallazgo con incidencia penal, 64 con incidencia disciplinaria y 6 hallazgos con incidencia fiscal. De los hallazgos fiscales, por valor total de \$4.014 millones, se destacan:

- **Banco de Comercio Exterior de Colombia - BANCOLDEX**

Incumplimiento del contrato No. 2014-009, en razón a que el contratista no hizo entrega de lo pactado, ni devolvió el valor del anticipo entregado. El valor del detrimento patrimonial se estimó en \$517,3 millones.

- **Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE**

Irregularidades y omisión de procedimientos en la titularidad de los predios donde se construiría el Centro de Desarrollo Infantil del Municipio de La Gloria – Cesar, toda vez que se evidenció que el Municipio no era el propietario real de éstos, lo que originó un detrimento patrimonial por \$412 millones de pesos.

- **Dirección General Administrativa (DGA) del Senado de la República**

Se determinó detrimento patrimonial por \$2.255 millones, originado en debilidades en los mecanismos de control para el otorgamiento de primas técnicas.

- **U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN**

Se realizó devolución de impuestos sin previamente verificar que el contribuyente adeudaba impuestos. Se determinó un detrimento patrimonial por \$800 millones de pesos.

- **Actuaciones Especiales**

En 2015, la Contraloría Delegada de Gestión Pública e Instituciones Financieras, realizó 6 actuaciones especiales de fiscalización, cuyos resultados fueron:

- 32 hallazgos Administrativos,
- 8 con incidencia Disciplinaria y
- 3 con incidencia Fiscal por valor de \$2.514 millones.

En la actualidad finalizaron las auditorias programadas y ejecutadas en el primer semestre de 2016 y, a excepción del informe de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se liberaron los informes finales, de forma tal que las entidades están actualizando los planes de mejoramiento suscritos con la CGR para atender los 167 hallazgos administrativos detectados como mecanismo para el mejoramiento de su gestión; así mismo, en la medida que se han liberado los informes, se han efectuado los traslados de 29 hallazgos con posible incidencia disciplinaria y 8 con incidencia fiscal a las autoridades competentes.

Durante la vigencia de 2016, se detectaron 8 hallazgos fiscales, por valor total de \$7.697,77 millones, de los cuales se destacan:

- **U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:**

Se detectaron debilidades en el control, seguimiento y monitoreo a los expedientes y términos de los recursos interpuestos por los contribuyentes, dentro del plazo establecido en el Estatuto Tributario, lo que origina detrimento patrimonial de \$6.883 millones, entre otros, por devoluciones improcedentes.

- **Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE.**

Se encontraron diferencias en cantidades de obra y especificaciones técnicas en tres contratos interadministrativos que determinaron un detrimento patrimonial por valor total de \$297 millones de pesos.

- **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y estudios técnicos en el exterior – ICETEX**

Para el evento de lanzamiento del plan de negocios 2016 se celebró un contrato en contravía de los principios de economía y planeación, así como de las políticas de austeridad en el gasto público, lo que generó un detrimento patrimonial por \$254 millones.

- **Banco de Comercio Exterior de Colombia – BANCOLDEX**

Se detectó un faltante en caja menor constituida en dólares para el manejo de viáticos en el exterior por \$258 millones.

Contraloría Delegada Sector de Infraestructura Física y Telecomunicaciones Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Como resultado de las actuaciones de vigilancia y control fiscal llevadas a cabo en 2015 a 45 sujetos de control, se establecieron 1.424 hallazgos administrativos, de los cuales 7 son penales, 447 disciplinarios y 72 fiscales por un monto de \$185.029,73 millones.

Es de resaltar que se realizaron procesos auditores en todos los subsectores a cargo de esta Contraloría Delegada, en entidades tales como: Ministerio de Transporte –MINTRANSPORTE–, Instituto Nacional de Vías –INVIAS–, Agencia Nacional de Infraestructura –ANI–, y la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil (Subsector de Infraestructura); Ministerio de Comercio, industria y Turismo –MINCIT–, Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –FONTIC–, el Fondo Nacional de Turismo –FONTUR– y las Cámaras de Comercio de Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Medellín, Tunja, Cartagena, Bogotá, Facatativá y Girardot (Subsector de Comercio Exterior); el Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones –MINTIC– y la Autoridad Nacional de Televisión –ANTV– (Subsector de Telecomunicaciones); el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio –MVCT– y el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA– (Subsector de Desarrollo Regional); entre otras entidades.

Así, producto de las mencionadas auditorías, se destacan las cuantías en los hallazgos fiscales encontrados en:

- el Ministerio de Comercio Industria y Turismo 4 hallazgos en cuantía de \$2.379,90 millones,
- el Fondo Nacional de Turismo 6 hallazgos en cuantía \$2.137,60 millones.
- la Cámara de Comercio de Bucaramanga 1 hallazgo en cuantía de \$1.340 millones,

- en el INVIAS 9 hallazgos en cuantía de \$4.202,30 millones,
- en Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC 1 hallazgo en cuantía de \$1.458,50,
- en Cormagdalena 5 hallazgos en cuantía de \$1.788,30 millones,
- en la ANI 13 hallazgos en cuantía de \$73.239,20 millones y
- en la AEROCIVIL 14 hallazgos en cuantía de \$96.570,60 millones.

Los resultados más relevantes de estas actuaciones, que merecen ser resaltados por la cuantía del hallazgo y la importancia del sujeto auditado, se describen a continuación:

• **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MINCIT: Estudio Estrategia Holística de Turismo Nacional y Regional**

Aunque el producto del Proyecto FPT 185 de 2011 denominado “Consultoría para Fortalecer el sector turismo ‘Turismo de Clase Mundial’, cuyo objeto fue “Desarrollar una estrategia holística de turismo nacional y regional, bajo una estructura de gobierno con roles claros para los diferentes actores del sector” se recibió, según informes del supervisor, la CGR evidenció que a un mes del acta de recibo a Satisfacción del contrato, los productos no cumplían con lo exigido y no se había realizado la implementación la estrategia holística de turismo nacional y regional. Tal como lo establecía el objeto de estudio. De esta forma, se determinó un presunto detrimento al patrimonio público por el valor del contrato, es decir por \$1.445 millones.

• **Fondo Nacional de Turismo - FONTUR: Falta de Resultados en el Contrato FPT 139A de 2013- Asesoría IATA3, para la optimización del Funcionamiento del Aeropuerto El Dorado de Bogotá - fase I-**

En el contrato de consultoría FPT 139A suscrito el 3 de mayo 2013 entre FONTUR e IATA, cuyo objeto es “asesoría para la optimización del funcionamiento del aeropuerto el Dorado Fase 1”, se observó que a pesar de que se certificó que los productos sobre los cuales se pactó una entrega en el contrato fueron recibidos a satisfacción, no se acreditó soporte sobre la utilidad, beneficio e impacto en la estrategia de Mejoramiento de la Competitividad Turística, constituyéndose un presunto daño patrimonial en cuantía de \$1.142 millones, correspondiente al valor de los pagos realizados en desarrollo del contrato.

• **UAE Aeronáutica Civil - AEROCIVIL: Aeropuerto del café – Aerocafé**

La construcción del aeropuerto del Café, ubicado a 24 Km del Municipio de Manizales en una zona estratégica del Eje Cafetero, lleva más de doce años sin ser terminado debido a graves falencias en la planeación de la obra, deficientes estudios económicos y sociales y otros múltiples obstáculos que retrasaron la ejecución del proyecto, haciendo que su eventual servicio sea incierto, pues según estudio de consultoría contratado por la AEROCIVIL, el aeropuerto no es auto-sostenible desde la perspectiva financiera.

El monto de los recursos invertidos por el Gobierno Nacional a través de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL ascendió a un valor aproximado

de \$90.000 millones, cuantía que presupone un posible daño patrimonial al Estado por dicho valor.

• **Instituto Nacional de Vías - INVIAS: Sanciones por vertimientos de las obras anexas al túnel de la línea.**

La Corporación Autónoma Regional del Quindío — CRQ-, impuso una multa al Instituto Nacional de Vías, quien es el titular de la licencia de vertimientos, por la suma de \$2.927,5 millones, debido a la afectación ambiental a los recursos agua y suelo al realizarse vertimiento de aguas residuales industriales, con ocasión del proyecto cruce de la Cordillera Central: Túneles de Segundo Centenario (sector obras anexas), localizado en el municipio de Calarcá, hecho causado presuntamente por debilidades de control y seguimiento a la licencia de vertimientos por parte del INVIAS, por lo que se considera que existe un presunto daño fiscal en cuantía del valor de la multa impuesta por parte de la CRQ a la entidad auditada.

• **Radiotelevisión Nacional de Colombia - RTVC: Contrato 838/2014**

RTVC suscribió el contrato 838 de 2014, con el fin de que el contratista realizara "... bajo la modalidad de llave en mano, los estudios técnicos, diseño, e implementación de un sistema integral para la organización, búsqueda, automatización y almacenamiento de los activos de medios digitales de RTVC, que permitan la convergencia de los productos de audio, video, texto, imágenes, aplicaciones y contenido web a través de plataformas de nuevas tecnologías...".

Al respecto, se evidenció el incumplimiento de la cláusula séptima del contrato, relacionada con la fase de soporte post instalación, puesta en marcha del contrato y el aseguramiento tecnológico con los mantenimientos correctivos y preventivos, por cuanto se han presentado fallas operativas relativas a la usabilidad y configuración de la herramienta que afectan el funcionamiento del sistema. De esta forma, se constituye un presunto detrimento patrimonial al Estado por no haberse solucionado las inconsistencias presentadas en el sistema que se cuantifican en \$1.458,5 millones.

• **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI: Uso de Recursos Equity Contrato de Concesión 002 de 2010.**

El Concesionario Ruta del Sol aportó \$70.000 millones correspondientes a los recursos Equity. De este mismo rubro, sólo tres meses después, retiró la suma de \$20.000 millones. Adicionalmente, se ha venido pagando con cargo a la misma cuenta, los intereses generados por esta obligación, de manera tal que en el mes de enero de 2011, se pagó a una Entidad financiera la suma de \$620,7 millones, siendo estos dos retiros de la subcuenta aportes Equity contrarios a la finalidad de los recursos antes señalados.

Posteriormente, la Entidad manifestó que el concesionario reintegró la suma de \$20.000 millones, pero sobre los \$620,7 millones no realizó pronunciamiento alguno, generando así, un presunto detrimento al Estado en \$5.358,8 millones de pesos constantes de 2008, equivalentes a \$9.457,3 millones de pesos corrientes de 2014. Esto corresponde a la afectación que sufrió el proyecto al retirar dichos recursos y reintegrar solo \$20.000 millones, es decir el valor del dinero en el tiempo no fue reconocido por el concesionario.

Ahora bien, en lo que respecta a las auditorías realizadas en el primer semestre de 2016, se observan 173 hallazgos administrativos, de los cuales 2 tienen presunta incidencia penal, 37 disciplinaria y 4 fiscal, por una cuantía de \$176.368,4 millones. Los hallazgos encontrados en las 10 auditorías programadas en el PVCF del Primer Semestre de 2016 (ANTV, MINTRANSPORTE, INVIAS, MVCT, AEROCIVIL, ANI, MINTIC, FONTIC, FONVIVIENDA y MINCIT) corresponden a hallazgos financieros y presupuestales.

Sobresalen las Actuaciones Especiales realizadas a la AEROCIVIL “Torres Móviles”, con 3 hallazgos fiscales cuantificados en \$4.747,40 millones y a la ANTV “Tamaño del Mercado de Televisión Cerrada en Colombia” con un hallazgo fiscal por valor de \$171.621 millones. Los mencionados hallazgos se resumen a continuación:

- **Actuación Especial de Fiscalización Tamaño del Mercado de Televisión Cerrada en Colombia.**

Estudio de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y Registros de la ANTV de Televisión por suscripción de Colombia. Existe una diferencia entre el documento de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC “Mercados audiovisuales en un Entorno Convergente” y los registros de la ANTV para el año 2014 en cuanto al número de usuarios de televisión por suscripción, de televisión satelital y de televisión por cable.

De esta forma, al multiplicar las tasas de concesión y de compensación por la diferencia de suscriptores que se deduce del documento de la CRC y los registros de la ANTV, se produce un resultado que se constituye en un presunto detrimento al patrimonio público, toda vez que la diferencia que refleja el subreporte, arroja en términos económicos recursos dejados de recibir por parte de la ANTV por concepto de compensación y de concesión, de \$150.824 millones y de \$20,797 millones de pesos, esto es, la suma de \$171.621 millones de pesos constantes de 2014, respectivamente, para el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014.

- **Actuación Especial de Fiscalización – AEF- Torres De Control – AEROCIVIL**

Como resultado de esta Actuación Especial de Fiscalización, se observó que a 29 de enero de 2016, el sistema automatizado portátil para torre de control de tráfico aéreo y servicios Control de Tráfico Aéreo - ATC de 14 m. de altura (adquirida por la AEROCIVIL mediante Contrato 11000349-OK), no reunía los requisitos para prestar los servicios necesarios en caso de presentarse una contingencia. Esto debido a las debilidades en la planeación, gestión contractual y falta de mantenimiento oportuno y efectivo, por lo que se generó un presunto detrimento en 2012 por \$4.688 millones, equivalente al costo de adquisición de la Torre de 14 m.

Por otra parte, la AEROCIVIL en diciembre de 2013 suscribió dos (2) contratos: el 13001287- OC de 2013 con el objeto “Adquisición Equipos, Insumos y Materiales necesarios para la instalación de la red eléctrica de las torres de control móviles del Aeropuerto el Dorado” y el 13001288-OC de 2013; para la “Instalación de un enlace de fibra óptica entre la torre de control portátil norte del Aeropuerto Internacional El Dorado y el Centro Nacional de Aeronavegación CNA.”

No obstante, aun cuando según Acta de Recibo Final del 23/12/2013 correspondiente al Contrato 13001287-OC, los elementos previstos para la instalación de las torres

móviles en el aeropuerto El Dorado fueron recibidas a satisfacción, la AEROCIVIL manifestó que “Este sistema NO se instaló en el sitio indicado y se encuentran en el Almacén”, no cumpliendo entonces con el fin específico que lo motiva, lo que se tradujo en un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por cuantía de \$43.8 millones.

En cuanto a la Torre móvil de 7 metros, se observó que la misma fue trasladada al aeropuerto Golfo de Morrosquillo de la ciudad de Tolú, el 27/12/2013, aun cuando se había demostrado que la adquisición de las Torres estaba enfocada para el aeropuerto el Dorado. La Entidad por su parte justificó dicho traslado en “La implementación de la aviación regular de pasajeros por no disponer de una infraestructura física de TWR”. Sin embargo, de acuerdo con lo observado por la CGR, el tiempo de despliegue y uso de la torre no corresponde a una contingencia.

Contraloría Delegada Sector de Medio Ambiente.

Durante la vigencia 2015, se adelantaron 37 procesos auditores, en los cuales se establecieron 967 hallazgos administrativos, de estos 11 hallazgos con alcance penal, 292 hallazgos con alcance disciplinario y 36 corresponden a hallazgos con presunta incidencia fiscal en cuantía aproximada de \$3.164,88 millones.

Las Auditorías que presentaron un mayor resultado en materia de hallazgos fiscales corresponden a la Auditoría a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, vigencia 2014, en cuantía de \$1.550,50 millones y la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR por \$872,78.

• Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC

Los hallazgos de mayor impacto se relacionan con la dilación en los términos para el cumplimiento de sentencias judiciales ejecutoriadas, en algunos casos hasta 10 años, generándose presuntos detrimentos patrimoniales por pagos de intereses moratorios en cuantías de: \$1.040,51 y \$12,35 millones, para un total de \$1.052,86 millones. También con deficiencias en la formulación de proyecto piloto para disminución de la contaminación de la cuenca del Rio Pijao en el cual no se cumplió con el objeto del convenio, dado que los resultados o impacto esperados durante la ejecución del Convenio 062 de 2013, no fueron objeto de medición ni sirvieron como herramienta de planificación, por no haberse establecido la exigencia de resultados de la calidad del agua, razón por la cual carece de información sobre los niveles de descontaminación. Presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$200 millones.

• Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR

Convenio Interadministrativo No. 19-6-0084-0-2012: Se evidencio que la infraestructura instalada en lo concerniente a pozos de inspección y tuberías no está capacitada para funcionar, pues al no contar con el sistema de tratamiento y el emisario final de descarga el sistema está inoperante. Se evidencia el vencimiento de la garantías del Contrato 016 del 19 de junio de 2013 celebrado por Aguas del Cesar S.A. E-S-P. Daño patrimonial \$369.4 millones.

Contrato de Obra Pública No. 19-6-0171-0-2013: En la propuesta presentada y aceptada por la Entidad se detalla en el análisis de la Administración, Imprevistos y

Utilidad - AIU- la inclusión del costo de la valla informativa. Sin embargo se incluye en el presupuesto oficial, siendo cancelado como un ítem más. Se encuentra el ítem construcción de estructura de tratamiento primario (Rejillas) según diseño con un valor de \$16.1 millones más AIU. Finalmente esta actividad se recibe por \$6.66 millones más AIU. No se evidencia ni un Análisis de Precios Unitarios – APU- no previsto ni un diseño específico que diera claridad sobre lo que se ejecutó en esta actividad, ni mucho menos sobre el nuevo valor cancelado.; Tampoco se evidencia dicha circunstancia en un acta de modificación, no habiendo certeza de su ejecución. Se evidencian posibles sobrecostos en tubería de PVC. No hay certeza sobre la ejecución del ítem tratamiento de lodos en las condiciones técnicas indicadas por la normatividad. Posible daño patrimonial de \$165,9 millones.

Durante el primer semestre de 2016, se adelantaron 20 procesos auditores, en los cuales se establecieron 504 hallazgos administrativo., De estos 19 hallazgos con alcance penal, 251 hallazgos con alcance disciplinario y 61 corresponden a hallazgos con presunta incidencia fiscal en cuantía aproximada de \$9.610 millones.

Como hallazgos relevantes en la vigencia 2016:

- **Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR**

Se establecieron 27 hallazgos administrativos, de los cuales 3 corresponden a hallazgos con alcance fiscal por \$2.155 millones. 15 tienen posible alcance disciplinario, 1 Otras Instancias y 2 Indagaciones Preliminares.

El hallazgo de mayor impacto se origina en el contrato de obra pública, suscrito con el Consorcio Ríos del Cesar, cuyo objeto es realizar ajustes a los Diseños y Construcción de Obras Civiles para Control de Erosión e Inundación en el Rio Guatapurí y Rio Badillo en el Departamento del Cesar. Este contrato posteriormente fue cedido al Consorcio Guatapurí Badillo; el cual originó un presunto menoscabo al erario al vulnerar el principio de economía y responsabilidad, cuantificado en un valor aproximado de \$1.813 millones.

- **Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA**

Se establecieron 40 hallazgos administrativos, de los cuales 36 tienen presunto alcance disciplinario, 9 tienen presunto alcance fiscal con cuantía de \$2.591 millones y 11 tienen presunto alcance penal.

Dentro de los resultados reportados por esta auditoría se destaca el hallazgo con incidencia penal, fiscal y disciplinaria, correspondiente al Contrato de Consultoría, suscrito con el Consorcio A&A1, por valor de \$247 millones y cuyo objeto es “Formular el plan de manejo ambiental del páramo de cruz verde, en los municipios de Choachí, Ubaque y Chipaque en el Departamento de Cundinamarca”. En el proceso contractual solo se presentó un oferente a quien se le adjudicó el contrato, como quiera que de acuerdo al comité evaluador, su oferta cumplía con la totalidad de las exigencias jurídicas, técnicas financieras y económicas exigidas en los términos establecidos por la Corporación.

En el Informe de Interventoría del 16 de diciembre de 2015, presentado por la Unión Temporal Servicios Ambientales se concluye que se ejecutó un valor total de \$222

millones. En el “Informe detallado liquidación del contrato de consultoría No. 200-14-4-13-388 del 21 de agosto de 2013”, presentado por el CONSORCIO A&A 1, se presenta la relación del personal profesional que se ocupó en la ejecución del contrato indicando entre otras quiénes iniciaron y terminaron el proyecto.

Existe dentro del expediente del contrato un “Certificado del Equipo Profesional” suscrito el 30 de diciembre de 2015, por el Representante Legal del CONSORCIO A&A 1, en el cual se certifica el personal profesional que participó en la Ejecución del Contrato, se observan también los pagos efectuados por concepto de salud, pensión y cajas de compensación, así como los contratos suscritos con los profesionales, la liquidación de prestaciones sociales y paz y salvos debidamente firmados.

En desarrollo de la auditoría se evidencio que de los 6 profesionales relacionados, incluyendo al Contratista, 5 no enviaron carta de compromiso, no participaron en la ejecución del contrato mencionado y no recibieron recursos derivados de la ejecución del contrato en mención. Vale decir, que no prestaron sus servicios profesionales en la ejecución del contrato de consultoría.

De acuerdo con las evidencias, se encontró incumplimiento por parte del contratista, en cuanto al personal profesional calificado requerido en la convocatoria del concurso de méritos e incluido en la propuesta presentada por el oferente Consorcio A&A1. Este aspecto fue objeto de evaluación y calificación y determinó que el comité evaluador recomendara a la Dirección General de la Entidad adjudicar el contrato al oferente (Consortio A&A1), por cuanto cumplía con la totalidad de las exigencias jurídicas, técnicas, financieras y económicas establecidas en el proceso de selección. Sin embargo, tales profesionales no prestaron sus servicios al desarrollo del objeto contractual y tampoco fueron reemplazados por otros profesionales con iguales calidades.

Tanto el contratista como el interventor certifican la prestación de servicios de profesionales, pero se ha recaudado evidencias, que conllevan a establecer que los referidos profesionales no participaron en la ejecución del objeto contractual.

Resulta evidente que no existió un adecuado ejercicio de las obligaciones asumidas por parte de la interventoría, en cuanto a la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones a cargo del contratista, al no verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas. El interventor en su informe, a más de justificar la no ejecución de la actividad propuesta y definida como “Pruebas y análisis de laboratorios”, no advierte a la Administración dentro del plazo de ejecución, ni en el acto de liquidación del contrato, que en la realización del mismo no prestó sus servicios el personal relacionado por el contratista y por contrario lo certifica.

La situación anterior se configura como un hallazgo con incidencia disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de \$222 millones, determinado por el valor del Contrato de Consultoría.

Contraloría Delegada Sector de Minas y Energía.

En la vigencia 2015, la Contraloría Delegada para Minas y Energía, comunicó 25 informes de auditoría, con un presupuesto total auditado de \$100,3 billones. En ellos se plasmaron 496 hallazgos administrativos, 37 hallazgos Fiscales por \$76.616

millones, en Ecopetrol 17 por \$39.562 millones relacionados en su mayoría con temas de ejecución contractual de perforación y cumplimiento, la Agencia Nacional de Hidrocarburos con 4 hallazgos por \$28.985 millones relacionados con procesos de contratación en programas y proyectos. Hallazgos con incidencia disciplinaria 35, los cuales fueron trasladados oportunamente a la instancia correspondiente.

- **Refinería de Cartagena S.A. - REFICAR**

La auditoría realizada a la Refinería de Cartagena – REFICAR-, no feneció la gestión y resultados de la Entidad. Se comunicaron 40 hallazgos administrativos y 2 hallazgos fiscales por \$430,7 millones.

Al tiempo que se adelantó la auditoría a la Entidad, la Delegada Sectorial efectuó el Estudio: “Lecciones Aprendidas de un mega proyecto” en el cual se observaron mayores costos en la construcción y puesta en marcha de la Refinería, esta situación dio lugar a que se programara en la vigencia 2016, una Actuación Especial a REFICAR. El resultado e informe final se dará a conocer en el mes de septiembre.

- **Electrificadora del Caribe - ELECTRICARIBE**

En desarrollo de la actuación especial de fiscalización se establecieron 20 hallazgos administrativos de los cuales 4 tienen alcance fiscal por \$12.543 millones y un beneficio por \$6.542 millones.

- **Empresa Colombiana de Petróleos S.A. - Ecopetrol S.A.**

En el proceso auditor se establecieron 123 hallazgos administrativos de los cuales 17 corresponden a hallazgos con alcance fiscal por \$39.562 millones, 12 con alcance disciplinario.

Como Ecopetrol S.A. es un conglomerado económico, se describen los hallazgos de acuerdo a los puntos evaluados a nivel nacional, en donde el nivel central tuvo 97 hallazgos, 10 fiscales y 7 disciplinarios; Refinería de Barrancabermeja 6 hallazgos administrativos y 1 fiscal; Meta 6 hallazgos administrativos y 4 fiscales. El Instituto Colombiano de Petróleos tuvo 15 hallazgos administrativos y 2 fiscales.

- **Agencia Nacional de Hidrocarburos**

Como resultado de la auditoría, se determinaron 33 hallazgos administrativos de los cuales 4 hallazgos son con alcance fiscal por \$28.095 millones y siete tienen alcance disciplinario. Se obtuvieron dos beneficios de auditoría por \$3.030 millones y otro por \$ 11.847 millones

Para la vigencia 2016, la Delegada de Minas y Energía programó 17 auditorías y ha formalizado 289 hallazgos administrativos, 7 disciplinarios y 9 fiscales por \$66.268 millones. El presupuesto auditado es \$17.7 billones.

Los hallazgos fiscales que sobresalen son de la auditoría adelantada al Ministerio de Minas y Energía. Son 3 en cuantía de \$65.732 millones de igual número de proyectos PRONE administrados por ELECTRICARIBE, con los cuales se pretendía normalizar usuarios del sistema eléctrico nacional de la región caribe.

Contraloría Delegada Sector Social

Producto de las actuaciones de control fiscal cuyos informes se liberaron en el año 2015, se establecieron 4.378 hallazgos administrativos, de los cuales 58 tiene presunta incidencia penal, 1.610 con incidencia disciplinaria y 498 tuvieron connotación fiscal por un valor aproximado de \$143.644 millones.

• Programa de Alimentación Escolar – PAE 2015.

El total de hallazgos 2015, es de 210, de los cuales 42 tuvieron alcance fiscal en cuantía de \$12.746 millones.

Tabla 17

Relación de Hallazgos PAE 2015 por Entidad.						
ENTIDAD	No. DE HALLAZGOS					Cuantía fiscales (en millones \$)
	Administrativo	Disciplinario	Penal	Indagación	Fiscal	
Guajira	38	38	1	0	9	3.757
Córdoba	18	18	0	0	10	1.481
Atlántico	43	43	2	2	8	2.297
Magdalena	14	14	0	0	2	3.303
Bolívar	27	27	0	0	7	990
Sucre	27	27	0	0	5	826
Cesar	27	25	0	1	0	0
Ministerio de Educación	16	14	1	0	1	91
TOTALES	210	206	4	3	42	12.746

Fuente: Contraloría Delegada para el Sector Social

En lo que corresponde al Plan de Vigilancia y Control Fiscal del I semestre del año 2016, en la auditoría realizada a los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP-, transferidos en el 2015 al municipio de Armenia, se determinó un hallazgo fiscal por \$906 millones. Esto por mayores valores pagados por raciones, dentro del Programa de Alimentación Escolar –PAE-.

Por otra parte, la Contraloría General de la República tiene contemplado, dentro del Plan de Vigilancia y Control Fiscal del II semestre de 2016, adelantar actuación especial al Programa de Alimentación Escolar-PAE en 16 departamentos. Esto con el fin de verificar los resultados de la inversión realizada con recursos del Sistema General de Participaciones, Ministerio de Educación y regalías durante la vigencia 2015 y primer semestre del 2016, así como a paquetes escolares para niños de 0 a 5 años y madres gestantes y lactantes.

• Sector Salud

En el 2015 se auditaron los recursos transferidos para salud a los 32 Departamentos por el Sistema General de Participaciones, a través de las secretarías departamentales de salud. Se evidenció que presuntamente se han venido vulnerando las normas que regulan la destinación de estos recursos, principalmente la Ley 715 de 2001, y en particular las normas relativas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tales como la Ley 1438 de 2011 y sus decretos reglamentarios; el Acuerdo 029 de 2011, en concordancia con la Resolución 5521 de 2013. Estas normas establecen

y actualizan los servicios, tecnologías y medicamentos incluidos en el POS y y las Circulares de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos. En estas disposiciones, entre otras, se impone al ente territorial la obligación de asumir los costos NO POS del tratamiento de enfermedades huérfanas. No obstante, frente a este aspecto, se han identificado posibles focos de corrupción relacionados con población pobre que padece hemofilia.

En materia de salud, y a partir de presuntas irregularidades en la ejecución de los recursos del SGP en la gobernación de Bolívar, en el año 2015 se dio inicio a dos (2) Procesos de Responsabilidad Fiscal por el procedimiento verbal en los que se imputó la responsabilidad por sobrecostos de medicamentos NO POS, pago de medicamentos POS como si correspondieran a NO POS y pagos indebidos en el suministro de servicios POS para pacientes hemofílicos pertenecientes a la población pobre no asegurada, por una cuantía de \$20.184 millones. Dentro de los mismos se decretó la práctica de las respectivas medidas cautelares para garantizar el resultado de los procesos.

Adicional a lo anterior, en desarrollo del Plan de Vigilancia Fiscal del año 2016, se inició auditoría a la Secretaría de Salud Departamental de Córdoba, referente a la vigencia 2015. Dentro de la misma se incluyó la atención de una denuncia que implicó revisar igualmente las vigencias 2013 y 2014, obteniendo como resultado hallazgos fiscales por cuantía de \$44.812 millones. Estos fueron generados por pagos irregulares a las IPS UNIDOS POR SU BIENESTAR SAS en las vigencias 2013, 2014 y 2015 por \$39.062 millones, y a la IPS SAN JOSÉ DE LA SABANA S.A.S, en la vigencia 2015, por un monto de \$5.750 millones, por el suministro de medicamentos NO POS a pacientes en apariencia hemofílicos de quienes presuntamente no existen soportes científicos válidos que den cuenta de que padecen de la enfermedad. Incluso se aportaron documentos presuntamente falsos, lo que implicaría que los desembolsos fueron realizados sin los fundamentos necesarios para justificarlos.

En esta misma modalidad, se detectaron pagos irregulares en el Departamento de Caquetá. Allí no solo se realizaron pagos con base en contratos celebrados para el suministro de medicamentos NO POS para pacientes hemofílicos sin que existan los soportes exigidos para acreditar la necesidad de suministrar el medicamento. También se comprobó que se pagó por medicamentos NO POS pero en realidad se recibieron medicamentos POS que le correspondía asumir a las EPS tratantes y no a la Entidad Territorial, generando un detrimento al erario de \$7.433 millones.

Idéntica situación se presentó en el Departamento de Santander, en donde se detectó que se pagaron medicamentos NO POS, pero en realidad se comprobó que materialmente se recibieron medicamentos POS para pacientes hemofílicos cuyo costo le correspondía asumir a las EPS de Régimen Subsidiado a las que se encontraban afiliados, generando un daño al patrimonio del Estado en cuantía de \$6.589 millones.

• Actuación Especial a la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP

El objetivo general de la Actuación Especial, llevada a cabo el segundo semestre del año 2015, fue establecer si existían inclusiones irregulares en nómina por parte de la UGPP por concepto de pensión de gracia, así como cuantificar y obtener la evidencia respectiva de los pagos efectuados, determinando la cuantía del daño, en los casos que proceda. En desarrollo de dicha Actuación Especial, se establecieron cinco hallazgos

administrativos, de los cuales tres tienen alcance fiscal por un monto de \$18.184 millones, relacionados con reconocimiento y pagos irregulares de pensiones de gracia, ocasionando un detrimento patrimonial al Estado.

- **Irregularidades en la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones**

Resultado del ejercicio de vigilancia fiscal a los recursos del Sistema General de Participaciones en los entes territoriales, se han identificado por parte de la Contraloría General de la República graves irregularidades en la ejecución de aquellos destinados a satisfacer las necesidades de salud y educación de los sectores más pobres de la población. En materia de educación, se detectó que en el Departamento de Bolívar se presentaron irregularidades en la ejecución del contrato del servicio público educativo, para la vigencia 2013, razón por la que se imputó la responsabilidad fiscal a quien fungió como Gobernador en el período 2011-2015 y a su Secretario de Educación, por el daño patrimonial causado por \$980 millones. Se ordenó la práctica de las correspondientes medidas cautelares.

- **Universidad Popular del Cesar**

En la vigencia 2015 también se desarrolló la auditoría a la Universidad Popular del Cesar, con el fin de evaluar la gestión fiscal durante la vigencia 2014, incluyendo la evaluación de las operaciones financieras, administrativas y económicas conforme con las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

El resultado de la auditoría realizada arrojó 39 hallazgos administrativos, de los cuales 14 se calificaron como fiscales por \$2.006 millones y un beneficio de auditoría por \$7.3 millones.

Entre las irregularidades evidenciadas en la Universidad tenemos: los procesos contractuales presentan deficiencias en planes, estudios previos, publicación y supervisión a la ejecución contractual. Igualmente, se identificó que existen debilidades en los procedimientos de inscripción y admisión de estudiantes, ya que se seleccionan estudiantes de menores puntajes dejando por fuera a aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos. Los hallazgos fiscales correspondieron al pago de capacitaciones por un mayor valor al establecido mediante acto administrativo por la Universidad, sobrecostos en los valores de convenios, pago de aportes de convenios sin soportes de ejecución, pago de combustible a vehículos que no son de su propiedad, pago de pólizas de seguros en tiempos diferentes a los requeridos, sin cubrir el debido amparo, entre otros.

Para el primer semestre del año 2016, con corte a 30 de junio, se han liberado informes de las diferentes actuaciones de control fiscal que se han llevado a cabo este semestre, así: 42 auditorías y 8 actuaciones especiales. Como resultado de las mismas, se establecieron 937 hallazgos administrativos, de los cuales 14 con posible incidencia penal, 209 con incidencia disciplinaria y 230 se calificaron con connotación fiscal, por un valor aproximado de \$101.797,9 millones.

- **Entidades Promotoras de Salud - EPS**

La CGR, durante el I semestre 2016, auditó 17 E.P.S, de las cuales dos están en liquidación, con el objeto de evaluar y conceptuar sobre la gestión adelantada por estas en la administración de los recursos públicos durante las vigencias 2014-2015, generando hallazgos fiscales por un valor aproximado de \$11.743,8 millones.

De las anteriores auditorías, cuatro correspondían a E.P.S indígenas en los departamentos de La Guajira, Nariño, Cauca y Tolima. Se encontraron hallazgos fiscales por cuantía de \$6.191,8 millones, relacionados con la no ejecución de las actividades de promoción y prevención, o por no hacer efectivo el descuento de actividades glosadas en los contratos de promoción y prevención.

Regalías

En las auditorías realizadas en el periodo que comprende año 2015 (I y II semestre) y el primer semestre 2016, se obtuvo como resultado 276 y 209 hallazgos con presunta incidencia fiscal respectivamente, es decir que en total fueron 485 hallazgos con presunta incidencia fiscal, como se muestran: en la tabla 18:

Tabla 18

Consolidado de Hallazgos Auditorías Regalías Año 2015 y I Semestre de 2016						
CONSOLIDADO HALLAZGOS	Hallazgos Administrativos	Hallazgos Fiscales	Cuantía Hallazgos Fiscales (En millones- \$)	Hallazgos Disciplinarios	Hallazgos Penales	Otras Incidencias
Año 2015	1055	276	224.781	726	17	3
I Semestre 2016	641	209	92.912	476	21	19
TOTAL	1696	485	317.693	1202	38	22

Fuente: Informes liberados auditorías

En la tabla 19, se observan los Hallazgos con presunta incidencia fiscal por sector que corresponde a las auditorías realizadas en el año 2015 para el I y II semestre del año, donde se evidencia que las mayores falencias en la inversión de los recursos de regalías se encuentran en orden de mayor a menor por cuantía, en los siguientes sectores:

Tabla 19

Cantidad De Hallazgos Fiscales Regalías Año 2015 – Por Sect		
SECTOR	CANTIDAD	CUANTÍA (En millones \$)
Agua Potable y Saneamiento Básico	27	58.887
Vivienda, Ciudad y Territorio	34	53.095
Educación	60	39.646
Transporte	72	21.145
Salud y Protección Social	31	23.086
Ambiente y Desarrollo Sostenible	7	14.672
Cultura, Deporte y Recreación	20	6.065
Agricultura	8	4.035
Ciencia y Tecnología	1	1.195
Comercio, Industria y Turismo	3	1.261
Trabajo	1	775
Imprevistos Obras Varios Sectores	1	300
Defesa	2	275
Revisión Financiera	3	187
Inclusión Social y Reconciliación	4	144
Interior	1	8
Análisis presupuestal y financiero	1	4
TOTAL	276	224.781

Fuente: Planta Temporal Regalías – Coordinación Micro

En la tabla 20, se observan los Hallazgos con presunta incidencia fiscal por sector que corresponde a las auditorías realizadas en el I semestre del año 2016, donde se evidencia que las mayores falencias en la inversión de los recursos de regalías se encuentran en orden de mayor a menor cuantía, en los siguientes sectores:

Tabla 20

Cantidad de Hallazgos Fiscales Regalías I Semestre 2016 – Por Sector		
SECTOR	CANTIDAD	CUANTÍA (En millones \$)
Transporte	66	23.239
Educación	32	17.899
Agua Potable y Saneamiento Básico	18	12.893
Cultura, Deporte y Recreación	36	12.254
Vivienda, Ciudad y Territorio	11	10.914
Salud y Protección Social	10	5.182
Ambiente y Desarrollo Sostenible	6	2.601
Minas y Energía	2	2.319
Varios sectores	4	1.743
Análisis presupuestal y Revisión Financiera	2	1.435
Ciencia y Tecnología	6	1.202
Inclusión social y reconciliación	4	369
Trabajo	1	238
Varios sectores	1	184
Planeación	4	173
Agricultura	1	165
Comercio, Industria y Turismo	1	56
Fortalecimiento del OCAD	3	40
Prevención y Atención de Desastres	1	7
TOTAL	209	92.913

Fuente: Planta Temporal Regalías – Coordinación Micro (Informes liberados auditorías)

En la tabla 21, se observan los Hallazgos con presunta incidencia fiscal por región que corresponde a las auditorías realizadas en el año 2015 para el I y II semestre del año. Allí se evidencia que las mayores falencias en la inversión de los recursos de regalías se encuentran en su orden por cuantía, en las siguientes regiones del país:

Tabla 21

Cantidad de Hallazgos Fiscales Regalías Año 2015 – Por Región			
REGION	Cantidad Hallazgos Fiscales	CUANTÍA (En millones \$)	Participación (%)
Caribe	123	86.499	44,57
Llanos	44	79.848	15,94
Centro Oriente	39	24.456	14,13
Pacífico	38	15.156	13,77
Centro Sur	22	14.347	7,97
Eje Cafetero y Antioquia	10	4.475	3,62
TOTAL	276	224.781	100

Fuente: Planta Temporal Regalías – Coordinación Micro (Informes liberados auditorías)

En la tabla 22, se observan los Hallazgos con presunta incidencia fiscal por región que corresponde a las auditorías realizadas en el I semestre de 2016, donde se evidencia que las mayores falencias en la inversión de los recursos de regalías se encuentran en su orden por cuantía, en las siguientes regiones del país:

Tabla 22

Cantidad de Hallazgos Fiscales Regalías I Semestre 2016 – Por Región			
REGION	Cantidad Hallazgos Fiscales	CUANTÍA (En millones \$)	Participación (%)
Llanos	48	33.080	35,60
Caribe	73	25.236	27,16
Pacífico	40	17.623	18,97
Centro Sur	15	10.535	11,34
Centro Oriente	23	5.232	5,63
Eje Cafetero y Antioquia	10	1.207	1,30
TOTAL	209	92.913	100

Fuente: Planta Temporal Regalías – Coordinación Micro (Informes liberados auditorías)

Indagaciones Preliminares 2015 y 2016

Respecto a las Indagaciones Preliminares –IPs- que entre 2015 y 2016 fueron trasladadas al Proceso de Responsabilidad Fiscal, se encuentra que las Contralorías Delegadas y la Planta Temporal de Regalías recomendaron el traslado de 59 IPs por valor de \$170.261 millones.

Se resaltan las 10 IPs de la Delegada Infraestructura por valor de \$83.263 millones que representa aproximadamente el 50% del total de cuantificación, seguida por el Sector Agropecuario con el 24% y el sector Gestión Pública con 13%.

Tabla 23

Indagaciones Preliminares con Recomendación de Traslado 1 Enero 2015 Al 27 de Junio De 2016		
SECTOR	IP 2015 y 2016 con Traslado	VALOR (Millones de \$)
Agropecuario	2	39.989
Defensa, Justicia y Seguridad	15	10.191
Gestión Pública	17	21.231
Infraestructura	10	83.263
Medio Ambiente	7	11.193
Minas y Energía	1	2.184
Social	7	2.210
TOTAL	59	170.261

Fuente: Contralorías Delegadas Sectoriales

Resultados de la Gestión de Vigilancia y Control - Control Fiscal Micro

Casos emblemáticos Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras – CDGPEIF

Fondo Adaptación

Se realizó un análisis de la ejecución de las obras y recursos destinados a la construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la ola invernal 2010-2011 a cargo del Fondo Adaptación.

Para la ejecución de los proyectos que desarrolla el Fondo, inicialmente se estimó una inversión de \$9,3 billones, incluidas vigencias futuras hasta el 2018, año en el que deberían quedar culminados todos los proyectos. Para el cierre de la vigencia 2015 se habían asignado recursos por \$7,7 billones, de los cuales sólo se habían contratado \$5,3 billones y pagado \$2,7 billones.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes y las conclusiones que se obtuvieron del análisis realizado:

- Sector Vivienda: De la meta programada de 58.087 soluciones de vivienda, a diciembre 31 de 2015 únicamente se había entregado el 18%, a pesar de que más del 27% de los recursos asignados ya se había pagado.
- Sector Educación: Para este sector se proyectó la construcción de 361 sedes educativas, de las cuales sólo se había entregado el 12% y pagado cerca del 35% de los recursos asignados.
- Sector Acueducto y Saneamiento Básico: De los 155 sistemas de acueducto y 87 de alcantarillado que se programaron, no obstante que se había pagado un poco más del 40% de los recursos asignados, el Fondo sólo hizo entrega del 13% y del 27% de los mencionados sistemas.
- Sector salud: De las 67 IPS programadas, el Fondo únicamente había hecho entrega del 9%, con una ejecución presupuestal cercana al 29%.
- Sector mitigación del riesgo: Este sector se desarrolla mediante cinco macroproyectos que mostraron un avance ponderado en la entrega de obras de apenas un 15%, entre otras razones, porque al cierre de la vigencia 2015:
- Canal del Dique.- Las obras principales no se habían iniciado.
- La Mojana.- Apenas se estaba iniciando la etapa de intervención en la zona.
- Jarillón de Cali.- Sólo se evidenciaron avances en dos de las tres metas programadas, cercanos al 25%.

- Gramalote.-A pesar que la entrega total de las obras se previó para el año 2016, el traslado del municipio apenas había avanzado un 28%.
- Río Fonce.- La construcción de obras civiles había avanzado un 27%.

De manera que después de cinco años de la declaratoria de emergencia por la ola invernal 2010-2011, a diciembre 31 de 2015 no se evidenciaron avances significativos en la ejecución de los proyectos de construcción y reconstrucción en los diferentes sectores. Aunque se cumplieron metas referentes a estudios y diseños, no se entregaron la mayor parte de las obras previstas.

Se presentaron desfases en la capacidad técnica, operativa y financiera dispuesta para la atención de la emergencia, que comprenden diferencias entre el censo de damnificados del DANE y el realizado por el Fondo Adaptación. Se presentaron cambios en las metas y presupuestos iniciales, y en la dinámica de los desembolsos frente a la contratación y la ejecución de las obras, pese a que se facultó al Fondo para realizar la contratación por las normas del derecho privado.

Teniendo en cuenta que en general todos los macroproyectos presentan retrasos en su ejecución, la mayor probabilidad de ocurrencia del fenómeno de La Niña en el último trimestre del año 2016, pone en riesgo los recursos invertidos. Existe la posibilidad de que el número de damnificados siga en aumento, dependiendo del alcance que llegue a tener dicho fenómeno climático.

Casos emblemáticos Sector de Minas y Energía

Refinería de Cartagena “REFICAR”:

La Refinería de Cartagena –REFICAR- es el activo energético más importante del país. Su presupuesto de construcción fue proyectado inicialmente en USD 3.993 millones y terminó en un costo aproximado de USD 8.016 millones, con lo cual se evidencia que los costos adicionales fueron de USD 4.023 millones. Es decir, hubo un incremento de un 100% de su estimación inicial. Estas conclusiones se determinaron en el estudio de la Dirección de Estudios Sectoriales –DES- del Sector Minas: “Experiencias aprendidas y no aprendidas de un mega proyecto”. A continuación se presentan los aspectos más relevantes resultantes del estudio:

Con relación a la propuesta técnica de la ampliación.

Con los CONPES 3312 de 2004 y 3336 de 2005 se buscaba la ampliación de la Refinería basado en un modelo que contara con la mayor participación accionaria privada posible y que Ecopetrol fuera un socio minoritario. Del costo inicial del proyecto, el Inversionista privado tendría una participación del 51% de las acciones de la antigua Refinería de Cartagena estimado en USD 2.400 millones. Ecopetrol tendría USD 1.500 millones, equivalente al 49% del negocio.

Mala implementación de la propuesta técnica de la ampliación de la Refinería.

El estudio DES, evidenció que en la composición accionaria de REFICAR, su accionista Ecopetrol es dueño del 100% del proyecto. Esta situación difiere con lo inicialmente

planeado y proyectado por los documentos de política pública formulados para atender el proyecto dada su importancia estratégica nacional.

Dentro del abastecimiento de combustibles líquidos, la Contraloría calculó -con fuentes oficiales obtenidas de las autoridades energéticas- que la nueva refinería amortiguaría el déficit energético pero no lo atenderá totalmente, colocando al país ante un escenario futuro de importación de derivados del petróleo.

Uno de los elementos de análisis de la contraloría, fue la subcontratación que se derivó del contrato principal de ingeniería suministro y construcción (EPC por sus siglas en inglés). De esto se determinó que la subcontratación tenía adiciones contractuales que superaron en muchos casos el 100% de sus valores iniciales.

Con relación a los costos adicionales

Para la Contraloría era importante incluir el análisis con proyectos intensivos en capital comparables en valor e importancia relativa. Para eso se identificaron múltiples indicadores mostrando por ejemplo que: El valor total de REFICAR equivale a 1,5 veces la ampliación del canal de Panamá., A 1,15 veces lo que se estima costaría el metro de Bogotá. Haciendo una comparación, el valor de la participación de la Nación en Isagen equivale a 4,15 veces REFICAR y representa una capacidad de 7.000 megavatios de potencia instalada de generación en Colombia.

Con relación a los diseños sin terminar

Dentro de la revisión efectuada por este órgano de control, en los aspectos fundamentales de la construcción, fue de mayor interés el que este proyecto inició con sólo el 21% del diseño de ingeniería. Este diseño fue terminado cuando la construcción se encontraba en el 52%.

Lo expresado anteriormente evidencia que el proyecto en su componente de ingeniería de detalle, tardó 29 meses más de lo proyectado inicialmente. Con ausencia de ingeniería de detalle se siguieron adelantando actividades de construcción. Solo cuando llevaban más de la mitad del proyecto construido, tuvieron claro cuál iba a ser el proyecto final en su totalidad.

Con relación al costo de los Retrasos

Una de las conclusiones más importantes que arrojó el estudio DES, fue que hubo una evidente mala planeación del proyecto. Esto conllevó a una ineficiente ejecución económica e incumplimiento en el tiempo proyectado, ya que el proyecto debía iniciar en el año 2010 y debía finalizar en Diciembre 2012. Realmente terminó en el año 2015, es decir tuvo 27 meses de retraso.

La Refinería entró en funcionamiento el 21 de octubre de 2015 y de acuerdo al estudio sectorial, se estimó que se han dejado de recibir beneficios económicos por USD 1.106 millones que representan 3,6 billones de pesos. Lo anterior aplicando los mismos modelos financieros de flujo de caja usados por REFICAR.

Ecopetrol como dueño del proyecto, tuvo que respaldar la deuda de REFICAR, por las demoras en su construcción y en su puesta productiva. La deuda del proyecto ascendió

a USD 3.071 millones con la banca internacional y USD 989 millones asumidos directamente por el grupo empresarial Ecopetrol. En la vigencia 2015 se realizaron pagos de deuda por USD 744 millones, de los cuales USD 313 millones fueron intereses.

Otro aspecto importante identificado, fue que el endeudamiento de REFICAR afecta directamente los estados financieros de Ecopetrol, debido a que eleva su endeudamiento por pago a 12 años con 2 años de gracia.

Con relación a la revisión del modelo de contratación y subcontratación

El estudio suministró estadísticas descriptivas de la forma como se manejó la contratación del proyecto, arrojando situaciones a destacar como:

- durante el tiempo de ejecución, el proyecto tuvo 2.460 contratos,
- el 18% de los contratos, más de 440, presentaron adiciones superiores al 100%
- otros 25 contratos tuvieron adiciones en valor de más del 500%,
- uno de los contratos de servicios de andamios para el proyecto, presentó un incremento de 37.528%

Con relación al impacto económico para Ecopetrol

Para el caso especial de Ecopetrol que asumió el 100% de la construcción y la totalidad del endeudamiento, es importante entender los cambios en los indicadores financieros por la variaciones que tuvo la inversión del proyecto para el caso particular de la rentabilidad, que tuvo un valor inicial estimado 14.1% para el año 2008.

En la actualidad, la rentabilidad del proyecto de la Refinería se estima en 4,35% mientras que el costo de la deuda es de 5,5%. Esto reduce la rentabilidad para Ecopetrol, presentándose un diferencial negativo de pérdida en el capital de 1,15%. Lo anterior, genera un riesgo patrimonial por el incremento en los costos del proyecto, que junto con los retrasos desplazaron el tiempo de recuperación de la inversión para Ecopetrol.

Análisis de la Política de Seguridad Energética Eléctrica -Cargo por Confiabilidad-

Ante la llegada del fenómeno de “El Niño”, el sistema eléctrico colombiano afrontó su mayor reto luego del “Apagón de 1992”, evidenciando situaciones que para la Contraloría eran de la mayor relevancia, dado que presentaban un alto interés público.

Para el mes de septiembre se realizaron análisis a partir de la información disponible de las autoridades energéticas sobre el desempeño del mercado. Se destacaba un inexplicable aumento de los precios en bolsa de energía, que posteriormente se traduciría en aumentos de la tarifas a los usuarios finales.

Ante esta situación, este órgano de control se pronunció argumentando que los precios de bolsa de energía superaban hasta dos veces el costo de racionamiento establecido para el sistema eléctrico colombiano.

Lo anterior, con el fin de que los responsables tomaran la mejor decisión de política pública para evitar efectos negativos en el costo de prestación de un servicio público esencial.

Otra situación que durante la crisis energética fue atendida por estudios de este órgano de control, fue el cumplimiento de las obligaciones de energía en firme derivadas del cargo por confiabilidad. Ante este hecho se presentó un incumplimiento de las obligaciones por parte de un agente generador térmico del mercado, teniendo como consecuencia riesgos en el suministro físico de energía para el país.

Por lo anterior y ante la materialización del incumplimiento de las obligaciones de energía, la Contraloría General de la República advirtió sobre el riesgo para el país de no contar con esa oferta de energía y tener que hacer uso de los inventarios de agua en los embalses. Se informó sobre el riesgo de desabastecimiento de energía eléctrica. Las autoridades energéticas tomaron acciones sobre los riesgos informados.

En el momento más crítico afrontado por la escasez de aporte hidrológico y ante la salida de agentes generadores importantes, para la sostenibilidad de la oferta eléctrica, la Contraloría realizó análisis sobre la holgura del sistema eléctrico, encontrando que el país estaría a tan solo 130 megavatios de potencia, de entrar en un racionamiento programado regional. Ante esta evidencia las autoridades energéticas sectoriales tomaron decisiones para minimizar los riesgos de estas situaciones.

• Actuación especial ante la problemática en la prestación del servicio de energía eléctrica en la costa caribe Colombiana.

Con preocupación por los riesgos en la prestación del servicio de energía eléctrica en la Región Caribe y ante los recursos girados por la Nación al operador de red, la Contraloría adelantó una actuación especial, con el propósito de auditar la eficiencia en la aplicación de los fondos destinados a normalizar redes eléctricas en zonas de difícil gestión y recursos destinados a la expansión de la cobertura del servicio eléctrico.

Como consecuencia de lo anterior, se concluyó que estos fondos no han cumplido con la finalidad con la cual fueron creados, evidenciando aspectos que generan que la gestión en la ejecución de los recursos tenga dificultad para cumplir con la normalización y expansión eléctrica esperada.

A su vez producto de las diferentes auditorías que se realizaron al ministerio de Minas y Energía y al operador de la red de la Costa Caribe, se determinaron hallazgos fiscales \$12.543 millones.

Lo anterior originó que se programaran para la vigencia 2016 dos auditorías, una al Ministerio de Minas y otra al operador de red, bajo la modalidad de Auditoría Piloto de Desempeño, con el objeto de analizar la eficiencia y la eficacia en la administración de los recursos públicos provenientes de los fondos PRONE y FAER, ejecutados por Electricaribe S.A., durante las vigencias 2008 al 2014. Se pretende determinar las causas que han impedido la oportunidad en la ejecución de los mismos. Evaluando las causas que imposibilitaron el logro de los objetivos propuestos e identificando las oportunidades de mejora que se puedan generar en cada resultado evaluado.

Análisis de la efectividad de las políticas públicas para el abastecimiento y suministro de Gas Natural Colombia 2015

Ante la inminente llegada del fenómeno climático de “El Niño” el cual era anunciado por las autoridades climáticas como uno de los más severos presentados en los últimos 40 años, la Contraloría identificó riesgos en la fuente del energético gas natural como una variable esencial dentro de la canasta de generación eléctrica y de abastecimiento.

Un análisis de la Contraloría General de la República realizado en el primer semestre del año 2015, sobre los escenarios que enfrenta Colombia ante la pérdida de autosuficiencia de gas natural, estableció que el país podría tener riesgo de pérdida de autosuficiencia a partir del año 2018. Adicional a lo anterior se identificaron situaciones especiales, encontrando un escenario en el cual se podría generar un aumento en el precio del combustible. El efecto principal de tal situación sería sobre las finanzas públicas, dado que el Gobierno tendría que subsidiar un monto mayor de recursos a los estratos 1, 2 y 3.

El análisis frente a la política pública también advirtió que el sector del gas natural puede afrontar la posibilidad de una pérdida de su autosuficiencia, debido a los pobres resultados de exploración y a los escasos descubrimientos de nuevas fuentes diferentes a las conocidas como La Guajira y Cusiana, unido a la dinámica del consumo, que podría convertir al país de exportador en importador.

Merece la pena destacar que se mencionó el riesgo de que la oferta de gas ante un eventual fenómeno de “El Niño” sería escasa ante los altos consumos de la plantas de generación térmica con fuente gas natural. Estas serían la oferta eléctrica en firme para atender un escenario de suministro eléctrico eficiente en el periodo del fenómeno del niño.

Venta de ISAGEN

Según el “Análisis de la enajenación de la participación accionaria de la Nación en ISAGEN”, el cual fue elaborado por la DES Minas y Energía y la CDEFP y que ha sido un referente obligado del Congreso de la República, del Gobierno y los medios de comunicación en el proceso de análisis de la venta de dicha empresa con participación estatal.

Por otra parte la DES Minas presta apoyo técnico a la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras en el Análisis del Modelo de Valoración de Isagén, que hace parte de la Actuación Especial sobre la venta de ésta.

Casos emblemáticos Sector Medio Ambiente

De las actuaciones de vigilancia y control fiscal realizadas en la vigencia 2015, se destacan las siguientes:

Evaluación a la gestión de recursos destinados para la protección, conservación, saneamiento y descontaminación de la cuenca del Río Bogotá

En cumplimiento al fallo del Consejo de Estado que ordena la descontaminación de la cuenca del Río Bogotá, la Contraloría General de la República-CGR ha venido adelantando diversos ejercicios de control fiscal que han representado un aporte significativo en la evaluación de la gestión tendiente a la descontaminación de este cuerpo de agua.

El primero de ellos, consistió en una auditoria regular a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR-, donde se evaluó, como un objetivo de auditoría, el megaproyecto del Río Bogotá. Se recibieron los aportes de las veedurías en coordinación con la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana para la inclusión de las veedurías “Río Bogotá” y “PTAR Salitre”. La segunda, fue la auditoria programada a la gestión de los recursos destinados para la descontaminación del Río Bogotá cuyo objetivo fue “Identificar la problemática de contaminación del río Bogotá y evaluar la gestión realizada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR”.

En este sentido, a través de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente se desarrollaron durante el año 2015 dos actuaciones relevantes a saber:

Auditoria Regular a la CAR con la cual se evaluó el Megaproyecto Río Bogotá

Esta auditoría se adelantó de enero a junio de 2015. Evaluados los proyectos especiales: 1. megaproyecto Río Bogotá y 2. Adecuación hidráulica del Río Bogotá. Se evidenció que estos representan una apropiación de más del 50% de los recursos de la Corporación, lo que genera un alto impacto en su gestión, toda vez que compromete cerca de \$434.017 millones en la vigencia 2014. No obstante, reflejan un bajo indicador en su nivel de pagos (solo el 5%) que corresponde a \$21.595 millones.

Adicionalmente, en desarrollo de la operación de crédito externo y el contrato de empréstito BIRF7985-CO suscrito con el Banco Mundial en 2011 por valor total de US\$250 millones, se realizó un primer desembolso en diciembre de 2014, por valor de US\$14,4 millones⁵, el cual fue destinado al reconocimiento de gastos ejecutados en desarrollo del contrato de obra 803 de 2012.

Esta auditoría a la vigencia 2014 se ejecutó de manera articulada con las veedurías “Río Bogotá” y “PTAR Salitre”, en coordinación con la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, por lo que se tuvieron en cuenta diversos aportes de estas veedurías, que se constituyeron en importantes insumos para la conformación del informe de auditoría. Algunos de los reportes presentados por la veedurías fueron: “Informe del Control Social a la Gestión del Contrato 803 / 2012 – Obras de adecuación hidráulica del Río Bogotá”, el “Informe de Control Social a la Gestión sobre el Río Bogotá – Veeduría Ciudadana al Contrato 118 de 2012”, de junio de 2014, el “Informe Veeduría Ciudadana Contrato 118 de 2012 para la ampliación de la PTAR Salitre”, y el “Informe Parcial Control Social al Contrato 803/2012 – Obras de adecuación hidráulica del Río Bogotá”, del 31 de octubre de 2014, entre otros documentos.

• 5 Valor en \$33.518.2 millones.

En desarrollo de la citada auditoría se establecieron 57 hallazgos administrativos, de los cuales uno correspondió a un hallazgo con alcance fiscal, 18 de ellos con posible alcance disciplinario y uno con otra connotación (Banco Mundial), los cuales fueron trasladados a las instancias competentes. Se obtuvo un beneficio de auditoría por valor de \$2.3 millones de pesos.

Actuación especial para la evaluación de la gestión de recursos destinados para la protección, conservación, saneamiento y descontaminación de la cuenca del Río Bogotá (CAR vigencias 2012-2015)

Esta actuación se adelantó entre los meses de mayo y septiembre de 2015 y para su desarrollo, se tuvo en cuenta que en el documento CONPES 3320 de 2004 denominado “ESTRATEGIA PARA EL MANEJO AMBIENTAL DEL RIO BOGOTÁ”, se establecieron medidas orientadas a optimizar esta fuente hídrica con el propósito de asegurar el cubrimiento de la demanda de bienes y servicios de una manera sostenible, presentando un plan de acción para ser implementado en tres etapas, a saber:

1. De 2004 a 2008 Saneamiento Básico,
2. De 2009 a 2013 Objetivos de Calidad
3. De 2014 a 2020 Optimización y Seguimiento para acceder a nuevos usos. El citado CONPES planteó la implementación de la estrategia hasta el año 2020.

Evaluada su implementación y analizado el cronograma en él establecido, es claro que a la fecha de la auditoría (septiembre de 2015) el proyecto debía estar en un avance del 70% aproximadamente y estar accediendo a la etapa de nuevos usos, lo cual aún no se evidencia.

Para la Contraloría General de la República, la labor desarrollada en el programa “Gestión de recursos destinados para la protección, conservación, saneamiento y descontaminación de la cuenca del Río Bogotá”, se consideró deficiente en razón a los atrasos presentados en la ejecución de las metas establecidas en el CONPES 3320 de 2004. También por el incumplimiento en los objetivos de calidad del Acuerdo 043 de 2006. No se incluyeron en las metas los parámetros establecidos en la Resolución 1433 de 2004 y el Decreto 2667 de 2012. También, se presentaron deficiencias respecto a los seguimientos de permisos de vertimientos.

Así mismo, la CGR evidenció deficiencias en la aplicación de la Ley 80 de 1993 y 1437 de 2011 en relación con los convenios interadministrativos celebrados entre la entidad y municipios de su jurisdicción, deficiencias que también se evidenciaron en cuanto a la selección de consultores de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Mundial en las normas de selección y contratación de consultores por prestatarios de este organismo multilateral, las cuales se relacionan en los hallazgos establecidos en el informe.

Dentro de la evaluación de la información financiera de los recursos del megaproyecto Río Bogotá se establecieron deficiencias relacionadas con el sistema de cuentas contables utilizado para registrar las transacciones con los recursos para esta obra, la legalización de los anticipos entregados y los pagos y registros contables realizados

con ocasión del Contrato Hazen and Sawyer y el manejo contable de los contratos de obra, registrados como intangibles. En desarrollo de la auditoría en mención, se establecieron 34 hallazgos administrativos, de los cuales 19 corresponden a hallazgos con posible alcance disciplinario y dos con otras incidencias, los cuales fueron trasladados ante la autoridad competente y se solicitó la apertura de una Indagación Preliminar.

Auditoría coordinada Pasivos Ambientales Mineros 2016

Entre los meses de septiembre de 2015 y mayo de 2016 se adelantó una auditoría en cooperación con la OLACEFS sobre el tema “Los Pasivos Ambientales como efecto de la destrucción de la biodiversidad”, considerando que es necesario adentrar una gestión integral sobre los pasivos ambientales que incluye las etapas de Prevención (normas y autorizaciones ambientales); Control (la verificación de las normas y autorizaciones ambientales) y la Restauración (con sus respectivas etapas previas) en el caso de los pasivos que ya se han generado.

Adelantada en la modalidad coordinada, que supone la existencia de informes individuales por EFS⁷ y un informe conjunto final, se lleva a cabo por 11 EFS⁶ de la región de América Latina y el Caribe; tiene un enfoque que establece coordinación en la ejecución de los objetivos generales, pero con diferencias propias de acuerdo con el marco legal y los mandatos específicos de cada EFS, en el marco del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente de la INTOSAI.

En la Contraloría General de la República –CGR–, se adelantó como una Actuación Especial basada en lo que fue aplicable a una auditoría de desempeño y de gestión ambiental, con fundamento en la Guía de Auditoría de la CGR; así como en los procedimientos establecidos por el Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS que adelantó la coordinación general del proceso auditor.

Para la ejecución del proceso auditor se definieron los siguientes objetivos específicos, a aplicar de acuerdo con el alcance en cada EFS:

- Evaluar que el marco normativo disponga de los instrumentos necesarios para la gestión (prevención/control y/o restauración) de los pasivos ambientales.
- Verificar que los instrumentos de planeación nacional, sectorial e institucionales consideren objetivos, estrategias y acciones orientadas a la gestión de los pasivos ambientales.
- Revisar que las entidades gubernamentales responsables de la gestión de pasivos ambientales dispongan de sistemas de información integrales y transversales referentes a la gestión de su atención.
- Evaluar el cumplimiento de objetivos y metas establecidos por las entidades gubernamentales para la prevención de la configuración de los pasivos ambientales y mitigación de los impactos generados.

• • 6 Entidades de Fiscalización Superior

7 Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Paraguay, Perú y República Dominicana.

- Evaluar que los recursos asignados a las entidades de gobierno responsables de la gestión de los pasivos ambientales conforme a los criterios establecidos.

Como resultados generales de la auditoría se pudieron establecer los desafíos que tiene el país con el fin de formular una política para la gestión integral de sus pasivos ambientales, en los que estarían incluidos los mineros, en los que se reconozca la importancia de la prevención, el seguimiento del cumplimiento a los mecanismos de evaluación ambiental que se exijan y por supuesto, la priorización de acciones para la restauración, remediación y/o recuperación de las zonas en las que la degradación genera riesgos y afectaciones a los recursos naturales y a la salud. Igualmente se pudo determinar que no existe un inventario general de pasivos ambientales como tal, producto de la actividad minera. Solamente existen algunos estudios que han generado aportes al conocimiento de la problemática.

El mapa de las Áreas de Actividad Minera en Estado de Abandono – AAMEA-, muestra las áreas en las cuales el Ministerio de Minas ha desarrollado estudios que corresponden a zonas en 5 departamentos (Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Boyacá y Santander), con una cobertura parcial. Los estudios correspondientes se basan en la metodología desarrollada por la Universidad Nacional de Colombia - UNC, por encargo del MME, la cual corresponde a una caracterización de intervención, evaluación y selección de alternativas de intervención según criterios técnicos mineros, jurídicos, ambientales y socioeconómicos.

La compilación gráfica realizada por la Contraloría General de la República, de áreas afectadas por el uso de mercurio producto de la actividad minera, información traída tanto de fuentes oficiales como de artículos de prensa y otros no oficiales (presentado en Función de advertencia⁸ de la CGR del 5 de agosto de 2014- 2014EE0131029).

De otra parte, es importante hacer énfasis en que el mapa de contaminación presentado por la CGR, está señalando solamente los impactos del mercurio, siendo este un solo factor generador de PAM frente a múltiples factores que produce la actividad minera a través de una variado tipo de vertimientos, emisiones, efectos físicos y otros que implican afectaciones no solo sobre el ambiente, sino sobre las comunidades.

Estas consideraciones evidencian la extensa labor que el país tiene pendiente para obtener un inventario de pasivos generados por la minería en Colombia, y mayor aún para contar con información correspondiente a un inventario general de pasivos ambientales.

Pese a la importancia de los sistemas de información el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social – MADS-, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA y la Corporación Autónoma Regional –CAR-, no disponen de información actualizada sobre las áreas degradadas y recursos de inversión, que permitan una acertada toma de decisiones dirigidas al mejoramiento de la calidad de las zonas contaminadas, por lo que las acciones que se desarrollan resultan ineficaces frente a la problemática.

• • 8 La sentencia C-103 del 11 de marzo de 2015 de la Corte Constitucional declaró inexecutable el control de advertencia contenido en el numeral 7 del artículo 5 del Decreto 267 de 2001.

Evaluación a la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales

Producto de las auditorías realizadas en el sector ambiental, se ha podido determinar el bajo seguimiento que, tanto las Corporaciones Autónomas Regionales como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, realizan a los permisos, autorizaciones y licencias ambientales otorgadas. Esto pone en riesgo la sostenibilidad ambiental, al no verificarse que los planes de manejo ambiental correspondientes se estén implementando conforme a las autorizaciones dadas por esas autoridades ambientales.

Vale la pena mencionar entre otros, los siguientes informes que evidencian afectaciones ambientales asociadas al bajo seguimiento de la Corporación:

CORPOGUAVIO: Conservación del Oso Andino. En el proyecto de Ordenamiento y Manejo de Ecosistemas, en el municipio de Junín, Zona de reserva forestal nacional, donde se han presentado conflictos entre la comunidad y el Oso Andino, la entidad adelantó mediante contrato, el mejoramiento de 2,6 hectáreas, a través de la instalación de 1 km de cerca eléctrica, 1.2 km de cerca de alambre de púa y 680 plántulas de cerca viva con especies nativas. Sin embargo, no desarrolló acciones efectivas en aras de la protección de la vida silvestre, ni cuenta con indicadores para realizar un efectivo seguimiento de los mismos, tales como número de individuos etc.

Control a Concesiones de Agua y cobro de TUA: La Corporación emite reiterados actos administrativos como autoridad ambiental dentro de su jurisdicción, pero no realiza control efectivo para hacer cumplir los requerimientos que están contenidos en los mismos. La falta de control en las concesiones otorgadas, no permite que la Corporación pueda garantizar que los caudales utilizados son los que se otorgaron; lo que representa que la administración del recurso agua sea puesta en riesgo y genere en un futuro cercano consecuencias de falta de disponibilidad. No existe un control efectivo a las concesiones otorgadas, la autoridad ambiental desconoce si la misma se está usando o no, así mismo no se verifica que el caudal otorgado, sea el que se esté sirviendo. De otra parte, una vez la parte técnica tiene el conocimiento de una novedad, esta no se comunica al área financiera, ni al área jurídica con el fin de evitar trámites innecesarios, como este caso de continuar facturando un servicio no prestado y eventuales cobros jurídicos.

CORALINA: Vertimientos puntuales de aguas residuales al mar: La red de alcantarillado sanitario construida en la isla de San Andrés, se encuentra localizada en el sector norte de la Isla, y no logra cubrir a todos los habitantes existentes en esta zona. En los núcleos urbanos conocidos San Luís y la Loma, no cuentan aún con un sistema colectivo de transporte y disposición de aguas residuales, por lo cual los usuarios se ven en la necesidad de emplear como sistemas de disposición de sus aguas los pozos sépticos, los cuales en su gran mayoría no cumplen con los requisitos mínimos técnicos de construcción. Tampoco se les realiza mantenimiento, provocando importantes procesos de contaminación de los acuíferos someros subyacentes (PSMV isla de San Andrés- Proactiva Aguas del Archipiélago S.A E.S.P). Durante la vigencia 2014 la problemática ambiental ocasionada por los vertimientos puntuales de aguas residuales al mar de manera directa y sin algún tipo de tratamiento se sigue presentando, y las empresas de carrotanques sépticos siguen disponiendo de las aguas residuales sin contar con permiso de vertimiento como lo exige la norma. Lo anterior permite evidenciar que Coralina omite sus funciones de control y vigilancia ambiental, así como el uso de las herramientas necesarias para la implementación de medidas preventivas y/o sancionatorias.

CORPOMOJANA: Residuos Peligrosos: En visita realizada a las instalaciones de la ESE Hospital Regional de Segundo Nivel de San Marcos, se pudo observar que las bolsas que contienen residuos peligrosos no se encuentran identificadas, además la nevera en donde se mantienen las bolsas de los desechos de los residuos anatomopatológicos de alto riesgo no tiene la capacidad suficiente para el mantenimiento de los mismos, lo que denota la falta de seguimiento por parte de la entidad, debido a que no se está manejando adecuadamente la recolección, manejo y disposición de residuos peligrosos, lo cual puede generar contaminación y accidentes laborales.

Casos emblemáticos Sector Defensa

Consejo Superior de la Judicatura:

Como resultado de la Auditoría realizada en el primer semestre de 2015, se concluyó una deficiente ejecución de los proyectos de inversión de la Rama Judicial. Entre 2010 y 2014, el CSJ pagó \$25 mil millones de intereses moratorios en fallos en su contra. A pesar de que la entidad invirtió los recursos asignados en el cuatrienio 2011-2014 para la rehabilitación del edificio en el Centro Administrativo Nacional, modernizar el Palacio de Justicia de Cali, y construir el de Acacías, las obras no se encuentran completamente terminadas y algunas no están aún aptos para su uso. La CGR emitió opinión negativa sobre los estados financieros del CSJ, por inconsistencias superiores a los \$4.4 billones de pesos, correspondientes al 20% del total de sus activos, lo que impidió a su vez que se feneciera su cuenta fiscal. Se evidencia incertidumbre sobre el costo de la descongestión judicial y los cargos creados en el período 2010-2014.

Las meras expectativas de cobro y de recaudo se reflejan en los Estados Financieros del Consejo Superior del Judicatura-CSJ, Entidad que en aplicación de la reglamentación contable en materia de Deudores, establecida por la Contaduría General de la Nación, presenta a 31 de diciembre de 2015, en la Cuenta Deudores-Ingresos no Tributarios, un saldo de \$20.513.631 millones, por concepto del registro de multas e intereses.

Al respecto la Contraloría General de la República, determinó que al cierre del 2015, el saldo de los deudores está subestimado en cuantía de \$563.843 millones, debido a que en el proceso de la depuración de la cartera que se realizó por motivos diferentes al pago, se reveló en la información contable un menor valor respecto de lo que reportó la dependencia de cobro coactivo. Sumado a lo anterior, se observó que el recaudo de multas para la vigencia 2015, fue de \$5.616 millones que comparado con la cartera depurada por prescripción de \$5,5 billones solamente equivale al 0.1%, situación que se presenta por los bajos niveles de recuperación de las multas y deficiencias detectada por la auditoría en el proceso de Jurisdicción Coactiva del Consejo Superior de la Judicatura.

Política Penitenciaria y Carcelaria

Se realizaron diferentes ejercicios de control fiscal para evaluar la política penitenciaria y carcelaria concluyendo que la entrada al servicio de nuevas cárceles se ha quedado en anuncios. A pesar del gasto realizado en el sector durante el pasado cuatrienio, entre septiembre de 2010 y marzo de 2015 no se construyó ningún recinto carcelario nuevo. Entre 2012 y 2014 los recursos de inversión que no se ejecutaron alcanzaron

más de \$105.000 millones (pesos de 2014), dineros que hubieran permitido generar 1.400 cupos carcelarios nuevos. Mientras se incrementan los gastos de funcionamiento, es baja la ejecución de recursos de inversión por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC). No se han dado al servicio nuevos pabellones que se construyen en algunas cárceles y, por tanto, no se han construido nuevos cupos. La mayor parte de la infraestructura penitenciaria es vetusta: 120 establecimientos tienen más de 21 años de construcción y otros 20 tienen más de 100 años.

Casos emblemáticos Sector Agropecuario

Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)

Implicación de los Estados Financieros de la UARIV en la Política Pública de Víctimas.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas – UARIV, como responsable de la gestión para el cobro de la cartera generada por multas y sentencias, al igual que de la monetización de bienes entregados por los postulados en el marco de la ley de Justicia y Paz – Ley 975 de 2005, como fuente de ingresos para la reparación efectiva a las víctimas, evidencia una gestión ineficaz que se refleja en sus estados contables, en activos corrientes, con una cartera incobrable por valor de \$2,7 billones y unos inventarios de bienes entregados por los victimarios valorados en \$66.000 millones con extinción de dominio, que no han sido monetizados desde su creación, desvirtuando su verdadera condición de iliquidez y evidenciando el desfianciamiento de la política de reparación integral y efectiva a las víctimas.

La importancia de este tema radica no solo en el aspecto contable o presupuestal, sino en que evidencia que los postulados de Justicia y Paz no han reparado a sus víctimas, los ingresos a cargo del Fondo de Reparación por este concepto son casi nulos.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Respecto a los resultados de auditoría durante la vigencia 2015, el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR– presentó una reducción del 11.9%, al pasar de una apropiación inicial de \$3.103.049 millones contemplada en la Ley de presupuesto 1737 del 2 de diciembre de 2014 a \$2.732.973 millones para el cierre de la vigencia, circunstancia que afectó la ejecución de los programas misionales de dicho Ministerio.

El MADR ejecutó una parte importante de los recursos a través de entidades regidas por el derecho privado, mediante convenios interinstitucionales y de cooperación técnica, pero su capacidad de supervisión no es adecuada, notándose ello en el frecuente incumplimiento en cuanto a presentación y desarrollo de los planes operativos mínimos, así como de la liquidación de estos en los términos estipulados.

Varias metas de proyectos del Ministerio se vieron afectadas por la intensidad del fenómeno de “El Niño”, lo que obligó a suspender algunas actividades y a implementar acciones preventivas y de choque para mitigar los impactos de la sequía, con la participación de diversos actores del sector.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural inicio durante el 2015 la estrategia Colombia Siembra que tiene como objetivo aprovechar el potencial de desarrollo agropecuario que tiene el país, teniendo como meta la siembra de un millón de hectáreas adicionales entre 2015 y 2018, con un enfoque en el incremento de la productividad que garantice la oferta constante y la mejora de la calidad de los productos, y fomento de las exportaciones agropecuarias. Durante el 2015 se sembraron 199.363 hectáreas nuevas de acuerdo a lo reportado por la oficina de planeación del MADR.

Dentro de las actividades desarrolladas se adelantó la estrategia PARES, cuya focalización y priorización le permitió que distribuyera recursos de inversión en todo el territorio nacional, con los que se cofinanciaron proyectos propuestos por las autoridades territoriales y comunidades. Anteriormente, los recursos se distribuían de manera inconsulta con las comunidades sin efectuar un análisis de las necesidades y la vocación de los suelos.

En septiembre de 2015 se expide el Decreto 1934, donde se reglamenta el subsidio de vivienda de interés social rural – VISR-, que busca lograr un acceso equitativo al subsidio, optimizar y agilizar los mecanismos dispuestos para la entrega del subsidio familiar de VISR, ajustar el monto del mismo para la construcción de soluciones de vivienda acordes con las necesidades de los habitantes del campo, tratando de superar las dificultades que se presentan en la atención de la población rural en el tema de vivienda, teniendo en cuenta los principios de progresividad y la no regresión de derechos sociales.

En diciembre 29 de 2015 se expidió el Decreto 2539, por medio del cual el MADR fortalece el seguimiento y control a los diferentes fondos parafiscales del sector agropecuario. El Ministerio asume la administración del Fondo Nacional del Ganado, como quiera que este ingresó al proceso de reorganización empresarial Ley 1116 de 2006. Así se configuró una de las causales establecidas en el Decreto citado para garantizar el flujo eficiente y transparente de los recursos parafiscales.

En diciembre de 2015, se expide el Decreto 2365, por el cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-Incoder, ordenando su liquidación. Dado que existían metas compartidas con el MADR, estas fueron asumidas temporalmente por este último, en el entretanto de la creación de la Agencia Nacional de Tierras y de Desarrollo Rural.

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER -

El Gobierno Nacional – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ordenó la liquidación del INCODER con la expedición del Decreto 2365 del 7 de diciembre de 2015, “por el cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones”. De igual forma para sustituir a la entidad, mediante los Decretos 2363 y 2364 del 7 de diciembre de 2015, se crea la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural, respectivamente, a las cuales fueron transferidos el objeto y funciones que desarrollaba el Incoder.

Las fechas señaladas para la entrada en funcionamiento de las Agencias que asumen el objeto misional del extinto INCODER, se han vencido sin que se encuentren operando en forma efectiva. Esto ha conllevado el aplazamiento de la ejecución de la política agropecuaria y de desarrollo rural, en desmedro de la oportunidad en la atención de las necesidades del sector.

En el Plan de Acción 2016 del INCODER, se consideraron actividades a ejecutar a lo largo de la vigencia, para garantizar, entre otras, los aspectos presupuestal y financiero y el adecuado funcionamiento de las nuevas agencias y del ejercicio liquidatario. La Contraloría observó que en los meses previos a la cesación de la función misional, se tomaron decisiones que conllevaron a emitir directrices consistentes en desembolsar en un solo giro la totalidad de los recursos destinados a la implementación de proyectos productivos, independiente del tamaño o magnitud del mismo, sin considerar el horizonte de ejecución de los proyectos.

Al realizar el giro de la totalidad de los recursos destinados para el desarrollo de proyectos productivos, cuya proyección en el tiempo se encuentra prevista en el Modelo Único Financiero – MUF, se deja en riesgo los recursos y el cumplimiento del principal objetivo de la implementación de proyectos productivos: generar un nivel de ingresos mensuales, en condiciones de viabilidad técnica, económica y social que garanticen su competitividad, equidad y sostenibilidad.

Segundo informe al Congreso de la República 2014 – 2015. Comisión de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la ley 1448 de 2011.

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras –CSML-, creada mediante el artículo 201 de la Ley 1448 de 2011, conformada por Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y tres representantes de víctimas, presentó el segundo informe de seguimiento a la ley, ante el Honorable Congreso de la República. Este informe tuvo como propósito realizar un balance en el diseño, la implementación, y la ejecución de la ley, con el fin de identificar logros y dificultades durante el período 2014-2015.

Se efectuó el diagnóstico general de los componentes de la Ley 1448 de 2011, a partir de los temas de presupuesto, participación de las víctimas, Registro Único de Víctimas, el nuevo Modelo de Asistencia, Atención y Reparación, coordinación y articulación, Nación – Territorio, atención, asistencia y reparación integral a víctimas residentes en el exterior y restablecimiento de las capacidades productivas y empleo. Estos temas fueron complementados con los relativos a la reparación integral en sus medidas de restitución de tierras, indemnización administrativa, rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición. Se incluyeron los avances sobre la reparación a sujetos colectivos no étnicos. Adicionalmente se presentó el resultado del seguimiento territorial adelantado por la CSML en 31 municipios de los departamentos de Magdalena, Bolívar, Meta y Putumayo y, las regiones de Urabá Antioqueño y Magdalena Medio, así como en 9 municipios de los departamentos de Norte de Santander, Valle del Cauca y el Distrito Capital en 2015.

Se presentaron una serie de conclusiones y 102 recomendaciones dirigidas al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas –SNARIV-, con el objetivo es contribuir a superar las dificultades encontradas. En materia presupuestal se concluyó que la apropiación de recursos para asistencia, atención y reparación de las víctimas se ha estancado desde hace 5 años en niveles cercanos al 2% del Presupuesto General de la Nación y se estimó a 30 de enero de 2015, un faltante de aproximadamente \$33,6 billones para garantizar a las víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas, los derechos de indemnización y vivienda consagrados en la ley.

Casos emblemáticos Sector de Infraestructura

Subsector Transporte

Además de evidenciarse aspectos de mejora en el subsector transporte e infraestructura física en las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República – CGR, al Ministerio de Transporte y a sus principales entidades adscritas y vinculadas, se observa la persistencia de situaciones que afectan el adecuado desarrollo de este subsector. En especial, en la implementación y coordinación de la política pública del Transporte Urbano, Férreo, Acuático, Carretero y de Seguridad vial, que soportó el pronunciamiento de la CGR para no fenecer la cuenta fiscal del año 2014 del mencionado Ministerio.

En el transporte urbano, las fechas previstas para la entrada en operación de los 8 Sistemas Integrados de Transporte Masivo - SITM en las grandes ciudades presentaron retrasos hasta de 8 años en la etapa de construcción, a pesar de una inversión que asciende a los \$6,5 billones, como consecuencia de la deficiente gestión contractual e interinstitucional, tanto del Ministerio de Transporte como de los Entes Territoriales con otros actores (adquisición de predios, renovación de las redes de servicios públicos y recuperación del espacio público). Por su parte, la etapa de operación se afectó por la reasignación de rutas, la desintegración física de los buses tradicionales y el transporte informal, sin la concertación con todos los interesados, reflejado en una problemática generalizada en la demanda de pasajeros, afectando por tanto la prestación del servicio.

Situación similar, se detectó en los 8 Sistemas Estratégicos de Transporte Público –SETP, que deberían estar operando en el año 2012. Al momento de la auditoría adelantada por la CGR, las metas no se cumplieron a cabalidad. En algunas ciudades se unieron los transportadores, pero no se ha implementado un sistema central de recaudo, ni se han reestructurado las rutas estratégicas, por cuanto los corredores no se han terminado, impidiendo la generación de beneficios por ahorros de costos de operación y tiempo de viaje.

Ahora bien, en lo que respecta a los corredores férreos para mejorar la movilidad de la Ciudad Región (Bogotá – Cundinamarca), aún no se han dado avances para su implementación, con el agravante de no contar con la totalidad de los predios que conforman estos corredores, por encontrarse invadidos o carecer de la titularidad de los mismos. Esta situación afectaría la incorporación de vigencias futuras de la Nación en el periodo 2016 - 2032 por \$300 mil millones anuales.

De otra parte, la no entrada en funcionamiento en forma oportuna de la Unidad de Prevención Vial y la falta de efectividad de la política pública de Seguridad Vial con el incremento de muertos y heridos por accidentes de tránsito.

En lo que respecta a la infraestructura vial, continúan las deficiencias en la planeación y ejecución de proyectos, supervisión de contratos y gestión predial, que soportó el pronunciamiento de la CGR para no fenecer la cuenta fiscal de 2014 al INVIAS.

En la vigencia 2014, cinco (5) de las once (11) metas propuestas presentaron bajos niveles de avance entre las cuales están: puentes construidos en zonas de frontera, y obras de mantenimiento y profundización de canales de acceso a las puertos marítimos con 0% metros lineales de túneles construidos con 42,27%; obras fluviales construidas con 54,27%; obras fluviales construidas con 54,55% y puentes construidos en la red vial principal con 59,09%.

En los proyectos que hacen parte de los Corredores Prioritarios de la Prosperidad, los alcances esperados fueron recortados en la ejecución y en algunos casos se redujo la meta física.

En la gestión predial, el INVIAS carece de una base de datos actualizada de Bienes de Uso Público o Bienes Fiscales. No se tiene claridad de predios que están en cabeza de entidades del sector que han sido liquidadas, lo que dificulta su administración, custodia y claridad para el pago oportuno de los impuestos acorde con la naturaleza de los mismos. Los municipios han instaurado 663 procesos de cobro coactivo por \$13.561,2 millones, por concepto de impuesto predial.

Además, figuran 225 predios que fueron adquiridos en su mayoría por el Ministerio de Obras Públicas y/o Fondo Vial Nacional, cuyas resoluciones no fueron registradas ante las oficinas de Registro e Instrumentos Públicos, los cuales continúan figurando en cabeza de las mencionadas entidades. También existen aproximadamente 2.237 predios a nivel Nacional que aún figuran en cabeza de entidades muchos de los cuales, según el Ministerio de Transporte aparecen registrados documentalmente, pero físicamente son zonas convertidas en vías, que en su momento no fueron afectadas como bienes de uso público y continúan apareciendo como lotes.

Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Recursos del proyecto vial Ruta del Sol 1, 2, 3 y Transversal de las Américas en patrimonio autónomos

La ANI a 31/12/2014 transfirió para el desarrollo de los citados proyectos \$5.070.027 millones. Sin embargo, a 31/12/2014, se encontraban en Patrimonio Autónomo \$3.626.983 millones, equivalente al 71,53%. Por tanto, los recursos no se han ejecutado para los fines para los cuales fueron destinados.

Proyecto Ruta del Sol, Sectores 1, 2 y 3

De los hallazgos fiscales identificados más de \$66.000 millones corresponden al proyecto Ruta del Sol, el cual presentó retrasos en todos los sectores: En la Ruta del Sol 1, el tramo uno (1) Villeta-Guaduas no se ha construido a 31/12/2014. En Ruta del Sol 2, los tramos Puerto Salgar-Caño Alegre, San Alberto - Aguachica y Aguachica - La Mata no fueron entregados durante el 2014 y el Sector 3 a 2014, el plan de obras presenta un atraso del 81% en calzada nueva.

En los respectivos contratos de Concesión para el proyecto de Ruta del Sol, se estipuló como mecanismo de solución de controversias, la figura Panel de Expertos, bajo esta figura la ANI había pagado a 31/12/2014 en los Sectores 1 y 2 \$1.491 millones.

En Ruta del Sol 1, el Concesionario aportó \$70.000 millones el 15/07/2010 correspondientes a los recursos Equity y el 20/10/2010 retiró \$20.000 millones. Adicionalmente, retiró \$620,7 millones (enero de 2011) con cargo a la misma cuenta, retiros no acordes a lo que establece el contrato, que es cubrir los costos del proyecto y no para el pago de deuda adquirida por el concesionario, por lo cual se genera un presunto detrimento por \$9.457 millones.

De otra parte, en los contratos de concesión de Malla Vial del Meta se determinó un hallazgo con presunta incidencia fiscal por \$2.571 millones y el correspondiente a la Zona Metropolitana de Bucaramanga por \$ 2.276 millones.

Proyecto Vial Transversal de las Américas (Contrato 008 de 2010)

En el marco de la Auditoría desarrollada durante el 2015 a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, se detectó que durante la ejecución del contrato de concesión No. 008 de 2010, suscrito el 06 de agosto de 2010, correspondiente al proyecto Vial Transversal de las Américas, se efectuaron reducciones de kilómetros a construir y adición de kilómetros para mejorar y/o rehabilitar, lo cual generó un cambio en el Valor Presente de los Ingresos Totales (VPIT) que equivaldría a pesos corrientes de diciembre de 2014 a \$82.293 millones.

Atendiendo la observación realizada al respecto en desarrollo de la auditoría, la ANI suscribió con el Concesionario el otrosí No. 11 del 26 de octubre de 2015 mediante el cual se efectuó el rebalanceo del contrato.

De esta forma, la actuación de control fiscal de la Contraloría General de la República impulsó una medida que favorece los intereses y recursos públicos.

Subsector Vivienda, Agua Potable y Saneamiento

En sus dos componentes fundamentales, vivienda, agua potable y saneamiento básico, este subsector se ha caracterizado por el mejoramiento en la gestión, sobre la base de los hallazgos formulados por la GCR. Así, es importante resaltar por su relevancia para las finanzas del Estado Colombiano, el cambio de modelo o esquema financiero adelantado de Créditos “Bonos de Agua” a créditos con FINDETER, lo que significó un ahorro por la suma \$215.946 millones.

Sin embargo, 10 años después de la formulación de instrumentos como el Programa de Agua para la Prosperidad - Planes Departamentales de Agua – PAP - PDA, si bien, se ha avanzado en su implementación, la CGR evidenció que existen situaciones que afectan el impacto de este programa. Como la existencia de un número de municipios, en donde el agua que se suministra no cumple con los parámetros mínimos para consumo humano y bajos indicadores en la cobertura de servicios públicos para el sector rural, así como deficiencias por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT en el seguimiento a la ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento básico financiados con recursos de la Nación. Esto pone en riesgo la adecuada utilización de los recursos invertidos y que permanecen gran cantidad de ellos en Fiducias por largos periodos de tiempo, generando rendimientos y demoras en la ejecución de proyectos.

A 31 de diciembre de 2014 se encontraban vigentes y sin legalizar 83.605 subsidios los cuales están respaldados con carta cheque, que ascienden a la suma de \$1.1 billones, dichos subsidios fueron asignados entre 2005 y 2014 y a la fecha no se han hecho efectivos, lo anterior debido a que existen proyectos declarados fallidos y/o a que beneficiarios que no han aplicado el subsidio por diferentes razones, situación que también afecta el desarrollo de la Política de Vivienda, frente a lo cual no se evidenció la gestión realizada por FONVIVIENDA para lograr la oportuna y efectiva

materialización del subsidio asignado y que estos recursos, que se mantienen en las Fiducias y el Banco Agrario, logren el fin último para el cual fueron asignados.

Subsector de Telecomunicaciones

El mercado de las telecomunicaciones de Colombia asciende a \$19 billones de pesos en donde predomina el servicio de telefonía móvil, con el 46% de los ingresos seguido de la banda ancha fija con el 14%. Llama la atención la participación de la telefonía fija con el 14%, en donde la telefonía local todavía tiene una participación en el sector del 10%.

La televisión por suscripción presenta una participación en los ingresos del sector del 9%, mientras que la televisión abierta en Colombia alcanza el 7%. Por su parte, el internet móvil tiene el 8% de los ingresos, servicio con evolución creciente en el mercado.

Cinco operadores cuentan con el 94% del mercado de telecomunicaciones tanto en conexiones como en ingresos: CLARO, MOVISTAR, TIGO-UNE, ETB y DIRECTV. Estos proveedores se dedican a la operación de las redes de telefonía móvil y fija, así como de televisión por suscripción. El resto del mercado es dominado por el duopolio de la televisión abierta nacional conformado por RCN y CARACOL.

Dicha estructura oligopólica se consolidó con la adjudicación de las bandas de espectro radioeléctrico para servicios 4G en 2013 y la renovación del espectro en 2014 de las anteriores concesiones de telefonía móvil celular, en donde los cinco operadores líderes de la capa de infraestructura se les asignó dicho recurso, que adicional a otras bandas asignadas anteriormente, les permitirá consolidarse en el mediano y largo plazo hasta por lo menos el 2023.

Por otra parte, se presenta una problemática de fondo relacionada con la calidad de la educación, la capacidad de la innovación, la intensidad del conocimiento en el aparato productivo del país, y la asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones móviles, que pueden poner en duda la eficacia y efectividad de las políticas públicas desarrolladas dentro del sector TIC. Las mediciones globales de la preparación de los países dentro de la sociedad de la información muestran un desempeño en deterioro del país en términos de los indicadores antes mencionados.

Dentro del contexto global, el país ha venido perdiendo posiciones en la calidad del sistema educativo, pasando del puesto 72 en 2012 al puesto 90 en 2015; mientras que la calidad de la educación en ciencias y matemáticas pasó del puesto 83 en 2012 al puesto 109 en 2015. Así mismo, en términos de la calificación, Colombia se comporta dentro del rango deficiente, al pasar para la calidad del sistema educativo de 3,7 en 2012 a 3,4 en 2015; mientras que para la calidad de la educación en ciencias y matemáticas pasó de 3,7 a 3,3.

Tamaño del mercado de televisión cerrada en Colombia

La televisión cerrada en Colombia se compone de las redes de cable por suscripción y afiliación comunitaria, así como de las satelitales. La denominada televisión paga está

conformada por la televisión por suscripción por cable y por la satelital. El resto de la televisión cerrada corresponde a la comunitaria. El tamaño del mercado es incierto, lo cual se refleja en las diferencias existentes en las cifras presentadas por diversas entidades del Gobierno Nacional sobre el mismo.

Llama la atención de la CGR que para la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en ejercicio de sus funciones, emitió, publicó, divulgó y socializó el documento “Mercados Audiovisuales en un Entorno Convergente”, de febrero de 2015, en cuyo numeral 4.1.1.3 “Evidencia de Suscriptores” manifiesta que “Con respecto a suscriptores de paquetes básicos, se tiene que entre diciembre de 2011 y septiembre de 2014 el número de suscriptores creció de 5.718.880 a 8.060.825,”. Por su parte, la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) registró 4.897.426 suscriptores de televisión por cable y satelital, para el año 2014, mientras que para el Departamento Nacional de Estadística (DANE), para el mismo año, la televisión cerrada en Colombia tiene un tamaño de 8.757.827 de hogares con este servicio.

Se observa, con base en la información suministrada por el DANE y el documento mencionado de la CRC sobre el tema, una cantidad relevante de accesos no registrados, que para 2014 supera los 3 millones. De una parte hay una diferencia entre la proyección del DANE y los registros de la ANTV en la cantidad de hogares con el servicio de televisión cerrada. De otra parte, también hay una diferencia entre el documento de la CRC y la ANTV en el número de suscriptores de televisión paga en Colombia, que está generando un presunto impacto fiscal de \$171.621 millones constantes de 2014, por los ingresos dejados de recibir de parte de la ANTV por concepto de compensaciones y el componente variable de las concesiones de televisión por suscripción, entre 2012 y 2014.

Cabe mencionar que la situación planteada se ha venido presentando desde hace más de cinco años en el país, se han publicado los resultados del DANE, los análisis de la CRC, y todavía no se ha dado una solución efectiva al problema por parte del organismo de vigilancia del sector, la ANTV, ni se han implementado estrategias y mecanismos por parte del organismo de regulación, la CRC, así como tampoco se observa una gestión efectiva de parte del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su función como miembro de la Junta Nacional de Televisión y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, que permita acotar la dimensión del problema.

Casos emblemáticos Sector Social

Irregularidades en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE

La Contraloría General de la República, mediante Actuación Especial de Fiscalización al Programa de Alimentación Escolar-PAE, evaluó la gestión durante las vigencias 2014 y 2015, en los siete departamentos de la Costa Atlántica, específicamente en lo atinente a los recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional, así como los correspondientes al Sistema General de Participaciones, que cada entidad territorial auditada destinó a este Programa.

La muestra selectiva, incluyó 49 entidades, que comprenden el Ministerio de Educación Nacional y 48 entidades territoriales certificadas. Como resultados de las visitas efectuadas a las entidades territoriales, se destacan los siguientes:

Entidades territoriales que no operaron directamente el PAE: Se evidenció que las gobernaciones de los departamentos de Atlántico, Bolívar, La Guajira y del Magdalena, durante las vigencias 2014 y 2015, no aceptaron la ejecución de los recursos que el MEN debía transferir para el programa; mientras que en las gobernaciones de Córdoba y Sucre no operaron el programa durante la vigencia 2014, y en la gobernación del departamento del Cesar no recibieron los recursos en el segundo semestre de 2014.

Raciones entregadas PAE: La CGR, en el segundo semestre 2015 visitó 143 Instituciones Educativas (IE), en 41 municipios de los 7 departamentos de la Costa Atlántica; encontrando que en 74 de ellas fue posible realizar conteo una a una de las raciones efectivamente entregadas a los titulares de derecho y el resultado de las pruebas de conteo efectuadas, un día en cada institución, fue comparado con el número de estudiantes focalizados por la IE y/o publicados en el formato de visibilidad, estableciendo que, a partir de las pruebas aplicadas por la CGR, en promedio solo se entregó el 57% del total de raciones contratadas con los operadores del Programa de Alimentación Escolar.

Mayor valor reconocido o pagado por ración: Teniendo como fundamento y antecedente, las contrataciones efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, y los valores cancelados por ración alimentaria, la CGR, confirmó irregularidades en el valor asignado a las raciones contratadas por algunas entidades territoriales certificadas, en las que se evidenció que se pagó un mayor valor por ración en comparación con lo contratado por el MEN, en condiciones iguales de tiempo, modo, lugar y sin que exista mejora o cualificación de las raciones contratadas y entregadas.

Insumos PAE: Se pudo determinar que los responsables de la operación del programa, no suministran los insumos requeridos para los ciclos del menú, cantidad de raciones y el gramaje establecido para los diferentes grupos de edad; adicionalmente, se entregan alimentos que no están contemplados en los ciclos menú, sin que exista soporte que justifique el cambio de los mismos, encontrándose estos en regular o mal estado, vulnerando la garantía de inocuidad y calidad que deben tener los alimentos suministrados.

Las instituciones educativas en algunos casos, no cuentan con la infraestructura adecuada para las cocinas y comedores, en los que se preparan y consumen los alimentos, evidenciando que muchos de los estudiantes reciben sus raciones en el suelo, las consumen de pie o en zonas con alto riesgo de contaminación.

Durante un mismo año escolar se deben realizar por lo menos dos dotaciones de menaje y utensilios para el suministro del servicio de alimentos, con cargo al programa; sin embargo, en algunas de las instituciones educativas en las que hizo presencia la CGR, se evidenció que los estudiantes consumen los alimentos sin cubiertos, en vasos y platos improvisados o en muchos casos deben traerlos diariamente de sus casas.

Cobertura PAE: La Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, de conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del artículo 136 trasladó la orientación, ejecución y articulación del Programa de Alimenta-

ción Escolar (PAE), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), con el fin de alcanzar las coberturas universales en este programa.

En la Actuación Especial adelantada por la CGR, se identificó que el programa no dispone de la información suficiente para determinar su cobertura real a una fecha determinada, sustentado en que el Ministerio no registra en sus informes un cálculo o estimación de la población potencialmente beneficiaria.

La ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se materializa a través de la entrega de raciones alimentarias establecidas en una minuta patrón. No obstante, los formatos de cobertura definidos por el MEN y diligenciados por los operadores, dan cuenta del número de raciones entregadas por cada tipo de complemento, más no del número de beneficiarios atendidos y, dado que un sólo beneficiario puede recibir al día más de un complemento, impide hacer una correlación directa entre raciones y población atendida.

Los resultados obtenidos durante el desarrollo de la Actuación Especial llevan a la conclusión de que, a 31 de diciembre de 2015, no se ha cumplido con el propósito de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar–PAE, que se pretendió con lo establecido en el parágrafo 4 del art. 136 de la Ley 1450 de 2011.

Contratación PAE

Operadores: Durante el ejercicio auditor se identificó que la mayoría de los operadores son entidades constituidas como fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro, que, para las vigencias auditadas, suscribieron tres o más contratos, en una misma entidad territorial certificada o suscriben contrataciones para la operación del PAE con más de dos entes territoriales, durante una misma anualidad. Aunque lo anterior no está legalmente prohibido, se agrava cuando estos mutan de razón social constantemente o sus representantes legales figuran de igual manera en otras entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social es el mismo, es decir, prestación del servicio de alimentación escolar.

Lo anterior evidencia que muy a pesar de modificar la denominación social, siguen siendo los mismos y, que la contratación para la operación del programa está sectorizada o regionalizada, quedando muchas de las veces en manos de un solo operador, que en algunos casos conforman consorcios o uniones temporales con operadores de otra o una misma región.

En lo que respecta al programa, se conoció que en la contratación del servicio de alimentación escolar, con entidades sin ánimo de lucro, se establecen aportes representados en bienes y servicios, a cargo del operador, sin que estos finalmente sean entregados o debidamente prestados; lo que termina afectando la ejecución del convenio y del PAE.

Porcentaje de modalidades de contratación: De la contratación suscrita por las entidades territoriales certificadas objeto de la Actuación Especial, se estableció que, de 212 contratos celebrados, 167 se suscribieron directamente aplicando el régimen especial de qué trata el artículo 355 constitucional.

Oferentes únicos en Licitación Pública: Por su parte, en las entidades territoriales que adelantaron procesos contractuales bajo la modalidad de Licitación Pública para seleccionar el operador del programa de Alimentación Escolar-PAE, se evidenció que en el 87.9% solo se presentó un oferente.

Concepto sobre el análisis efectuado: A continuación, se describen las principales deficiencias detectadas, en los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Sucre y Córdoba:

- Confluencia de varios operadores en la misma IE: se identificaron diferentes operadores contratados por distintas entidades (MEN, Gobernación y/o Municipio), suministrando igual complemento, en el mismo espacio y con las mismas manipuladoras, almacenando los víveres en un mismo sitio, sin identificación clara de insumos entregados por cada uno, ni de la documentación soporte de la operación.
- No hay correspondencia de la porción servida con el peso y volumen definido en la minuta por grupo etario.
- Deficiente calidad e inocuidad de alimentos.
- Debilidades en la supervisión y/o interventoría de los contratos PAE.
- No se realiza conteo de raciones entregadas por parte de los actores del programa, primordialmente por parte de la Institución Educativa y los supervisores.
- Las instalaciones de los comedores escolares no cumplen a cabalidad con los Lineamientos Técnico Administrativos del PAE.

En general las mayores irregularidades consisten en pagos de mayores valores frente al valor reconocido por el MEN por la misma ración, pago de insumos que realmente no fueron entregados a la población escolar y la omisión en la entrega de los aportes por parte de los operadores de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios o contratos.

En el caso de los contratos celebrados directamente por el Ministerio de Educación con operadores para la prestación del servicio de alimentación escolar, se evidenciaron situaciones similares a las descritas en los párrafos anteriores.

Tratamientos y Medicamentos No POS y su impacto en los Recursos del Sistema General de Participaciones

En materia de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, la Contraloría General de la República ha evidenciado irregularidades en el tratamiento y suministro de medicamentos No POS, entre otros, a pacientes presuntamente hemofílicos y con deficiencias sanguíneas; encontrando:

- Que en unos entes territoriales, las Secretarías de Salud Departamentales no aplican los procedimientos establecidos para el reconocimiento de servicios No POS, de afiliados al régimen subsidiado. Y que los mismos no implementan los controles necesarios

para detectar deficiencias y cobros inconsistentes o improcedentes, y garantizar de esta forma la correcta inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados para el sector salud.

- Que las gobernaciones de algunos departamentos, a través de sus Secretarías de Salud, autorizan la realización de pagos a Instituciones Prestadoras de Salud IPS, por el suministro de medicamentos No POS, para pacientes presuntamente diagnosticados con Hemofilia y enfermedad del Von Willebrand, sin la verificación de la efectiva prestación del servicio y sin que cuenten con la aprobación del Comité Técnico Científico de las respectivas EPS, o fallos de tutelas.
- De los departamentos del país con mayor población de hemofílicos, la Contraloría General de la República ha evidenciado, presuntos detrimentos patrimoniales en Córdoba y Bolívar; de ahí que en desarrollo del actual Plan de Vigilancia y Control Fiscal, se auditaron las vigencias 2013, 2014 y 2015, encontrando en la Gobernación de Córdoba Hallazgos fiscales en cuantía de \$44.812, por recobros de medicamentos No POS, de pacientes reportados con hemofilia, que no contaban dentro de su diagnóstico con resultados de laboratorios clínicos.
- Que para el segundo semestre de la vigencia 2016, dentro del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, está previsto adelantar auditorías en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Bolívar y Huila, donde se concentra la mayor población de hemofílicos y personas con otras deficiencias sanguíneas.

Síntesis de los resultados alcanzados en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal como casos emblemáticos en el Sistema General de Participaciones – Salud – Educación

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2015, la Contraloría General de la República, a través de la Delegada para el Sector Social, diseñó una estrategia para incrementar la cobertura en la vigilancia de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP; en la vigencia 2014, y cuyos recursos la Nación transfirió a las entidades territoriales \$25,8 billones, mediante dicha estrategia se lograron auditar \$21,4 billones correspondiente al 82,9% del total transferido.

La Estrategia fue diseñada para abordar en un solo ejercicio auditor, la gestión realizada individualmente por los representantes legales de los 32 Departamentos (unidades territoriales – UT) y el Distrito de Bogotá; es decir evaluar la gestión y ejercer control fiscal en todas las gobernaciones, las ciudades capitales y 124 municipios. La priorización de los municipios en cada departamento, se realizó con base en el nivel de riesgo establecido por la CGR, el monto de las transferencias y las denuncias ciudadanas, entre otros aspectos.

Como resultado de la Estrategia de Control, se liberaron 57 informes auditoria, sobre los cuales la CGR conceptuó sobre la gestión fiscal, bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía en los componentes de: prestación del servicio en educación, calidad educativa, alimentación escolar, población pobre no afiliada – PPNA, salud pública, régimen subsidiado, asignación especial, agua potable y propósito general de cada una de las 192 entidades territoriales auditadas.

El concepto de la CGR sobre la gestión y resultados, resultó así: desfavorable para 94 (53,7%) y favorable para 81 (46,3%), en cuanto a los mecanismos de control interno implementados para garantizar el adecuado uso de los recursos del SGP, se determinó que 51 entes territoriales cuentan con mecanismos eficientes (29,2%) 96 tienen deficiencias (54,8%), y 28 (16%) fueron ineficientes.

Se establecieron 2.889 hallazgos administrativos, de los cuales 425 tuvieron incidencia fiscal en cuantía de \$88.328 millones, 1.272 con presunto alcance disciplinario y 52 con presunto alcance penal, los cuales fueron trasladados a las instancias competentes.

Adicionalmente por el accionar de la CGR se obtuvieron 136 beneficios de auditoría en cuantía de \$2.502 millones, que volvieron a las arcas de los entes territoriales, para ser invertidos en los diferentes componentes del SGP.

También se establecieron 197 hallazgos con otras incidencias (DIAN, AGN, Ministerio del Trabajo entre otros). Quedaron para adelantar 7 actuaciones especiales, 178 indagaciones preliminares, y 44 procesos administrativos sancionatorios.

Dentro de las principales situaciones irregulares establecidas se destacan las siguientes:

SGP – Salud.

En este componente del gasto se establecieron 76 hallazgos fiscales en cuantía de \$29.593 millones, donde se destacan las Gerencias departamentales de Caquetá, Santander, Tolima, Boyacá, Arauca y Caldas, que reportaron fiscales por \$23.194 millones en el componente de salud (PPNA), así:

Las gobernaciones de Caquetá y Santander reconocieron y pagaron \$7.433 millones y \$6.589 millones respectivamente, para el suministro de medicamentos y/o tratamientos de la Hemofilia y enfermedad de VonWillebrand, evidenciándose que las Secretarías de Salud Departamentales no aplicaron los procedimientos establecidos, para el reconocimiento de servicios NO POS de afiliados al Régimen Subsidiado, tampoco han implementado los controles necesarios para detectar deficiencias y cobros inconsistentes o improcedentes, para garantizar la correcta inversión de los recursos del SGP destinados para el sector Salud- PPNA, lo que conlleva a detrimento al patrimonio del Estado.

Las gobernaciones del Tolima y Santander efectuaron pagos por recobros de tratamientos y medicamentos incluidos en el POS, que debieron ser asumidos por las EPSs por un monto de \$3.326 millones.

Las gobernaciones de Arauca y Caldas reconocieron pagos a IPS por la atención – modalidad eventos de la PPNA, sin realizar auditoría médica a la facturación, ocasionando pagos indebidos por \$4.594 millones.

En cuanto a los hallazgos relacionados con el tema de aportes patronales de los empleados de los Hospitales Públicos; es importante señalar, que accionar de la CGR, incentivo la realización de acciones por parte de las administraciones territoriales, para recuperar de los Fondos de Pensiones y Cesantías, millonarios recursos del SGP, que se encuentran en su poder, para destinarlos en la respectiva inversión social; en este caso, tales recuperaciones se destinaran al mejoramiento de la infraestructura de las

ESEs. Particularmente, el departamento de Boyacá logro identificar que debe recuperar por este concepto \$1.249 millones, beneficio de la prestación del servicio de la salud.

En salud pública los hallazgos más representativos son por falta de soportes para los pagos de la contratación del PIC, en los cuales se ha evidenciado pagos indebidos o improcedentes, tal como es el caso de los hallazgos reportados por las auditorías en las ciudades capitales de Ibagué y Leticia por \$1.027 millones.

SGP – Educación

En este componente del gasto se establecieron 55 hallazgos fiscales en cuantía de \$18.734 millones, donde se destacan los hallazgos reportados por las auditorías realizadas en los departamentos de Boyacá, Vaupés, Caldas, La Guajira y la ciudad de Montería, que reportaron fiscales por \$10.860 millones en el componente de prestación del servicio educativo, es decir, irregularidades detectadas en el pago de nómina de los docentes, contratación de la prestación del servicio educativo y novedades de nómina entre otros.

Respecto de lo anterior en el Departamento de la Guajira y la ciudad de Montería, realizaron pagos indebidos por alumnos inexistentes o repetidos en la contratación de la prestación del servicio educativo con particulares por \$4.138 millones. (\$2.981 millones y \$1.156 millones, respectivamente)

En educación, también se precisa que por el accionar de la CGR los hallazgos relacionados con recobro de incapacidades y novedades de nómina, generaron acciones por parte de las administraciones territoriales, para recuperar millonarios recursos que se encuentran en poder de FOMAG rentando en fiducia, sin que generen inversión social para beneficio de los niños y jóvenes del país.

SGP – Alimentación Escolar

En este componente del gasto se establecieron 15 hallazgos fiscales en cuantía de \$1.357 millones, donde se destacan los hallazgos reportados por las auditorías realizadas en las ciudades de Tame, Valledupar y el Distrito Capital por \$918 millones en el componente de alimentación escolar, donde las irregularidades reiteradas son el pago de raciones alimentarias no entregadas por el operador.

Es así, que el municipio de Tame pagó \$131 millones a la Cooperativa para el Desarrollo Social Integral SOINCOOP, el municipio de Valledupar pagó \$620 millones a la Fundación Kabala y el Consorcio Educación a Salvo y el Distrito Capital pago \$166 millones por Convenios de Asociación suscritos con Cafam y Compensar, por raciones alimentarias que no fueron entregadas a población objetivo, es decir a niños, niñas y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos, ocasionando detrimento contra el patrimonio del Estado.

Con relación a la contratación efectuada por los entes territoriales para la ejecución de los recursos del SGP, se evidenciaron debilidades en las actividades de supervisión e interventoría de los contratos, toda vez que no existen informes de supervisión periódicos, donde se evidencie el seguimiento a las actividades propias en la ejecución de los contratos.

Igualmente, se detectaron debilidades en la etapa de planeación, donde se destaca que los estudios previos no incluyen en forma detallada los componentes utilizados en el estudio económico, determinando el valor de los contratos, dificultando el control y seguimiento en las ejecuciones contractuales.

Entre otras causas de los hallazgos se encontraron;

- adición a los contratos por un valor mayor al 50%,
- convenios de asociación y cooperación donde no se efectuaron los aportes establecidos,
- ejecución de contratos fuera de los términos iniciales sin suscribir la prórroga correspondiente,
- sobrecostos,
- mala calidad y faltantes,
- expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal después del inicio del contrato,
- falta de publicación de los contratos en el sistema SECOP o en el diario oficial,
- falta de garantías e incumplimiento de pagos por concepto de seguridad social.

Lo que indica, que los entes territoriales incumplen la normatividad aplicable a la contratación pública.

Se establecieron deficiencias en los mecanismos de control interno, en los distintos procesos de las entidades territoriales en cuanto a la gestión documental, inventarios, proceso de nómina - docentes, SIMAT (matrícula educativa).

En el tema financiero es reiterativo que las entidades territoriales no incluyan en el presupuesto de ingresos la totalidad de los recursos disponibles en la vigencia, tales como; saldos de contratos liquidados, cancelación de reservas, rendimientos financieros y saldos del balance, subestimando la disponibilidad de los recursos de inversión del SGP, igualmente se presentaron hallazgos relacionados con el cierre presupuestal y la no constitución del rezago presupuestal.

En cuanto al área de tesorería son recurrentes los pagos sin el lleno de los requisitos y sin los soportes correspondientes. En el manejo de las cuentas bancarias se observa falta de gestión de algunos gestores para marcar las cuentas del SGP e impedir la aplicación de gravámenes y/o embargos sobre las mismas. En algunos casos, también se observa que se manejan los recursos en cuentas corrientes, dejando de lado la posibilidad de generar rendimientos financieros, que podrían reinvertirse en cada uno de los sectores del SGP.

Diagnósticos y Estudios Sectoriales

Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras CDGPEIF.

- **Boletín Macrosectorial No. 01.** “Después de cuatro años de la ola invernal 2010-2011, ¿Qué ha pasado con la reconstrucción de las zonas afectadas y los proyectos de mitigación de riesgos?”.

Este documento describe brevemente las consecuencias de la ola invernal de los años 2010-2011 y la respuesta del gobierno para atender la crisis. Adicionalmente, se realiza un análisis de los avances de los proyectos y la ejecución presupuestal de los recursos que fueron asignados para la construcción y reconstrucción de los diferentes sectores afectados. Se evidencia el retraso en las obras, así como el riesgo en que se encuentran tanto los habitantes de algunas regiones del país como los recursos invertidos en la ejecución de las obras, ad portas de un nuevo fenómeno de “La Niña”.

Adicional al boletín publicado, se elaboraron dos documentos que actualmente se encuentran en proceso de revisión, para su posterior publicación:

- **“Gestión de activos improductivos en Colombia”.** Se evaluó el diseño y ejecución de esta política, cuyo responsable es la Central de Activos S.A. (CISA). Se estableció la necesidad de fortalecer el marco normativo para asignar herramientas que permitan ejecutar y controlar eficientemente la gestión de estos activos y sancionar a las entidades que incumplan. Así mismo, se analizó el impacto fiscal de los ahorros generados a las entidades públicas, por gastos de mantenimiento y administración de activos, y de los ingresos girados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público producto de la monetización de los inmuebles y la recuperación de la cartera.
- **“Bancarización rural: estructura actual frente al post acuerdo”.** Se analizó la importancia del desarrollo financiero y la bancarización como aspecto fundamental para la implementación del acuerdo de paz y para la ejecución del PND 2014-2018, toda vez que dentro de sus planteamientos se establece el logro de una mayor financiación del sector agrario para generar productividad, así como desarrollo económico y social en las zonas más pobres, menos pobladas, más alejadas y/o con mayor incidencia de violencia armada.
- **Diagnósticos subsectoriales y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.**

Se realizó la evaluación del cumplimiento del PND 2010-2014 “Prosperidad para todos” y se elaboraron seis diagnósticos subsectoriales. En estos documentos se analizaron los aspectos relevantes de cada subsector y se identificaron riesgos en diferentes programas, tales como: vivienda de interés social (Findeter), seguridad y convivencia ciudadana (DAPRE), créditos y financiación en el sector agropecuario (Banco Agrario), proyectos de la “Ola 4G” (FDN), sistema de cuenta única Nacional (Minhacienda) y transferencia de inmuebles improductivos (CISA); lo cual sirvió de insumo para programar el proceso auditor adelantado en la vigencia 2016.

Apoyo técnico al Congreso de la República

Se realizó el análisis de proyectos de Ley relacionados con el ICETEX, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y el proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016:

- **Proyecto de Ley 132 de 2014 (Cámara) “Por medio de la cual se regula el cobro del gasto pre-jurídico en los créditos educativos del ICETEX.”**

El análisis de esta iniciativa identificó un posible impacto fiscal para el Icetex de aproximadamente \$5.000 millones anuales, materializado en los recursos que debería destinar la entidad para asumir los gastos por concepto de la cobranza pre-jurídica de la cartera, lo que a su vez podría reducir los recursos disponibles para otorgar nuevos créditos educativos.

- **Proyecto de Ley 007 de 2015 “Por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Reporte de Información Tributaria y Financiera para las sociedades, empresas, pymes y mipymes, personas jurídicas y naturales y se dictan otras disposiciones”.**

El análisis efectuado resalta que de darse una eventual aprobación de la iniciativa, se requerirá de inversión para el diseño y puesta en marcha de la herramienta, recursos que no han sido estimados, y que si tomamos como antecedente el costo de la implementación de sistemas como SIIF, MUISCA y el Sistema de información para la Gestión de Activos – SIIGA, podrían ser significativos y tendrían un efecto en el presupuesto de la Entidad.

- **Proyecto de Ley No. 048/2015 (cámara) y 033/2015 (senado) “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2016”.**

Se realizó el análisis de los ingresos estimados por recaudo tributario y las expectativas frente a la gestión de fiscalización de la DIAN relacionadas con el plan antievasión y la ley anticontrabando para incrementar los ingresos en \$4 billones, lo que implicaba una reducción de 10 puntos de la tasa de evasión del impuesto de renta en una vigencia. Esto permitió concluir que esa proyección no era realista, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por este plan entre 2005 y 2010, cuando solamente se logró una reducción de 4 puntos en los 5 años.

Contraloría Delegada de Minas y Energía

- **Aspectos relevantes del subsector minero en 2015**

Después de 3 años de la reestructuración del sector minero, el Gobierno Nacional está evaluando una posible reestructuración de la Agencia Nacional de Minería - ANM, debido a los resultados obtenidos particularmente en los procesos de titulación, fiscalización y formalización minera. Así, por ejemplo, se tienen retrasos en el otorgamientos de títulos mineros que a octubre de 2015, eran de 10.970 solicitudes por atender; y según el MinMinas se debe mejorar en la fiscalización y formalización minera, y lo más importante, avanzar en el fortalecimiento del Catastro Minero, así como en el Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM, con el fin de tener un sistema de información consolidado que permita realizar el adecuado seguimiento y control de los proyectos mineros aprobados y combatir la ilegalidad.

- **Política Minera**

Consolidar al sector minero como impulsor del desarrollo sostenible del país, con responsabilidad social y ambiental, dentro de la visión de la política pública se continúa considerando al sector minero como motor de desarrollo, promoviendo su crecimiento en procura de generar recursos para el financiamiento de las políticas sociales en el mediano y largo plazo, La evaluación de la política presenta dificultades porque no existen indicadores objetivos que puedan medir el buen desempeño del sector. Existen factores atenuantes de tipo internacional, como la crisis de los precios de los minerales, componente fundamental en la decisión de invertir en minería en el mundo. La discusión sobre responsabilidad social particularmente es muy compleja, porque es difícil argumentar que no se están protegiendo los intereses de la sociedad cuando estadísticas podrían mostrar que el desarrollo si ha llegado a las regiones, en aspectos como cobertura en salud y educación. Igualmente se tienen limitaciones y dificultades para la evaluación ambiental y social de los proyectos formales

- **Titulación minera y licenciamiento ambiental de proyectos mineros**

Temas sensibles para la opinión pública por todo lo que significa el modelo extractivista y la sostenibilidad ambiental de las regiones donde se promueve y autoriza la explotación de minerales. Es un tema que debe abordarse desde la perspectiva minera en torno al proceso de titulación pero que transversalmente debe acompañarse de una mirada al tema de licenciamiento ambiental- Agencia Nacional de Minería - Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente y Desarrollo Sostenible., Existen posibilidades de encontrar una implementación desordenada de la política de titulación minera que a su vez esté desarticulada del tema ambiental (licenciamiento). Existe experiencia en esta línea, y su evaluación podría generar reflexiones y recomendaciones a la mejora.

- **Fiscalización minera**

Producción, seguridad, monitoreo, El control de la producción minera y el cumplimiento de los aspectos tributarios, técnicos, laborales, económicos y ambientales es un tema de trascendental importancia para garantizar la sostenibilidad de la actividad minera. Objetivo estratégico en el PND 2014-2018. Agencia Nacional de Minería - Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Existen buenos parámetros comparativos, indicadores, resultados de la gestión de la autoridad minera. La CGR ha advertido con anterioridad que existen grandes vacíos en el proceso. Aunque la visita minera fue tercerizada, el proceso de fiscalización presenta mejoras pero subsisten grandes fisuras que permiten que se generen resultados adversos a los esperados en el negocio minero. Se recomienda revisar y evaluar el proceso sancionatorio y sus resultados.

- **Ampliación y divulgación del conocimiento geocientífico del país**

Promulgado mediante Resolución UPME 0256 de 2014 constituye un factor determinante en la coordinación y articulación con los demás sectores productivos, con las instancias territoriales y con las políticas transversales de ambiente, salud, e infraestructura, entre otras, cuya implementación se establece en la ejecución del PND 2014-2018. Ministerio de Minas y Energía.

- **Sistemas de Información**

Catastro Minero, SI-Minero, RUCOM, Tema interesante con un gran fracaso: el Catastro Minero Nacional. La ANM ha hecho esfuerzos pero es necesario revisar y evaluar las acciones de mejora y en lo posible la satisfacción de clientes (percepción- medición de campo). Se recomienda verificar el cumplimiento de expectativas generadas con la reestructuración del subsector en 2012, y el fortalecimiento, consolidación y operación de los SI del sector según lo planteado en el diagnóstico.

Contraloría Delegada para el Medio Ambiente

Se señala la expedición del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente, el cual recoge en un solo cuerpo normativo todos los decretos reglamentarios vigentes expedidos a la fecha, que desarrollan las leyes en materia ambiental. Se retiraron las normas derogadas y se actualizó la denominación de entidades, de acuerdo a la reestructuración de las institucionales a lo largo de los años. La norma tiene como fin que el ciudadano pueda identificar donde ubicar la regulación ambiental y sectorial.

- **Gestión Integral de los Plaguicidas químicos de Uso Agrícola PQUA, sobre el Proceso de Licenciamiento Ambiental en Colombia**

Para determinar si los ingredientes activos usados en Colombia tienen restricciones ambientales y de salud a nivel internacional. Se concluyó que:

A pesar de los avances en materia de la expedición de marcos normativos y de la aplicación de las normas internacionales para la gestión integral de los plaguicidas: Importación, producción, almacenamiento, transporte, distribución y mercado, uso y manejo, disposición final, aún se presentan vacíos y contradicciones normativas que no garantizan la prevención de los riesgos asociados al uso extensivo de estas sustancias.

La resolución expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en 2008, como Autoridad Nacional Competente – ANC de Colombia para adelantar el proceso de revaluación no fue acatada en su totalidad, ni tuvo las repercusiones esperadas con relación al cumplimiento de los requisitos ambientales, de riesgos y beneficios de los plaguicidas. Por ello, las autorizaciones de comercialización se encuentran vigentes, pero no cuentan con conocimientos actualizados sobre las posibles afectaciones al ambiente y la salud humana.

Las normas expedidas han permitido la importación y uso de ingredientes activos y productos sin el total cumplimiento de los requisitos exigidos.

- **Avances del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).**

Se observó que existe una débil capacidad institucional y escalas de información deficientes que generan vacíos en la misma lo cual afecta la toma de decisiones. Con respecto a la información, hay necesidad de crear una red hidrometereológica con estrategias de sostenibilidad, ya que la mayoría de las estaciones demandan recursos para su operatividad y mantenimiento.

Existe insuficiente información sobre la vulnerabilidad local, lo que dificulta la adopción de medidas en este sentido.

Es evidente la falta de acompañamiento por parte de las instituciones del orden nacional y es urgente el fortalecimiento de los entes territoriales para atender los desafíos de la Adaptación al Cambio Climático.

En el contexto regional si bien se han creado redes, comités y delegaciones sobre cambio climático, se trabajan los temas con fines encaminados a la financiación de proyectos y no hacia el desarrollo de políticas, planes y programas integrales.

Los entes territoriales solo consideran los planes regionales dentro del ámbito de cada departamento y no como ecorregión, en consecuencia se dificulta la articulación institucional.

Falta de apropiación por parte de los entes territoriales e instituciones gubernamentales, para avanzar en la construcción de un plan estratégico de adaptación y mitigación del Cambio Climático y la variabilidad climática, de manera integral; evidencia de ello es la dificultad para incluir en los instrumentos de planificación regional y local, las variables y directrices para avanzar en un plan estratégico de adaptación frente al cambio y la variabilidad climática.

Las medidas de adaptación carecen de indicadores, plazos y responsables, lo cual dificulta su monitoreo, seguimiento y control, así como la evaluación de su efectividad.

No se realizó la “Guía para el Análisis del Riesgo Climático”.

Se carece de un sistema adecuado de monitoreo y control que evalúe la efectividad de medidas de adaptación implementadas.

Se observa una débil implementación de los Planes Territoriales de Adaptación -PTA-, de los Planes Sectoriales de Adaptación -PSA-, y de los Nodos Regionales de Adaptación.

La ausencia de una regulación de carácter vinculante de los compromisos asociados al PNACC dejan el cumplimiento de los mismos a la buena voluntad de los actores intervinientes

No se ha involucrado la variable del Cambio Climático en el régimen de licenciamiento ambiental para los proyectos, obras y actividades (POA) que requieren dicha herramienta de gestión ambiental. En el contexto sectorial es evidente la ausencia de la incorporación de la estrategia de Adaptación al Cambio Climático en los instrumentos de control y seguimiento de los POA, objeto de licenciamiento ambiental; la CGR ha señalado que hace falta incrementar los estándares y requisitos en dicho instrumento, desde el año 2007 se está a la espera de la revisión y actualización de los Términos de Referencia para los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de los POA licenciados, tarea que aún no se ha realizado.

No se observan en el PND 2014-2018 estrategias específicas para superar las limitaciones de gestión identificadas.

Existen aspectos prioritarios pendientes, tales como la evaluación de vulnerabilidades específicas por sectores, y de la Adaptación Basada en Ecosistemas y Comunidades.

Existe una débil articulación entre las variables de gestión del riesgo y de cambio climático, situación que limita la efectividad de las políticas adoptadas. Ejemplo de

ello es que las medidas de Adaptación al Cambio Climático recomendadas para los entes territoriales todavía no se han incorporado a los planes municipales de gestión del riesgo, porque a nivel local los riesgos climáticos están en proceso de incorporarse primero en los ajustes a los POT.

• Análisis y Evaluación de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible PNP y CS 2010 – 2014.

La competitividad e infraestructura estratégicas son necesarias para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo humano, en la PNP y CS se planteó la estrategia “Diseño de proyectos sostenibles de infraestructura y movilidad” la cual se encuentra enfocada al desarrollo de proyectos de transporte masivo, de infraestructura vial y generación de energía, así como en las obras de infraestructura y de movilidad contempladas en los planes de desarrollo nacional, regional y local.

El análisis a la implementación de la política realizado por la CGR para el periodo 2010-2014 encontró que aunque en los últimos años el país ha tenido progresos considerables en materia de diseño y puesta en marcha de Sistemas de Transporte Público Masivo, se presentan deficiencias que no permiten alcanzar aún los propósitos planteados. Estos se traducen en insuficientes rutas para cumplir la demanda, incumplimiento en rutas propuestas, mal estado de las vías por donde éstos transitan, demora en el retiro del parque automotor público obsoleto, retrasos en la construcción de kilómetros de vía planteados, en general no alcanza a cubrir la cobertura requerida, ente otros.

Colombia ha presentado avances muy importantes en su capacidad de generación de energía no convencional, lo que le permite asegurar la confiabilidad en el suministro eléctrico nacional. En este sentido, la CGR resalta la importancia de tener en cuenta los impactos ambientales que se puedan ocasionar al medio ambiente, tanto por el tipo de tecnología utilizada como por los sitios de ubicación de dichos proyectos.

Es importante que la normatividad que se genere al respecto contemple con la debida rigurosidad los aspectos relacionados con los límites de ruido, sitios de ubicación, manejo de residuos generados, entre otros.

Es necesario que se emprendan las acciones requeridas para construir y/o adecuar sitios de disposición de residuos sólidos, debido al bajo número de rellenos sanitarios regionales y al cumplimiento de la vida útil de los rellenos sanitarios locales. Así mismo, es preciso que se promuevan de manera efectiva, por parte de todos los niveles del estado, los principios de Reducir, Reutilizar y Reciclar y se incentive la formulación y puesta en marcha de Proyectos de Reciclaje.

Si bien es cierto, la optimización en proceso de las refinerías del país proyecta garantizar el suministro constante y creciente de la demanda de combustible de la población colombiana, no es claro para la CGR, como podría lograrse a cabalidad dicho propósito, puesto que según, lo estableció el DANE⁹, la disponibilidad del recurso petróleo está calculada a 6,6 años, por la marcada tasa de extracción actual y creciente frente al stock de disponibilidad del recurso.

• • 9 Cuenta Económica y Ambiental de Energía. DANE 2014

Frente al comercio ilícito de combustibles generado por la ausencia de controles efectivos en las zonas de frontera, lo que ha propiciado el ingreso de éstos con elevado contenido de azufre proveniente de Venezuela, es evidente la pérdida del esfuerzo realizado por las refinerías colombianas y una afectación en la calidad del aire y la salud de la población. Al respecto, la CGR retoma lo planteado en anteriores informes sobre la necesidad de que se ejerzan controles efectivos y que las normas establecidas sean rigurosas y se apliquen. Al igual que se revisen las exenciones dadas a los municipios de frontera con el fin de lograr una reducción en el ingreso y comercialización de estos combustibles.

El MADS adelanta múltiples actividades orientadas a incluir criterios de sostenibilidad en compras que realizan las entidades estatales; el diseño de la guía para Consumo y Producción Sostenible CPS, ha tenido gran acogida por parte de la mayoría de las entidades, principalmente de las regionales. Adicionalmente las capacitaciones impartidas y la promulgación de normativa relacionada, han propiciado un porcentaje de incremento de las compras estatales con este componente.

Una de las limitaciones encontradas en la evaluación de la PNPYCS se relaciona con la línea base establecida en el documento de Política, ya que es muy agregada y desactualizada para la fecha de su formulación (2010), lo que no permite un seguimiento y análisis en el avance para cada una de las estrategias evaluadas, afectando el examen integral y sistemático de los resultados de la política.

En ese orden de ideas, la PNPYCS es una herramienta del Gobierno para el crecimiento verde; bajo la orientación de integrar en un marco intersectorial las estrategias y líneas de acción propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente (2014-2018).

- **Diagnóstico Sectorial Contraloría Delegada para Medio Ambiente:**

Estudio de seguimiento y evaluación del desempeño de la gestión fiscal de las entidades sujetos de control, con respecto al plan de desarrollo económico, social y ambiental, para la identificación de los problemas que resulten de su gestión en los niveles administrativos, organizacionales, fiscales y financieros de forma que la Contraloría Delegada, a través de la dirección de vigilancia fiscal, pueda elaborar el mapa sectorial de riesgos que le permita priorizar el ejercicio de la vigilancia fiscal.

- **Artículos para la Revista Economía Colombiana:**

- ***La informalidad minera versus la minería ilegal:*** se concluye que el manejo de la informalidad minera, ya de por sí complejo, se complicó aún más en 2001 cuando se modificó el Código de Minas.
- ***La sostenibilidad ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo:*** avance o retroceso. Señala que “la manera cómo se ha abordado el tema del crecimiento verde en los planes de desarrollo ha facilitado la modificación constante de la agenda ambiental y debilitado la capacidad institucional a través de la disminución de recursos del presupuesto nacional.”

- **Evaluación del “Gasto Público Ambiental 2013 – 2014”:** concluye que “los resultados de la vigencia 2014 confirman las bajas ejecuciones presupuestales de un número importante de Corporaciones Autónomas Regionales, beneficiarias de recursos de inversión del PGN y corroboran su ineficiente gestión tal como lo ha reflejado la CGR para anualidades anteriores.”
- **Informe al Congreso Sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente,** cuyo marco conceptual fue el Análisis y Evaluación de la Política y el Gasto Público Ambientales. El informe tuvo como objeto orientar el ejercicio legislativo y de control político, el diseño y mejoramiento de las políticas públicas ambientales, la gestión y resultados que en el campo deben realizar las autoridades del SINA, y las entidades que por sus funciones les corresponde regular y controlar actividades productivas que generen riesgo de daño ambiental, con el fin de hacer realidad la armonía que debe existir entre el desarrollo económico y social, la conservación de los recursos naturales, y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano.

Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

• Subsector Defensa:

El Subsector Defensa, ejecutó para 2015, \$15,99 billones, asociados al componente de defensa y seguridad nacional, con mayor participación en el gasto orientado al sostenimiento del pie de fuerza, al pago de asignaciones de retiro y pensiones, y a las inversiones relacionadas con las Fuerzas Militares.

Para la vigencia 2015, las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se han cumplido y en algunas superado frente a lo programado; en el caso de atentados contra oleoductos e infraestructura eléctrica no se cumplió, al igual que el relacionado con la atención de usuarios en el Centro de Rehabilitación Integral- CRI, que se encuentra retrasada en su inicio.

• Subsector Seguridad

Para el subsector Seguridad, en el documento “Bases del PND 2014-2018”, de acuerdo con los indicadores propuestos para la política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo País” 2014 – 2018; los resultados en relación con el homicidio y secuestro, registran avances en el cumplimiento de las metas. Sin embargo, es necesario fortalecer las acciones emprendidas con miras a lograr la reducción en la comisión de los delitos de mayor impacto, teniendo en cuenta el impacto que tienen para la sociedad. La meta del secuestro fue poco ambiciosa teniendo en cuenta la tendencia histórica del indicador.

El crecimiento del hurto, la extorsión y las lesiones personales, dejan claro que se deben fortalecer o replantear las acciones que se vienen implementando, para que estos delitos sean enfrentados de forma eficaz, por parte del Estado Colombiano y no sólo por parte de la Policía Nacional.

• Subsector Justicia

Análisis Rama Judicial: descongestión e indicadores de provisión de justicia.

Durante 2015, la Rama Judicial comprometió recursos por \$3,18 billones; uno de los principales componentes del gasto correspondió al Programa Nacional de Descongestión, cuyo propósito es coadyuvar la gestión de los despachos permanentes, dar salida de fondo a los procesos acumulados y mejorar los tiempos de respuesta de la administración de justicia. En dicho programa se comprometieron \$472.834 millones, que representaron 14,9% del gasto de la Rama.

En relación con el comportamiento de los indicadores de provisión de justicia en 2015; entraron efectivamente 2.836.861 procesos y salieron efectivamente 2.358.064. Lo anterior se traduce en un índice de evacuación parcial efectivo¹⁰ de 83,1%, el cual es 9,5 puntos porcentuales inferior al registrado en 2014, mostrando así una menor eficacia en la gestión de la Rama Judicial para resolver los procesos a su cargo.

Por otra parte, se encuentra que el inventario final disminuyó 3,9%, alcanzando un total de 1.634.706 procesos acumulados para la siguiente vigencia. Pese a esta mejora, el volumen continúa siendo alto, lo cual influye en la carga de trabajo del personal juzgador y puede incidir en la oportunidad de la prestación del servicio de justicia.

Respecto al índice de congestión efectivo¹¹, se observa un ligero incremento al pasar de 46,4% en 2014 a 48% en 2015, esto significa que por cada 100 procesos en despachos judiciales (inventario final del año anterior más las entradas del año en curso), 48 quedaron pendientes para la siguiente vigencia.

En relación con el número de personal juzgador vinculado a la Rama Judicial, se observa un incremento de 5,8%, al pasar de 5.879 jueces en 2014 a 6.218 en 2015. Esta mayor incorporación de personal, permitió una reducción en la carga laboral por juez¹² (8,7%), llegando a 767 procesos.

Al revisar la productividad efectiva¹³, se registró una reducción entre 2014 y 2015, al pasar de 417 a 379 procesos evacuados con resolución de fondo por juez (-10,4%). Lo anterior evidencia una menor salida de procesos en comparación con el incremento de personal juzgador.

Evaluación de la política criminal y penitenciaria.

Pese a las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y a la expedición del Documento Conpes 3828, sobre Política Penitenciaria, la crítica situación en las cárceles colombianas ha llevado al Gobierno Nacional a decretar nuevamente una emergencia carcelaria (la anterior data de 2013), situación que se deriva del deficiente desempeño que en esta materia ha tenido la gestión estatal.

• • 10 Este índice es igual a las salidas efectivas sobre las entradas efectivas, multiplicado por 100.

11 Se calcula como: $1 - [\text{salidas efectivas del año en curso} / (\text{entradas efectivas del año en curso} + \text{inventario final del año anterior})]$

12 Se calcula de la siguiente forma: $(\text{inventario final del año anterior} + \text{entradas totales del año en curso}) / \text{número de personal juzgador}$.

13 Se calcula como: $\text{salidas efectivas del año en curso} / \text{número de personal juzgador}$.

Se observa que entre enero de 2013 y diciembre de 2015, la población intramural creció un 4,9%, mientras que la capacidad de las cárceles apenas se incrementó 2,9%. Lo anterior, ocasionó un aumento de la tasa de hacinamiento de 2,81 puntos porcentuales, pasando de 51,7% en 2013 a 54,5% a finales del año 2015, e implicó que el déficit habitacional se haya incrementado en 4.333 cupos.

De acuerdo con la información presentada en SINERGIA-DNP, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC entregaría 6.704 nuevos cupos durante 2015¹⁴, distribuidos de la siguiente forma: en el Programa de Rehabilitación con 3.552 cupos; en el Programa de Ampliación de Establecimientos con otros 2.144 nuevos cupos y finalmente, en el Proyecto Colonias con 1.008 cupos¹⁵. El presupuesto destinado a Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria asciende a \$642.146,3 millones de 2015, dentro del período comprendido entre 2012 al 2015.

Sin embargo, sólo se han habilitado 1.882 cupos bajo el esquema de Rehabilitación¹⁶, el 52.9% de lo proyectado para este año. De los cupos proyectados en el Programa de Ampliación o Colonias no se ha puesto en servicio ninguno y mucho menos los de las cárceles nuevas anunciadas desde administraciones pasadas. El avance de la meta del cuatrienio, por lo tanto, es de apenas del 12%.

Los recursos ejecutados en el sistema de atención en salud alcanzaron \$83.898 millones, los cuales se dirigieron al recientemente reglamentado Fondo Nacional de la Salud de las Personas Privadas de la Libertad, administrado por Fiduprevisora S.A., quién se encargará de atender los requerimientos de las áreas de sanidad de los centros de reclusión; así como la contratación de operadores para la atención extramural.

Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario.

Documentos de apoyo a los requerimientos legales de la CDEFP

Documento “Análisis sectorial del gasto público en el sector agropecuario 2015”.

Como soporte para los informes de ley: “Situación de las finanzas del Estado” y “Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro”, se analizó la ejecución del gasto de la vigencia 2015, por parte de cada una de las entidades que conforman el sector, verificando los principales indicadores de ejecución (pérdidas de apropiación, ejecución por compromisos y por obligaciones y rezago presupuestal) a nivel de grandes cuen-

• 14 En: <https://www.uspec.gov.co/noticias-prensa/2015/641-para-el-a%C3%B1o-2015,-la-uspec-entregar%C3%A1-6-726-cupos-2.html>

15 El Programa de Rehabilitación comprende la adecuación, rehabilitación y reacondicionamiento de cupos ya existentes. En algunos casos, se trata de adaptar cupos en espacios existentes en los recintos carcelarios. El Programa de Ampliación tiene que ver con la construcción de pabellones de diferente grado de seguridad en varias cárceles del país. Dichas obras, han sido contratadas con la Universidad Nacional pero ninguno de los pabellones hasta el momento ha sido dado al servicio. Finalmente, el programa Colonias preveía la construcción de nueve (9) recintos de mínima seguridad para población de extracción campesina, con una capacidad total de 6.000 cupos con el concurso de las FF.MM pero igualmente no hay ningún avance en el mismo.

16 Sinergia-DNP: Programa: Prevención, Persecución del Delito y Resocialización de personas privadas de la libertad, Indicador: Cupos penitenciarios y carcelarios entregados.

tas (funcionamiento e inversión) y por entidades y se aborda la ejecución “física” del presupuesto de inversión, es decir, el avance de los proyectos medido en términos de bienes y servicios efectivamente recibidos por las entidades y/o la comunidad. Entre las principales conclusiones de este documento de análisis, se resaltan: i) En ejecución de recursos, el MADR acumuló el 75.4% del total asignado al sector. ii) Para todo el sector el índice en funcionamiento es casi del 100% mientras que en inversión cayó de 96.8% en 2014 a 92.6% en 2015. Las dos entidades con mayor presupuesto fueron MADR e Incoder, registraron en 2015 una apreciable caída de este indicador en inversión (hasta del 90.9% y 85.4%, respectivamente), lo que es un síntoma de la pérdida de control en los proyectos agropecuarios de mayor complejidad (distritos de riesgo y asistencia técnica) cuyo indicador es apenas cercano a 60%.

Evaluación de los resultados del Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2015.

Se establecen los avances del PND en términos del cumplimiento de las metas del Plan de Gobierno y de los Resultados de los proyectos del PGN, a partir de la información obtenida del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) y del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), con corte al 31 de diciembre de 2015. A partir de la Evaluación de PND, se determinó que los avances del sector Agropecuario en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo no fueron los esperados, a partir del cumplimiento de las metas de gobierno que alcanzaron el 70% en la vigencia y del 32% en resultados de los proyectos de inversión ejecutados como parte de los objetivos estratégicos. Lo cual se evidencia en los proyectos de Fortalecimiento del Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) y la Línea Especial de Crédito (LEC), la implantación y operación Fondo de Comercialización de Productos Agropecuarios y en la Política de Vivienda de Interés Social Rural (VISR), en los cuales se observó una plena ejecución de los recursos, donde los avances reales en términos de bienes y servicios prestados no fueron razonables con los recursos ejecutados.

Documentos de Análisis Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro.

Se hicieron análisis estadísticos mensuales de la ejecución del Presupuesto General de la Nación en las entidades del sector agropecuario a fin de detectar las causas de variaciones atípicas.

Evaluación Sectorial

Como muestra del trabajo articulado entre las DES y DVF, la DES Agropecuario realizó un estudio de evaluación sectorial con corte a septiembre 2015, en el que se expone el estado de los sujetos de control del sector y su papel dentro del proceso de implementación de las políticas del PND 2014 – 2018. Este documento se constituye en insumo para el proceso de formulación del Plan de Seguimiento y Control Fiscal de la vigencia 2016 y se entregó ante el Comité Técnico Sectorial en el mes de noviembre. Se destaca de este informe: i) Pérdida de dinamismo del sector dada la disminución de recursos del sector desde 1998, al pasar del 4,7% del PIB sectorial entre 1990- 1997, al 1% y 2% en la primera década de este siglo, ii) Aumento en los subsidios directos a costa de las inversiones en desarrollo rural, iii) Crecimiento de los niveles de pobreza de la población rural y el aumento de las brechas sociales

entre lo rural y lo urbano, iv) Graves falencias en el MADR como organismo rector de política y como ejecutor de los muchos programas y funciones que debió asumir luego de la supresión de entidades, incurriendo de manera reiterada en la tercerización de las actividades, dispersando las intervenciones y ocasionando con ello un sobre costo en la ejecución de los programas.

Desarrollo de Programas:

Auditoría de Desempeño:

La DES del sector Agropecuario, lidera el proyecto piloto de Auditoría de Desempeño a las medidas gubernamentales en materia de financiamiento, adoptadas en el marco del Paro Nacional Agrario 2013-2014, siendo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el principal sujeto de control por ser la entidad formuladora de la política sectorial. Este proyecto busca implementar en la CGR las normas internacionales ISSAI, para lo cual se ha contado con el apoyo del BID.

Evaluación de Política Pública:

La DES de la Contraloría Delegada para el sector Agropecuario realiza el análisis y evaluación a la política pública de Vivienda Rural, periodo 2010-2015, como un ejercicio piloto de validación de los documentos generados por el grupo SAEPP. Este proyecto ha contado con el apoyo de la Unión Europea.

Artículos y Publicaciones

Artículo sobre la Política de Vivienda Rural

Publicado en la revista Economía Colombiana del mes de septiembre de 2015. El documento analiza cómo en las condiciones de habitabilidad se encuentra una de las principales brechas entre lo rural y lo urbano, siendo el déficit habitacional de 68% en lo rural, contra 27% en lo urbano, y la relación de este hecho con la ausencia de una política de vivienda eficaz¹⁷ y eficiente que permita maximizar el uso de los recursos en la atención de las necesidades de vivienda de la población rural.

Artículo “Desnutrición, comercio exterior y producción nacional de alimentos”

Análisis de estadísticas de la FAO 1990-2014 y algunas recomendaciones de política para Colombia. Este documento fue seleccionado para la publicación de la Revista de Economía Colombiana del mes de junio de 2016; el mismo analiza la política de seguridad alimentaria de Colombia en una etapa de posguerra, para aportar al debate entre abastecimiento alimentario y los retos que tiene la política interna en una perspectiva de transición del conflicto.

- 17 De acuerdo con las Directrices de Auditoría de Desempeño ISSAI 3000-3100 de julio de 2004 (Página 18-19) “La eficacia constituye esencialmente un concepto de logro de objetivos (...) “La eficacia consta de dos partes: la cuestión sobre si se han logrado los objetivos de la política, y la cuestión sobre si esto puede atribuirse a la política aplicada” (...) “al fiscalizar la eficacia, generalmente también hay que tratar de determinar en qué grado los instrumentos utilizados han contribuido de hecho al logro de los objetivos de la política”.

Informe Recursos Naturales.

En cumplimiento del artículo 46 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Delegada del Sector Agropecuario realizó un trabajo conjunto con la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente (CDMA), con el fin de contribuir con el Informe sobre el estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente 2015.

En el desarrollo de este documento, acogiendo criterios de la CDMA se avaló como inversión ambiental para los sectores, aquella establecida específicamente como Gasto Público Social Ambiental, según la categorización que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectúa en relación con la Clasificación Funcional del Gasto Público, bajo rubro con el código 06, Medio Ambiente.

Contraloría Delegada Sector de Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional.

En desarrollo de las actividades de apoyo a la elaboración y programación del Plan General de Auditoría - PGA, se realizaron los diagnósticos sectoriales de competencia de la Contraloría Delegada, de acuerdo con el protocolo establecido para este producto.

La estructura general de los informes presentados contienen la descripción del subsector, las entidades que lo constituyen, el marco legal que rige el subsector, así como los recursos asignados y su ejecución, participación en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, principales proyectos de inversión, los aspectos coyunturales que lo afectan y los resultados de gestión, todo esto enfocado a contextualizar el ejercicio auditor.

Subsector Transporte

El país debe desarrollar la infraestructura de transporte y logística necesaria para contar con mejores niveles de competitividad. Aspectos como la excesiva concentración de carga y de pasajeros en el modo vial, la falta de accesos directos en los principales centros de producción nacional, los elevados costos del transporte vial y la calidad actual de la infraestructura hace que esto sea una realidad.

Con el objetivo de superar el atraso en la provisión de infraestructura logística y de transporte, señalado en repetidas ocasiones como uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico y la consolidación de la paz en Colombia, en el PND 2014 - 2018 "Prosperidad para Todos" el Gobierno Nacional se comprometió a llevar los niveles de inversión en infraestructura de transporte al 3% del PIB antes de terminar la década.

El nuevo escenario de la economía, obligó el aplazamiento de gastos por \$6 billones en 2015. Para 2016 los recursos de inversión asignados en el presupuesto general de la Nación para el subsector transporte se situarían en \$5,2 billones representando una caída del 26.76% respecto al año anterior.

El Plan Maestro de Transporte Intermodal estructurado por el gobierno nacional busca dotar al país de una hoja de ruta para definir las inversiones en el subsector de transporte entre 2015 y 2035; impulsar el comercio exterior, el desarrollo de las regiones y la integración del territorio y priorizar los proyectos multimodales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018 definió para este subsector una política de Desarrollo de la infraestructura y servicios de logística y transporte para la integración regional con un presupuesto (Plan Plurianual de Inversiones) por valor de \$62,8 billones (equivalente al 8.9% del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2015-2018), de los cuales el 38.97% correspondería a inversiones del sector privado, complementario a esto se propuso como estrategia la Competitividad e infraestructura estratégica y los componentes de servicios de transporte e infraestructura para la integración.

Las inversiones del subsector del presupuesto general de la Nación para la vigencia 2015 estaban representadas en 167 proyectos por valor de \$7.2 billones que serían ejecutados principalmente por el Instituto Nacional Vías (55.78%) y por la Agencia Nacional de Infraestructura (27.73%).

En el diagnóstico de este subsector se recomendó la realización de auditorías a las entidades del subsector que se encuentren en la Ley de Presupuesto (principalmente los proyectos más relevantes y con mayor riesgo fiscal), la ejecución de una actuación especial a las entidades del subsector con énfasis en el rubro presupuestal sentencias y conciliaciones para las vigencias 2010-2014, la verificación de los avances y contratiempos de los proyectos 4G en materia fiscal y la revisión del manejo de los recursos que se encuentren en patrimonios autónomos y la evolución de los mismos.

Subsector Vivienda

El diagnóstico presenta las estrategias del gobierno nacional para atender los problemas del subsector, que se enmarcan en las bases del PND bajo el esquema de “Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad”, con el cual se pretende disminuir la situación de déficit cuantitativo mediante programas de acceso a nuevas viviendas e impactar el déficit cualitativo de viviendas, mediante programas de mejoramiento.

Para el desarrollo de esta estrategia se prevé una inversión de \$89,4 billones para el cuatrienio, con una inversión pública de \$17,2 billones y una inversión privada de \$72,2 billones, para 2014. Para la vigencia 2015, los recursos del presupuesto general de la Nación asignados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FON-VIVIENDA, ascienden a \$ 4,01 billones.

El documento resalta la importancia de verificar por parte de la auditoría la incorporación en el presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda de los recursos de subsidios de vivienda urbana que hayan sido objeto de renuncia por parte del beneficiario, vendidos o recuperados mediante actuaciones administrativas, así como el seguimiento al cumplimiento de los objetivos del PND, la construcción de sistemas de información unificados con el nivel central, los estudios y diseños para la implementación del mecanismo alianzas público privadas y el cierre del programa de vivienda gratuita.

Subsector agua potable

El documento de diagnóstico presenta la ejecución de recursos del presupuesto general de la Nación con corte a agosto de 2015, como también los avances en el cumplimiento de las metas del PND y los aspectos relevantes presentados en la gestión del subsector.

Las prioridades de control fiscal se focalizan en el seguimiento a la ejecución de los proyectos de acueducto y alcantarillado, las inversiones en tratamiento de aguas residuales, la disposición adecuada y el aprovechamiento de residuos sólidos y la sostenibilidad del programa de conexiones intradomiciliarias.

Dentro de los temas que hacen parte del subsector se encuentran los de sostenibilidad del recurso hídrico y vertimientos y su impacto medioambiental. Adicionalmente dentro de las estructuras tarifarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, uno de los componentes es la Tasa Ambiental –TA y las Corporaciones Autónomas Regionales destinan una parte de su gasto ambiental a atender las externalidades de estos servicios, al igual que a financiar componentes de la prestación de estos servicios (Planta de Tratamientos de Aguas Residuales - PTAR, Residuos Sólidos Urbanos - RSU, Sistema de Tratamiento de Lixiviados - STL, entre otros). Estos temas son transversales con la Contraloría Delegada para Medio Ambiente.

Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados para agua potable y saneamiento básico, son la principal fuente de financiación a través de recursos públicos del subsector. Estos son el 5,2% del total del sistema y en el período 2015 a 2018 estarán por encima de los \$6 billones, estos recursos son sujetos de control de la Contraloría Delegada para el Sector Social, al igual que el Instituto Nacional de Salud, organismo encargado de monitorear la Calidad del Agua, el cual es uno de los parámetros de medición en el cumplimiento de metas e indicadores del subsector, de manera conjunta con la cobertura y la continuidad para asegurar la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

La principal acción en materia de riesgos en el subsector es la implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el marco del Decreto 3571 de 2011 y la Ley 1523 de 2012, en este sentido el Gobierno Nacional ya dio el primer paso elaborando una política para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que establece cómo deben prepararse los municipios y prestadores para asumir la gestión del riesgo y la atención de las emergencias. Sin embargo, es importante que los prestadores de los servicios públicos y los municipios elaboren e implementen los planes de emergencia y contingencia en todo el país.

Subsector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC

El diagnóstico realizado al subsector telecomunicaciones indica que las políticas del subsector están orientadas en los principios establecidos en la Ley 1341 de 2009, que expresan entre otros “El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC”.

El presupuesto total de inversiones del cuatrienio del PND vigente asciende a \$703,9 billones de 2014, donde el presupuesto para el subsector TIC es el 3.2%; de estos, \$18.2 billones corresponden al subsector privado, inversión que el Ministerio de TIC no puede explicar en qué se aplica, agregando que no es de su competencia saberlo.

Los temas relevantes sugeridos para la planeación del proceso auditor se relacionan con el cumplimiento de las metas del PND 2010-2014, la confiabilidad de las líneas base de las metas del PND 2015-2018; la inexistencia de indicadores de calidad del servicio de correo social; la efectividad del régimen de protección de los derechos de

los usuarios de TIC respecto de la calidad y cobertura de los servicios de telecomunicaciones y televisión, y la ineffectividad de la implementación de los proyectos de telecomunicaciones sociales que no consiguen el cierre de la brecha digital.

Subsector comercio, industria y turismo

La dinámica del Comercio Exterior Colombiano evidencia una tendencia hacia la concentración de las exportaciones en bienes Minero Energéticos, la composición sectorial en los últimos 20 años presenta el incremento sostenido de las exportaciones mineras al representar un 24,7% del total en 1995, pasando al 30,8% en 2005 y llegando al 59,3% en 2014.

Las políticas para el subsector Comercio Exterior se concentran en dos temas:

Exportaciones de bienes no minero energéticos e incremento de Inversión Extranjera Directa – IED, acompañadas de estrategias para la facilitación del comercio, buscando exportaciones de bienes no minero energéticos por USD21.000 millones (FOB), y de servicios por USD9.000 millones al finalizar el 2018. Para disminuir el impacto generado por la baja en el precio del petróleo y la volatilidad de la tasa de cambio, el MCIT acompaña su política de estrategias que facilitan la incursión de nuevas empresas en mercados internacionales con programas de adecuación de oferta exportable apoyadas por PROCOLOMBIA para promover exportaciones constantes y con el respaldo de BANCOLDEX con la oferta de productos y servicios financieros.

La estructura productiva del país se ha caracterizado históricamente por su alta concentración en actividades primarias con limitada productividad, sin cualificarse ni diversificarse, y, por tanto, sin atender las exigencias de las políticas de liberación comercial y globalización. El objetivo central de la política establecida en las bases del PND 2014-2018, es incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación del aparato productivo nacional.

Para el desarrollo y fortalecimiento del subsector turismo, se ha establecido políticas orientadas a Fortalecer destinos de clase mundial, Promover productos Turísticos de alto valor, Impulsar el turismo doméstico, Promocionar los destinos y productos turísticos de Colombia, Normatividad y seguridad, Infraestructura y Conectividad, Talento humano, Inversión y Financiamiento y el Fortalecimiento Institucional.

El Presupuesto General de la Nación para 2015, ascendió a \$216.2 billones. Al subsector le fueron asignados \$907.083,05 millones, que representan el 0,42%, del total de los recursos presupuestados. Es importante resaltar que el sólo subsector de la industria manufacturera, contribuyó en 2014, con el 11,10% del total del Producto Interno Bruto - PIB, lo cual permite aseverar que no hay correspondencia entre lo presupuestado con la contribución del subsector en el PIB. Esto sin tener en cuenta los subsectores de comercio y turismo.

El 70,48% de los recursos aprobados para el 2015, son recursos de la nación y el 29,52%, son recursos propios de las entidades adscritas al MCIT. La ejecución presupuestal por rubros muestra que el 32,11% de los recursos estaban orientados a gastos administrativos. En segunda instancia se encuentran los recursos para transferencias de capital, que representan el 30,79%; los gastos de personal representan el 16,49%.

Subsector Desarrollo Regional

El diagnóstico hace una aproximación al concepto de Desarrollo Regional y su adaptación a una serie de entidades sujetas de control de la contraloría delegada, que realizan algunas actividades que apuntan a algunos factores del desarrollo, haciendo claridad que el desarrollo regional no se concibe como un subsector, sino un estado al cual se debe llegar con la participación de diferentes actores, programas, proyectos e instituciones, como es el caso de vivienda, empleo, seguridad, TIC, infraestructura, ambiental, entre otros.

Lo más relevante para tener en cuenta en el proceso auditor es: Realizar una auditoría conjunta a las asociaciones de municipios: Asociación de Municipios de Urabá - MADU, Asociación de Municipios del Macizo Colombiano - ASOMAC, Asociación de Municipios del Magdalena Medio Bolivarense y Zona de Influencia - AMMMB, Asociación Supradepartamental de Municipios de la Región del Alto Patía). Se sugiere realizar el ejercicio auditor ya que el más reciente fue llevado a cabo para la vigencia 2009, en donde se identificaron presuntas irregularidades, presentados como hallazgos en los informes de auditorías citados en este documento y que a la fecha no se cuenta con un seguimiento a los mismos.

Una vez obtenidos los resultados del proceso auditor de las asociaciones de municipios, establecer la coherencia dentro de la resolución de sectorización de la delegada, puesto que desde alguna posición se puede entrever que al tener claro el concepto de Desarrollo Regional, estas no hagan parte de la Delegada en mención.

Una vez revisada la importancia del cambio del enfoque del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, “Todos por un nuevo país”, se establece la importancia de la región y por ende de las organizaciones que se encuentran en él, por lo que aunado al punto anterior, se sugiere solicitar de una manera clara y tacita a las instancias a que haya lugar, la estructura del mal llamado subsector de desarrollo regional.

El diagnóstico trata de brindar elementos de aproximación a un concepto tan complejo como lo es el Desarrollo Regional, el cual guarda una transversalidad marcada no solamente al interior de la Delegada con otros sectores, sino también con otras Delegadas.

La Corporación Autónoma del Río Grande del Magdalena – CORMAGDALENA, es una entidad que desde su creación ha guardado importancia con el desarrollo propuesto en el país, tanto que para el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, “Todos por un nuevo país”, encargan a CORMAGDALENA a ser epicentro de una de las acciones denominada “Potenciar la intermodalidad en la red logística y zonas productivas específicas”, a través del mantenimiento de 1025 Kilómetros de corredor fluvial.

Teniendo en cuenta los resultados del ejercicio fiscal para la vigencia 2014, se sugiere realizar un proceso auditor para la vigencia 2016, haciendo énfasis en la gestión y cumplimiento de su objetivo misional, que fue una de las principales debilidades que presentó la entidad para la vigencia auditada y que dio lugar al no fenecimiento de la cuenta.

Así mismo, realizar un seguimiento pormenorizado del contrato de asociación público privada del proyecto de recuperación de la navegabilidad en el río Magdalena, liderado por CORMAGDALENA, el cual buscaba permitir la movilización de convoyes desde 7.200 toneladas, que en promedio beneficiaría a cerca de 57 municipios ribereños, dada su importancia estratégica para el país.

Contraloría Delegada Social.

Atendiendo la competencia de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la CGR de prestar asistencia técnica a las plenarias, a las comisiones constitucionales y legales, las bancadas parlamentarias y a los senadores y representantes a la Cámara para el ejercicio de sus funciones legislativas, y en particular, la de realizar acompañamiento en el análisis, evaluación y la elaboración de proyectos; la Contraloría Delegada para el Sector Social, a través de su Dirección de Estudios Sectoriales, realizó el análisis al proyecto de ley número 014 de 2015, que cursa en la Cámara de Representantes y que tiene como objeto establecer los lineamientos de la Jornada Única para la educación preescolar, básica primaria, secundaria y media en los centros e instituciones educativas públicas y privadas del país. Haciendo las siguientes consideraciones:

En el Proyecto de Ley se hace referencia al impacto fiscal de la implementación de la jornada única, solamente en lo referente a infraestructura educativa (construcción y adecuación de aulas y dotación escolar), por \$7.4 billones en total; gasto que es pertinente aclarar, ya ha sido previsto y está siendo ejecutado por el gobierno nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento CONPES 3831 de 2015, y que se encuentra representado principalmente en la creación y adecuación de 30.680 aulas a 2018 con una proyección inicial de recursos por \$4.5 billones para este cuatrienio, y una meta final de 51.134 aulas al año 2030.

Pero tratándose de los costos operacionales, esto es, el gasto adicional relativo a la adopción y puesta en marcha de la Jornada Única, no se establece en el proyecto de ley, lo correspondiente a planta docente y a alimentación escolar, gastos que incrementarán de modo permanente el gasto del Estado colombiano. Los cuales según estudio publicado por las Universidades del Rosario y de los Andes del año 2012, serían para planta docente de \$2,75 billones anuales y para alimentación escolar de \$1,05 billones anuales, representando un gasto total anual de \$3,8 billones correspondiente al 0,6 del PIB.

La exposición de motivos presenta una descripción de la problemática educativa nacional. Sin embargo, el análisis de la Contraloría General de la República identifica carencias en cuanto a un tratamiento puntual y ordenado del tema focal en cuestión (calidad de la educación) y en particular de la brecha existente en este respecto entre la educación pública y privada, en los niveles educativos mencionados.

El Proyecto de Ley incursiona una y otra vez en temas de variada índole, que son, primordialmente, temas de política educativa y social. Debe señalarse que el gobierno nacional cuenta con una definición acotada y estrictamente ajustada a la naturaleza del asunto en lo que se refiere a jornada única. El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, artículo 57 de la Ley 1753 de 2015 establece los criterios para la implementación de la jornada única.

Con todo, es preciso reconocer que desde la ponencia para primer debate aparecen ya dos artículos pertinentes que si serían, a juicio de la CGR, objeto de una eventual ley de jornada única: el que se refiere a la “Intensidad horaria de actividades pedagógicas” y el que trata el “Horario del servicio educativo”.

Se elaboró el diagnóstico sectorial que presenta un panorama general de la organización y funcionamiento en cada uno de los subsectores (Educación, Salud, Inclusión Social

y Empleo), sus principales resultados durante el periodo de cierre del anterior Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y la inversión pública realizada en dicho periodo, así como el cumplimiento de metas y resultados a diciembre de 2015 dispuestos en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. El diagnóstico se organiza en tres partes: la primera, presenta el diseño institucional del sector; la segunda, que concentra la mayor parte del diagnóstico, aborda el análisis de las políticas públicas relacionadas con cada subsector, así como el seguimiento y los resultados en el cumplimiento de las metas de política pública de los Planes Nacionales de Desarrollo y la tercera, realiza un análisis presupuestal y financiero de los subsectores y presenta los principales proyectos de inversión con su nivel de ejecución presupuestal.

Controles Excepcionales

Durante el año 2015 y lo corrido del 2016, la CGR asumió el control posterior, en forma excepcional, en entidades territoriales, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 42 de 1993, así:

Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras CDGPEIF.

- **Control a los recursos asignados para la atención de desastres.**

Durante el segundo semestre del año 2015 se adelantó control excepcional al Departamento de Cundinamarca - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, con miras a evaluar la gestión y manejo de los recursos asignados para la ejecución del contrato ICCU 602-2011, cuyo objeto consistió en la rehabilitación de la vía Ubaté - Lenguaque - Villapinzón, suscrito con la Unión Temporal Ubaté 2011 y su correspondiente contrato de interventoría, para un total contratado de \$17.950 millones.

Como resultado de la actuación de vigilancia se establecieron 2 hallazgos, ambos con posible incidencia disciplinaria y uno de ellos con incidencia fiscal por \$897,7 millones.

Contraloría Delegada Social.

Mediante Auto ORD-80112-0242-2016 del 21 de enero de 2016, se admitió y autorizó la realización de Control Excepcional, a través de Actuación Especial al Municipio de Málaga-Santander, que arrojó como resultado nueve hallazgos administrativos, de los cuales tres con alcance fiscal por \$41.232, seis con posible alcance disciplinario y uno para trasladar a Archivo General de la Nación. Situación que se evidenció una vez analizada la gestión contractual del municipio, en la suscripción y ejecución de los contratos objeto del Control Excepcional solicitado; en los que existieron deficiencias en la planeación de la contratación y en la supervisión durante la ejecución de los contratos.

Entre los hallazgos fiscales que se evidenciaron, se destacan los motivos que configuraron dichos hallazgos, siendo principalmente, el pago de servicios no incluidos en el contrato suscrito, pago de suministro de combustible sin el debido soporte, pago de facturas por servicios y suministro de bienes sin registro de recibido o ingreso a la oficina de almacén del municipio.

Resultados de la Vigilancia y Control de los recursos del Sistema General de Regalías

Síntesis de los resultados alcanzados en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal como casos emblemáticos del manejo de los recursos de regalías

• Antecedentes.

Con la reorganización de la Planta Temporal de Regalías, en febrero de 2015, mediante las resoluciones OGZ-0169/2015 y OGZ-170/2015 y la resolución ORD 81117-000246/2015, creando tres (3) grupos internos de trabajo así:

- El conocimiento y trámite de los procesos de responsabilidad fiscal relacionados con el SGR, adscrito a la Unidad de Investigaciones contra la corrupción.
- El ejercicio de la vigilancia y el control fiscal micro del SGR
- El ejercicio de la vigilancia y el control fiscal macro del SGR

Y con la asignación de departamentos y no de regiones, como antes se hacía, a catorce Contralores Delegados Intersectoriales, se tiene la posibilidad de que cada uno se dedique de lleno, en su totalidad a cada uno de ellos, lo que conlleva a que se haga una buena planeación del ejercicio auditor en cada Ente Territorial. Esto permite fortalecer el modelo de la vigilancia y control fiscal orientado a resultados efectivos y a la mejora de la gestión pública, que constituye uno de los objetivos estratégicos de la actual administración de la CGR.

• Casos Emblemáticos de la Vigilancia y Control al Sistema General de Regalías.

Dentro de las auditorías ejecutadas por el Grupo Interno de Trabajo para el Ejercicio de la Vigilancia y el Control Fiscal Micro del Sistema General de Regalías durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre del mismo año, se pudo detectar por cuantía, los sectores más afectados en forma negativa en la ejecución de dichos recursos e identificados como casos emblemáticos dentro de la realización del ejercicio auditor:

Tabla 24

Casos más representativos con presunto hallazgo fiscal Año 2015 mayor a 2.000 millones de pesos - por sector			
SECTOR	CANTIDAD	Cuantía Hallazgo (%)	CUANTÍA (En millones \$)
Agua Potable y Saneamiento Básico	6	35,39	48.059
Vivienda, Ciudad y Territorio	7	30,26	41.099
Educación	5	13,59	18.454
Salud y Protección Social	3	10,73	14.565
Ambiente y Desarrollo Sostenible	2	10,03	13.621
TOTAL	23	100	135.796

Fuente: Planta de Regalías - Informes finales liberados Auditorías 2015

El sector Agua Potable y Saneamiento Básico, representa por cuantía, el 35,39% del total de proyectos analizados con mayores hallazgos con presunta incidencia fiscal, por valor de \$48.059 millones, seguido del sector Vivienda, Ciudad y Territorio con un 30,26%, por valor de \$41.099 millones y en un tercer lugar se encontró el sector de Educación con un porcentaje de 13,59%, por valor de \$18.454 millones.

Los casos emblemáticos más representativos para el año 2015 se presentan en su orden en las siguientes regiones:

Tabla 25

Casos más representativos con presunto hallazgo fiscal Año 2015 mayor a 2.000 millones de pesos - por región			
REGION	CANTIDAD	Cuantía Hallazgo (%)	CUANTÍA (En millones \$)
Llanos	9	47,77	64.876,71
Caribe	7	30,51	41.434,00
Centro Sur	3	7,67	10.414,96
Centro Oriente	2	7,44	10.104,70
Pacífico	2	6,60	8.966,04
TOTAL	23	100	135.796

Fuente: Planta de Regalías - Informes finales liberados Auditorías 2015

Dentro de las auditorías realizadas en el año 2015, la región del Llano ocupa el primer lugar en cuanto al porcentaje de hallazgos, con presunta incidencia fiscal, encontrados, con un 47,77% de estos, por valor de \$64.876 millones. Seguido de la región caribe con un 30,51% de hallazgos con presunta incidencia fiscal más representativa del país, por valor de \$41.434 millones.

Para las auditorías ejecutadas por el Grupo Interno de Trabajo para el Ejercicio de la Vigilancia y el Control Fiscal Micro del Sistema General de Regalías durante el I Semestre de 2016, se pudo detectar los sectores más afectados en forma negativa en la ejecución de dichos recursos e identificados como casos más emblemáticos dentro de la realización del ejercicio auditor:

Tabla 26

Casos más representativos con presunto hallazgo fiscal I Semestre 2016 mayor a 1.000 millones de pesos - por sector			
SECTOR	CANTIDAD	Cuántía Hallazgo (%)	CUANTÍA (En millones \$)
Educación	8	23,74	15.234
Transporte	6	21,27	13.646
Cultura, Deporte y Recreación	1	15,50	9.942
Agua Potable y Saneamiento Básico	3	14,60	9.368
Vivienda, Ciudad y Territorio	2	11,05	7.089
Salud y Protección Social	2	4,38	2.810
Minas y Energía	1	3,43	2.201
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	2,65	1.698
Varios Sectores	1	1,82	1.169
Ciencia y Tecnología	1	1,57	1.007
TOTAL	26	100	64.163

Fuente: Planta de Regalías - Informes finales liberados Auditorías 2016 -I

El sector Educación, representa por cuantía el 23,74% del total de proyectos analizados con mayores hallazgos con presunta incidencia fiscal, por valor de \$15.234 millones, seguido del sector Transporte con un 21,27%, por valor de \$13.646 millones y en un tercer lugar se encontró el sector de Cultura, Deporte y Recreación con un porcentaje de 15,50%, por valor de \$9.942 millones.

Los casos emblemáticos más representativos para el I Semestre de 2016 se presentan en su orden en las siguientes regiones:

Tabla 27

Casos más representativos con presunto hallazgo fiscal I Semestre 2016 mayor a 1.000 millones de pesos - por región			
REGION	CANTIDAD	Cuántía Hallazgo (%)	CUANTÍA (En millones \$)
Llanos	9	35,91	23.042
Pacífico	4	24,32	15.603
Caribe	7	22,31	14.315
Centro Sur	5	14,37	9.222
Centro Oriente	1	3,09	1.981
TOTAL	26	100	64.163

Fuente: Planta de Regalías - Informes finales liberados Auditorías 2016 -I

Dentro de las auditorías realizadas en el I semestre 2016, la región del Llano sigue ocupando, por cuantía de hallazgos con presunta connotación fiscal, el primer lugar, igual que en el año 2015, con un 35,91%, por valor de \$23.042 millones, seguido de la región Pacífico con un 24,32%, por valor de \$15.603 millones.

• Región Llanos Orientales

Las mayores falencias en las inversiones con recursos de regalías se encontraron en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, seguido de Vivienda, ciudad y territorio y educación. Básicamente en el departamento del Meta se aprobaron varios proyectos de vivienda y se encontraron fallas en la etapa de planeación, en la propiedad y funcionalidad de las obras ya que se construyeron en terrenos que a hoy están a nombre de particulares, lo que ha conllevado a que las obras estén abandonadas e inservibles para beneficiar a la comunidad.

El departamento de Casanare sigue teniendo problemas con los proyectos relacionados con la construcción de acueductos y alcantarillados ya que los dejan iniciados o al terminarlos quedan con inconvenientes para garantizar el suministro de agua apta para el consumo humano. Lo mismo le sucede a Cumaribo, Vichada y Puerto Gaitán Meta, a este último también se le dejaron tres hallazgos con presunta incidencia fiscal por falencias en proyectos del sector de Cultura, Recreación y Deportes.

En los departamentos de Guainía, Guaviare y Arauca se encontraron fallas en los proyectos de los sectores de Educación, Transporte, Vivienda, Ciudad y territorio y Cultura Recreación y Deportes, por mencionar ejemplos. En la Gobernación de Arauca se encontraron mayores valores pagados en el transporte de proyectos de construcción de vías y en el municipio de Arauca se encontraron mayores costos en el proyecto de construcción de vías rurales, además en este mismo municipio en el sector educación se encontró que la dotación de material, equipo, herramientas pedagógicas, implementos e insumo para las instituciones educativas urbanas y rurales, no cumplen con el servicio y uso.

• Región Caribe

Agua Potable y Saneamiento Básico, Agricultura, Vivienda, Ciudad y Territorio y Transporte, son los sectores afectados en forma negativa en dicha Región con la ejecución de los recursos de Regalías. La falta de permisos ambientales, así como actos expedidos por el Ministerio de la Protección Social que permiten concluir que la calidad del agua no es apta para el consumo humano. Fue lo que se encontró en la construcción de un acueducto y alcantarillado en el departamento de la Guajira, casos similares se presentaron en este sector, en el municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar.

En el sector de Agricultura, se encontró en el departamento de Sucre que un proyecto enfocado a la generación de empleo e ingresos a través del cultivo de JATROPHA CURCA. Los terrenos no poseen las características establecidas en los estudios previos, por lo tanto no se logró el objetivo de obtener el producto, lo cual no permitió implementar predios productivos, incumpliendo el objeto del proyecto para el cual fueron destinados los recursos. En el municipio de Chiriguaná, Departamento del Cesar en un proyecto de vivienda de interés social se encontraron vulnerabilidades estructurales. También en este mismo municipio en el sector transporte, se encontró que se pactaron precios unitarios con sobrepagos, y se recibieron obras con deficiencias en su ejecución que afectan la estabilidad de la misma en un contrato para la construcción de vías e intervención urbanística en la cabecera del municipio. En el municipio de Barrancas, departamento de la Guajira, se encontraron problemas en la calidad de las obras en la intervención de las vías de ese municipio y del corregimiento de Papayal.

• Región Centro Sur

Uno de los sectores más afectados en la inversión de los recursos de regalías fue el de Salud y Protección Social al encontrarse en el municipio de Neiva, departamento del Huila, en estado de abandono y deterioro progresivo la construcción de la primera fase del Centro de Salud Integral Materno Infantil, en este mismo departamento, pero en el municipio de Baraya, se contrató la construcción de una institución educativa la cual se encuentra en estado de abandono. En cuanto al sector de Ciencia y Tecnología se encontró en el Departamento del Caquetá un proyecto de implementación y validación de modelos alternativos de producción ganadera el cual generó un contrato que se encontraba vencido y sin liquidar. Tenía anticipos sin justificar y pólizas sin vigencia del proyecto.

• Región Centro Oriente

En la inversión de los recursos de Regalías, básicamente la Contraloría General de la República encontró las mayores falencias en los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico, Salud y Protección Social y Educación. En Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, se encontró el abandono y deficiencias técnicas en la construcción de una planta de tratamiento de agua potable y sistema de almacenamiento para el casco urbano. También en este mismo municipio se dejó un hallazgo con presunta incidencia fiscal por la construcción del área de hospitalización pediátrica en un hospital; donde se evidenció el estado de abandono de la obra, la cual ya fue pagada en un 75% y aún no se ha terminado y está sin prestar ningún servicio.

• Región Pacífico

Los sectores con mayores falencias en la inversión de recursos de regalías son Cultura, Recreación y Deportes en el municipio de Quibdó, departamento de Choco. En el proyecto de adquisición de predios para el desarrollo urbano, estudios y diseños para la construcción y/o adecuaciones de instalaciones deportivas para los XX Juegos Nacionales en 4 Municipios de Chocó, Occidente”. En cuanto al sector Transporte en el departamento del Cauca, se encontraron debilidades en la ampliación de doscientos metros de la pista de aterrizaje del aeropuerto de López de Micay y en el sector Educación en el municipio de Barbacoas, departamento de Nariño, en el proyecto de Construcción centro de capacitación y asesoría casa campesina, se evidenció que en la actualidad no está funcionando.

Síntesis de los estudios macro realizados sobre los recursos de regalías

El control fiscal macro a los recursos de regalías tiene como propósito realizar estudios y análisis de política pública, así como consolidar y procesar la información concerniente al Sistema General de Regalías en cada una de sus etapas, para la evaluación de resultados e identificación de problemas y riesgos.

Los problemas de discriminación, exclusión y pobreza que han alimentado el conflicto armado que sufrimos hace más de 50 años, exigen que la agenda pública otorgue un espacio concreto y especial a objetivos como lograr el desarrollo regional fundado en sólidas bases de equidad e igualdad social; profundizar el modelo de descentralización; y alcanzar los cambios estructurales que exigirá la construcción de una paz sostenible.

Temas que coinciden con los propósitos que motivaron la modificación del sistema de regalías del país, impulsada por el gobierno y aprobada por el congreso nacional: garantizar el principio de equidad en la distribución de las regalías buscando que dichos recursos favorecieran a toda la población, que se priorizará la inversión hacia la más pobre y vulnerable, y que se apoyará el desarrollo regional de todos los departamentos y municipios.

Frente a este enorme reto, el diseño de escenarios propicios para la construcción de la paz se impone, aunque la situación económica que actualmente afrontamos no es la mejor. El país le apostó a un modelo basado en los recursos minero-energéticos, petróleo, carbón, níquel y demás minerales, que lo hacen sensible a los ciclos de la economía internacional.

En el contexto actual de desaceleración económica mundial y de caída de los precios de nuestros principales productos de exportación, se comprometen significativamente las metas de crecimiento e inversión que se requieren para lograr más equidad e igualdad social, lo que reclama un mayor esfuerzo y compromiso del gobierno, de los órganos de control y en general del Estado y la sociedad.

La CGR calculó el impacto de la caída de los precios internacionales de los hidrocarburos sobre los recursos de regalías, tema que se presenta en la primera parte de este acápite del Informe. Posteriormente se presenta una síntesis del balance del SGR, particularmente de la inversión en términos de los resultados que la Constitución Política le asignó a dichos recursos. La CGR publicó el balance del SGR en noviembre de 2015; en el primer semestre de 2016 se actualizaron las cifras que se presentan en este Informe (CGR, Balance del Sistema General de Regalías, 2012-2014, Expectativas y Realidades, nov. 2015).

Presupuesto de regalías 2015-2016 e impacto de la caída de los precios internacionales de los hidrocarburos

El recaudo de regalías, para el presupuesto del bienio 2015-2016, fue calculado en \$17,47 billones. El presupuesto total (\$24,38 billones) es más alto ya que incluye: i) la proyección del recaudo ya mencionada (ley 1744 de 2014), distribuida en \$14,31 billones por hidrocarburos y \$3,16 billones por minería; ii) los rendimientos financieros por \$400.000 millones y iii) la aprobación que hizo el Congreso de la República del desahorro del FAE por \$353.823 millones. Posteriormente, el decreto 722 de 2015 adicionó el presupuesto así: iv) la disponibilidad inicial del cierre del bienio anterior (2013-2014) por valor de \$4,73 billones y v) el mayor recaudo del 2012 por \$1,42 billones. Lo anterior se ilustra en la Tabla 28.

Tabla 28

PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2015 – 2016 DECRETO 722 DE 2015 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	
Concepto	Valor
Disponibilidad Inicial 2015 – 2016	\$4.734.317
Mayor Recaudo 2012	\$1.421.688
Rendimientos	\$400.000
Desahorro FAE	\$353.823
Presupuesto de recaudo	\$17.470.203
Total presupuesto 2015-2016	\$24.380.031
Fuente: CGR Grupo Control Fiscal Macro de regalías, con datos del MHCP	

El cálculo del recaudo del bienio se realiza con base en las proyecciones de ingresos, cuya estimación está en el Plan de Recursos estructurado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MHCP, y el Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con las siguientes variables y supuestos:

La producción de hidrocarburos (gas y petróleo) y minería en el país, que calcula el Ministerio de Minas y Energía, en concordancia con la información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Agencia Nacional de Minería.

El precio Brent del barril del petróleo (USD/Barril), conforme a los estudios y análisis del Comité Minero-Energético de Regla Fiscal, que para el bienio 2015-2016 se estimó en un promedio de USD 85 por barril.

La tasa de cambio en Colombia (Tasa Representativa del Mercado, TRM) con base en la información de los supuestos macroeconómicos de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), que se estimó en un promedio anual de \$2.050 por dólar.

Para el año 2015 el comportamiento del mercado internacional dejó como resultado un precio Brent de USD 53,95 por barril promedio año y un dólar valorizado en \$2.741,78 promedio año.

En 2015 se esperaban ingresos por \$8,7 billones y los recursos transferidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería a la cuenta única del SGR, que administra el MHCP, ascendió a \$7,3 billones.

La Contraloría General de la República proyectó, en enero de 2016, el impacto de la coyuntura internacional sobre el presupuesto general de regalías, tomando el resultado del recaudo de 2015, manteniendo las proyecciones de la producción establecidas en el Plan de Recursos 2015-2024, y bajo los supuestos de un precio promedio para el crudo de USD35 por barril y una TRM de \$3.143,2 para el año 2016.

El resultado arrojó que la reducción de ingresos sería de \$5,43 billones, con lo cual el recaudo del bienio 2015-2016 pasaría de \$17,47 billones a \$12,04 billones.

Tal reducción afecta la financiación de proyectos de las entidades territoriales. La reducción de los fondos de inversión (FDR, FCR, FCTI) sería de \$2,84 billones y la de asignaciones directas, de \$582.183 millones. Por su parte, los fondos de ahorro (FONPET Y FAE) tendrían menores recursos por \$1,70 billones al presupuestado.

Bajo este panorama, los departamentos más afectados por menores inversiones y asignaciones directas serían Meta en \$223.419 millones y Antioquia, Córdoba, Bolívar, Nariño, Cesar y Boyacá con reducciones en la distribución de los ingresos por regalías en más de \$140.000 millones en promedio.

La reducción del recaudo calculada por la CGR es un poco más alta que el valor con el cual el MHCP decretó el aplazamiento del presupuesto del bienio, a través del Decreto 1450 de junio 2015. En efecto, el valor del aplazamiento es de \$4,97 billones; con lo cual la proyección del recaudo pasó de \$17,47 billones a \$12,49 billones. Como se observa el aplazamiento sólo aplica al presupuesto financiado con ingresos corrientes, por lo que se excluyen del mismo, las apropiaciones que ya se

encuentran respaldadas con recursos en caja en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías (los rendimientos financieros, del desahorro del FAE, el saldo del mayor recaudo 2012, la disponibilidad inicial del bienio 2015-2016). El presupuesto de gastos pasó de un total de \$24,3 billones a \$19, 4 billones

Tabla 29

SGR PRESUPUESTO INICIAL Y PRESUPUESTO DE GASTOS DECRETO DE APLAZAMIENTO 1450 DE 2015 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)				
Concepto	Presupuesto inicial (Millones \$)	Participación %	Presupuesto 2015-2016 (Millones \$)	Participación %
	2015-2016		Decreto de Aplazamiento	
Ahorro	6.147.320	25,2	4.500.950	23,2
Inversión	16.801.823	68,9	13.734.645	70,8
Administración	1.430.889	5,9	1.168.836	6
TOTAL	\$24.380.031	100	\$19.404.431	100

Fuente: CGR Grupo Control Fiscal Macro de regalías, con datos del MHCP

Balance del SGR 2012-2015

En desarrollo de las funciones asignadas al grupo para la vigilancia y control macro de regalías, se realizó un balance de la implementación del nuevo sistema de regalías 2012-2014 con énfasis en los resultados en materia de inversión. Los principales resultados fueron actualizados a diciembre de 2015, como parte del Informe de regalías que se presentará al Congreso de la República en julio de 2016. En este Informe se realiza una síntesis de ambos estudios.

Mejor distribución y mayor equidad.

En 2010, el 80% de la población recibía el 20% de las regalías; situación que cambió con la reforma de manera sustancial y en el bienio 2013-2014 ese 80% de la población se benefició del 70% de los recursos. Adicionalmente los municipios receptores de regalías pasaron de 655 en 2010 y 2011, a 1.078 en el bienio 2013-2014.

La reforma también produjo avances en equidad social, dado que la distribución de los recursos se dirige prioritariamente a los departamentos que acreditan los mayores niveles de pobreza; así, la relación por departamento entre la distribución de las regalías per cápita y el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, muestra que el nuevo sistema de distribución en efecto tiende a asignar mayores recursos en los territorios que tienen más necesidades.

Implementación de prácticas de Buen Gobierno.

Uno de los propósitos de la modificación del régimen de regalías fue garantizar principios de eficiencia y racionalidad en el gasto, como parte central del concepto de buen gobierno a través de instrumentos que permitieran mejorar la estructuración, formulación y ejecución de los proyectos de inversión.

El nuevo arreglo institucional ha generado mayor transparencia con la creación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de las Regalías administrado por el DNP, que permite conocer el uso de los recursos y el estado en tiempo real de los proyectos de inversión. De otra parte, el Sistema de Giros a Cuentas Maestras implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, permite conocer el valor de los recursos que efectivamente han ingresado a las cuentas territoriales; herramientas que facilitan el seguimiento a la gestión y el ejercicio de control fiscal y social sobre los recursos.

Ahora bien, para que los avances antes descritos contribuyan a los objetivos constitucionales de reducir la pobreza y las brechas entre las regiones, es necesario garantizar la eficiencia y efectividad del gasto. Al efecto, el Contralor General de la República ha llamado la atención sobre las situaciones que exigen reorientaciones y mejoras:

Persisten los problemas asociados a la baja ejecución de los recursos.

Los problemas de eficiencia del sistema de regalías se concentran todavía en las debilidades que tienen los territorios y órganos del SGR para ejecutar los recursos. En el caso de los primeros, estas debilidades están asociadas a los problemas que persisten para estructurar proyectos y en la baja capacidad de gestión de los alcaldes y gobernadores para ejecutarlos en los tiempos planeados.

En el Informe de regalías, que se adjuntará al Informe de las Finanzas Públicas que presentará la CGR al Congreso de la República en julio próximo, se analizan en detalle los resultados que aquí se sintetizan:

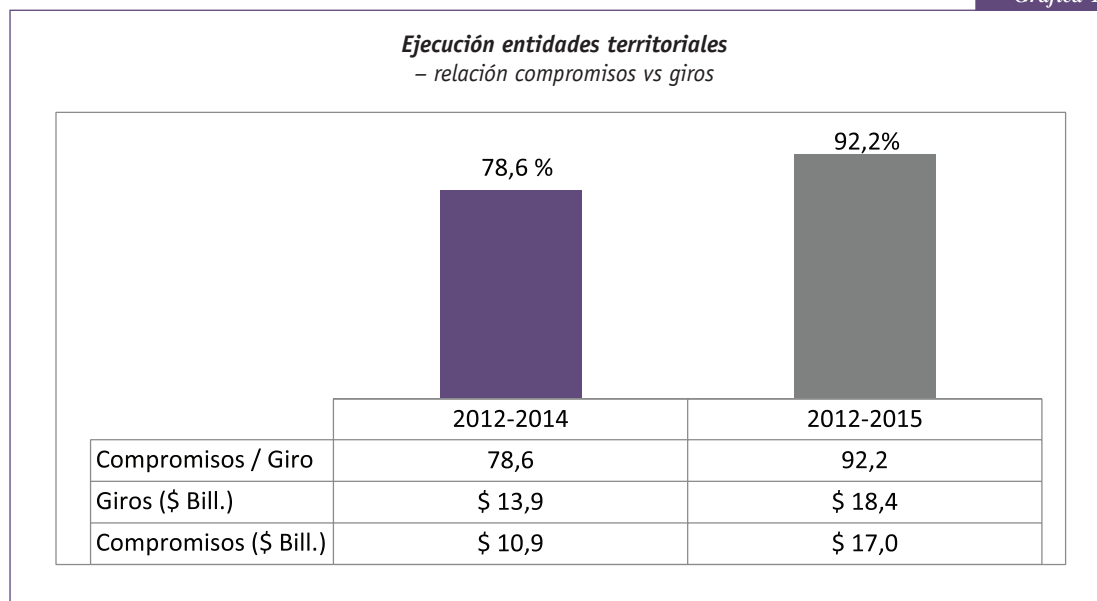
- El recaudo total de regalías entre 2012 y 2015 ascendió a \$35,2 billones y los giros del MHCP a los órganos del SGR, beneficiarios y demás ejecutores fueron de \$18,4 billones. La diferencia es de \$6,3 billones; esta cifra aumenta \$6,5 billones cuando se incluyen los rendimientos financieros del SGR que se han incorporado al presupuesto. Así del total recaudado cerca del 18% permanece sin ejecutar en la cuenta única del SGR que administra el MHCP.
- La mayor parte de este valor corresponde a inversión (\$5,38 billones); le siguen administración del SGR (\$600,2 mil millones) y ahorro (\$496,4 mil millones).
- Así entre ahorro y administración del sistema el rezago en la ejecución asciende a casi \$6 billones de pesos; este valor es más alto que el registrado a diciembre de 2014 (\$4,4 billones).

A la baja ejecución, calculada como la diferencia entre los recursos disponibles y el giro de Hacienda; que dicho de otra manera es el valor de los giros pendientes por realizar, se suma el resultado en las entidades territoriales, que básicamente corresponde a los recursos de inversión del SGR.

Entre 2012 y 2015, las entidades beneficiarias y ejecutoras de la inversión de regalías comprometieron, a través de la realización de contratos, recursos por valor de \$17,2 billones, es decir el 93,5% de la inversión total. Este porcentaje es más alto que el registrado a diciembre de 2014, cuando se habían comprometido el 78,6% dado que a partir de 2015 los giros de los fondos del SGR se realizan cuando empiezan

los procesos de contratación. (Gráfica 1. Ejecución entidades territoriales – relación compromisos vs giros) El saldo sin comprometer a diciembre de 2015 fue de \$1,4 billones; menor que el registrado a diciembre de 2014 (\$3 billones).

Gráfica 1



Fuente: Elaboró CGR Grupo Control Fiscal Macro de regalías, con base en datos del DNP y MHCP.

El resultado global de recursos sin ejecutar, entre el saldo por girar por el MHCP y los recursos no comprometidos en las entidades territoriales sería de \$7,4 billones, el 21% de los recursos con los que ha contado el SGR desde su entrada en vigencia en 2012. En este sentido la ejecución global del SGR no ha mejorado, ya que esta cifra es similar a la registrada en diciembre de 2014.

A pesar de que los recursos sin comprometer en las entidades territoriales son mucho menores que lo registrado hasta 2014, los indicadores de eficiencia están lejos aún de considerarse óptimos. En particular es crítico el retraso en la terminación de proyectos, puesto que esto significa que la población no se ha beneficiado de los recursos de regalías. De \$23,5 billones de recursos del SGR distribuidos para inversión, sólo el 18,2% se ha traducido en bienes y servicios para la población y los territorios.

El modelo debería ajustarse, no permitir que la pérdida de oportunidad en el uso del recurso sea premiada. Hay que ser estrictos y sancionar a las entidades que sean lentas en ejecutar los recursos de regalías. Al mismo tiempo se requiere un mayor esfuerzo en la formación de capacidades técnicas para la formulación de proyectos de inversión en las regiones. En este sentido, los recursos asignados al fortalecimiento de las secretarías técnicas, no parecieran estar dando los resultados esperados.

Debilidades en la pertinencia de los proyectos de inversión.

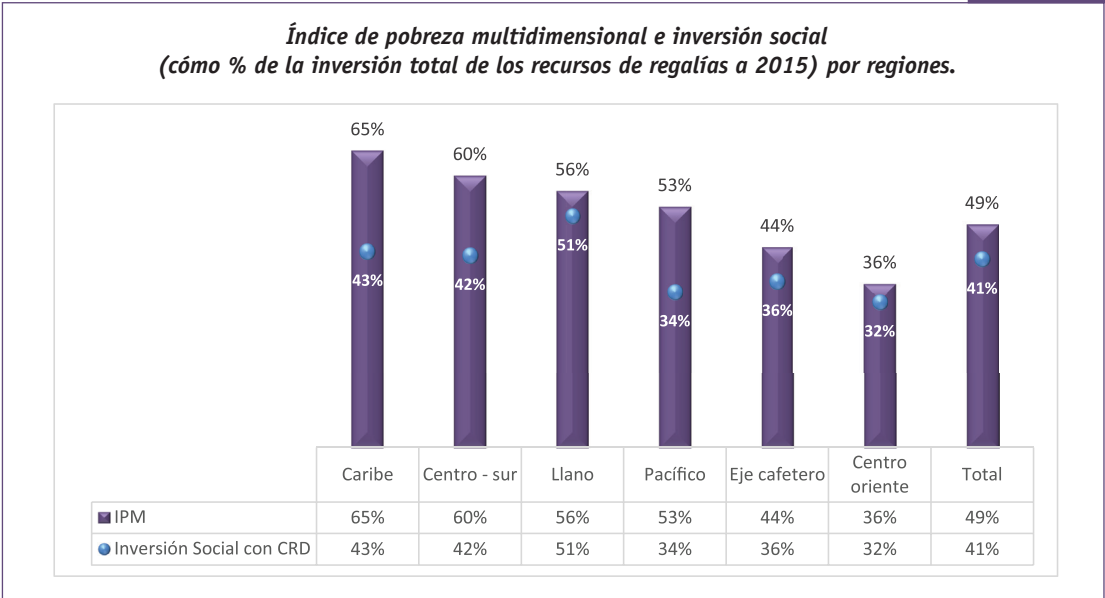
No basta con haber mejorado distribución territorial de las regalías. Es necesario que del poder orientador de los mandatarios locales respecto de las inversiones que ellos proponen, se traduzcan proyectos focalizados hacia aquellos sectores en los que se

presentan las mayores brechas sociales, para contribuir a la equidad social y a la disminución de la condiciones de pobreza, así como también al desarrollo y competitividad de los territorios.

Se analizó la distribución de la inversión de regalías, en particular el gasto agrupado en la categoría de gasto social, en función de la correspondencia que guarda respecto del Índice de Pobreza Multidimensional, IPM. Se incluye dentro de gasto social, los proyectos de educación; salud; vivienda, agua potable y saneamiento básico; integración social; y cultura, recreación y deporte. El IPM mide el nivel de hogares con privaciones a través de 15 indicadores y 5 dimensiones: i) condiciones educativas del hogar, ii) condiciones de la niñez y la juventud, iii) trabajo, iv) salud, y v) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

La Gráfica 2. Índice de pobreza multidimensional e inversión social (cómo % de la inversión total de los recursos de regalías a 2015) por regiones. Muestra que las regiones Caribe y Pacífico, las más pobres del país, estarían destinando proporcionalmente pocos recursos para proyectos directamente relacionados con los sectores de educación, agua potable y saneamiento básico, salud, vivienda, entre otros.

Gráfica 2



Fuente: Elaboró CGR Grupo Control Fiscal Macro de regalías, con datos del DNP – Gesproy, DANE. *Incluye Bogotá D.C.

Nota: Incluye los proyectos de cultura, recreación y deporte.

Cuando se excluye de gasto social los proyectos de cultura, recreación y deporte el resultado es más crítico, puesto que en la Región Caribe y en Pacífico el porcentaje de gasto dirigido a atender necesidades básicas de la población es solamente del 34% y 27%, respectivamente. En el total nacional, al excluir los proyectos de cultura, recreación y deporte, el porcentaje de gasto social pasa de 41% a 35%.

De lo anterior se concluye que hay indicios de que la priorización que hacen los entes territoriales, especialmente las regiones más pobres como Caribe y Pacífico, no guarda una correspondencia fuerte con las necesidades más apremiantes de la población.

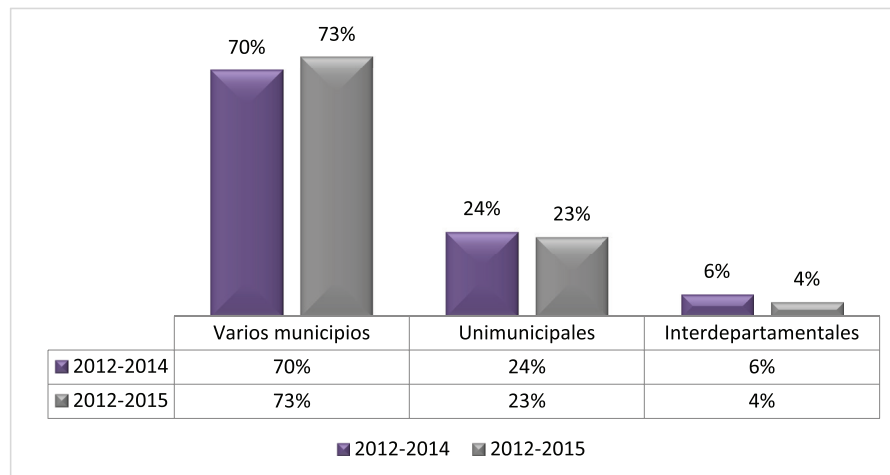
Bajo impacto regional de los proyectos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Ley 1530 de 2012 establece que los recursos del Fondo de Desarrollo Regional, FDR, y del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, FCTI, se deben destinar a financiar proyectos de impacto regional, definidos como aquellos que integran más de un departamento varios municipios. Esta condición se establece en función del objetivo que tienen los recursos de regalías de fortalecer la equidad regional a través de la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes, priorizando grandes proyectos de desarrollo.

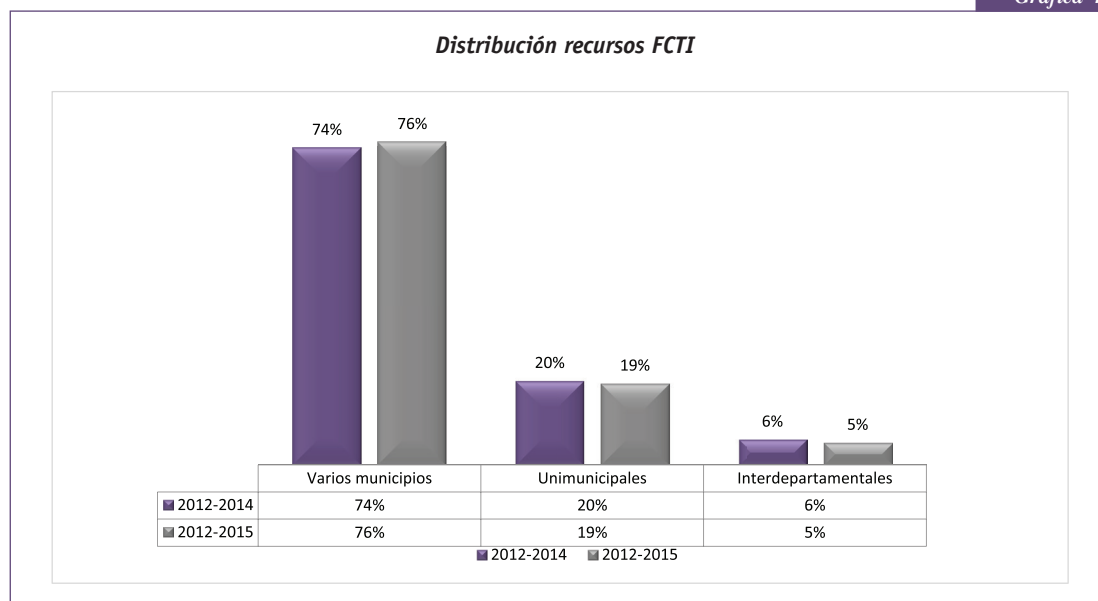
La conclusión es que los proyectos del FDR y de FCTI no son pertinentes desde el punto de vista del impacto regional, ya que los proyectos interdepartamentales son escasos en ambos casos: apenas representan el 4% del valor total en el FDR y el 5% en el FCTI. Mientras que los departamentos destinan buena parte de los recursos a proyectos que se localizan en un solo municipio, en contravía de lo que establece la Ley: el 22% del valor de los proyectos del FDR y el 19% de los del FCTI. No hay cambios significativos en estos indicadores, respecto de la situación observada a diciembre de 2014. (Gráficos 3 y 4)

Gráfica 3

Distribución recursos FDR



Fuente: Elaboró: Grupo de Control Fiscal Macro regalías CGR, con datos del DNP.



Fuente: Elaboró CGR Grupo Control Fiscal Macro de regalías, con datos del DNP.

Nuevos recursos pero baja efectividad del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con el sistema de regalías vigente, el 10% de los recursos se destina al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, decisión sin duda positiva dado el rezago que presenta el país en la materia. Son recursos importantes, máxime cuando para ciencia y tecnología, en Colciencias, se ejecutaban solo recursos del Presupuesto General de la Nación de \$1,2 billones en tres vigencias, mientras que en el sistema de regalías los recursos que en los tres últimos años se destinaron a este fondo, ascienden a unos \$2,5 billones. No obstante, debido a la falta de una política pública nacional y regional sobre ciencia y tecnología y a que la mayoría de los departamentos del país no cuenta con capacidades científicas propias que les permitan invertir estos recursos de una manera eficiente, eficaz y pertinente, se ha generado:

- Dispersión de los recursos en multiplicidad de proyectos, revelando la falta de líneas articuladoras en la inversión y debilidades en la presentación y formulación de proyectos y,
- Ausencia de ejecutores idóneos en calidad de investigadores e instituciones que cuenten con grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS.

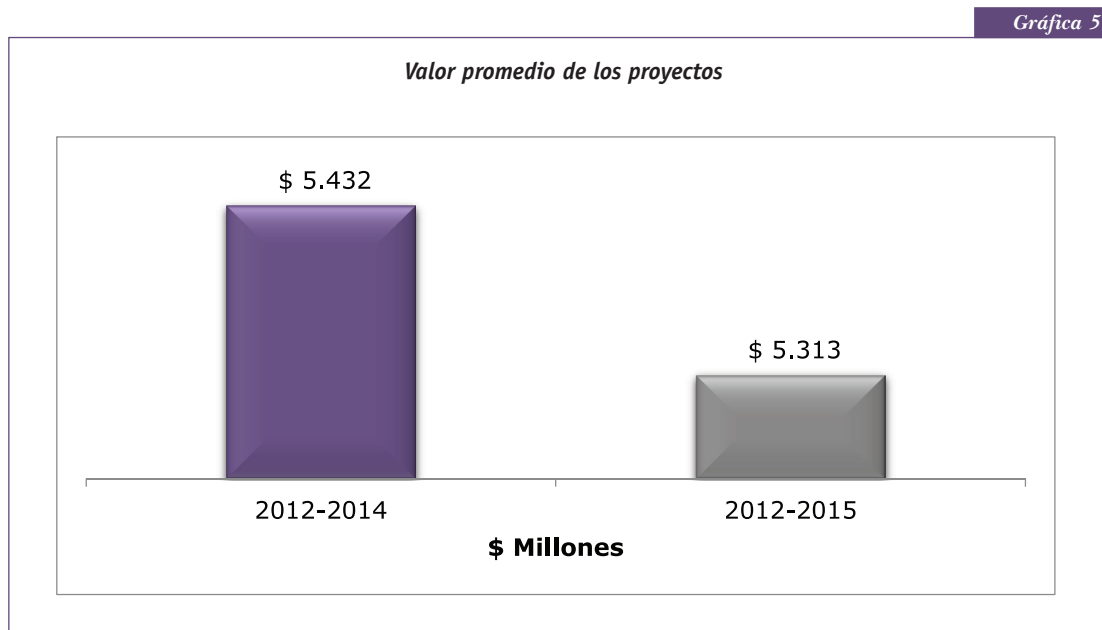
Los recursos de ciencia y tecnología están siendo ejecutados entonces, en un alto porcentaje, por personas naturales y jurídicas que no tienen la calidad de investigadores o por instituciones que carecen de grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS.

En efecto, de un total de 1.496 contratistas que están ejecutando recursos de ciencia y tecnología, solo 293 son investigadores que pertenecen a grupos avalados por COLCIENCIAS y solo 73 son entidades que tienen grupos de investigación avalados.

Teniendo en cuenta este diagnóstico, la CGR está realizando una auditoría de desempeño al FCTI, que constituye uno de los pilotos en el desarrollo de este modelo de auditorías que está implementando actualmente la CGR, en el marco de su proyecto de fortalecimiento institucional, cuyos resultados se conocerán el segundo semestre de 2016.

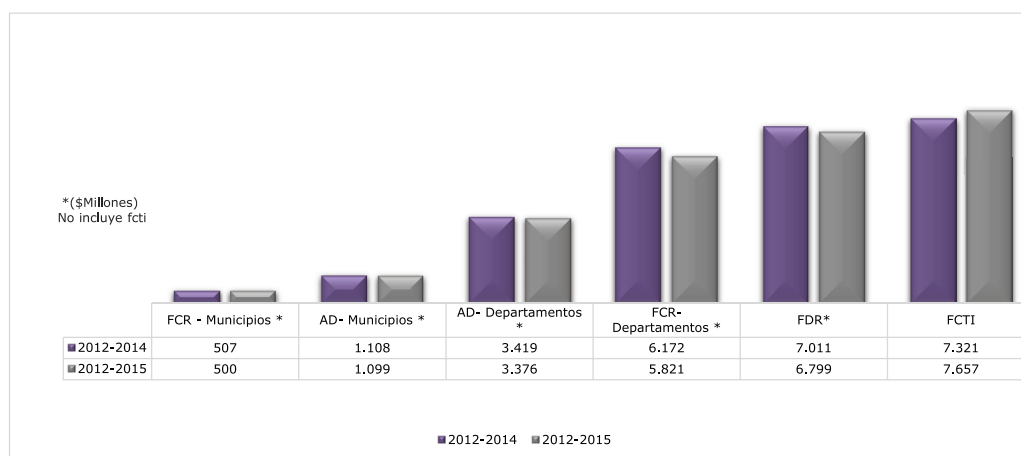
Valor promedio de los proyectos de inversión.

Uno de los problemas del manejo de las regalías en las entidades territoriales ha sido la tendencia a atomizar los recursos, en proyectos pequeños de bajo impacto. El indicador proxy de atomización que adoptamos es el valor promedio de los proyectos. La comparación de los resultados entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015 muestra que el valor promedio bajó ligeramente.



El valor promedio de los proyectos de los municipios subió ligeramente. Lo más relevante es que bajó el promedio de los proyectos que están en cabeza de los departamentos; así el promedio de los proyectos del FDR pasó de \$7.011 millones a \$6.799 millones y el de los del FCR60% pasó de \$6.172 millones a \$5.821 millones. Por lo cual, la tendencia en 2015 habría sido a aumentar la atomización de los recursos (Gráfico 6)

Valor promedio de los proyectos por fuente de financiación



Fuente: Elaboró CGR Grupo Control Fiscal Macro de regalías, con datos del DNP.

Transparencia en la contratación.

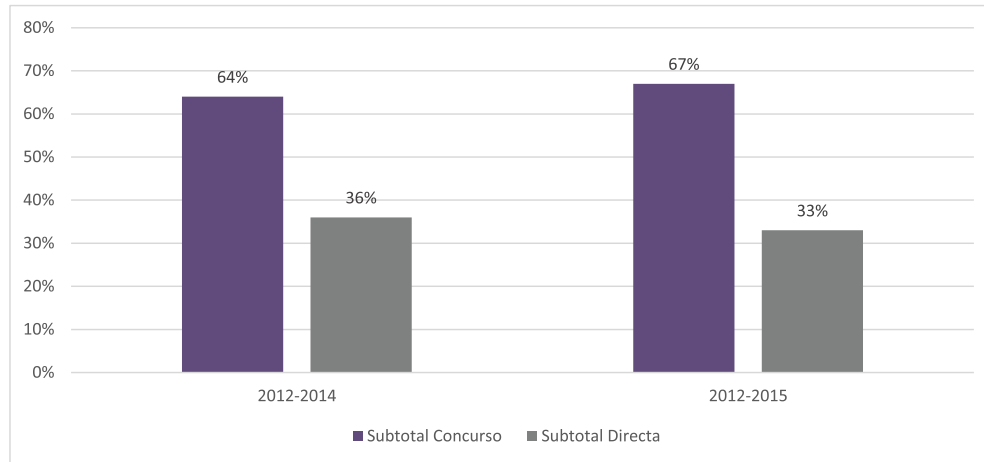
Uno de los problemas centrales del manejo de las regalías en el país, que motivó en parte la modificación de su régimen, fue el uso indebido de los recursos asociado a prácticas clientelistas y de corrupción, lo cual contribuyó a que la inversión –más de 42 billones entre 1999 y 2010- en un alto porcentaje, terminara en obras inconclusas, innecesarias o de deficiente calidad, impidiendo que tales recursos se tradujeran en beneficios efectivos para la población.

Aunque como ya se anotó, la modificación al régimen de regalías ha promovido prácticas de buen gobierno con el fin de mejorar la capacidad institucional de los entes territoriales, garantizar la pertinencia de los proyectos y promover la transparencia y el buen uso de los recursos, la ejecución de los mismos presenta no sólo problemas de eficiencia, sino debilidades en los procesos de contratación, en la medida en que no se están observando plenamente los principios de selección objetiva de contratistas. Por esta razón para la CGR los problemas de transparencia en la contratación continúan siendo altos.

Las debilidades en la selección objetiva de contratistas se evidencian cuando los procesos de contratación directa son muy altos y, en particular, cuando la selección de contratistas bajo las modalidades de concurso se realiza con únicos oferentes, que es la práctica generalizada en la contratación regional y por supuesto en la realizada con recursos de regalías.

El Gráfica 7. Muestra que el porcentaje de la contratación directa se redujo ligeramente al pasar de 36% a diciembre de 2014 a 33% a diciembre de 2015; en consecuencia la contratación por concurso pasó de 64% a 67%.

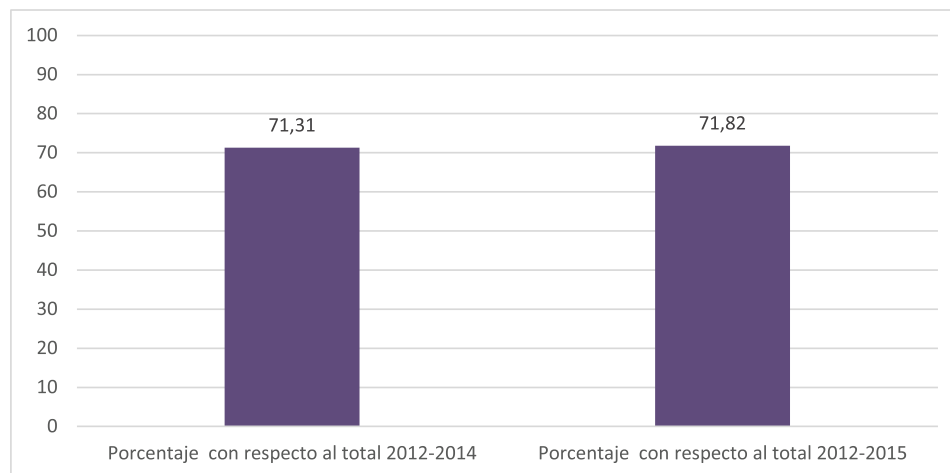
Gráfica 7

Contratación directa y de concurso, porcentajes sobre el total

Fuente: Elaboró CGR Grupo Control Fiscal Macro de regalías, con datos de SECOP y DNP.

Pese a que la contratación por concurso es preponderante, en la mayoría de los procesos de contratación hay un solo oferente. (Gráfica 8. Porcentaje de contratación por concurso con un oferente) Este cálculo resulta del análisis de una muestra de 3247 contratos, es decir el 22 % del número de contratos y el 78% del valor de la contratación por concurso. En el total nacional entre 2012 y 2015 el 72% de la contratación por concurso se realizó con un único oferente, porcentaje que no varió significativamente respecto del registrado hasta 2014.

Gráfica 8

Porcentaje de contratación por concurso con un oferente

Fuente: Elaboró CGR Grupo Control Fiscal Macro de regalías, con datos del DNP.

La inversión de regalías a la luz de los resultados del proceso de control y vigilancia fiscal de la CGR.

Ligado a lo anterior están los resultados del proceso auditor que ha llevado a cabo la CGR, en los departamentos y municipios, cuyo propósito ha sido hacer efectivo el compromiso de la actual administración de la CGR con el país, con la sociedad y los sectores más deprimidos de evitar que los recursos de regalías se dilapiden, que como en el pasado se inviertan en obras inconclusas, los llamados “elefantes blancos”; inocuas o no pertinentes en tanto no consultan las necesidades más sentidas de la población; o de baja calidad y alto riesgo; y que ello se propicie por la precaria capacidad técnica de las regiones, y, la mayoría de las veces, por problemas de clientelismo y corrupción.

De las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, en el año 2015 y el primer semestre de 2016 en todo el país (485 en total) que arrojaron hallazgos con presunta incidencia fiscal por \$317.692 millones, la mayoría corresponden a obras inconclusas o inútiles, denominadas comúnmente elefantes blancos; seguido de problemas de calidad en las obras. Los elefantes Blancos concentran 39 hallazgos por valor de \$106.852 millones. Se trata de obras de gran envergadura o impacto social que se encuentran en estado de abandono, deterioradas por el paso del tiempo no están en uso. Generalmente están asociadas a contratos desarrollados con poca planificación, con bajos niveles de supervisión.

Le siguen los problemas de calidad en las obras, que cuentan con 153 hallazgos fiscales por valor de \$76.929 millones. Generalmente corresponden a proyectos con alternativas de solución no apropiadas a la necesidad o problema identificados, con una planificación deficiente. En este punto también se evidencia la mala calidad de insumos utilizados en las diferentes obras, lo que lleva al deterioro prematuro de las mismas.

Una categoría también relevante, es la incertidumbre en el cumplimiento de los productos de los proyectos (falta de planeación), que agrupa 31 hallazgos, por más de \$30.472 mil millones. Se trata de proyectos con debilidades en su estructuración, con resultados o productos poco específicos, difíciles de verificar o inciertos, que carecen de una adecuada planeación, causando graves problemas desde su formulación.

También son altos y representativos los problemas o deficiencias en la interventoría, categoría que cuenta con 64 hallazgos fiscales por valor de \$27.899 millones, los cuales tienen que ver con falta de una vigilancia efectiva de las obligaciones contractuales. Otras categorías son mayor valor pagado, que cuenta con 50 hallazgos por \$21.577 millones y sobre costos, con 36 hallazgos por \$18.001.

Por sectores los mayores hallazgos están en:

- Agua potable y saneamiento básico, con 43 hallazgos por valor de \$71.744 millones. Es de resaltar que este sector es altamente sensible, pues incide directamente en la calidad de vida de la población. Muchas de las obras que dieron lugar a hallazgos con presunta incidencia fiscal presentaron graves problemas en su etapa de planeación y ejecución; así como sobre costos, materiales de baja calidad. Hay obras sin terminar o que no prestan ningún servicio a la población.

- Le sigue el sector vivienda, que cuenta con 45 hallazgos fiscales por valor de \$61.894 millones. En este caso se presentan problemas como mala calidad de los materiales, bajo control en la ejecución de las obras, sobrecostos y debilidades en la planificación.
- Educación cuenta con 93 hallazgos por valor de \$58.714 mil millones; también hay falta de planeación, problemas de calidad de los insumos suministrados, sobrecostos y la falta de control por parte de los encargados de velar por la buena ejecución de los contratos.
- Siguen en orden de magnitud, el sector transporte, con una relación de hallazgos fiscales de 138 por valor de \$44.856 millones. Salud y protección social que cuenta con 40 hallazgos fiscales por valor de \$28.264 y cultura, deporte y recreación con 51 hallazgos, por valor de \$17.921 millones.

Apoyo Técnico al Congreso de la República

En cumplimiento de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría General de la República debe brindar apoyo técnico al Congreso de la República mediante el suministro de información que no tenga carácter reservado, el acompañamiento en el análisis, evaluación y la elaboración de proyectos e informes especialmente en relación con su impacto y efectos fiscales y presupuestales, así como la canalización de las denuncias o quejas de origen parlamentario.

La importancia de la articulación del control fiscal con el control político determina una especial atención por parte de la Contraloría General de la República, asignando esta labor a la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la República, dependiente del Despacho del Contralor General de la República, la cual es responsable de la coordinación de las Contralorías Delegadas, Unidades, Oficinas y Gerencias Departamentales en lo concerniente a las relaciones técnicas con el Congreso y la atención oportuna de las solicitudes de los congresistas, las bancadas, las comisiones y las Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes.

Durante el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016, se han desarrollado las siguientes actividades con relación al Congreso de la República:

Análisis a Proyectos de Ley y de Actos Legislativos

La Unidad ha venido realizando la compilación de los proyectos de ley y actos legislativos que han sido radicados en el congreso durante la legislatura 2015-2016 que hasta la fecha se pueden visualizar como sigue:

Tabla 30

PROYECTOS SELECCIONADOS Y COMPILADOS UATC			
CONCEPTO	Senado	Cámara	TOTAL
Proyectos de ley	190	261	451
Actos legislativos	13		13
Total	203	261	464

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2016.

Estos 464 proyectos han sido seleccionados según su naturaleza temática e importancia de las Contralorías Delegadas Sectoriales¹⁸ conforme a la tabla siguiente:

Tabla 30a

IDENTIFICACION POR DELEGADAS			
Delegada u Oficina	Cámara	Senado	TOTAL
Agropecuario	9	10	19
Defensa	26	19	45
Economía y Finanzas	38	28	66
Gestión Pública	30	24	54
Infraestructura	52	38	90
Investigaciones	4	1	5
Oficina Jurídica	23	23	46
Medio Ambiente	28	8	36
Minas y Energía	8	1	9
Participación Ciudadana	11	15	26
Regalías		1	1
Social	69	66	135
Total	298	234	532

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2016.

Esta distribución se inició con el envío de un memorando con los respectivos proyectos radicados en el Congreso desde el inicio del segundo periodo de la legislatura 2015-2016 y se ha venido actualizando periódicamente de acuerdo con la dinámica de la actividad legislativa.

Con estos insumos, fueron seleccionados los proyectos respecto de los cuales se consideró oportuno y pertinente emitir un pronunciamiento atendiendo su eventual impacto fiscal en caso de ser aprobado, sus implicaciones macroeconómicas, su relación con la organización de la Contraloría y el ejercicio del control fiscal, la regulación o relación con la materia propia del sector objeto de control o la incidencia en derechos o políticas públicas consideradas relevantes por la Contraloría. Sobre dichos proyectos se radicaron los siguientes 25 documentos de análisis en el Congreso de la República:

- 18 Cabe anotar que un proyecto puede interesar o ser competencia de más de una Contraloría Delegada Sectorial, y por consiguiente la suma es superior a los proyectos radicados en el Congreso.

Tabla 31

ANÁLISIS A PROYECTOS DE LEY REALIZADOS POR LA CGR		
No.	PROYECTO	CONTRALORÍA DELEGADA O DEPENDENCIA
1	Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2015 Senado, por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 187 de la Constitución Política (remuneración de los congresistas)	Economía y Finanzas
2	Proyecto de Ley 072 de 2014 Senado "Por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada"	Defensa , Seguridad y Justicia
3	Proyecto de Ley 099-2014 Senado "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y de Convivencia"	Defensa , Seguridad y Justicia
4	Proyecto de Ley 039 de 2014 Senado "Por medio del cual se regula el uso, la producción e importación del gas licuado de petróleo (GLP) con destino a la carburación en motores de combustión interna en general, auto-gas y otros usos alternativos"	Minas y Energía
5	Proyecto de Ley 076 de 2015 Cámara, "por medio de la cual se regula el uso, la producción e importación de Gas Licuado de Petróleo (GLP) con destino a la carburación en motores de combustión interna en general, AUTOGAS y otros usos alternativos"	Minas y Energía
6	Proyecto de Ley 128 de 2014 Senado "Por medio de la cual se expiden algunas disposiciones relativas al régimen jurídico aplicable a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios"	Oficina Jurídica
7	Proyecto de Ley 021 de 2015 Cámara "Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 906 de 2004, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones"	Economía y Finanzas
8	Proyecto de Ley No. 118 de 2015 Cámara, 110 de 2015 Senado; sobre ampliación del cupo de endeudamiento de la Nación	Economía y Finanzas
9	Proyecto de Ley No. 118 de 2015 Senado "Por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones"	Despacho del Contralor
10	Proyecto de Ley 007 de 2015 Senado "Por medio de la cual se crea el sistema electrónico de reporte de información tributaria y financiera para las sociedades, empresas, Pymes y Mipymes, personas jurídicas y naturales y se dictan otras disposiciones"	Gestión Pública
11	Proyecto de Ley 132 de 2014 Cámara "Por medio de la cual se regula el cobro del gasto pre-jurídico en los créditos educativos del ICETEX"	Gestión Pública
12	Proyecto de Ley 148 de 2015 Senado "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones".	Medio Ambiente
13	Proyecto de Ley 085 de 2015 Senado sobre destinación de maquinaria pesada incautada en operaciones ilícitas	Defensa , Seguridad y Justicia; y Minas y Energía
14	Proyecto de Ley 108 de 2014 Cámara, "Por medio de la cual se crea el Tribunal Nacional de Garantías Constitucionales en asuntos penales y se dictan otras disposiciones"	Defensa , Seguridad y Justicia
15	Proyecto de Ley 021/14 Cámara "Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a fortalecer la regulación de los sistemas integrados y estratégicos de transporte público en Colombia, y se dictan otras disposiciones"	Infraestructura

...viene de la página anterior

16	Proyecto de Ley 037/14 Cámara "Por medio de la cual se agrega un artículo a la ley 1480 de 2011, con el fin de proteger al consumidor del servicio aéreo nacional de pasajeros"	Infraestructura
17	Proyecto de Ley 046/14 Cámara "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política nacional de construcción sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones"	Infraestructura
18	Proyecto de Ley 111/14 Cámara "Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos"	Infraestructura
19	Proyecto de Ley 001/15 Senado "Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social."	Infraestructura
20	Proyecto de Ley 015/15 S "Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 del 2003 y se dictan otras disposiciones legales."	Infraestructura
21	Proyecto de Ley 016/15 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones"	Infraestructura
22	Proyecto de Ley 035/15 S "Por la cual se modifica el régimen de los servicios públicos domiciliarios que se establece en la Ley 142 de 1994, y se dictan otras disposiciones"	Infraestructura
23	Proyecto de Ley 041/15 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 5° del Decreto Ley 4184 de 2011"	Infraestructura
24	Proyecto de Ley 068 de 2015 Senado "Por la cual se reestructura y se reglamenta el servicio público de televisión comunitaria, se formulan políticas para su desarrollo, y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones con fines sociales"	Infraestructura
25	Proyecto de Ley 073/15 Senado "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de construcción sostenible, se otorgan beneficios e incentivos para su fomento e implementación y se dictan otras disposiciones."	Infraestructura

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, junio de 2016

Cabe destacar el incremento en el número de los análisis de proyectos de ley efectuados por la CGR, en comparación con el período anterior (septiembre de 2014 a mayo de 2015) al pasar de 7 a 25 documentos de análisis entregados al Congreso de la República, lo que implica un aumento del 357% en esta actividad.

Cubrimiento de debates de control político

El seguimiento permanente a los debates de control político que adelanta el Congreso de la República, se lleva a cabo por parte de los enlaces sectoriales de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, quienes asisten a los debates de las Comisiones y Sesiones Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes, quienes elaboran las reseñas (informes) de lo ocurrido en los mismos, con el fin de canalizar las denuncias o hechos de relevancia para el ejercicio del control fiscal, que se pongan en conocimiento del Congreso y de igual manera, para ilustrar el estado de avance de las iniciativas en cuanto resulten de interés para la Contraloría General de la República.

Dicha actividad de cubrimiento se presenta así:

Tabla 32

CUBRIMIENTO DEBATES DEL CONGRESO- RESEÑAS		
AÑO	PERÍODO	No. RESEÑAS
2015	junio a diciembre	208
2016	enero a mayo	169
TOTAL		377

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Durante el Segundo semestre 2015 y primero del 2016, los enlaces y funcionarios de la UATC de la CGR registraron la elaboración de un total de 377 reseñas relativas al cubrimiento de los debates legislativos y de control político adelantados por el Congreso de la República.

La distribución de los debates cubiertos por la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso a través de los funcionarios de enlace de las diferentes Contralorías Delegadas y demás Oficinas de Apoyo y por las Comisiones Constitucionales, se presenta así:

Tabla 32a

CUBRIMIENTO POR DELEGADAS Y OFICINAS	
ENLACE CUBRIMIENTO	
UATC-Regalías	78
Contraloría Delegada Participación Ciudadana	34
Oficina Jurídica	10
Contraloría Delegada Ambiente	19
Contraloría Delegada Agropecuario	29
Contraloría Delegada Infraestructura	30
Contraloría Delegada Economía	17
Contraloría Delegada Social	46
Contraloría Delegada Investigaciones	15
Contraloría Delegada Minas	24
Contraloría Delegada Defensa	40
Contraloría Delegada Gestión Pública	31
Gerencias Departamentales	4
TOTAL	377

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Tabla 33

CUBRIMIENTO POR COMISIONES DEL CONGRESO					
COMISIONES	CAMARA		SENADO		TOTAL
	2015	2016	2015	2016	
I	13	17	17	11	58
II	13	12	6	9	40
III	7	12	7	10	36
IV	0	5	1	6	12
V	9	6	9	9	33
VI	11	13	26	8	58
VII	9	6	15	5	35
PLENARIA	29	21	33	10	93
OTRAS COMISIONES	0	6	3	3	12
TOTAL	91	98	117	71	377

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Solicitudes de información en trámite

Durante el periodo se ha mantenido una permanente comunicación entre la CGR y el Congreso de la República, manifestada en las solicitudes de apoyo técnico, peticiones y denuncias, tal como se presenta a continuación:

Tabla 34

Informe de solicitudes tramitadas de junio a diciembre de 2015			
TIPO	SENADO	CÁMARA	TOTAL
Solicitud de información	40	34	74
Denuncias	5	6	11
Quejas	2		2
Total	47	40	87
ESTADO	SENADO	CÁMARA	TOTAL
Resueltas de Fondo	37	34	71
Con Respuesta parcial	10	6	16
Total	47	40	87

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Tabla 35

Solicitudes anteriores a 2015 resueltas de fondo en el periodo junio a diciembre-2015			
TIPO	SENADO	CÁMARA	TOTAL
Solicitudes de información	8	11	19

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Tabla 36

Solicitudes anteriores a 2015 en trámite a diciembre 31 de 2015			
TIPO	SENADO	CÁMARA	TOTAL
Solicitud de información	8	6	14

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Tabla 37

Solicitudes tramitadas por Delegada-periodo junio a diciembre-2015			
DELEGADA U OFICINA DE APOYO	SENADO	CÁMARA	TOTAL
Gestión	2	0	2
Gerencia Santander	1	0	1
Gerencia Nariño	0	1	1
Gerencia Cesar	0	1	1
Infraestructura	9	3	12
UATC	6	1	7
Economía	1	8	9
Defensa	2	1	3
Jurídica	0	1	1
Investigaciones	4	4	8
Medio Ambiente	2	3	5
Minas y Energía	7	3	10
Participación Ciudadana	4	0	4
Regalías	3	4	7
Social	6	10	16
Total	47	40	87

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Tabla 38

Informe de solicitudes tramitadas de enero a mayo de 2016			
TIPO	SENADO	CÁMARA	TOTAL
Solicitud de información	45	22	67
Denuncias	2	3	5
Total	47	25	72
ESTADO	SENADO	CÁMARA	TOTAL
Resueltas de Fondo	45	20	65
Con Respuesta parcial	2	5	7
Total	47	25	72

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Tabla 39

Solicitudes anteriores a 2016 resueltas de fondo en el periodo de enero a mayo de 2016			
TIPO	SENADO	CÁMARA	TOTAL
Solicitud de información	2	5	7

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Tabla 40

Solicitudes anteriores a 2016 en trámite a mayo 31 de 2016			
TIPO	SENADO	CÁMARA	TOTAL
Solicitud de información	6	1	7

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Tabla 41

Solicitudes tramitadas por Delegada en el periodo de enero a mayo de 2016			
DELEGADA U OFICINA DE APOYO	SENADO	CÁMARA	TOTAL
UATC	3	0	3
Infraestructura	4	4	8
Gestión	7	2	9
Economía y Finanzas	0	2	2
Defensa	2	0	2
Jurídica	0	2	2
Agropecuario	4	2	6
Gerencia Magdalena	0	1	1
Investigaciones	2	2	4
Medio Ambiente	3	1	4
Minas y Energía	11	1	12
Participación Ciudadana	1	0	1
Regalías	1	0	1
Social	8	5	13
Gerencia Administrativa	0	1	1
Gerencia de Talento Humano	1	0	1
Planeación	0	2	2
Total	47	25	72

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2016.

En el periodo informado se recibieron un total de 159 solicitudes de los Congresistas (94 de Senado y 65 de Cámara).

Del total de solicitudes recibidas se archivaron con respuesta de fondo 136 (82 de Senado y 54 de Cámara), quedando en trámite 23 (12 de Senado y 11 de Cámara).

En comparación con el período anterior (agosto de 2014 a mayo de 2015) las solicitudes presentadas tuvieron un incremento del 63,9%, pasando de 97 a 159. Este aumento en las peticiones realizadas por el Congreso se debe no solo a la mayor cantidad de información reportada por la CGR a través de la UATC, como se verá más adelante, sino a la calidad de las respuestas entregadas, todo lo cual ha creado mayores expectativas en el Congreso sobre los temas que puede consultar a la Contraloría y en los que nuestra Entidad está en capacidad de pronunciarse.

Envío de informes de auditoría, boletines y documentos de apoyo técnico a los congresistas:

La Contraloría General de la República ha enviado por correo electrónico a los congresistas 289 documentos correspondientes a información producida por la Contraloría, con el fin de brindar apoyo técnico y coadyuvar la labor legislativa y de control político; tales como informes de auditorías, boletines fiscales, la Revista Economía Colombiana; así como informes de actuaciones especiales de acuerdo con los temas propios de las comisiones de las que hacen parte, así:

Tabla 42

INFORMES REMITIDOS AL CONGRESO			
COMISIÓN	CORPORACIÓN	No. INFORMES ENVIADOS JUNIO A DICIEMBRE 2015	No. INFORMES ENVIADOS ENERO A MAYO DE 2016 ¹⁹
PRIMERA	SENADO Y CÁMARA	9	2
SEGUNDA	SENADO Y CÁMARA	14	6
TERCERA	SENADO Y CÁMARA	20	4
CUARTA	SENADO Y CÁMARA	18	4
QUINTA	SENADO Y CÁMARA	82	25
SEXTA	SENADO Y CÁMARA	16	7
SEPTIMA	SENADO Y CÁMARA	20	19
TODOS LOS CONGRESISTAS		9	7
OTROS*		2	25
TOTALES		190	99

* Congresistas por departamentos, por solicitud directa o en respuesta a solicitudes de autores de proposiciones.

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2016.

Al comparar las cifras del periodo anterior (septiembre de 2014 a mayo de 2015), en el que se remitieron al Congreso 124 informes de auditorías, boletines fiscales e informes de actuaciones especiales, con el actual periodo (junio de 2015 a mayo de 2016), se observa que el envío de información se incrementó en un 133% al pasar de 124 a 289 informes remitidos.

El envío de los informes y documentos producidos por la Contraloría es un importante medio de contribución al ejercicio de la actividad legislativa y de control político, lo cual se aprecia en la utilización de estos insumos por los congresistas en los debates legislativos y en las sesiones de control político sobre aquellas materias que han sido objeto de control fiscal.

Además de su envío oficioso a los congresistas, estos documentos de interés se encuentran publicados en la página web de la Contraloría General de la República para su consulta abierta, lo cual se indica en los envíos periódicos de información que hace la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Invitaciones del Congreso al Contralor General de la República

La Contraloría General de la República, atendiendo invitación de Congreso, presentó como organismo técnico de control fiscal en procura de que se cumplan los fines esenciales del Estado, comentarios y algunas inquietudes como apoyo al debate del Proyecto de Presupuesto 2016.

Teniendo en cuenta el artículo 96 de la Ley 5 de 1992, el Contralor General de la República presentó ante el Congreso de la República en agosto de 2015, proyecto de Ley radicado con los números 045/15 Senado – 194/15 Cámara,- “Por la cual se modifican parcialmente los Decretos-Ley 267 y 271 de 2000 y se crea la Dependencia denominada “Centro de Estudios Fiscales (CEF) de la Contraloría General de la República, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones”. Este Proyecto ya fue aprobado en segunda vuelta en plenaria de Cámara.

- 19 Teniendo en cuenta que las fechas de liberación de los informes de auditoría corresponden al segundo semestre del año (junio y noviembre), el número de informes enviado en el primer semestre es inferior al del segundo semestre.

Igualmente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011, durante el periodo legislativo 2015-2016, se presentó en Plenaria de Senado, debate de control político del informe de REFICAR, el estado actual de control fiscal adelantado, en el cual se observan presuntas irregularidades por sobrecostos en la ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena, que alcanzaría los 8 mil millones de dólares. En el recinto del Congreso se informó entre otros, “la Contraloría está revisando en REFICAR contratos por \$5.3 billones; elevados costos por la fabricación de equipos a cargos de CB&I y un gran exceso de material sobrante”. Esta investigación según expertos, “puede ser el escándalo más grande de corrupción en la historia del país”.

En el Senado de la República, otro debate de alto impacto ante la opinión pública fue cuando se informó que el sistema autorizado por la ANLA a través de la Resolución 511 de 2010 para el manejo y transporte de coque de petróleo por parte de la Refinería de Cartagena, consistía en un sistema de bandas transportadoras completamente cerradas desde el punto de producción hasta el buque, procesos que se realizarían dentro de las instalaciones de REFICAR. De esta manera, para la CGR transportar el coque por vías externas y no por vías internas de la Refinería, constituía una modificación del proyecto, y generaba unos impactos adicionales, que requerían adelantar el trámite de modificación de la licencia ambiental.

De otra parte, la CGR, informó los hallazgos ambientales detectados en la auditoría de la vigencia 2015 a COTECMAR. -“La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial, en la cual presuntamente se estaría descargando aguas residuales domésticas, sin contar con el permiso respectivo de la Corporación Autónoma Regional del Dique, CARDIQUE, con el consiguiente riesgo de afectación para el medio acuático local de la Bahía de Cartagena.

Durante el periodo reportado la Contraloría General de la República ha recibido 177 invitaciones, 113 formuladas por el Senado de la República y 64 por la Cámara de Representantes, las cuales han sido atendidas por el Despacho del Contralor General de la República, por los Contralores Delegados y los funcionarios designados para brindar apoyo técnico, y han sido cubiertas por los enlaces sectoriales ante la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso o por los funcionarios de las Gerencias Departamentales, según el caso, de acuerdo con la agenda definida en el Congreso de la República:

Tabla 43

INVITACIONES RECIBIDAS Y ATENDIDAS			
PERÍODO	SENADO	CÁMARA	TOTAL
Junio a diciembre 2015	66	39	105
Enero a mayo 2016	47	25	72
TOTALES	113	64	177

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2016.

Tabla 44

INVITACIONES POR PLENARIA Y COMISIONES DEL CONGRESO				
	INVITACIONES	Plenaria o Comisión	2015	2016
1	PLENARIAS	Plenaria Cámara	7	3
2		Plenaria Senado	3	11
3	COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES	Primera Cámara	6	2
4		Primera Senado	5	1
5		Segunda Cámara	4	2
6		Segunda Senado	6	1
7		Tercera Cámara	5	3
8		Tercera Senado	1	3
9		Cuarta Cámara	1	4
10		Cuarta Senado	3	7
11		Quinta Cámara	0	2
12		Quinta Senado	6	5
13		Sexta Cámara	8	3
14		Sexta Senado	10	10
15		Séptima Cámara	3	2
16		Séptima Senado	30	6
17		Comisión Legal de Cuentas	3	4
18		Comisión Ordenamiento Territorial Senado	1	1
19		Comisión Víctimas	2	0
20	COMISIONES LEGALES, ESPECIALES Y DE SEGUIMIENTO.	Conjuntas Económicas	0	0
21		Comisión DD.HH. y Audiencias	1	2
22		Comisión Acusación e investigación	0	0
23	ESCENARIOS DE PARTICIPACION CONGRESO, CIUDADANIA, ACADEMIA	Foros y Audiencias Públicas	0	0
24		Seminarios	0	0
TOTAL INVITACIONES			105	72

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2016.

Las invitaciones del Congreso a la Contraloría General de la República han sido distribuidas y atendidas por las siguientes dependencias:

Tabla 45

INVITACIONES ATENDIDAS POR DELEGADAS, OFICINAS DE APOYO Y GERENCIAS							
	SECTORIZACION	Dependencia	SENADO 2015	CÁMARA 2015	SENADO 2016	CÁMARA 2016	TOTAL
1	CONTRALORIAS DELEGADAS, OFICINAS DE APOYO Y GERENCIAS COLEGIADAS DEPARTAMENTALES	Agropecuario	2	0	4	3	9
2		Defensa	2	2	2	2	8
3		Economía y Finanzas	0	4	1	2	7
4		Gestión Pública	0	4	5	1	10
5		Infraestructura	5	4	10	4	23
6		Medio Ambiente	3	5	6	6	20
7		Minas y Energía	10	3	5	3	21
8		Participación Ciudadana	1	0	0	0	1
10		Social	30	8	9	8	55
11		Investigaciones	0	0	3	2	5
12		Gerencia Atlántico	1	1	0	0	2
13		Gerencia Putumayo	1	0	0	0	1
14		Gerencia Cauca	2	0	0	0	2
15		Gerencia Cesar	0	0	0	1	1
16		Gerencia Casanare	0	0	1	0	1
17		Gerencia Bolívar	0	0	2	0	2
18		Gerencia Meta	0	0	0	2	2
19		Gerencia Amazonas	0	0	0	1	1
20		Gerencia Valle	0	0	1	0	1
TOTAL			57	31	49	35	172

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2016.

NOTA *: La sumatoria de las invitaciones atendidas por las diferentes dependencias de la CGR, puede no ser equivalente al total de invitaciones recibidas, por cuanto una sola invitación puede ser atendida por una o más delegadas, según requerimiento y en otros casos porque un mismo debate tiene reprogramaciones.

En contraste con las invitaciones efectuadas por el Congreso de la República al Contralor General durante el periodo septiembre de 2014 a mayo de 2015, en el que se atendieron 68 (44 de Senado y 24 de Cámara), para el presente período, se recibieron y atendieron 177 invitaciones (113 de Senado y 64 de Cámara), reflejándose un incremento del 160,3%, lo cual muestra un aumento del interés de los congresistas en que la CGR acompañe o participe en los debates que aquellos adelantan.

Reuniones de apoyo técnico y mesas de trabajo

En cumplimiento de la función de prestar asistencia técnica a las plenarias, las comisiones constitucionales y legales, las bancadas parlamentarias y los senadores y representantes a la Cámara, para el ejercicio de sus funciones legislativa y de control político según lo previsto por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, en el periodo se han realizado las siguientes reuniones de apoyo técnico al Congreso:

Tabla 46

REUNIONES DE APOYO TECNICO	
FECHA	TEMA
20/10/2015	Senador Alexander López Maya – Crisis Hospital Universitario del Valle
10/02/2016	Asesores coordinador de ponentes Proyecto de Ley 118 de 2015 – Comisión de Aforados
12/02/2016	Asesores coordinador de ponentes Proyecto de Ley 118 de 2015 – Comisión de Aforados
16/02/2016	Senador Alberto Castilla – Información recursos regalías
11/03/2016	Asesores ponentes Proyecto de Ley 118 de 2015 – Comisión de Aforados
16/03/2016	Comisión Legal de Cuentas – Presentación de informes a la Comisión
07/04/2016	Cámara, Ponente Proyecto de Ley - Instituto de Altos Estudios Fiscales
26/05/2016	Cámara, Ponente Proyecto de Ley - Instituto de Altos Estudios Fiscales

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, mayo de 2016.

Control fiscal excepcional por solicitud de las Comisiones del Congreso

De conformidad con el artículo 267 de la Constitución, desarrollado por el artículo 26 de la Ley 42 de 1993, en concordancia con el artículo 122 de la Ley 1474 de 2011, las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República pueden solicitarle a la Contraloría General de la República que de manera excepcional ejerza el control fiscal posterior sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control que les corresponde a las contralorías departamentales, y municipales; para lo cual la Comisión Permanente que solicita el control excepcional, debe presentar un informe previo y detallado sobre las razones que fundamentan la solicitud y se requiere la aprobación por mayoría absoluta de los integrantes de la respectiva Comisión.

Este importante mecanismo de articulación del control fiscal y el control político no fue utilizado por los congresistas en el periodo analizado, lo cual se evidencia en que se presentó solo una solicitud de control excepcional por la Comisión Segunda del Senado de la República²⁰, sobre la cual se declaró el desistimiento tácito, en razón de no haberse acreditado parcialidad o falta de idoneidad del órgano de control fiscal territorial que justificara la intervención de la Contraloría General de la República.

Conscientes de esta situación y con el propósito de dar a conocer a los congresistas el sentido y alcance del control excepcional, así como sus aspectos prácticos de procedencia y trámite, la Contraloría General de la República, desde la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, ha enviado a los correos electrónicos de los parlamentarios, a manera de instructivo, la información sobre el trámite y los requisitos que deben reunir las solicitudes de control fiscal excepcional de las Comisiones Constitucionales Permanentes; igualmente, se solicitó a la Oficina de Capacitación del Senado y a la Oficina de Personal de la Cámara de Representantes, la colaboración y coordinación interinstitucional necesaria para desarrollar actividades de capacitación en esta materia dirigidas a los congresistas, al personal de las Unidades de Trabajo Legislativo y de las Secretarías de las Comisiones Constitucionales Permanentes²¹. Contando con el concurso de dichas dependencias, la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso en coordinación con la Oficina Jurídica y la Oficina de Capacitación de la Contraloría General de la República, llevará a cabo las actividades de capacitación con el fin de promover el conocimiento y utilización de este mecanismo de articulación del control fiscal y el control político.

• • 20 Proposición 25 de 2015 del Senador Jaime Durán Barrera sobre las cuentas de la Corporación Parque Nacional del Chicamocha – COPROPANACHI.

21 Comunicaciones del 24 de mayo dirigidas por el Jefe de la UATC a la Oficina de Personal de la Cámara de Representantes y a la Oficina de Capacitación del Senado.

Parte IV

Resultados del control fiscal macro y las políticas públicas en sus objetivos de mediano y largo plazo



Resultados de la Gestión del Control Fiscal Macro Económica

La Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas tiene a su cargo, entre otras funciones, la dirección y coordinación de la evaluación de la información contable y económica de las entidades públicas consolidadas, el proceso de registro de la deuda pública nacional y territorial, las prácticas de auditoría a los registros, balances y demás estados financieros producidos por el Contador General de la Nación y la elaboración de la certificación de las finanzas del Estado. Estas labores cumplen los mandatos constitucionales y legales que ostenta la Contraloría General de la República (CGR), contemplados en los artículos 268 y 354 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 47 de la Ley 42 de 1993, referente a los informes de Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, Deuda Pública, Auditoría al Balance General de Hacienda Pública y Situación de las Finanzas Públicas, para presentarlos al Congreso de la República.

Los anteriores informes sirven de insumo para conocer y analizar el comportamiento de las finanzas del Estado y el grado de cumplimiento de los objetivos macroeconómicos y de las políticas públicas existentes en el país.

Certificación de la Situación de las Finanzas del Estado

En el informe de la Certificación de las Finanzas del Estado se muestra el resultado fiscal consolidado del Estado y de los diferentes niveles de la administración, así como su comportamiento en diferentes años. En agosto de 2015 se presentó el Informe de la Situación de las Finanzas Públicas, correspondiente a la vigencia 2014, cuyos resultados fueron reseñados en el anterior reporte de gestión de la CGR.

Por su parte, los resultados analizados muestran que el balance fiscal del Estado²² (Sector Público Consolidado) en 2015 fue deficitario en \$29,9 billones, equivalente a 3,7% del Producto Interno Bruto (PIB), representando un incremento del 92,6%, con respecto a 2014.

Se destacan los déficit del Gobierno Nacional Central por \$23,7 billones (3,0% del PIB) y de los gobiernos territoriales por \$2,74 billones (0,3% del PIB). Dichos resultados deficitarios fueron compensados, en parte, por los comportamientos positivos en los sectores de seguridad social y regalías, con superávit de \$2,16 billones y \$0,7 billones, respectivamente.

Son varios los factores que explican el comportamiento del déficit del Sector Público Consolidado en 2015, como por ejemplo:

- La devaluación del peso respecto al dólar, afectó el balance de algunas entidades o sectores como el Banco de la República.

•• 22 Resultados preliminares

- Disminución de los precios del petróleo, que afectó a entidades como Ecopetrol. En 2015, la referencia Brent registró un promedio de US\$ 53,4 por barril, lo cual significó una reducción de 46,3% frente al precio promedio de 2014.
- La disminución de los ingresos de capital del Gobierno Central por menores transferencias de sus empresas, especialmente del sector petrolero;
- El incremento de los gastos de la entidades territoriales por efecto del ciclo político (último año de gobierno);

En síntesis, la situación de las finanzas del Estado en 2015 mostró un resultado deficitario que se reflejó en las crecientes necesidades de financiamiento del mismo (deuda); mientras que el panorama económico y fiscal para 2016 sigue mostrando problemas, como la baja del precio del petróleo, la inflación y la desaceleración de la economía, que indudablemente seguirán definiendo los resultados fiscales del Estado. En tal sentido, la CGR seguirá analizando y monitoreando la gestión fiscal en procura del sostenimiento y salud de las finanzas públicas.

Auditoría al Balance General Consolidado de la Hacienda Pública y al Balance General Consolidado de la Nación 2015

Con el fin de brindar un mayor apoyo técnico a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, y atendiendo la solicitud de esa célula legislativa, a partir del proceso auditor correspondiente a la vigencia 2015 se presenta el Informe de Auditoría al Balance General de la Hacienda Pública y, en forma separada, el Informe de Auditoría al Balance General de la Nación. Lo anterior implicó maximizar la eficiencia del recurso humano y logístico en la programación, planeación y ejecución de estos dos procesos auditores.

Para apoyar este proceso se construye una nueva Guía de Auditoría Financiera, que incorpore las metodologías y procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las cuales buscan integrar al interior de la CGR las mejores prácticas internacionales para la planeación y ejecución de los procesos auditores, que tengan como objetivo emitir opinión sobre los estados financieros de los sujetos de control fiscal de la CGR.

Se han resuelto consultas de los diferentes equipos de auditoría acerca de la manera de abordar el proceso auditor a los estados financieros preparados con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de conformidad con los diferentes marcos normativos expedidos al respecto por el Contador General de la Nación, en especial, el de la Resolución 743 de 2013 para las empresas del sector público que cotizan en el mercado de valores o que captan y administran ahorro del público, quienes a partir de la vigencia 2015 empezaron a preparar sus estados financieros con este nuevo marco.

Con el interés de interactuar entre la administración nacional, el órgano de control político y la CGR, se promovieron mesas de trabajo con la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y la Contaduría General de la Nación, a fin de analizar y examinar los principales errores en los estados financieros auditados que originaron la calificación de la opinión de los mismos por parte de la CGR y que la

Comisión Legal de Cuenta no los fenezca, como son los temas relacionados con el pasivo pensional, los saldos por conciliar, la cuantificación de los pasivos contingentes por litigios y demandas en contra de la Nación y el tratamiento de las incertidumbres contables entre otros temas.

Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2015

La Contraloría General de la República, en cumplimiento del mandato constitucional (Artículos 354 y 268) y legal (leyes 42 de 1993 art. 36, 39 y Ley 5 de 1992 art 310), presentó el informe de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, en el cual se plasmaron los principales hechos económicos que impactaron la ejecución del presupuesto de la Nación, en especial, en el recaudo de ingresos y de cómo se invirtieron estos recursos en la provisión de bienes y servicios del Estado. Se examinó el comportamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN) aprobado por el Congreso de la República en 2014 y ejecutado por el Gobierno en 2015, incluyendo el rezago constituido al cierre de la vigencia 2015, en cumplimiento de la refrendación (artículo 40 de la Ley 42 de 1993).

Para la vigencia 2015, el Gobierno presentó un presupuesto desequilibrado entre fuentes y usos, que fue aprobado en el Congreso de la República, al tiempo que se tramitó una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), mediante la cual se mantenía el impuesto de las transacciones financieras (4 por mil) y se creaba el impuesto a la riqueza.; De tal forma, mediante la Ley 1737 del 12 diciembre de 2014 y el Decreto de Liquidación 2710 del 26 de diciembre de 2014, se fijó el cómputo del presupuesto de rentas y recursos de capital del tesoro de la Nación (PGN) por \$203,66 billones.

Las apropiaciones aprobadas para la vigencia 2015 llegaron a \$216,16 billones, con un faltante en fuentes de financiamiento por \$12,5 billones, que logró obtenerse mediante la Ley 1739 del 20 de diciembre de 2015, en la cual se mantuvo el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) en cuatro por mil hasta el 2018, creó el Impuesto a la riqueza (en reemplazo del impuesto al patrimonio) y estableció una sobretasa de 3% al CREE.

A pesar de esos nuevos recursos, el presupuesto sufrió un recorte de \$9 billones que se materializó en noviembre de 2015, después de un aplazamiento en el gasto a comienzos del año.

Dada las condiciones de los ingresos, en la presente vigencia se realizó una auditoría a los mismos, a través de la Delegada para Gestión Pública, en especial, para determinar los montos verdaderos del recaudo, como también de las devoluciones y el pago de impuestos mediante papeles. Con ello se logró conciliar cifras y determinar plenamente los procedimientos que la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales (DIAN) realiza para reportar los Ingresos a través del SIIF.

En la ejecución del presupuesto, los principales hechos presupuestales determinados por la CGR se fundamentaron en:

1. Falta de previsión en los supuestos macroeconómicos del presupuesto, pues a lo largo de la vigencia la mayoría sufrieron un deterioro, con lo cual lo presupuestado inicialmente varió considerablemente;

2. desfase en el recaudo de los ingresos durante la vigencia como efecto del desajuste macroeconómico;
3. necesidad de reorganizar el rubro de recursos de capital para aumentar los recursos del crédito externo, reducir los internos y realizar traslados de otros recursos de capital a recursos del crédito;
4. ajuste en el gasto, en especial, en los que se vieron aplazados en marzo de 2016;
5. incremento en el déficit presupuestal, como efecto del mayor servicio de la deuda externa por la devaluación del peso; y,
6. generación de pérdidas de apropiación.

Un hecho importante que la CGR resaltó en este informe, fue el mayor grado de inflexibilidad que viene adquiriendo el Presupuesto General de la Nación, lo cual limita el cumplimiento de los planes de gobierno y, en particular, deja poco espacio para asignar el gasto de acuerdo con las prioridades identificadas y atender eventos coyunturales. No obstante, el hecho de que algunos rubros prioritarios se encuentren protegidos garantiza que el Estado cumpla con las obligaciones contraídas.

Las inflexibilidades se concentran en un grupo de partidas presupuestales fijadas por leyes, decretos o artículos constitucionales que ordenan gasto estatal y que no son discrecionales del Gobierno. Se distingue tres grupos de rubros: Las inflexibilidades en el gasto que se originan por normas que dictan un gasto de obligatorio cumplimiento; las inflexibilidades del ingreso o rentas de destinación específica que destina por Ley una fuente de ingreso a un uso específico; y otras inflexibilidades, como los recursos parafiscales y las exenciones tributarias.

Dentro de las inflexibilidades en el gasto en 2015, que representaron el 75% del PGN, se destacaron en funcionamiento: el pago de intereses y la amortización de la deuda del Gobierno, con una apropiación definitiva de \$46,98 billones (23% del PGN); el pago de pensiones y los mecanismos de protección en ingresos para la población en edad de pensión, cuyo monto ascendió a \$31,64 billones (17% del PGN y el 3,9% del PIB); y las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) por \$29,7 billones (14 % del PGN y 3,6 % del PIB).

Así mismo, en funcionamiento se encuentran los gastos de personal, que representaron el 12% del PGN. En inversión y con menor peso, la Formación Bruta de Capital con el 4% y los subsidios con el 5%.

Dentro del gasto con alta inflexibilidad, con participación del 67% de lo apropiado para la vigencia, se destacó la deuda (23 %) que ganó dos puntos porcentuales (p.p) en la distribución, respecto a 2014; y las transferencias (43 %) que perdieron un punto porcentual, dentro de las cuales la mayor participación correspondió al tema pensional (15%) que perdió un punto porcentual frente a 2014; y el SGP y las otras transferencias que se mantuvieron en el 14 %.

Por su parte, con inflexibilidad media, se encontraron los gastos de personal, que se mantuvieron en 12 % y los gastos generales con 4 %; y con poca inflexibilidad la inversión en Formación Bruta de Capital y los subsidios con el 4 % y 5 %, respectivamente.

Situación de la Deuda Pública 2015

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el numeral 3 del artículo 268 de la Constitución Política sobre el registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades territoriales, así como lo establecido en los artículos 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993, el Contralor General de la República presentó el informe sobre la situación de la deuda. En este informe se compila el registro acumulado de los contratos de crédito y emisiones de la deuda pública que el Contralor General debe refrendar a lo largo de la vigencia fiscal.

Con base en los registros de la CGR, al cierre de 2015, el saldo nominal de la deuda del Sector Público (SPT) alcanzó los \$453,27 billones, equivalente al 56,6% del Producto Interno Bruto (PIB). Con este resultado el país acumuló dos años de crecimiento en sus indicadores de deuda, tanto en saldos a precios corrientes, constantes y como en su proporción frente al PIB.

En este informe se abordaron aspectos generales de la deuda pública, mostrando los aumentos que se dieron por nuevas contrataciones de créditos y por efectos de los costos de la deuda reflejados en tasas de interés y devaluación.

Otros elementos que afectaron el saldo de la deuda del Gobierno Nacional, al incrementarla en 3,6 puntos porcentuales, fueron el déficit primario, que alcanzó 0,4% del PIB, y otros factores como el prefinanciamiento con bonos externos para la vigencia fiscal 2016. Por el contrario, otros factores que contribuyeron a controlar su alza frente al PIB fueron el crecimiento económico de 3,1% obtenido en 2015 y el efecto de la inflación en la relación deuda a PIB.

La deuda de los gobiernos centrales territoriales para 2015 presentó dos connotaciones importantes: 1) Las leyes de ajuste fiscal controlaron la mayoría de entidades, aunque algunas aumentaron considerablemente su nivel de endeudamiento; y; 2) el ciclo político aumentó los montos contratados durante el último año de gobierno. De esta forma, la deuda de las entidades territoriales se situó en 1,4% del PIB, con un incremento de \$1,67 billones frente a 2014. En particular, el aumento de la deuda en las entidades territoriales se debió a la adquisición de nuevos préstamos en moneda local, especialmente en los departamentos y municipios no capitales; mientras la deuda externa se elevó por efecto de la devaluación, tanto en cuatro departamentos (Antioquía, La Guajira, Cundinamarca y Cesar) y tres ciudades capitales (Bogotá, Cali y Medellín) que registraron saldos de deuda externa.

Por su parte, las entidades descentralizadas constituyeron, después del Gobierno Nacional, la mayor deuda del sector público colombiano. Una de las connotaciones especiales, fue que la deuda de estas entidades se concentró en las empresas relacionadas con la exploración y producción de bienes del sector petrolero y con la generación y comercialización de energía eléctrica. Estas entidades presentaron en 2015 un saldo de más de \$100 billones. El sector minero, que incluye Ecopetrol y REFCAR, concentró el 78,6% de la deuda total de las entidades descentralizadas y ocupó el 91% de la deuda externa total del sector.

La deuda del Gobierno Nacional en 2015 se situó en el 42,7% del PIB y planteó un reto de política económica para asegurar su sostenibilidad, que significa disminuir o estabilizar la relación deuda / PIB en el tiempo, cumpliendo con el pago del servicio de

la misma. El buen comportamiento de la relación deuda/PIB requiere de un crecimiento económico sostenido, crédito externo e interno con bajas tasas de interés, tasas de cambio estables y, claro está, balances primarios equilibrados o con déficit limitados.

Un menor crecimiento económico y el aumento en el costo de la deuda exigirán un mayor esfuerzo fiscal con el fin de garantizar su sostenibilidad. Sin embargo, en un entorno de desaceleración económica, los ajustes al gasto requeridos pueden complicar aún más el panorama económico, que agudizaría el déficit y el nivel de la deuda.

En conclusión, en este informe de la CGR se reflejan los resultados fiscales y de endeudamiento del país y, en especial, del Gobierno Nacional, los cuales mostraron un deterioro en las últimas dos vigencias, en un ambiente con tendencia a la desaceleración económica. Con ello, el país requerirá de un endeudamiento creciente para compensar los mayores gastos en el futuro cercano, con lo cual se optará por un déficit superior al permitido por la regla fiscal. Esto preocupa a la CGR, pues el margen permitido implicaría un mayor ajuste en el presupuesto que podría inducir un menor crecimiento de la economía.

Boletín Macrofiscal

Con el Boletín Macrofiscal se dispone de una circulación quincenal, donde se tratan de forma permanente los diferentes temas de actualidad, con repercusiones en la economía o en la toma de decisiones referente al manejo presupuestal de las finanzas públicas.

Las características principales del Boletín Macro Fiscal son la actualidad del tema tratado, el tamaño, su contenido y el carácter técnico en sus análisis y recomendaciones.

Durante el período reportado se publicaron nueve boletines con los siguientes títulos, los cuales están disponibles en la página institucional²³:

- El país ante un escenario de pérdida de autosuficiencia de gas natural;
- El panorama de la Economía Colombiana para 2016;
- Actualización del Boletín Macrofiscal No. 07, de mayo de 2015, sobre la venta de la participación de la Nación en ISAGEN;
- Coyuntura actual del presupuesto del Sistema General de Regalías (Bienio 2015 – 2016);
- Perspectivas de la deuda: necesidad de ajustes;
- Vivienda de Interés Social Rural: un derecho sin una política eficiente y eficaz;
- Mayor endeudamiento en un entorno económico volátil;
- El impacto de la crisis petrolera en los ingresos del Gobierno Nacional Central – GNC-;
- Resultados del Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2015.

• • 23 Disponibles en <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/boletin-macro-fiscal>

Sitio Web de Finanzas Públicas

La contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas, con el objeto de brindar mayor visibilidad a los productos que en cumplimiento de sus funciones genera y brindar a las entidades mayor facilidad en el reporte de información, preparó el sitio de Finanzas Públicas en el portal institucional de la CGR.

El sitio web de Finanzas Públicas es un espacio especializado que consolida la información de estadísticas fiscales del orden nacional y territorial, la contabilidad de la ejecución presupuestal, la deuda pública interna y externa, la situación de las finanzas públicas, la cuenta general del presupuesto y del tesoro, el balance de hacienda y la normativa vigente, entre otros elementos. Además, facilita a las entidades del orden nacional y territorial el reporte de información presupuestal, deuda pública, personal y costo y el marco fiscal de mediano plazo territorial.

Al tener unificada la información de finanzas públicas en la web, se podrá gozar de las siguientes ventajas:

- Conocer en detalle las estadísticas fiscales del Estado que sirven como insumo para la elaboración de los análisis macroeconómicos, microeconómicos y de control fiscal.
- Enterarse de manera oportuna de los más importantes análisis desarrollados por la Contraloría General de la República en materia fiscal, presupuestal y de proyectos de ley.
- Actualizarse de manera rápida y precisa acerca de la normatividad que regula el presupuesto del sector público, crédito público, control fiscal macro y presupuesto del Sistema General de Regalías.
- Consultar y descargar toda la información referente a las certificaciones de registro de la deuda, porcentaje de incremento a congresistas y la establecida en la Ley 617 de 2000.
- Reportar la información requerida a la Contraloría General de la República, en lo referente a presupuesto, personal y costos, deuda pública y marco fiscal de mediano plazo.

La información contenida en este sitio se resume en:

- 50 gráficos de información estadística.
- 115 tablas de series estadísticas de variables relevantes.
- 38 documentos de comentarios a proyectos de Ley.
- 70 Informes sobre las Finanzas Públicas.
- 115 Informes Financieros.



Proyectos de modernización de la información estadística y presupuestal en la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República emprendió en 2015 varios procesos tendientes a la consecución de recursos con el fin de financiar proyectos de modernización en las estadísticas del presupuesto, la deuda pública y la adecuación de la contabilidad pública a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Para ello, se tramitó recursos de cooperación a través la Unión Europea y de la embajada de Suiza. Adicionalmente, fueron asignados otros recursos del crédito BID para la capacitación a los auditores de la CGR en normas de contabilidad internacionales.

Con esos recursos gestionados por la CGR se tendrán los elementos necesarios para hacer frente a la nueva normativa, que implica cambios estructurales en la contabilidad pública y en otros elementos de la evaluación que tendrá que realizar el auditor cuando entren en aplicación los diferentes regímenes de normas plenas de NIIF; al igual que la estandarización de los catálogos presupuestales y la aplicación del modelo de cuentas del Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Así mismo, con esos recursos, y en colaboración armónica con otras entidades estatales que tienen que ver con las finanzas públicas (Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y la Contaduría General de la Nación), se emprendió el proceso de estandarización de los catálogos presupuestales y su armonización nacional y territorial.

A ello se sumó el reto de incorporar a dichos catálogos la información de los recursos públicos administrados por particulares (fondos, parafiscales, cámaras de comercio, eps, cajas de compensación, entre otros), que mediante la aplicación de la Resolución 007 del 9 de junio de 2016, tendrán que reportar a través del Consolidador de la Hacienda Pública (CHIP), bajo un catálogo de cuentas homologado para esos ámbitos.

Capacitaciones sobre los reportes a la CGR

Entre el 1 y el 8 de febrero de 2016, la Contraloría General de la República, a través de las Delegadas para Economía y Finanzas y la intersectorial de Regalías, realizaron varios seminarios para funcionarios territoriales que entraron en funciones en 2016.

Los temas fundamentales de dichos seminarios fueron: Reporte de la Categoría Presupuestal y su normativa, que incluyó los clasificadores para la determinación de los ingresos corrientes de libre destinación y el gasto de funcionamiento; el reporte de la información para el registro de la deuda pública; la información del personal y costo del sector público en general; la información para la auditoria de los balances territoriales; el Marco Fiscal de Mediano Plazo; y, finalmente, el reporte de la categoría del Sistema General de Regalías. En la parte de sistemas se realizó la demostración en la plataforma de Captura CHIP y los formularios de para los demás informes.

Los funcionarios capacitados ascendieron a 1.214 distribuidos así:

Tabla 47

Capacitación funcionarios territoriales		
Lugar de la Capacitación	Departamentos	Número de Asistentes
Bogotá	Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y San Andrés	392
Medellín	Antioquia, Chocó y Córdoba Sur	161
Cali	Valle del Cauca, Cauca, Quindío, Huila, Risaralda y Nariño	240
Bucaramanga	Santander, Norte de Santander, Cesar (sur) y Arauca	149
Barranquilla	Departamentos de la Costa Caribe	186
Quibdó	Chocó	86
Total		1.214

Certificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2014 – 2015

La Contraloría General de la República (CGR), en cumplimiento de lo establecido en los parágrafos 4° y 5° de los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 001 de 2014, expidió la certificación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación a aquellas entidades territoriales que cumplieron —dentro de los plazos establecidos—, con la transmisión de la información de la categoría presupuestal CGR para la vigencia 2014 en CHIP.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación son aquellos ingresos corrientes recaudados por departamentos o municipios, que no se encuentran afectados por la existencia de una ley o acto administrativo (acuerdo municipal u ordenanza departamental), la cual fijaría el uso de dicho ingreso para financiar una determinada actividad o sector específico.

La certificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que expide la Contraloría General de la República, junto con la certificación de la población expedida por el DANE, es requisito para que cada entidad territorial del país elabore su respectivo

decreto de categorización (lo cual determina, entre otras cosas, el valor máximo de los sueldos de cada gobernador o alcalde, y la posibilidad para los municipios de contar o no con su propia contraloría).

De un universo total posible de 1.133 entidades territoriales, discriminadas en 32 departamentos y 1.101 municipios (estos últimos que corresponden a Bogotá D.C., 30 municipios capitales y 1.070 municipios no capitales), se presentan los siguientes resultados:

El análisis estadístico de las cifras reportadas conllevó a determinar que a dos (2) departamentos (Arauca y Cundinamarca) no se les expidió certificación ICLD, por evidenciarse problemas de calidad en la información transmitida; y para los restantes treinta (30) departamentos, la certificación fue generada y publicada en la página web de la CGR.

Para los municipios se encuentra que 26 (todos ellos no capitales) no fueron certificados, pues no reportaron en CHIP información para la categoría presupuestal CGR de la vigencia anual 2014; 121 municipios (un municipio capital y 120 municipios no capitales) no fueron certificados en razón a problemas de calidad en la información transmitida; y los restantes 954 municipios (30 municipios capitales y 924 municipios no capitales) les fue generada y publicada su respectiva certificación a través de la página web de la CGR.

En resumen, 984 entidades territoriales (30 departamentos y 954 municipios) obtuvieron su certificación, aunque un conjunto de 149 entidades territoriales no fueron certificadas: 26 municipios que no reportaron información y 123 entidades (dos departamentos y 121 municipios) que presentaron mala calidad en la información reportada.

Los departamentos con mayor recaudo de ICLD para la vigencia 2014 fueron, en su orden: Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Tolima, Nariño, Meta y Córdoba.

Los municipios con mayor recaudo de ICLD para la vigencia 2014 fueron, en su orden: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Barrancabermeja, Envigado, Pereira e Itagüí.

Categoría de Personal y Costos 2015

El artículo 48 de la Ley 42 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 644 de 2001, establece que “El Contralor General de la República certificará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición de los decretos sobre incremento salarial para los empleados de la administración central, el porcentaje promedio ponderado de los cambios ocurridos para ese mismo año en la remuneración de los servidores de ese nivel, el cual será remitido al Gobierno Nacional para que este determine el reajuste en la asignación de los miembros del Congreso de la República”.

El artículo 42 de la Ley 42 de 1993, establece que “ningún informe, cuenta o dato sobre la situación y las operaciones financieras de la Nación ni sobre estadística fiscal del Estado y cualquier otro de exclusiva competencia de la Contraloría General de la República, tendrá carácter oficial si no proviene de ésta, a menos que, antes de su publicación, hubiere sido autorizado por la misma. Las normas expedidas por la Con-

traloría General de la República en cuanto a estadística fiscal del Estado se refiere, serán aplicadas por todas las oficinas de estadística nacionales y territoriales y sus correspondientes entidades descentralizadas”.

Teniendo en cuenta el conocimiento y la experiencia adquirida por las entidades en el registro de la categoría presupuestal en el Consolidador de Hacienda e Información Presupuestal (CHIP), la Contraloría General de la República, para la vigencia 2015, tomó la decisión de parametrizar en dicha plataforma los formularios de personal y costos que venían rindiendo las entidades, con talento humano propio de la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas.

Su desarrollo presentó un alto grado de madurez, satisfacción de los usuarios, nivel de confiabilidad, disponibilidad y sin fallas de alto impacto en el proceso de transmisión y recepción de información, avanzando así en el objetivo de ir unificando en esta plataforma los reportes de información, que deben enviar las entidades del nivel nacional y territorial para el control fiscal macro. La cobertura de entidades lograda para el periodo de 2015 en esta categoría aumentó significativamente con respecto al reporte de la vigencia 2014, al pasar de 44% al 69%.

Las entidades registran información referente al número de funcionarios y el valor de los sueldos y prestaciones sociales a que tienen derecho los funcionarios públicos en cada vigencia fiscal, clasificados por el nivel y grado del cargo, tanto para las entidades del orden nacional como del nivel territorial.

Modificación y actualización de la Resolución 01 de 2014

En desarrollo del artículo 37 de la Ley 42 de 1993, que establece la función de la Contraloría General de la República de centralizar, uniformar y consolidar la información de la contabilidad de la ejecución presupuestal del sector público y organizar el banco de estadísticas fiscales, la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas modificó y actualizó la Resolución 01 de 2014, a través de la Resolución 07 de 2016.

La nueva Resolución tiene como propósitos, entre otros, darle mayores facilidades a las entidades para el envío de la información, amplía el universo de entidades obligadas a reportar, aclara aspectos relacionados con las fechas y modos de reporte, establece nuevos reportes, entre otros elementos.

En particular este acto administrativo, respecto al anterior, trae, entre otras, las siguientes novedades:

- Amplía el número de entidades obligadas a reportar información. Por ejemplo, entidades que realicen actividades financieras, entidades con participación estatal menor al 90%, entidades que manejan recursos parafiscales.
- Incluye la obligación de entregar a la CGR un Informe cualitativo de ejecución presupuestal y un informe de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del Plan Nacional de Desarrollo.
- Establece expresamente los plazos para envío de información. Las entidades que no reporten la información en el plazo previsto, no podrán hacerlo posteriormente.

- Señala expresamente que el reporte de la información de la contabilidad de la ejecución presupuestal se hace a través del CHIP, salvo para las entidades del presupuesto general de la Nación.
- Concede un plazo para corregir los errores en los reportes del IV trimestre y se eliminan las prórrogas.
- La competencia para adelantar los procesos sancionatorios vuelve a las Contralorías Delegadas Sectoriales y a las Gerencias Departamentales Colegiadas.
- Incluye un artículo transitorio que dispone la apertura de la plataforma CHIP por 10 días para que las entidades que no reportaron la información del cuarto trimestre de 2014 y de los cuatro trimestres del 2015, lo puedan realizar.
- Incluye la obligación para las contralorías territoriales de enviar la información para la Auditoría al Balance de Hacienda, a través de AUDIBAL.
- Define el Banco de estadísticas fiscales.
- Se habilita al sitio web de finanzas públicas para recibir información a la que se refiere la resolución.

Parte V

**Lucha frontal, oportuna
y efectiva contra la corrupción
e inadecuada gestión de los
recursos públicos**



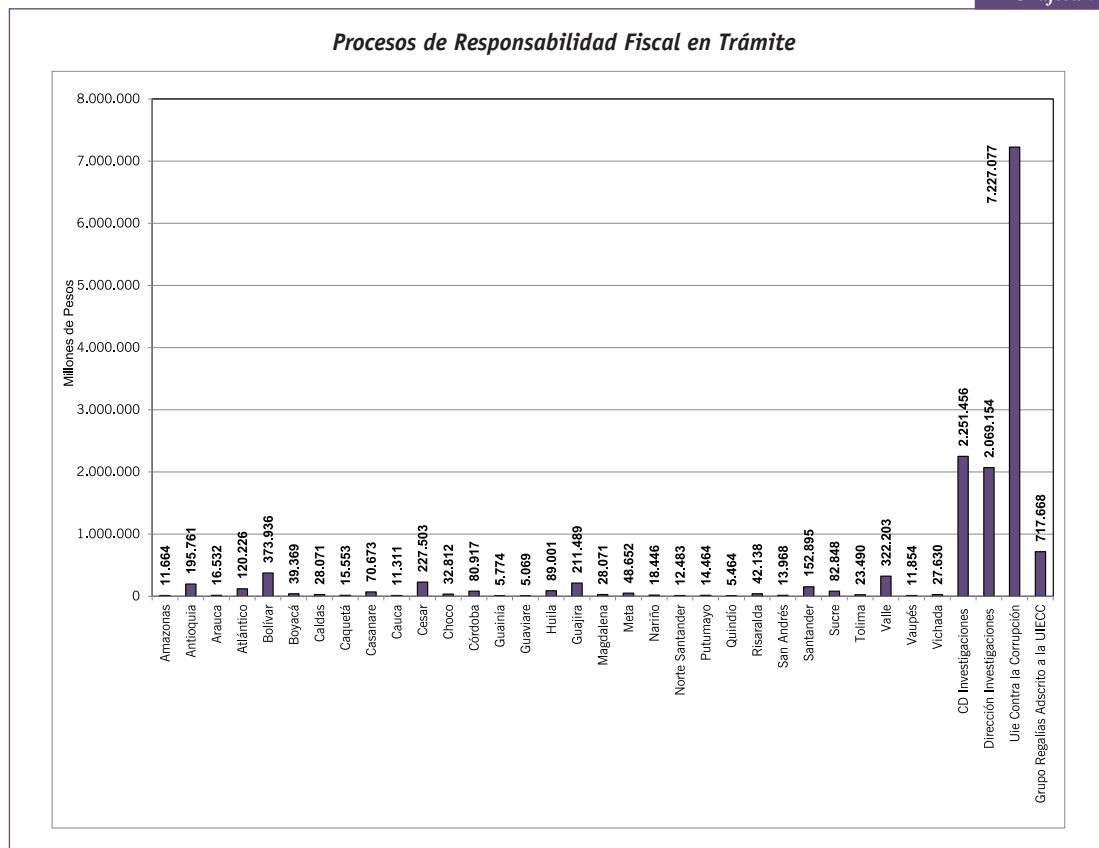
Resultados del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

En el presente Capítulo se presenta la información consolidada de los logros y avances alcanzados por cada una de las dependencias competentes para adelantar procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, en cumplimiento del PLAN ESTRATÉGICO 2014-2018 Objetivo Corporativo Número 1. “Fortalecer el modelo de la vigilancia y control fiscal orientado a resultados efectivos y a la mejora de la gestión pública”.

Proceso de Responsabilidad Fiscal

En ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General de la República para conocer los asuntos relacionados con los procesos de responsabilidad fiscal en la actualidad se encuentran en trámite 4765 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios en cuantía de \$11,69 billones y 754 verbales en cuantía de \$2,92 billones, discriminados por dependencias así:

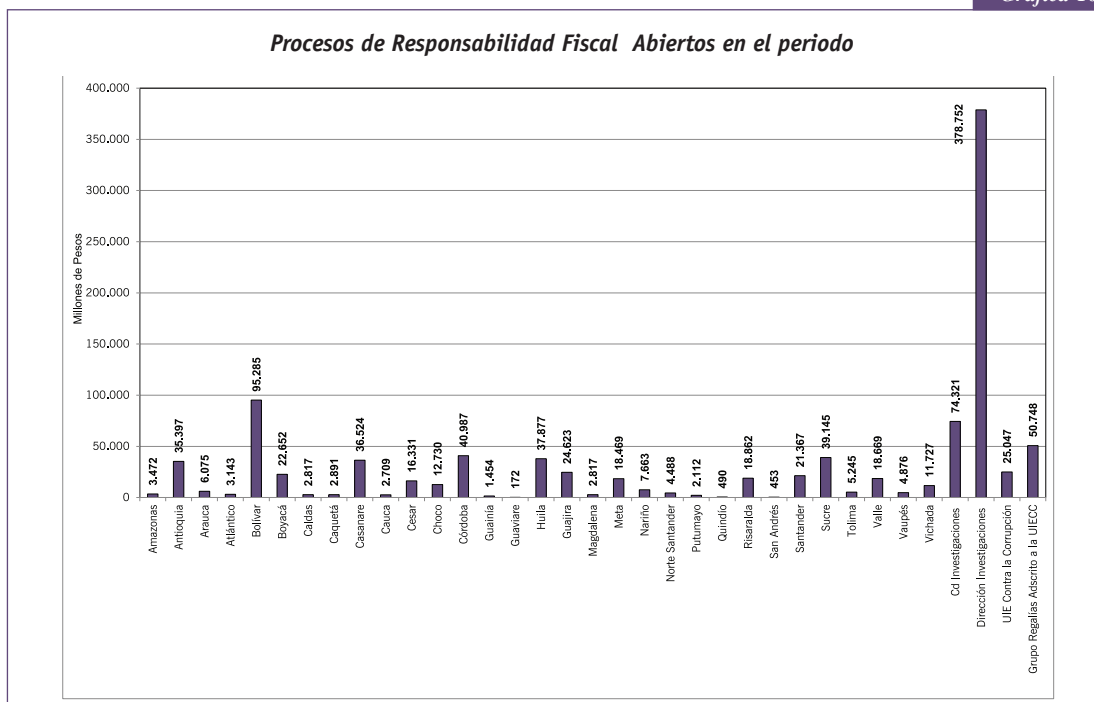
Gráfica 9



Fuente: Contraloría Delegada Investigaciones, Juicios fiscales y Jurisdicción coactiva - CDI/JJC.

Procesos abiertos. Durante el período que comprende el presente informe fueron abiertos 998 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios en cuantía de \$947.377,55 millones y 185 procesos bajo el trámite verbal en cuantía de \$83.011,62 millones, distribuidos de la siguiente forma, según ámbito de competencia.

Gráfica 10



Fuente: CDI y JC.

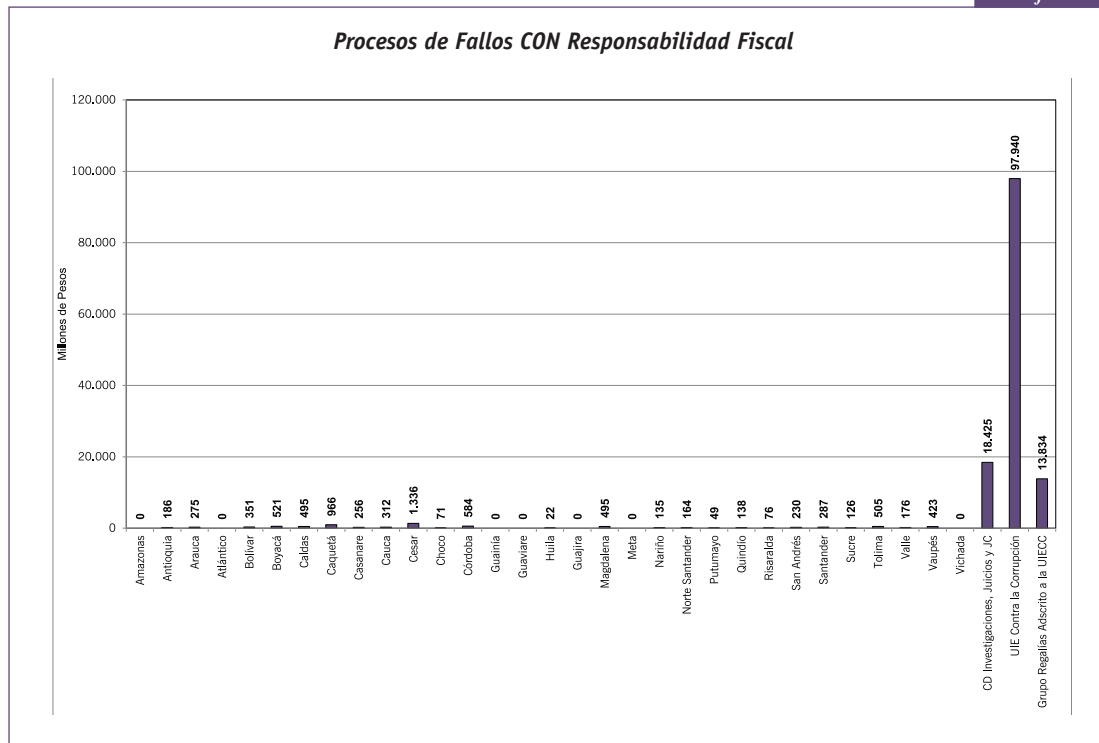
Autos de imputación de Responsabilidad Fiscal: En desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal, se formuló imputación en 273 procesos bajo el procedimiento ordinario, en cuantía de \$129.752,84 millones.

Procesos culminados con Archivo. En el período se terminaron 714 procesos de responsabilidad fiscal con decisión de archivo (incluye 51 de procedimiento verbal), dentro de ellos, 206 procesos de responsabilidad corresponden a archivo por pago y/o reposición del bien.

Fallos CON o SIN de Responsabilidad Fiscal

Así mismo, con referencia a las decisiones de fondo ejecutoriadas en el período de interés, se profieren 158 Fallos con Responsabilidad Fiscal en cuantía de \$138.381,66 millones, distribuidos así:

Gráfica 11



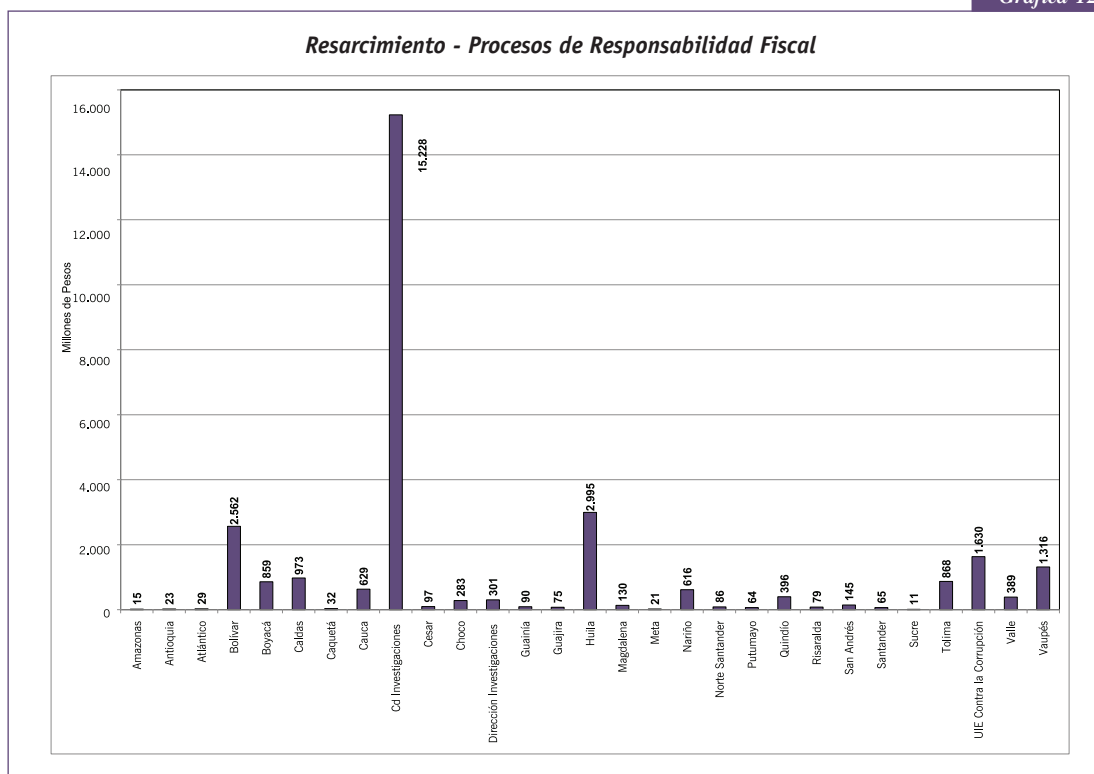
Fuente: CDI y JC.

En el período en referencia se profirieron 146 Fallos sin responsabilidad fiscal.

Recuperaciones en procesos de responsabilidad fiscal en Trámite y/o archivados por pago

Durante el período informado, se logró resarcir al patrimonio del Estado la suma de \$30.008,08 millones en desarrollo de 219 actuaciones procesales (\$739,83 millones originados en 13 Indagaciones Preliminares y \$29.268,25 millones en 206 procesos de responsabilidad fiscal), discriminados en la siguiente gráfica:

Gráfica 12



Fuente: CDI y JC.

El resarcimiento realizado por C.I. PRODECO S.A. una vez ejecutoriado el Fallo con responsabilidad fiscal, se logró con la gestión mancomunada de la Unidad de investigaciones Especiales contra la Corrupción y la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

Proceso de Jurisdicción Coactiva

Recaudo

En el área de Jurisdicción Coactiva, se logró en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2015 a 31 de mayo de 2016 la recuperación de la suma de \$79.531.370.816,55; discriminados así: Nivel Central \$74.187.284.398,26 y Nivel Desconcentrado \$5.344.086.418,29, como se aprecia en la siguientes tablas:

Tabla 48

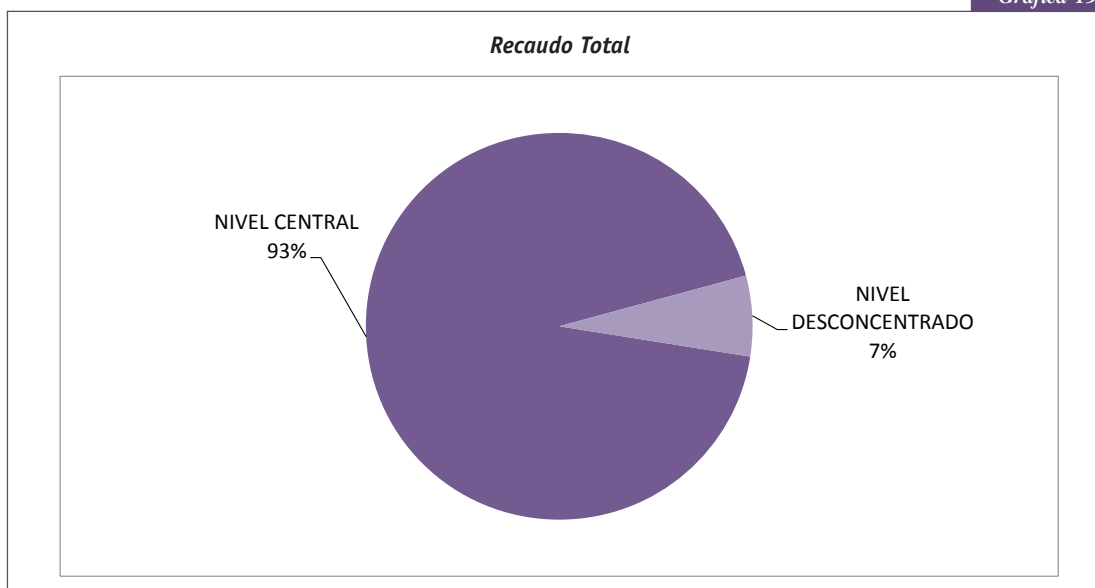
RECAUDOS JURISDICCION COACTIVA			
DEPENDENCIA	2015	2016	TOTAL RECAUDADO POR GERENCIA
NIVEL CENTRAL	936.331.299,66	73.250.953.098,60	74.187.284.398,26
AMAZONAS	37.477.247,74	36.218.417,00	73.695.664,74
ANTIOQUIA	127.966.644,91	29.522.015,89	157.488.660,80
ARAUCA	204.734.159,11	30.693.188,98	235.427.348,09
ATLANTICO	33.731.622,00	16.881.529,00	50.613.151,00
BOLIVAR	16.485.871,00	1.466.000,00	17.951.871,00
BOYACA	97.419.982,45	56.714.787,75	154.134.770,20
CALDAS	87.224.298,02	60.026.810,39	147.251.108,41
CAQUETA	504.420.125,00	80.377.626,00	584.797.751,00
CASANARE	51.922.238,52	1.152.000,00	53.074.238,52
CAUCA	160.145.933,00	223.086.544,00	383.232.477,00
CESAR	173.478.592,30	215.541.095,07	389.019.687,37
CHOCO	41.826.183,33	210.854.640,00	252.680.823,33
CORDOBA	336.833.063,11	17.505.950,07	354.339.013,18
GUAINIA	79.490.145,00	400.100,00	79.890.245,00
GUAJIRA	19.145.034,00	8.239.295,00	27.384.329,00
GUAVIARE	2.846.387,00	100.000,00	2.946.387,00
HUILA	25.621.487,41	27.367.620,90	52.989.108,31
MAGDALENA	537.645.101,77	680.604.629,80	1.218.249.731,57
META	21.557.319,95	19.587.624,81	41.144.944,76
NARIÑO	159.700.040,00	33.323.430,00	193.023.470,00
NTE. SANTANDER	51.252.601,00	12.432.916,00	63.685.517,00
PUTUMAYO	13.812.020,00	54.614.475,00	68.426.495,00
QUINDIO	3.972.875,00	50.245.489,93	54.218.364,93
RISARALDA	16.144.257,00	8.630.806,00	24.775.063,00
SAN ANDRES	49.488.758,08	83.436.224,02	132.924.982,11
SANTANDER	100.055.009,00	25.469.206,34	125.524.215,34
SUCRE	46.981.903,54	86.925.404,65	133.907.308,19
TOLIMA	74.527.606,44	24.544.818,00	99.072.424,44
VALLE D. CAUCA	9.173.319,00	1.969.917,00	11.143.236,00
VAUPES	0,00	0,00	0,00
VICHADA	160.605.554,00	468.478,00	161.074.032,00
TOTAL RECAUDO	4.182.016.678,34	75.349.354.138,20	79.531.370.816,55
Fuente: Formato reportado por Gerencias Departamentales por correo electrónico			
Nota: No se reporta información de la Gerencia Vaupés			

Tabla 49

Recaudo Nivel Nacional			
DEPENDENCIA	2015	2016	TOTAL RECAUDADO POR GERENCIA
NIVEL CENTRAL	936.331.299,66	73.250.953.098,60	74.187.284.398,26
NIVEL DESCONCENTRADO	3.245.685.378,68	2.098.401.039,60	5.344.086.418,29

Fuente: CDIJyJC.

Gráfica 13



Fuente: CDIJyJC.

Acción Civil dentro de Proceso Penal

En el Grupo Partes Civiles del nivel central se viene actuando en 32 procesos, los cuales se encuentran en las siguientes etapas:

Tabla 50

ETAPA PROCESAL NIVEL CENTRAL	
ETAPA PROCESAL	No. PROCESOS
ETAPA DE INSTRUCCIÓN Ley 600/2000	10
ETAPA DE JUZGAMIENTO Ley 600/2000	20
INDAGACIÓN Ley 906/2004	0
INVESTIGACIÓN PREVIA Ley 600/2000	0
JUZGAMIENTO Ley 906/2004	0
SEGUNDA INSTANCIA	2

En las Gerencias Departamentales la CGR está actuando en 90 procesos, que se encuentran en las siguientes etapas:

Tabla 51

ETAPA PROCESAL GERENCIAS DEPARTAMENTALES	
ETAPA PROCESAL	CANTIDAD
INVESTIGACION PREVIA Ley 600/2000	22
ETAPA DE INSTRUCCION Ley 600/2000	32
ETAPA DE JUZGAMIENTO Ley 600/2000	26
INVESTIGACION Ley 906/2004	0
INDAGACION Ley 906/2004	5
JUZGAMIENTO Ley 906/2004	5
Total general	90

Dando cumplimiento a los artículos 65 de la Ley 610 de 2000 y 36 de la Ley 190 de 1995, el Grupo Partes Civiles hizo seguimiento a seiscientos noventa (690) actuaciones penales reportadas por las entidades estatales del orden nacional, directamente afectadas, por delitos en los cuales la administración pública ha sido objeto de detrimento patrimonial.

Boletín de Responsables Fiscales

Información Contraloría General de la República

Durante el periodo del presente informe, se realizaron los siguientes registros de fallos con responsabilidad fiscal proferidos, y se excluyeron los siguientes responsables fiscales:

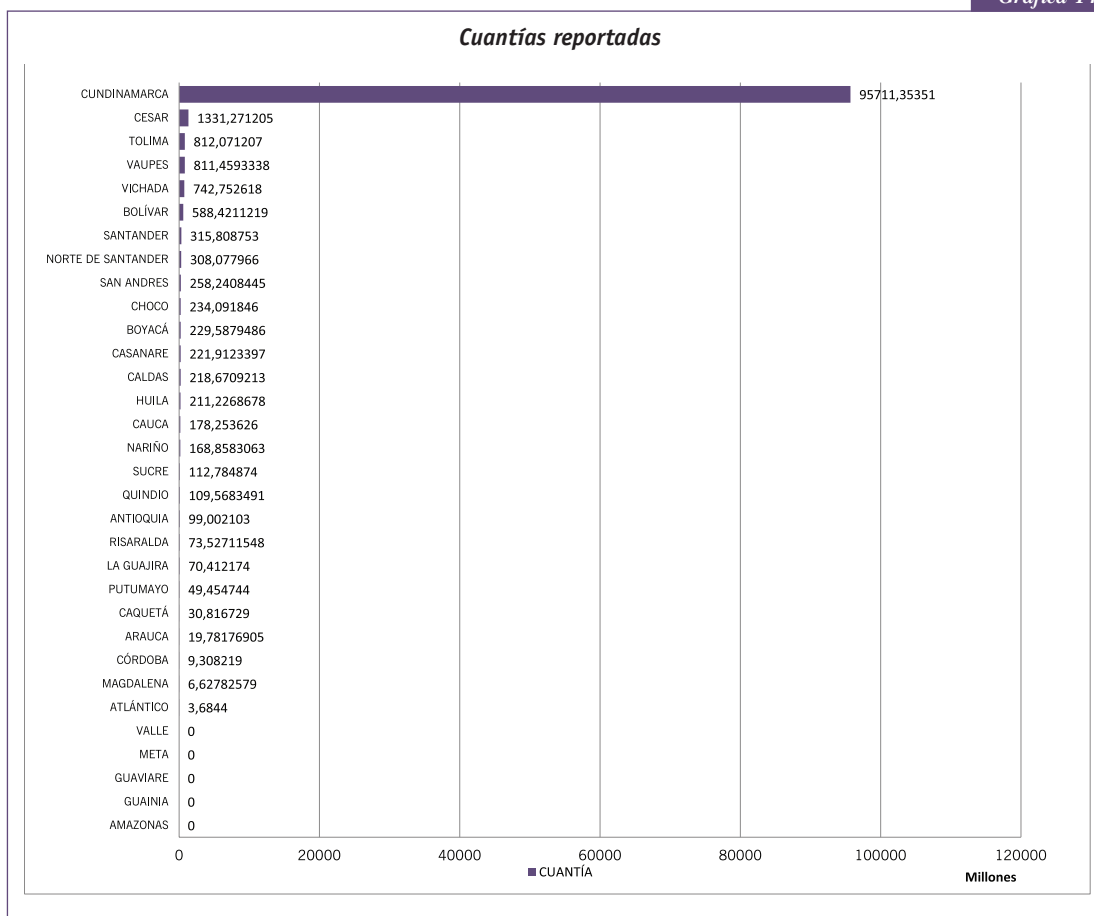
Tabla 52

Boletín de Responsables Fiscales		
	Numero	Cuántía
Responsables Fiscales a 31 de mayo de 2015	1250	\$13.348.344.629.631,50
Inclusiones del 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016	253	\$102.927.026.715,96
Exclusiones del 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016	-272	-\$249.512.943.412,31
Responsables Fiscales a 31 de mayo de 2016*	1231	\$13.201.758.712.935,10

Fuente: CDIJyJC.

Tomando solamente las cifras de la CGR (Gráfica 6), se muestran las cuantías de los fallos con responsabilidad fiscal proferidos en el periodo, reportados en el Boletín de Responsables Fiscales en el periodo del presente informe, por parte de la Contraloría General de la República (Nivel central y desconcentrado), para un total de \$102.927.026.715,96.

Gráfica 14



Fuente: CDI.JyJC.

Información Nivel Nacional y Territorial

Es importante señalar que el boletín de responsables fiscales incluye la información del Nivel Central y de las Gerencias Departamentales de la CGR, lo mismo que de las contralorías territoriales (Departamentales, Distritales y Municipales) de cada departamento y de la Auditoría General de la República.

Según el boletín de responsables fiscales, a 31 de mayo de 2016, existen 2.823 responsables fiscales que le deben al Estado la suma de \$13.950.853.101.900,60, por concepto de fallos con responsabilidad fiscal en firme.

Tabla 53

Boletín de Responsables Fiscales – Estado Actual			
Contraloría General de la República			
Nivel Central		Gerencias Departamentales	
No. Responsables	Cuantía	No. Responsables	Cuantía
445	\$13.187.844.145.245,70	786	\$13.914.567.689,42
Contralorías Territoriales			
Auditoría General de la República		Departamentales (32) y Distritales (4)	
		Municipales (52)	
No. Responsables	Cuantía	No. Responsables	Cuantía
46	\$1.543.749.783,07	1546	\$747.550.639.182,34

Fuente: CDIyJC.

Casos Emblemáticos

A continuación se destacan las siguientes actuaciones objeto de declaración de responsabilidad fiscal:

Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva

PRF – 00306 – Ministerio de la Protección Social

El representante legal y médico tratante de una IPS, con base en sentencias judiciales de tutela falsificadas, efectuó 130 recobros exitosos al FOSYGA, para lo cual contó con la asesoría de una empresa comercial de responsabilidad limitada, ocasionando un daño patrimonial al Estado cuya cuantía inicial ascendía a la suma de \$5.706.565.000,00.

De igual forma, en relación con posibles sobrecostos, en el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal se indicó que el citado médico daba el mismo tratamiento para las diferentes enfermedades que padecían estos pacientes, y que recobraba por las terapias prestadas precios más altos los que regularmente cobrados a un particular.

A este proceso, iniciado en la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, le fue levantada la connotación de impacto nacional y el proceso fue asumido por la Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

El proceso se fundamentó en los artículos 48 y 49 constitucionales y en precisiones de la Corte Constitucional: “(...), la seguridad social es un servicio público y un derecho inalienable de todos los ciudadanos. En particular, el derecho a la salud goza de especial protección constitucional, y le corresponde al Estado garantizar el servicio público de salud de tal manera que la ciudadanía, en general, tenga acceso al mismo en condiciones dignas.” y que “La Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia, ha señalado que el derecho a la salud es un derecho fundamental de carácter autónomo, es decir, no accesorio a otros derechos fundamentales.”

Entre otras conclusiones, la Corte señala que la salud, por una parte, es un derecho fundamental según la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y por otra parte, es un servicio público esencial (artículo 17 de la Ley 100 de 1993) que puede ser prestado directamente por el Estado o mediante instituciones privadas y que en el último caso, le corresponde al Estado conforme con el mandato del artículo 49 Superior “(...) *establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control...*”, siendo apenas obvio que el hecho de que los servicios de salud sean prestados por los particulares no desnaturaliza su carácter de público ni su esencia de derecho fundamental. Siendo ello es así, los recursos destinados a la salud también son públicos.

Sobre el servicio público de salud, la naturaleza de los recursos destinados a la salud y las relaciones de las entidades promotoras de salud con el Estado y el papel que cumplen en la prestación del servicio es importante tener en cuenta la sentencia SU-480 de 1997.

Otro aspecto considerado por la falladora fiscal es el de la parafiscalidad de los recursos de la salud, sobre el cual se ha pronunciado la Corte Constitucional, por ejemplo en la C-308 de 1994, entendida ésta como aquellos recursos generados por un sector determinado en forma de contribución obligatoria, que se destina al beneficio de ese mismo sector o gremio, siendo por lo tanto dichos recursos de destinación específica y de naturaleza pública.

En las consideraciones del fallo se puntualiza que a la luz de las normas constitucionales y la jurisprudencia la salud es de gran relevancia, por cuanto: “1. *La atención de la salud es un servicio público esencial y un derecho fundamental, siendo entonces inalienable. Todos los ciudadanos tienen derecho a acceder al sistema de seguridad social en salud y a que se le preste una pronta y efectiva atención puesto que la afectación de la salud pone en riesgo la vida. Para la Corte Constitucional es un derecho de carácter autónomo.* 2. *El Sistema de Seguridad Social en Colombia es mixto. En lo relacionado con la atención de la salud, el servicio puede ser prestado directamente por el Estado y por entidades de derecho privado (las EPS, ARP, IPS), lo que hace que el Sistema sea de alta complejidad y participen en el mismo diferentes actores cada uno con particulares y específicas responsabilidades.* 3. *Los recursos destinados al Sistema de Seguridad Social son de carácter parafiscal y por consiguiente públicos, por lo que los destinados a la salud son igualmente de naturaleza parafiscal y públicos. Ello quiere decir que tienen una destinación específica, y por lo tanto: no pueden desviarse a fines diferentes al establecido y contemplado en el Sistema de salud; su defraudación, además de ser un ilícito, conlleva así mismo una lesión a los recursos públicos.* 4. *El manejo de los recursos destinados a la salud están sujetos al control fiscal, independientemente a la naturaleza jurídica de quien los administre.”* y en la estructura del Sistema de Seguridad Social en Salud hay multiplicidad de actores como se desprende del artículo 155 de la Ley 100 de 1993.

El fallo también examina el tema del financiamiento del Sistema de Salud, en el que observa que por involucrar la universalidad del mismo y significativos recursos que circulan entre los distintos actores, puede hacerlo frágil a desvíos y defraudaciones pese a los mecanismos legales de control.

También se analiza la financiación del Sistema de Seguridad Social en Salud, deteniéndose en los regímenes contributivo y subsidiado y respecto del primero, en el valor per

cápita que se denomina “*unidad de pago por capitación, UPC*” y su administración y del mismo modo trata lo correspondiente al régimen subsidiado; se refiere también al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, a la Subcuenta de compensación interna del régimen contributivo del FOSYGA, a la Subcuenta de solidaridad del régimen de subsidios en salud, a la Subcuenta de promoción de la salud, a la Subcuenta de seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito; a los recobros ante el FOSYGA por sentencias de tutela; al encargo fiduciario contratado por el Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social, para el recaudo administración y pago de los recursos del FOSYGA al Sistema General de Seguridad Social en Salud y su auditoría integral.

Se señala que los pronunciamientos de la Corte Constitucional respecto al derecho a la Seguridad Social en Salud han sido abundantes y altamente sensibles para el país, siendo una realidad que la atención de la salud es uno de los aspectos más críticos de la vida nacional, especialmente la atención prestada al tema de medicamentos y tratamientos no POS y de alto costo que han dado lugar a multitud de acciones de tutela y a las correspondientes decisiones de los jueces, obligados a atender tales solicitudes por la vía judicial, precisamente por ser un derecho fundamental y un servicio público esencial, pues su pronta atención se dirige a tutelar no solo una vida digna sino inclusive la vida misma. Dado que estas providencias, entre otras, buscan la oportuna y ágil atención en materia de recobros, contienen expresas órdenes en tal sentido que debían ser acogidas por el Ministerio de la época como por el administrador fiduciario, situación a la cual se agrega el elevado número de recobros que debía atender el administrador fiduciario.

Es en este complejo escenario del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el que se dieron los hechos que se fallaron en el proceso de responsabilidad fiscal, en el que la IPS, como integrante del sistema de salud, y el médico que la representaba, como partícipes del sistema, hacen uso fraudulento del mecanismo de la tutela, situación que generó un detrimento al patrimonio público y por ende a los recursos del Sistema General de Salud, causando daño por vía de contribución a los recursos parafiscales de la salud por recobros y sobre costos en los servicios prestados por los citados médico e IPS y recobrados al FOSYGA.

Corolario de su extenso estudio la Contraloría Delegada para Investigaciones, respecto al daño patrimonial en la presente causa fiscal, hace las siguientes precisiones:

«1. El daño patrimonial al Estado que dio origen al presente proceso de responsabilidad fiscal fue causado a los recursos parafiscales de la salud, cuyo carácter de recursos públicos ha sido analizado en esta providencia y objeto de múltiples pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional en los que dejó en claro tal calidad.

2. El daño a los recursos parafiscales de la salud fue causado en el ejercicio de la Gestión fiscal. De acuerdo con el análisis efectuado en el acápite 10.2 y el sub acápite 10.6.1 de esta providencia, el artículo 1 del Decreto 1281 del 19 de junio de 2002, consagró los principios de eficiencia y oportunidad en el manejo de los recursos de la salud, así: (...).

De acuerdo con esta disposición los recursos de la salud deben cumplir los principios de eficiencia y oportunidad, principios aplicables a las entidades encargadas de generar, recaudar, presupuestar, girar custodiar y aplicar los recursos de tal suerte que garanticen la efectiva prestación de los servicios de salud a la población. Como

ya se dijo, y dada la multiplicidad de intervinientes en el manejo y administración de los recursos de la salud, en cualquiera de estas etapas o ciclos señalados por la disposición en cita, pueden generarse hechos tendientes a desviar el flujo de los recursos del sistema y ocasionar con ello un daño y menoscabo en dichos recursos como es el caso objeto de la presente causa.

De otra parte, en razón a que los recursos fluyen o circulan por el sistema entre las entidades integradoras del mismo relacionadas en el artículo 155 de la Ley 100 de 1993, todas de una forma u otra intervienen en la administración de aquéllos, administración que incluye a las EPS al recaudar las cotizaciones de los afiliados y beneficiarios y girar a las IPS el pago por los servicios prestados, cuando aquéllas cobran tales servicios, y el administrador fiduciario de los recursos del FOSYGA, entre otras. Dicho en otras palabras: la administración y el manejo de los recursos de la salud no está solamente a cabeza del FOSYGA, sino que en tal manejo y administración intervienen todas las entidades que conforman el sistema y ejecutan alguno de los ciclos del principio de oportunidad de los señalados, sean personas de derecho público o privado.

En cada una de las etapas de la administración de los recursos de la salud generar, recaudar, presupuestar, girar custodiar y aplicar- se realiza gestión fiscal y, por lo tanto, al ocasionarse un daño, bien sea por desviación de recursos o defraudación, los intervinientes pueden generarlo en forma directa o por vía de contribución. El artículo 1 del Decreto 1281 del 19 de junio de 2002 guarda estrecha relación con el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, advirtiendo que la gestión fiscal en materia de salud, tiene sus particularidades propias o específicas acorde al modelo que opera en Colombia frente al que de manera concordante se aplica el artículo tercero de la ley 610 de 2000 sobre gestión fiscal.

Ahora bien, en cuanto a las IPS, es de resaltar que su accionar en la prestación de los servicios médicos inciden en el manejo de los recursos públicos de la salud, por cuanto estas instituciones intervienen en la última de las etapas del principio de oportunidad, esto es, aplicar los recursos de la salud. De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, el vocablo “aplicar” significa: “Emplear, administrar o poner en práctica un conocimiento, medida o principio, a fin de obtener un determinado efecto o rendimiento en alguien o algo.”

El ciclo en el manejo de los recursos de la salud se cierra en la aplicación de los mismos, esto es, su destino final, que no puede ser otro que la prestación de los servicios de salud, en el cual operan o actúan las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) públicas, mixtas o privadas. Es decir, el ciclo enunciado por el artículo 1 del Decreto 1281 de 2002 tiene dos fases: una que va desde la generación hasta el pago de los servicios por parte de la EPS a la IPS y otra que va desde la prestación del servicio hasta el recobro de los mismos por parte de la IPS al FIDUFOSYGA o directamente por la IPS, según sea el caso.

3. El daño causado por la IPS (...) y el doctor (...) fue causado por vía de contribución, dada que la administración directa de los recursos de la salud estaba en cabeza del administrador fiduciario.

Adicional a lo anterior, es de anotar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 del Código de Comercio, modificado por el artículo 24 de la Ley 222 de

1995, los administradores responden solidaria e ilimitadamente por los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros, salvo que no hayan tenido conocimiento de la acción u omisión, o hayan votado en contra y exista evidencia probatoria de tal hecho, y siempre y cuando no la ejecuten.

El daño, en el caso concreto, se establece así:

Daño causado por tutelas inexistentes y servicios no prestados

Como está probado en el presente proceso y con fundamento en las pruebas legalmente decretadas, practicadas y debidamente valoradas, el daño por este concepto, sin indexar, se fija en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.485.877.500).

Daño por sobrecostos en los servicios prestados.

En cuanto al daño en los sobrecostos, el despacho se remite a lo expuesto en el auto de imputación, a folios 9893 y 9894, y se fija en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$838.500.000,00)

Total del daño causado a los recursos de la salud sin indexar

CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.324.377.500,00).

(...) INDEXACIÓN (...)

De esta manera, no existe duda para este despacho con fundamento en el acervo probatorio obrante dentro del proceso, de la responsabilidad fiscal de (...) IPS (...) y (...), médico propietario de la IPS (...), en una cuantía de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.376.933.755,44) y quienes deberán responder de manera solidaria en la presente causa conforme a lo dispuesto por el artículo 2344 del Código Civil Colombiano y el artículo 119 de la Ley 1474 de 2011.»

En cuanto a la conducta y el nexo causal la falladora fiscal concluyó:

«De acuerdo con lo probado en este proceso, el doctor (...) actuó con plena conciencia de que causaba un daño a los recursos parafiscales de la salud, al intervenir en la falsificación de historias clínicas, fallos de tutelas, aumentar indebidamente los servicios prestados.

Establecido el daño y la conducta en la presente causa fiscal, resulta claro el nexo causal, porque se advierte sin mayor esfuerzo que aquél obedece o se genera por el accionar del doctor (...), ampliamente analizada en esta providencia.»

PRF – 80813-064-302 – Departamento de Arauca

La Gerencia Departamental de Arauca detectó irregularidades al revisar la base de datos presentada por los oferentes en cumplimiento de tres contratos de la vigencia 2007

celebrados con la Gobernación de Arauca, en los que se pagaron al sector privado por 222 alumnos, a razón de \$890.000 cada uno, para un total de \$197.580.000, por concepto de servicios educativos, a pesar de que estaban siendo atendidos por el sector oficial y tres contratos de la vigencia 2008, en los que igualmente, no obstante estar siendo atendidos por el sector oficial, se pagaron al sector privado por 219 alumnos, a razón de \$940.641, para un total de \$206.000.379, por concepto de servicios educativos, como se verificó al revisar y cruzar y la información de la base de datos reportada al Ministerio de Educación Nacional con la presentada por los oferentes para el respectivo cobro.

A la investigación fiscal fueron vinculados el Secretario de Educación del departamento de Arauca, los representantes legales de las instituciones educativas oferentes (Banco de Oferentes), los supervisores de los contratos, en cuya ejecución dijeron haber verificado el número de estudiantes atendidos y que correspondían a los registros de matrícula y listados de asistencia.

El fallador fiscal analiza el caso a partir del artículo 67 de la Constitución Política que consagra la educación como un derecho y servicio público con función social, encontrando *«Trascendental acotar que por la naturaleza de los contratos para la prestación del servicio por parte del Banco de Oferentes, la Educación para la Población Vulnerable, dentro del contexto - función social, el que se comprometen Recursos Públicos, demanda una solícita y acuciosa confluencia de las partes contratantes, de una parte, el Estado como Garantista, Guardián y Gestor del Derecho fundamental de prestar el servicio educativo, y de otro la intervención como colaborador del Estado ante la insuficiencia educativa en el sector oficial, justamente para cumplir con los fines esenciales del Estado, artículo 4° de la Carta Política de Colombia, ante la insuficiencia soportada y comprobada del servicio educativo oficial.»*.

El marco legal de la contratación del servicio público de educación y del banco de oferentes cuando se demuestra insuficiencia de las instituciones educativas del Estado, está en el numeral 2.1 del artículo 27 de la Ley 715 de 2001, servicio reglamentado por el Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de Educación Nacional mediante Circulares y Directivas Ministeriales, servicio educativo sobre el cual también se ha pronunciado nuestra jurisprudencia nacional, entre otras, en Sentencia T-776/11 del 20 de octubre de 2011, Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo y Sentencia C-077/11, Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub del 9 de febrero de 2011.

El fallador fiscal en acatamiento de la normatividad constitucional, legal y la jurisprudencia citada, resalta *«(...) la connotación socio-jurídica que caracteriza el DERECHO A LA EDUCACIÓN, bajo el pleno reconocimiento de los lineamientos de toda una política concebida por el Estado Colombiano, para la atención educativa de Población Vulnerable²⁴, personas que, por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestas a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden. Aquellas que, por sus diferencias socio-culturales, económicas y biológicas, han permanecido excluidas del sistema educa-*

• • 24 POBLACIONES VULNERABLES 1: Poblaciones étnicas 2: Población con necesidades educativas especiales 3: Población afectada por la violencia 4: Menores en riesgo social A: Niños, niñas y jóvenes trabajadores B: adolescentes en conflicto con la ley penal C: Niños, niñas y adolescentes en protección 5: Jóvenes y adultos iletrados 6: habitantes de frontera 7: Población rural dispersa.

tivo por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano.»

Mediante Visitas Especiales practicadas por el Equipo Auditor de la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca – CGR, en la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, una vez efectuado el cruce de la información de alumnos atendidos por oferentes, según la base de datos presentada por la SED (Secretaría de Educación Departamental) los cuales ya estaban registrados en la matrícula oficial, se verificó si realmente los estudiantes identificados con los números allí relacionados corresponden a alumnos con matrícula oficial y fueron presentados por los oferentes como alumnos atendidos por ellos, como ya se dijo antes, se determinaron 222 alumnos en los tres contratos de 2007 y 219 alumnos en los tres contratos de 2008.

Las diligencias fiscales adelantadas, mediante las Visitas Especiales practicadas en la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, así como del acervo probatorio relacionado en los hallazgos detectados en revisión a la base de datos presentada por los oferentes en cumplimiento de los contratos materia de investigación, **al verificar, revisar y cruzar los anexos de matrícula oficial** de los años 2007 y 2008 y la matrícula atendida mediante el Banco de Oferentes, arrojó:

*«1°. Algunos beneficiarios reportados en la base de datos de matrícula atendida por oferentes **estaban reportados en la base de datos de matrícula oficial** para los años aludidos, relacionándose los números de identificación de los niños que fueron reportados como atendidos por la instituciones privadas del Banco de Oferentes e incluidos en los soportes para el cobro, pero que de acuerdo a la base de datos de matrícula oficial, estos niños están reportados como matriculados en el sector público.*

*2°. Se constató y verificó en la base de datos de matrícula oficial y de oferentes que efectivamente los estudiantes fueron presentados por los oferentes como alumnos atendidos por ellos en cumplimiento de los contratos de prestación del servicio educativo Nos. (...) de 2007 y (...) de 2008, pero **realmente corresponden a estudiantes registrados en la matrícula oficial en cumplimiento de la Resolución No. 166 de 2003, significando que si los niños ya estaban siendo atendidos en instituciones públicas, no había insuficiencia para prestar el servicio educativo y el Departamento de Arauca no requería la contratación con el sector privado por Banco de Oferentes, circunstancia de insuficiencia, cuyos soportes no fueron allegados por la entidad para demostrar la ampliación de cobertura de los contratos sub judice.***

Después de los cotejos efectuados por la CGR, entre la información de años anteriores y la concerniente a los contratos materia de la investigación fiscal, la información verificada en las Visitas Especiales practicadas en la Secretaría de Educación Departamental de Arauca por el Grupo Auditor de la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca - CGR y el Anexo adjunto N°. 1, que hace parte integral de todos y cada uno de los contratos de prestación del servicio educativo (...), suscritos en el año 2007 y (...), suscritos en el año 2008, que traen consigo la información de los alumnos a atender por los oferentes contratados, arrojando el resultado un Daño al Patrimonio Estatal, que asciende a la suma de \$403.580.379,00 discriminados así:

Por los tres contratos de prestación de servicio educativo de 2007, en 222 veces repetido el número de alumnos, la suma de \$197.580.000,00.

Por los tres contratos de prestación del servicio educativo de 2008, en 219 veces repetido el número de alumnos, la suma de \$206.000.379,00.

Respecto de la conducta de los servidores públicos del departamento de Arauca en la administración y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones —SGP -EDUCACIÓN- (Cobertura - Población Vulnerable, vigencias 2007 y 2008), en la imputación se encontró que quienes fungieron como gobernadores para la época de los hechos al suscribir actos administrativos y ordenar el gasto de los contratos de prestación del servicio educativo tres de 2007 y tres de 2008, sin los estudios de insuficiencia o inexistencia de la oferta oficial y ante la inexistencia de la necesidad de las condiciones de la contratación con los establecimientos del Banco de Oferentes, realizaron una conducta calificable a título de culpa grave.

En cuanto a los servidores públicos que ejercieron el cargo de Secretario de Educación Departamental de Arauca para la época de los hechos, teniendo en cuenta la estructura legal-procesal de la responsabilidad fiscal endilgada a éstos y a los Gobernadores, en la imputación se destaca que no era al Ministerio de Educación Nacional —MEN al que le correspondía verificar e informar sobre la duplicidad; la misma Gobernación y la Secretaría de Educación Departamental tenían el deber de recolectar la información, establecer el número de alumnos con matrícula oficial y también las necesidades de contratar con particulares, por lo que del estudio de los alumnos con matrícula oficial resultaba que no era necesario contratar con privados, luego entonces, de haber cumplido bien con sus deberes habrían advertido directamente la situación y no tendrían que haber contratado con establecimientos educativos privados, por lo que concluye en su responsabilidad fiscal a título de culpa grave.

En cuanto a la conducta de los supervisores de educación de los contratos de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, en la imputación se concluye en que es a título de culpa grave por haber omitido el cumplimiento de las obligaciones propias de su contrato, en relación con las funciones de supervisión, pues no dieron estricto cumplimiento a la normatividad vigente en el manejo, administración y uso de los Recursos del Sistema General de Participaciones de Educación para la población vulnerable del Departamento de Arauca, desconociendo las normas de contratación estatal y contrariando los fines esenciales del Estado.

Respecto de la conducta de los establecimientos educativos (Banco de Oferentes), contratistas de los tres contratos de prestación de servicios educativos de 2007 y de los tres de 2008, a través de sus representantes legales, el despacho acopia los argumentos en los que se estructuró y fundamentó la Imputación de Responsabilidad Fiscal en cabeza de cada uno de los establecimientos educativos privados contratados por los hechos que se investigan, en su condición de contratistas, así:

Es imperioso acotar que la Corte Constitucional ha precisado con certeza que los contratistas como sujetos particulares no pierden la calidad de tal, porque su vinculación jurídica con la entidad estatal no les confiere una investidura pública, sino que en virtud del contrato reciben el encargo para realizar una actividad o prestación de interés o utilidad pública, con autonomía y cierta libertad operativa frente al organismo contratante. En tal circunstancia, el contratista se constituye en un colaborador o instrumento de la entidad estatal para la realización de actividades o prestaciones que interesan a los fines públicos.

En relación con el nexo de causalidad entre la conducta de los gobernadores y el daño patrimonial causado, en el incumplimiento de sus funciones, se fundamenta en el hecho de suscribir los contratos y ordenar el gasto de los contratos de prestación del servicio educativo atrás citados para ambos, sin los estudios de insuficiencia o inexistencia de la oferta oficial y falta de la necesidad de las condiciones para la contratación con los establecimientos del Banco de Oferentes, para las zonas y alumnos contratados, como prerequisite para poder adelantar el respectivo proceso de contratación con el sector privado y adicionalmente el segundo, al no consolidar y analizar la información correspondiente a matrículas del orden oficial.

En la conducta de los Secretarios de Educación Departamental, el nexo de causalidad entre su conducta y el daño se estableció en no consolidar y analizar la información correspondiente a matrículas del orden oficial y evaluar la pertinencia de contratar el Departamento de Arauca con instituciones privadas, en cumplimiento y basado en los estudios de insuficiencia o inexistencia de la oferta oficial en la zonas y alumnos contratados.

Para el caso de los supervisores de los contratos de prestación de servicios educativos, el nexo de causalidad se estructura en no haber realizado el correspondiente análisis y cotejo de los alumnos que iban ser atendidos por el sector educativo privado y oficial, verificando el estado de matrícula si era afecta a ser prestada por el sector privado, o si por el contrario debían permanecer los respectivos alumnos con matrícula oficial y en colegios oficiales.

Para las instituciones educativas del Banco de Oferentes, el nexo de causalidad quedó estructurado en no haber constatado la existencia del estudio de insuficiencia del servicio educativo oficial, unido a la no verificación y consecuente análisis de la información de alumnos con matrícula oficial y subsidiada.

Con sujeción a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, se vinculó a la actuación como tercero civilmente responsable por los hechos investigados, a una compañía de seguros.

De prueba técnica decretada de oficio, cuyo informe técnico fue sometido a contradicción, se deja claro que en relación con los tres contratos de prestación del servicio educativo de 2007 y los tres de 2008, suscritos con tres establecimientos educativos privados - Banco de Oferentes, Departamento de Arauca, al efectuarse los cruces, tanto por el Equipo Auditor como por el mismo Ministerio de Educación Nacional - MEN, con la información suministrada, datos del Banco de Oferentes con la base de datos de matrícula oficial y con las diligencias practicadas e información examinada, a través del apoyo técnico, el despacho corrobora la existencia de 222 estudiantes, por un valor de \$197.580.000, año 2007 y 219 estudiantes, vigencia 2008, por valor de \$206.000.379, que fueron atendidos por estos centros educativos, pese a que estos mismos estaban reportados en las base de matrícula oficial.

Argumentos con los que se mantiene la estructuración del elemento DAÑO PATRIMONIAL por los hechos aquí investigados, insistiéndose, que no se realizaron los estudios que demostraran la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado para contratar el servicio educativo privado, esto es, análisis de cobertura afecta a todos y cada uno de los contratos sub iudice, es decir, no se dio estricto cumplimiento con la etapa previa

requerida para la mencionada contratación, tal y como lo exige el Decreto 4313 de 2004, por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo y la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Esto generó la atención de alumnos por parte de establecimientos educativos privados - matrícula contratada, pese a estar estos niños (as) con matrícula oficial, registrados en la base de datos del sector oficial, es decir, no se analizó ni depuró ni consolidó la respectiva información por los funcionarios que la misma normatividad, señala como responsables directos del proceso de matrícula, los Secretarios de Educación de la Entidad Territorial.

En el pronunciamiento del despacho, frente a los argumentos de defensa de los implicados, se indicó: respecto del Ex Gobernador de la vigencia 2007, el despacho determina *«(...) que en manera alguna comportan los elementos que como herramienta de planificación para sustentar la necesidad de prestación del servicio educativo, requiere el estudio de insuficiencia, pues recuérdese que este debe comprender una serie de aditamentos, tales como la metodología de estudio dentro del contexto geo-cultural, un análisis de la situación educativa, la evolución de la matrícula por zonas, sobre la problemática educativa y social, las limitaciones del servicio educativo, el tipo de población y los grados, para determinar representativamente el resumen de insuficiencia en relación con todos y cada uno de los Municipios del Departamento de Arauca, afectos a la cobertura educativa, que al unísono permitan, precisamente contemplar el potencial de la demanda u oferta en la prestación del servicio educativo con ocasión a los contratos con el Banco de Oferentes, máxime en tratándose de zonas de conflictos socio, político - culturales como el Departamento de Arauca, de público conocimiento que demanda mayor compromiso con el cumplimiento de los requerimientos de Ley.*

De ahí que, relevante es precisar que la Imputación de Responsabilidad Fiscal endilgada al Ex — Gobernador del Departamento de Arauca, (...), vigencia 2007, se fundamentó en la duplicidad de alumnos que fueron atendidos por los establecimientos educativos privados, pese a estar con matrícula oficial, generando un gasto que resultó lesivo a los intereses patrimoniales del Estado, al haber suscrito los contratos de prestación del servicio educativo Nos. (...) de 2007, como ordenador del gasto del Departamento de Arauca, sin los estudios que sobre la insuficiencia en los establecimientos educativos del Departamento de Arauca, se exigen, para haber ordenado el pago de dicha contratación.

Estudios de insuficiencia estos, en los términos requeridos por la Ley, que no fueron aportados, pese a los sendos requerimientos elevados por este Despacho en tal sentido, pese a observarse que en los contratos de prestación del servicio educativo se pactó en el ítem, denominado CONSTANCIAS Y JUSTIFICACIONES, que el ordenador del gasto de la entidad territorial, suscribía tales contratos porque los estudios de la oferta de servicio educativo en los establecimientos estatales muestran que ésta es insuficiente para satisfacer la demanda. Gestión que no respondió a criterios de eficiencia, oportunidad, economía y eficacia, manteniéndose la imputación de Responsabilidad Fiscal, a título de Culpa Grave por los hechos investigados y donde no medió la figura de la delegación de funciones, por cuanto el Ex - Gobernador de Arauca, año 2007, directamente ordenó el pago y suscribió los contratos e igualmente firmó los actos de liquidación de los contratos, sometidos a prueba.

En efecto, el informe de resultados del ente territorial, visto en los folios 2151 a 2155, con la salvedad allí descrita, problemas de inseguridad, su verificación fue realizada en el área urbana, más no territorios afectos con la contratación privada que ocupa nuestra atención.

Lo atinente al cruce de información, para confirmar la duplicidad de alumnos atendidos por establecimientos educativos privados, está dado en las diligencias fiscales practicadas, no solo a través de la Visita Técnica y Especial del Apoyo Técnico, sino en las Visitas practicadas por el Equipo Auditor y el plexo probatorio, obrante, entre los cuales encontramos los cotejos de información pertinente efectuados por el MEN y este Despacho, que avalan los resultados de las diligencias precedentes, por lo que nos remitimos al informe técnico, junto con sus soportes documentales y técnicos, vistos en los folios 3095 a 3138, y a la respuesta de las aclaraciones y complementaciones, vistas en los folios 3462 a 3464, que responden a la configuración del Daño Patrimonial por los hechos investigados. Por lo que se mantienen las imputaciones en su contra.»

Respecto de la aseguradora, el fallador a la luz de lo contemplado en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, mantiene la vinculación el proceso como tercero civilmente responsable, en virtud de dos pólizas vigentes para la época de los hechos investigados, con valor asegurado de \$200.000.000,00 por cada una y teniendo en cuenta que el objeto es el de amparar a la entidad asegurada, cuando los empleados de manejo o sus reemplazantes incurran en hechos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes, teniendo para tal efecto cobertura para amparar el siniestro, de suerte que de acuerdo al amparo cobijado por las pólizas en referencia, Delitos contra la Administración Pública, este despacho con plena observancia de las condiciones generales y particulares de las mismas, las deja afectas al proceso hasta la concurrencia de los valores asegurados como lo dispone la ley y la reglamentación que rige la materia.

En cuanto al Ex Gobernador del Departamento de Arauca, para la vigencia 2008, de la prueba testimonial recogida, el despacho determina que de la apreciación y valoración de la misma, no se llegan a desvirtuar los hechos ni la imputación, por lo que declarará la configuración del daño patrimonial y la responsabilidad fiscal endilgada.

Acerca de los supervisores de los tres contratos de prestación de servicio educativo de 2008 y los tres de 2007, respectivamente, el despacho encuentra que la información que les correspondía analizar y cotejar de los tres contratos de prestación del servicio educativo de 2007 y de los tres de 2008, comprendía la del Anexo 1 el cual incluía los datos de la población escolar que efectivamente fue atendida, pero no la del Anexo 6 A, en ejercicio de la labor de supervisión, para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de la invitación y las especificaciones de los contratos de prestación del servicio educativo en términos de calidad, cantidad y oportunidad, que aseguraron y garantizaron a la entidad como a sus responsables el cumplimiento de lo contratado, el cual hacía parte integrante de cada uno de los contratos, objeto de supervisión.

Evidentemente, les asistía la labor de verificar el cumplimiento del contrato en las condiciones estipuladas, la cual se dio por la prestación del servicio de los establecimientos educativos privados. Comprobación que se realizó a través de las sendas actas de inicio e informes parciales y finales de supervisión en cuanto dan fe sobre

el cumplimiento del objeto contratado en las condiciones pactadas en cada uno de los contratos celebrados con los establecimientos educativos privados. Razón suficiente para Fallar Sin Responsabilidad Fiscal a favor de los señalados supervisores. Posición que en aplicación al principio de economía procesal, el despacho se abstuvo de pronunciarse de los demás argumentos.

En cuanto a los establecimientos educativos privados, a uno le correspondía verificar que los alumnos con matrícula oficial no fueran atendidos por colegios privados. Gestión que no realizó, por cuanto se presentó duplicidad de alumnos que fueron atendidos por el referido establecimiento privado contratado con ocasión de la celebración y ejecución de los contratos de prestación del servicio educativo uno de 2007 y otro de 2008, alumnos que se encontraban con matrícula oficial, lo que no le permitía ser atendidos por el sector privado. Como contratista se pactaron en los contratos: “(...) g. *Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo (...)*”, cláusula que acopia toda la documentación indefectible al acto negocial que por su especificidad le atañe también al contratista, que como integrante del Banco de Oferentes para dicho proyecto de Educación, ha de contemplar, esto es, la Resolución 166 de 2003 y 2006. Se mantienen los cargos imputados en contra de este establecimiento educativo y se desestiman sus argumentos de defensa.

Respecto de un segundo establecimiento educativo, el daño patrimonial se refleja en los cruces de información existente, que en primer lugar detectó el equipo Auditor, pues el insumo lo conformó la relación de alumnos atendidos por los Oferentes, según base de datos presentada por la SED, los cuales ya estaban registrados en la matrícula oficial. Confrontaciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional — MEN y las diligencias practicadas por este Despacho y el Apoyo Técnico, luego no es un mero indicio, sino plena prueba sobre la certeza del daño patrimonial. Como contratista se pactaron en los contratos: “(...) g. *Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo (...)*”. Cláusula que acopia toda la documentación indefectible al acto negocial que por su especificidad le atañe también al contratista, que como integrante del Banco de Oferentes para dicho proyecto de Educación, ha de contemplar, esto es, la Resolución 166 de 2003 y 2006. Razones por las que se mantienen los cargos imputados por los hechos que se investigan y se desestiman sus argumentos de defensa.

Acerca del tercero y último establecimiento educativo, el despacho señala que no allegó los documentos soporte o elemento de juicio donde se consigne y pruebe como lo alega que se comparaba la descripción de los estudiantes relacionados en el Anexo 1, parte integral del contrato con la información contextualizada en la Resolución 166 de 2003 y 2006 que contenían los datos inherentes a la misma y que comprometía el listado de la Matrícula Oficial por Alumno (instituciones oficiales y alumnos subsidiados por el Estado - ANEXO 6A), para extractar y decantar con la información reportada a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, y así verificar que los alumnos con matrícula oficial no fueran atendidos por colegios privados. Gestión que no realizó, por cuanto se presentó duplicidad de alumnos que fueron atendidos por el referido establecimiento privado contratado con ocasión a la celebración y ejecución de los contratos de prestación del servicio educativo uno de 2007 y otro de 2008, alumnos que se encontraban con matrícula oficial, lo que no le permitía ser atendidos por el sector privado.

En razón de las obligaciones que como contratista se pactaron en los contratos, le correspondía: “(...) g. *Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio*

educativo (...)”, cláusula que acopia toda la documentación indefectible al acto negocial) que por su especificidad le atañe también al contratista, que como integrante del Banco de Oferentes para dicho proyecto de Educación, ha de contemplar, esto es, la Resolución 166 de 2003 y 2006.

Al Secretario de Educación del Departamento de Arauca, vigencia 2008, le correspondía como deber legal y funcional, analizar, consolidar y depurar la información gestada en el área de cobertura, para la firma, refrendándose la exactitud y veracidad de lo allí registrado. Gestión que como quedó establecido reiteradamente no respondió a los criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad, por cuanto se presentó duplicidad de alumnos atendidos por el sector privado, pese a estar estos mismos con matrícula en el sector oficial, tal y como se corroboró con el apoyo técnico, reflejo del análisis de las pruebas practicadas y obrantes en el proceso.

El responsable del proceso de matrícula es el Secretario de la Entidad Territorial, cuando se le exige que debe consolidar y analizar la información pertinente y de reportar al Ministerio de Educación Nacional — MEN las metas y logros en relación con la ampliación de cobertura. Así mismo, el de planear la cobertura educativa para determinar la demanda potencial de cupos educativos afectos, lo cual implica el desarrollar y agotar una serie de pasos y fases: Información de la población en edad escolar, identificación de la población por fuera del sistema educativo, proyecciones del crecimiento poblacional y su incidencia en la cobertura educativa, y análisis de las cohortes de estudiantes atendidos en el sistema y de las necesidades de continuidad de la oferta para universalizar el servicio educativo, teniendo en cuenta las estadísticas de eficiencia interna. Este ejercicio comprendía todas las condiciones de los contratos en comento, cada una de las divisiones regionales, beneficiarias del servicio privado contratado. Cometido que no cumplió. Su gestión no respondió a criterios de eficiencia, oportunidad, economía y eficacia.

Al otro Secretario de Educación Departamental de Arauca, igualmente le correspondía según las Resoluciones 166 de 2003 y 2006, en documento que en su anexo 6 A analizar, depurar y consolidar la información del área de cobertura de esa Secretaría, para la determinación de cobertura y posterior celebración de los contratos aludidos, integrando la información concerniente al reporte alumno por alumno de la matrícula oficial, conformada por alumnos matriculados en establecimientos oficiales y alumnos matriculados en establecimientos privados cubiertos por el sistema de contratación, verificar la información para realizar los cruces matrícula oficial y contratada (oferentes) y para los cruces de información efectuados por el Ministerio de Educación - MEN y el Apoyo Técnico y que fundan la certeza del daño patrimonial por los hechos investigados, gestión que debía haber efectuado, teniendo en cuenta la herramienta que para el momento se estaba aplicando.

Los hechos que originaron el daño patrimonial están concebidos en la atención de alumnos por el sector privado, pese a estar con matrícula oficial, duplicidad detectada por el Equipo Auditor, avalada por los cruces realizados por el Ministerio de Educación Nacional — MEN y el Apoyo Técnico, mas no relacionada con la no atención e incumplimiento de los objetos contractuales de los contratos 150 de 2007, por cuanto obra dentro del expediente suficiente material probatorio, que así lo comprueba. Su gestión no respondió a criterios de eficiencia, oportunidad, economía y eficacia.

Paralelamente a lo anterior, el papel de los Secretarios de Educación del Departamento de Arauca, años 2007 y 2008, es DECISIVO para determinar la cobertura educativa, según la necesidad y permitir o no la matrícula contratada, en virtud de la aplicación rigurosa de la Resolución 166 de 2003 y 2006 que establece las condiciones del reporte de la información para la implementación del Sistema del Sector Educativo y en la que se precisan los lineamientos en materia del manejo de la información, la cual permitiría centralizar el reporte y consulta de manera única la información de los Establecimientos Educativos, Matrícula Oficial y No Oficial, Planta, Nómina, Recursos Financieros e Infraestructura Tecnológica, por lo que las Secretarías de Educación, en cabeza de los implicados, debía asegurarse de enviar la información correcta y definitiva, para que fuera efectivamente instrumento e insumo para la elaboración de los estudios de insuficiencia de la prestación del servicio educativo.

Se falló sin responsabilidad fiscal para los supervisores de los contratos citados, determinándose que en la información que correspondía que ellos analizaran y co-tejaran, comprendía la del Anexo 1 el cual incluía los datos de la población escolar que efectivamente fue atendida, pero no la del Anexo 6A en ejercicio de la labor de supervisión, para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de la invitación y las especificaciones de los contratos de prestación del servicio educativo en términos de calidad, cantidad y oportunidad, que aseguraron y garantizaron a la entidad como a sus responsables el cumplimiento de lo contratado, el cual hacía parte integrante de cada uno de los contratos objeto de supervisión. Evidentemente, les asistía la labor de verificar el cumplimiento del contrato en las condiciones estipuladas, la cual se dio por la prestación del servicio de los establecimientos educativos privados. Comprobación que se realizó a través de las actas de inicio e informes parciales y finales de supervisión en cuanto dan fe sobre el cumplimiento del objeto contratado en las condiciones pactadas en cada uno de los contratos celebrados con los establecimientos educativos privados.

El valor de la cuantía estimada dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal, asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 29/100 (\$521.422.818,29), que incluye la indexación por todas y cada una de las cuantías correspondientes a cada uno de los contratos de prestación del servicio educativo, materia de investigación en forma solidaria, en cabeza de los implicados.

Mediante Auto de 29 de marzo de 2016, la Delegada para Investigaciones resolvió los recursos de reposición presentados por los implicados y la aseguradora, manteniendo la responsabilidad de los gobernadores y secretarios departamentales de educación de Arauca.

En cuanto a los colegios, como quiera que no les asistía la labor de verificar ni cruzar información entre el Anexo 1 de los contratos con el Anexo 6A de la Resolución 166 de 2003 y 2006, el despacho encontró razones suficientes para REVOCAR el fallo con responsabilidad fiscal proferido contra los colegios privados.

El despacho como consecuencia de los argumentos presentados por los recurrentes valoró los fundamentos de la imputación a la luz de las estipulaciones de los contratos que aunque claramente definían que debían acoger la legislación vigente, las instituciones educativas vinculadas a la causa no las contrariaron, sin embargo era su obligación

conocer la información que era del resorte de la Secretaría de Educación, como ya se explicó, donde las instituciones educativas no tenían además ningún tipo de injerencia. Luego, respecto a las instituciones educativas, es claro que no les competía ni recoger ni mucho menos contrastar la matrícula. Tan evidente es el hecho que la interventoría dio por cumplidas y ejecutadas las obligaciones a que se habían comprometido con la celebración de los contratos.

Dirección de Investigaciones Fiscales

PRF – 04-02-2011 Dirección Nacional de Estupefacientes

La Dirección de Investigaciones Fiscales de la Contraloría General de la República profirió fallo con responsabilidad fiscal por \$6.446 millones contra el liquidador de una sociedad comercial, por irregularidades en el manejo de los recursos públicos relacionados con la venta del Centro Comercial Villa Country de la ciudad de Barranquilla.

Este inmueble fue adquirido por extinción de dominio a favor de la desaparecida DNE, administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO. Se pretendía con esta venta que el Estado se favoreciera y beneficiara con los recursos que resultaran producto de la misma. Por disposición legal, al FRISCO ingresan la totalidad de los bienes que en virtud de un proceso de extinción de dominio eran confiados a la Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE para su administración y cuidado.

Se detectaron irregularidades al realizar la venta del Centro Comercial Villa Country por parte del liquidador de la sociedad comercial. Se concluyó que la comercialización fue \$3.643 millones por debajo del avalúo catastral, pues el valor del avalúo catastral del año 2009 de ese centro comercial era de \$22.006 millones y se vendió en \$18.362 millones.

Igualmente la investigación comprendió otro hecho irregular, consistente en que el liquidador suscribió contratos en cuantía de \$1.599 millones con el objeto de realizar mejoras al mencionado centro comercial Villa Country. Tales gastos se efectuaron con el propósito de que al momento de ser vendido el inmueble alcanzara un precio favorable, sin embargo tal circunstancia como se demostró probatoriamente dentro del proceso de responsabilidad fiscal no ocurrió con la venta del centro comercial Villa Country si se tiene en cuenta que fue vendido por una suma inferior al valor catastral.

La Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva confirmó la decisión de la Dirección de Investigaciones que declaró fiscalmente responsable a título de culpa grave al liquidador de la sociedad comercial.

PRF – 04-2011 –Dirección Nacional de Estupefacientes

La Dirección de Investigaciones Fiscales de la Contraloría General de la República profirió fallo con responsabilidad fiscal por UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MTC. (\$1.228.841.471), contra el liquidador de una sociedad comercial y los Ex Directores de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES (hoy liquidada). El

hecho irregular se configura en haber cancelado a favor del liquidador de la sociedad comercial por concepto de honorarios, montos mayores a los legalmente permitidos por la Superintendencia de Sociedades.

La Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva confirmó la decisión de la Dirección de Investigaciones Fiscales que declaró fiscalmente responsable a título de culpa grave al liquidador de la sociedad comercial y a los Ex Directores de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción

PRF 000244

Fueron encontrados responsables fiscales por haber firmado un otrosí en 2010 sin los debidos estudios previos y sin la planeación necesaria que requería el contrato. Como consecuencia de ese otrosí, el Estado dejó de recibir regalías y contraprestaciones económicas en una cifra en pesos equivalente al monto de la condena. El Auto de esta decisión se produjo el 21 de agosto de 2015.

Actuando como segunda instancia, el Contralor General de la República, confirmó la ocurrencia de un daño de \$60.023 millones de pesos causado a los intereses patrimoniales del Estado y la declaratoria de responsabilidad fiscal, en forma solidaria, contra el ex ministro de Minas y Energía, el ex director de Ingeominas, el director técnico de dicha entidad, el contratista y una compañía aseguradora (en calidad de tercero civilmente responsable).

Mediante Auto del 21 de agosto de 2015, el Contralor General de la República, resolvió el grado de consulta y los recursos interpuestos contra el fallo de primera instancia proferido por la Contraloría Delegada Intersectorial N°. 9 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, que los condenó a pagar la suma ya señalada por el detrimento patrimonial que le representó al Estado el ajuste que se hizo, mediante el otrosí No. 8 del 23 de enero de 2010, a un contrato de Gran Minería de 1989 suscrito por Ingeominas.

En el proceso de responsabilidad fiscal se evidenció que con la suscripción del Otrosí No. 8 al contrato de concesión minera antes citado se modificó de manera injustificada la fórmula para el cálculo de regalías y contraprestaciones económicas previstas en el mismo, causando un detrimento patrimonial durante el denominado “periodo de transición”, como consecuencia de la disminución infundada de recursos económicos que venía recibiendo el Estado Colombiano por la explotación de la mina de carbón “Calenturitas”, en el departamento del Cesar.

Esta situación causó un daño a los intereses del Estado, dado que como consecuencia de los cambios realizados en el cálculo de los ítems de regalía básica, regalía adicional y compensación por ingresos brutos, para la producción del año 2010 (año considerado de transición), en la Mina Calenturitas, el Estado dejó de percibir \$52.214 millones.

La suma mencionada se convirtió en \$60.023.730.368,33 al ser indexada a la fecha del fallo de primera instancia.

Ajuste sin estudios preliminares

Antes de implementar los cambios consagrados en el otrosí 8, el Estado recibía \$129.512 millones, y tras este ajuste pasó a \$77.298 millones, para el período de transición.

La modificación (el otrosí) se realizó sin los estudios preliminares y sin la debida planeación, que ameritaba un contrato de gran minería, fundamental para los intereses patrimoniales de la Nación, argumentó la Contraloría General de la República.

Con esta acción fiscal, la Contraloría General de la República busca resarcir a las regiones que se vieron afectadas por no recibir las regalías y contraprestaciones económicas que debieron causarse de acuerdo con el mencionado contrato de 1989.

Tales regalías estaban destinadas a satisfacer necesidades básicas de salud, educación y saneamiento básico, de los pobladores de los municipios de Becerril, la Jagua de Ibirico y El Paso, del departamento del Cesar, que en razón del contrato de 1989 se benefician de los recursos que se reciben por parte del contratista como contraprestación por la explotación de un recurso no renovable como es el carbón.

La Contraloría General de la República a través de la CDI No.2 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción dentro de las decisiones que ha tomado en las investigaciones adelantadas en los PRF, se puede decir que en muchos de ellos ha existido un común denominador: las inversiones irregulares de recursos de Regalías por parte de diferentes entes territoriales ya sea del nivel municipal o departamental, los cuales han realizado inversiones de recursos provenientes de excedentes de liquidez de Regalías y que fueron colocados en patrimonios autónomos constituidos por particulares y estos dineros en su mayoría jamás regresaron a las arcas de los municipios o departamentos que realizaron dichas inversiones, ello ocasionó un detrimento patrimonial a estos entes territoriales, situación ésta que derivó en que la CGR a través de su Delegada Intersectorial N°. 2 a proferir fallos con responsabilidad fiscal contra exalcaldes, exgobernadores, otros exfuncionarios y particulares que manejaron recursos públicos con el fin de buscar el resarcimiento de los daños causados al Estado.

PRF 80853-064-579

Proceso de Responsabilidad Fiscal 80853-064-579, entidad afectada Departamento de Casanare con el cual se identificó un daño patrimonial como resultado de la diferencia entre el valor de adquisición de títulos y el valor obtenido por el Departamento tras la redención de los bonos YANKEES. Se profirió fallo por cuantía de \$22.122.726.454.

PRF 001/2011

Fallo dictado por \$11.989.230.045 dentro del Proceso 001/2011, entidad afectada el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, por irregularidades en la inversión de recursos de excedentes de liquidez por parte de la administración municipal con una empresa de responsabilidad anónima simplificada en contratos de oferta comercial de cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición.

PRF -593

Con providencia No.0537 del 14 de mayo de 2015, la Contralora Intersectorial No. 16 del Grupo para el conocimiento y trámite del proceso de Responsabilidad Fiscal adscrito a la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción falló con responsabilidad fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal 0593, en cuantía de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.585.266.751,57 INDEXADOS), suma que deberá ser resarcida por el entonces Gobernador del Departamento de Casanare, por el entonces contratista, una Unión Temporal, por el Interventor (un consorcio) y por una sociedad.

La anterior decisión fue el resultado de la investigación a un contrato de obra de 2004 cuyo objeto detallado consistió en: *“Construcción de mil cincuenta y cinco (1055) viviendas de interés social en el Departamento de Casanare discriminadas así, Quinientas (500) Urbanización (...) Municipio de Yopal, ciento veinticuatro (124) Urbanización (...) Municipio de Trinidad, cincuenta (50) dispersas en el Municipio de Paz de Ariporo, cuarenta (40) en el Asentamiento Urbano de la (...) Municipio de Yopal, noventa y seis (96) Urbanización (...) Municipio de Monterrey, cuarenta y nueve (49) Urbanización (...) Municipio de Támara, treinta (30) en el Municipio de Chámeza, veintidós (22) en el Asentamiento Urbano de (...) del municipio de Recetor, Cincuenta y cuatro (54) Urbanización (...) Municipio de Sabanalarga, cuarenta (40) urbanización (...) Municipio de Pore y cincuenta (50) urbanización (...) Municipio de Sácama”*. De las 1055 viviendas contratadas se construyeron 882 y quedaron 173 sin construir; pese a ello le fueron pagadas en su totalidad al contratista.

El día 2 de agosto de 2007 se terminó el contrato; el 30 de noviembre de 2007 se suscribió el acta de recibo de obra y el Contratista presentó ante la Gobernación de Casanare, liquidación por desequilibrio económico por un valor de \$4.293.357.645, con el fin de obtener reconocimiento de dicha suma, e inclusión en el acta de liquidación final de la obra. El 28 de diciembre de 2007, las partes de común acuerdo liquidaron el referido contrato de obra de 2004, y suscribieron el acta de liquidación final en la cual se estableció que la entidad contratante reconoció y aceptó pagar a favor del contratista lo siguiente:

Tabla 54

Caso Emblemático - PRF-593		
ítem	CONCEPTO	VALOR
1	Por mayor permanencia en la ejecución del contrato	\$1.697.504.934,00
2	Por mayores cantidades de obra generada por la realización de actividades no previstas pero ejecutadas dentro del desarrollo del contrato	\$120.131.261,66
3	Por Obras adicionales inherentes al objeto del contrato	\$418.247.898,48
4	Por la menor cantidad de vivienda construida	\$107.281.356,00
5	Por ajuste de precios ocasionados por la mayor permanencia en la obra	\$551.090.208,00
6	Por mora en el pago de las obligaciones	\$46.038.809,33
	TOTAL	\$2.949.294.467,47

Fuente: CDIJyJC.

En el acta de liquidación se descuenta de la suma reconocida al contratista un saldo de \$209.318.287,99 no ejecutado a favor del Departamento de Casanare, quedando un saldo pendiente de \$2.730.976.179,48.

El 31 de diciembre de 2007 se le canceló a la Unión temporal la suma de \$1.973.967.692,34²⁵ como resultado del reconocimiento de la ruptura del equilibrio contractual, quedando como saldo insoluto la suma de \$757.008.487.

En el presente caso se demostró que el DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO, se materializó en el indebido reconocimiento que por ruptura del equilibrio contractual, se hizo en favor de la UNIÓN TEMPORAL, por parte de la Gobernación del Casanare, a través del acta de liquidación del 28 de diciembre de 2007, por valor de \$1.973.967.692,34 millones, cifra que le fue cancelada al contratista mediante dos cheques de 31 de diciembre de 2007. La lesión al patrimonio público, se da en calidad de detrimento, en razón a que se reconoció: MAYOR PERMANENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, durante un lapso en que la obra no se había iniciado; MAYORES CANTIDADES DE OBRA GENERADA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS, cuando dichas actividades se encontraban incluidas o no se consideran como imprevistas; OBRAS ADICIONALES consideradas por este despacho como inherentes a la obra; MENOR CANTIDAD DE VIVIENDA CONSTRUIDA, en tanto se le reconoció al contratista la utilidad por el total de las 1055 viviendas de interés social proyectadas, pese a que se construyeron 882 y se dejaron 124 sin construir; AJUSTES DE PRECIOS Y MORA EN EL PAGO DE OBLIGACIONES, en tanto no se pactaron intereses, y al estimarse que no debieron reconocerse los ítems anteriores, mucho menos la mora por tales conceptos. Lo anterior como resultado de conductas propias de la gestión fiscal que fueron antieconómicas, ineficaces, ineficientes y que no atendieron el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, por parte del Contratista quien solicitó el pago por concepto de la ruptura de la ecuación contractual; el Gobernador quien lo autorizó y el Interventor que estuvo de acuerdo con ello, en tanto ellos obraron con culpa grave.

Se cuestiona la indebida planeación que existía en el mentado contrato de obra de 2004, y no obstante esta deficiencia fundamental, decide el contratista ejecutar el contrato en dichas condiciones, incumpliendo con su deber de colaborar con la administración para el desarrollo de los fines estatales. Adicionalmente, se observa que sólo hasta el final de dicho contrato, el contratista reclama por concepto de desequilibrio económico; solicitud que no se efectuó durante la ejecución del contrato, situación que va en contravía del estatuto contractual y de la jurisprudencia Colombiana en materia de teoría de la imprevisión. Finalmente, constituye también nuestro objeto de investigación el hecho de habersele reconocido y pagado al contratista por hechos cumplidos, esto es, por obras que a pesar de haber sido ejecutadas, no fueron pactadas en el contrato ni en ninguno de sus modificatorios.

Adicionalmente, en virtud de lo anterior, el valor inicial del contrato fue superado en su 50% al finalizar el mismo a causa de la mencionada solicitud de desequilibrio económico, y ello obedeció a la indebida planeación que también es imputable al contratista, pues éste último no cumplió con su deber de colaborar con la administración para el logro de los fines estatales.

• 25 Dos cheques, folios 220 y 221. No existen documentos que soporten el pago del valor restante reconocido en la liquidación.

Mediante la causa fiscal, la Contraloría General de la República busca resarcir al Departamento de Casanare que se vio afectado por no recibir los recursos de regalías que se destinaron en el indebido reconocimiento que por ruptura del equilibrio contractual, se hizo en favor de la UNIÓN TEMPORAL, por parte de la Gobernación del Casanare, a través del acta de liquidación del 28 de diciembre de 2007. Que como se sabe, están destinadas a satisfacer necesidades básicas de la población como salud, educación, saneamiento básico y otros del Departamento.

El propósito constitucional fijado a las regalías hace necesario concluir que cualquier disminución en su monto como ocurrió con el indebido reconocimiento que por ruptura del equilibrio contractual se hizo en favor de la UNIÓN TEMPORAL contratista, por parte de la Gobernación del Casanare, a través del acta de liquidación del 28 de diciembre de 2007, es contrario al interés general que sirve de fundamento el Sistema General de Regalías.

La modalidad dañosa en la presente causa es contra los intereses patrimoniales del Estado, de recursos que debiendo ingresar a su patrimonio, no entran a él merced a una conducta reprochable de quienes tenían la facultad jurídica de adoptar las decisiones encaminadas a velar por su integridad, y por el contrario, contribuyeron con su acción u omisión a la merma de tales intereses patrimoniales.

Esta decisión fue confirmada por el señor Contralor General de la República el 6 de noviembre de 2015.

PRF 079

Con providencia No.0385 del 09 de abril de 2015, la Contralora Intersectorial No. 16 del Grupo para el conocimiento y trámite del proceso de Responsabilidad Fiscal adscrito a la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción falló con responsabilidad fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal 079, en cuantía de UN MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.304.992.610,05), suma que deberá ser resarcida por el entonces Gobernador del Departamento de Casanare, por la Secretaria de Educación de la época, y por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR involucrada.

La anterior decisión fue el resultado de la investigación que adelantó el despacho al Convenio de Cooperación del 14 de mayo de 2012 suscrito entre la Gobernación de Casanare con la Caja de Compensación Familiar involucrada, el cual tuvo por objeto el de aunar esfuerzos para garantizar el servicio de restaurante escolar a sesenta y dos mil ochocientos noventa y cinco (62.895) estudiantes del Departamento del Casanare en el marco de la ampliación y sostenibilidad de la prestación del servicio educativo.

El valor del Convenio ascendió a la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$18.294.885.400), de los cuales el Departamento de Casanare aportó la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.894.885.400) y la CAJA E COMPENSACIÓN FAMILIAR la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400'000.000), por concepto de cooperación.

A su vez, la Caja de Compensación Familiar suscribió el contrato de suministro de 31 de mayo de 2012, con una UNION TEMPORAL, cuyo objeto consistió en la preparación y distribución de almuerzos escolares para 62.895 estudiantes del Departamento de Casanare durante 120 días por valor de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$16.694.848.800), generándose con lo anterior un menoscabo a los recursos de la entidad por valor de UN MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.304.992.610,05), por el traslado de la ejecución contractual y una intermediación injustificada.

Mediante la presente causa fiscal, la Contraloría General de la República busca resarcir al Departamento de Casanare que se vio afectado por no recibir los recursos de regalías que se destinaron a la intermediación injustificada en mención. Que como se sabe, están diseñadas para satisfacer necesidades básicas de la población como salud, educación, saneamiento básico y otros del Departamento.

El propósito constitucional fijado a las regalías hace necesario concluir que cualquier disminución en su monto como ocurrió con la ejecución del convenio de 2012, es contrario al interés general que sirve de fundamento el Sistema General de Regalías.

La modalidad dañosa en la presente causa es contra los intereses patrimoniales del Estado, de recursos que debiendo ingresar a su patrimonio, no entran a él merced a una conducta reprochable de quienes tenían la facultad jurídica de adoptar las decisiones encaminadas a velar por su integridad, y por el contrario, contribuyeron con su acción u omisión a la merma de tales intereses patrimoniales.

Esta decisión fue confirmada por el despacho del señor Contralor General de la República, el 27 de noviembre de 2015.

Gerencia Departamental Colegiada de Caldas

Dentro de los casos más importantes que ha resuelto la Gerencia Colegiada durante el periodo del informe, se puede identificar el PRF 1540 donde la entidad afectada fue el municipio de Riosucio, por irregularidades en la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Resguardos Indígenas, no tanto por su materialidad, -cuantía que ascendió a \$167.865.993,79-, sino por la connotación social y el mensaje institucional que transmite la CGR, en la medida que visualiza y ataca la falta de vigilancia en la distribución del recurso y el incumplimiento de los fines esenciales de la inversión pública, en particular para la población indígena pobre y vulnerable del Departamento.

Este fallo marca un hito en la forma como se deben comprometer los administradores públicos y funcionarios responsables de la correcta ejecución de estos recursos, los cuales deben verificar y garantizar con su accionar, que los recursos públicos invertidos lleguen “efectivamente” a la población beneficiaria.

Gerencia Departamental Colegiada de Quindío

Como caso emblemático la Gerencia Departamental Colegiada del Quindío, cuenta con el proceso de Responsabilidad Fiscal No. 634 donde la entidad afectada es el Instituto Departamental de Vías INVÍAS, iniciado por una cuantía de \$394.777.362,00.

Este proceso tuvo su origen en el Convenio Interadministrativo No. 3288 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías “INVÍAS” y el Municipio de Montenegro Quindío para el “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PASO NACIONAL POR EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”. Para la ejecución del precitado convenio, el Municipio de Montenegro suscribió el contrato de obra No. 057 del 20 de noviembre de 2006 con una CONSTRUCTORA de responsabilidad limitada, cuyo objeto inicial era el “Mejoramiento y Construcción del Paso Nacional por el Municipio de Montenegro en el Departamento del Quindío K0+632 al K1+260” por \$2.679,1 millones, que incluía el diseño, cálculo y construcción de un puente peatonal por \$493,5 millones”. Mediante contrato aclaratorio del 20 de junio de 2007 la Administración Municipal amplió el tramo a intervenir en el contrato 057 desde el K0+000 al K1+260, con el fin de construir dicho puente en el K0+030.

Durante el desarrollo de este proceso se demostró la indebida planeación, toda vez, que no se contó con los diseños y estudios técnicos respectivos, para establecer la ubicación, como tampoco para determinar si la mejor alternativa para solucionar la situación de movilidad peatonal era un puente o pudo haber sido un semáforo o reductores de velocidad.

Luego de construido el puente peatonal, debió ser desmontado por orden judicial, toda vez, que afectó el espacio público al ocupar el ancho del andén y obligar a los peatones a transitar por el carril vehicular.

Se considera emblemático este proceso por el impacto social, la cuantía, el recaudo del material probatorio, sumado a que el puente fue desmontado antes de iniciar el proceso, lo cual generó repercusiones en el aspecto probatorio.

Es de aclarar que en el proceso se dictó Fallo con Responsabilidad Fiscal debidamente confirmado por la Dirección de Juicios Fiscales de la Contraloría General de la República, quedando en contra de dos (2) responsables el valor de \$204.490.000, cuantía que fue resarcida por los mismos, procediéndose al archivo del proceso.

Gerencia Departamental Colegiada de Vaupés

Se dictó la apertura del PRF 2014-03380_80973- 266-03-120, en cuantía de \$1.262.709.054, en razón a que varias EPSS, no le giraron a la empresa social del estado Hospital San Antonio de Mitú, los recursos del régimen subsidiado en salud, por los servicios prestados a la población cubierta por este sector vulnerando el literal d) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007. Actualmente se archivó por pago total del daño, debidamente ejecutoriado.

Casos emblemáticos de Jurisdicción Coactiva

En el área de Jurisdicción Coactiva, se reportan como casos emblemáticos los siguientes procesos archivados por pago total de la obligación:

Nivel central

Proceso de cobro coactivo No.J-1607 originado en el título ejecutivo proveniente del PRF-CD-000244, adelantado por la Contraloría Intersectorial No 9 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción de la CGR, en el cual se profirió el fallo con responsabilidad No 0482 del 30 de abril de 2015, avocando conocimiento el 4 de noviembre de 2015 del proceso citado, por reunir los requisitos exigidos por ley.

Dentro del PRF se decretaron medidas cautelares sobre los bienes de los ejecutados, las cuales fueron registradas y continuaron vigentes hasta la terminación del proceso de cobro coactivo

Posteriormente, la firma contratista remitió mediante oficio con radicado 2016ER0004207 del 19 de enero de 2016, el recibo de consignación correspondiente al pago de la obligación conforme a la liquidación efectuada en la Dirección de Jurisdicción Coactiva por valor de \$63.003.538.571,82; que dio lugar a la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo No 1607 a favor de todos los ejecutados.

Se resalta el presente proceso dentro del periodo señalado; teniendo en cuenta el valor recaudado en forma rápida en la etapa persuasiva, debido a la buena gestión y acciones eficaces que ejercieron el área de Jurisdicción Coactiva y en su parte la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción.

Nivel desconcentrado

Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba

En el proceso de responsabilidad fiscal No.80233-064-183 se dictó fallo de responsabilidad fiscal en contra de persona que en calidad de Alcalde del Municipio de Ciénaga de Oro actuó de manera omisiva y permitió multiafiliaciones en la base de datos del régimen subsidiado, lo que ocasionó el inicio de un proceso coactivo de responsabilidad fiscal No. 385 que generó el pago de lo adeudado en valor de \$303.287.812,78.

Gerencia Departamental Colegiada de Magdalena

Con relación a este punto, se cree conveniente relacionar el Proceso PC-441, en el que es entidad afectada el Departamento del Magdalena (KIT Escolares) por valor de \$5.695.734.463,24, tema este de gran impacto regional y nacional, en que se ha logrado recaudar la suma de \$700.000.000,00 y se encuentra en trámite de pago la suma de \$122.000.000,00, este proceso en la actualidad se encuentra demandado ante lo Contencioso Administrativo; y el PC-445 de Ingeominas por valor de \$500.641.511,00, en el que se debe resaltar la gestión adelantada en el Grupo de Investigaciones y la Colegiatura, en cuanto a que estaba en riesgo de prescripción y se logró fallar y recuperar su valor.

Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

A buena hora, el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011 amplió el ámbito de actuación de la Contraloría General de la República (CGR) para trascender fronteras mediante la aplicación de los instrumentos de cooperación internacional que en materia de lucha contra la corrupción se hayan pactado y se encuentren vigentes en Colombia en tratados, acuerdos o convenios. La Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes (en adelante UCNIPB), se encarga del intercambio de información, pruebas y conocimientos útiles para el decreto de medidas cautelares en los procesos de responsabilidad fiscal, cobro coactivo y acciones de repetición.

Anotamos que la CGR es autoridad central y en términos de lo pactado, puede actuar en forma directa ante la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC). Además, la UCNIPB es punto focal en la Red Global de Recuperación de Activos de INTERPOL/ Iniciativa StAR del Banco Mundial – Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Por el importante rol que desarrolla en escenarios internacionales, la UCNIPB depende jerárquica y funcionalmente del Despacho del Contralor General de la República. Conforme a lo anterior y en el marco del Plan Estratégico 2014-2018 “Control fiscal eficaz para una mejor gestión pública”, las actuaciones realizadas con el propósito del efectivo resarcimiento del patrimonio público observaron las siguientes líneas y actividades estratégicas:

Cumplimiento de compromisos internacionales como Autoridad Central en las Convenciones Internacionales contra la Corrupción

- Sexto período de sesiones – Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 2 al 6 de noviembre de 2015. De sumo interés para la CGR por el alto nivel y número de autoridades centrales presentes y las discusiones tanto políticas como técnicas en torno a procedimientos civiles y administrativos para la recuperación de activos y la responsabilidad de las personas jurídicas. La CGR participó en un evento paralelo co – organizado por Brasil y la iniciativa StAR del Banco Mundial – UNODC, en el cual expuso su experiencia y competencia en materia de recuperación de activos a nivel internacional.
- Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción y Recuperación de Activos. Viena, 31 de agosto a 2 de septiembre de 2015. Constituye el más importante foro de discusión e intercambio de experiencias y conocimientos técnicos por parte de autoridades mundiales sobre estas materias.

Síntesis de trámites de solicitudes de asistencia jurídica recíproca para la recuperación de recursos públicos del Estado

De acuerdo con las solicitudes de los operadores jurídicos de procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, la Unidad ejecutó los mecanismos de cooperación internacional para lograr la asistencia jurídica recíproca y/u otros instrumentos en los siguientes asuntos:

Tabla 55

Relación de Asuntos de Asistencia Jurídica Recíproca	
Autoridad	Tipo Asistencia – Cuantía de los recursos públicos
Ministerio de Justicia del Reino de España.	Ubicación de bienes, proceso concursal en trámite, notificaciones y recepción de version libre - \$3.763 millones.
Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador	Práctica de pruebas documentales referidas a información financiera, registros contables y legales - \$1.958 millones.
	Diligencias cumplidas por el Director de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General del Estado de Ecuador.
Migración Colombia	Asesoría operador jurídico - \$2.404 millones.
INTERPOL (OCN)	Localización responsable fiscal - \$30 millones.
Ministerio de Justicia del Estado de Israel.	Información sobre bienes, cuentas, inversiones y otros activos - \$6.825 millones.

Fuente: Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de bienes.

Síntesis de convenios vigentes: actividades de divulgación sobre los procedimientos de la Unidad

Conscientes de la necesidad de dar a conocer a los operadores jurídicos de la Entidad el desarrollo de la función de intercambio de información a cargo de la UCNIPiB, y en virtud del convenio vigente con el Centro Internacional para Recuperación de Activos del Instituto de Basilea de Suiza, del 10 al 12 de junio de 2015, el experto internacional Pedro Gomes Pereira dictó la capacitación “Búsqueda, embargo y recuperación de activos”, en la ciudad de Bogotá, dirigida a 50 funcionarios de la CGR.

Igualmente, los días 15 y 16 de septiembre de 2015 con el apoyo de la Iniciativa Star del Banco Mundial – UNODC, 25 servidores de la CGR asistieron al “Taller sobre fuentes abiertas para la investigación en el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva”, evento que contó con la participación del consultor de inteligencia criminal del Reino Unido, Colin Ehren.

Promoción de convenios

Con el propósito de promover convenios interinstitucionales para facilitar el intercambio de información, pruebas y conocimientos, la UCNIPiB presentó proyectos de convenio con el Banco de la República y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Gestión con entidades nacionales y organismos internacionales

De otra parte, durante el período de gestión del informe, la Unidad adelantó contactos y reuniones para presentar las funciones y potenciar las oportunidades de cooperación interinstitucional, a destacar: con la Oficina Central Nacional (OCN) INTERPOL Colombia, UNODC, Embajadas Suiza y Francia, Delegación de la Unión Europea, UIAF, Banco de la República y con la Agregaduría Judicial y la Agencia Federal de Investigación e Inteligencia del Departamento de Justicia de la Embajada de los Estados Unidos (EUA).

Otros temas relevantes - Elaboración de Informes sobre cumplimiento de Convenciones Internacionales contra la Corrupción

En marzo de 2016 se presentó a la Secretaría de Transparencia el informe de avances sobre las medidas adoptadas y progreso realizado en la implementación de las recomendaciones formuladas por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), adoptado durante la 26° Reunión del Comité de Expertos del MESICIC, celebrada en Washington, EEUU, del 7 al 11 de marzo de 2016.

Control Interno Disciplinario y ética del servidor público

Ética Pública

Se ha realizado un conjunto de actividades tendientes a dar a conocer, incentivar y adoptar la ética pública como postura propia de la CGR, conllevando a ser considerada como una disciplina para cada uno de los funcionarios. Dentro de las actividades realizadas se encuentran:

Aprobación de un nuevo código de ética. En noviembre de 2015, se adelantó un proceso participativo, donde se logró recopilar valiosos aportes que conllevaron a construir el nuevo código de ética, adoptado mediante la Resolución Organizacional No. OGZ 349 del 10 de diciembre de 2015.

Conversatorios de Ética Pública y Derecho Disciplinario. En el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 15 de diciembre de 2015, se continuó con la realización de actividades de carácter participativo enfocadas a la interiorización de los principios y valores éticos de la CGR, así mismo, con la expedición del nuevo Código de ética, se inició una labor de divulgación y promoción del mismo, los cuales se resumen así:

Tabla 56

Relación de Conversatorios de Ética Pública			
Actividades 01-06-2015 al 15-12-15	Participantes	Actividades 15-12-15 al 31-05-16	Participantes
En total se han realizado 16 conversatorios con la participación de las Gerencias Departamentales de Cesar, Casanare, Magdalena, Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío, Guaviare, Neiva, Sucre, Córdoba, Santander, Choco, Meta y los PILES en Bogotá.	903	En total se han realizado 9 conversatorios con la participación de las Gerencias Departamentales de Valle del Cauca, Nariño, Guajira, San Andrés y Providencia, Guainía, Magdalena, Boyacá, Casanare y Bolívar.	495

Fuente: Oficina de Control Disciplinario.

Con el apoyo de los PILES se impulsó la suscripción de acuerdos éticos, tanto en el nivel central como en el desconcentrado, los cuales tienen como fin fortalecer las buenas prácticas en el desarrollo de las funciones encomendadas dentro de la actividad estatal propia de este ente de control, con la intención de potenciar la probidad y transparencia de los funcionarios de la CGR.

Campañas enfocadas a los valores. Con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, se ha dado continuidad a la campaña “yo tengo el valor”, enfocadas a resaltar cada uno de los valores contenidos en el Código de Ética de la entidad, a través de videos, fotografías, mensajes, etc., publicados en la intranet de la CGR (<http://clic-online/Paginas/Inicio>).

Asuntos Disciplinarios

En cuanto al Control Disciplinario Interno, establecido por la ley 734 de 2002 y en armonía con las funciones del artículo 45 del Decreto 267 de 2000, la Oficina de Control Disciplinario, adelanta las actuaciones contra funcionarios de la CGR y decide las mismas en primera instancia, con el fin de preservar el orden interno y verificar la adecuada conducta de quienes son el medio para cumplir los fines de la entidad. Dentro de la labor disciplinaria desarrollada por esta Oficina, en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2016 y el 31 de mayo de 2016, se han realizado las siguientes actuaciones:

Tabla 57

Actuaciones del 01 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016	
Actuaciones	Numero
Indagaciones preliminares	230
Investigaciones disciplinarias	107
Pliegos de cargos	15
Fallos	3
Autos inhibitorios	125
Auto de archivo	223

Fuente: Oficina de Control Disciplinario.

Parte VI

**Construyendo ciudadanía
solidaria, incluyente y activa
en el control fiscal a la
gestión pública**



Participación Ciudadana en la Vigilancia y Control Fiscal - Avances en la Construcción de Ciudadanía solidaria, incluyente y activa en el Control Fiscal

La Contraloría General de la República le apostó a la *Construcción de Ciudadanía solidaria, incluyente y activa en el Control Fiscal* para el cuatrienio 2014 – 2018, para contribuir de manera expresa a la materialización del principio democrático. Este es un objetivo corporativo y su logro implica la conjunción de recursos de toda la entidad, cuya coordinación realiza la Contraloría Delegada para la Participación ciudadana.

Construir ciudadanía es una tarea ambiciosa basada en aquel presupuesto que dispone que todo el Estado se debe alinear para la consecución del fin esencial de “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación” (artículo 2 de la Constitución política de Colombia). Consecuentemente, la contribución de la Contraloría General de la República se evidencia en los aportes que realiza su política de control fiscal participativo, encaminada a alcanzar una vinculación y mutua cooperación entre los ciudadanos y las organizaciones que ejercen control social a lo público y el control fiscal que ejerce esta entidad.

En el período comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana ejecutó 32 estrategias departamentales, una distrital, seis regionales y una nacional para la dinamización del control fiscal participativo, previamente planificadas con los actores del desarrollo en los territorios.

Dichas estrategias se han desarrollado a través de procesos de intervención que aportaron a la construcción de Ciudadanía solidaria, incluyente y activa en el Control Fiscal en Colombia, fundamentalmente a través de los siguientes derroteros: i. Promover y desarrollar el control social a la gestión pública fortaleciendo las capacidades de los ciudadanos para conocer, organizarse y vigilar los recursos públicos; ii. Propiciar el diálogo y la deliberación sobre asuntos de interés público entre los agentes del Estado y las comunidades; iii. Procurar la realización del principio de publicidad y transparencia de la gestión pública; iv. Atender con calidad y oportunidad el derecho fundamental de petición interpuesto ante la entidad; v. Realizar un especial seguimiento a los recursos destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres; y, vi. Articular los aportes del control social con el ejercicio de las auditorías y control fiscal macroeconómico.

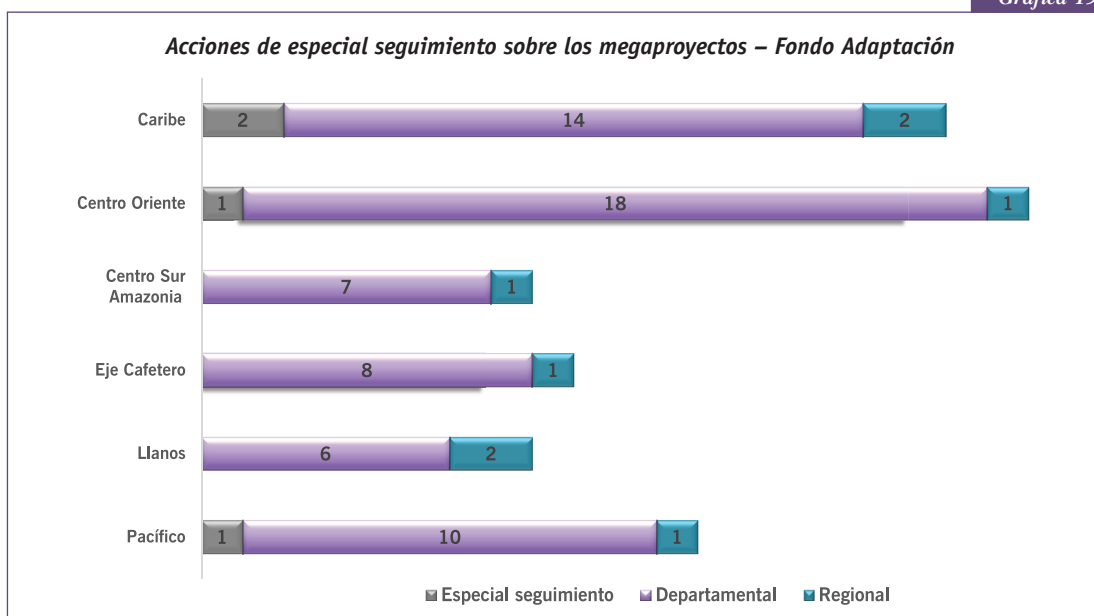
El presente capítulo expone los avances y logros de los procesos de control fiscal participativo en ejecución. El modelo adoptado por la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana se circunscribe al diseño, ejecución y administración de procesos operativos para dinamizar el control fiscal participativo como vehículos ciertos que contribuyen a la construcción de ciudadanía. Esta opción implicó entre otros retos para

el período en mención: i. un esfuerzo por armonizar las actuaciones de los equipos del nivel nacional, las regiones y las gerencias departamentales; ii. El rediseño en la forma de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la gestión; y iii. La construcción de la Guía para el facilitador del control fiscal participativo que actualizó el modelo conceptual, la caja de herramientas metodológicas, pedagógicas e instrumentales para el trabajo con la ciudadanía. El balance de tales procesos se presenta en las siguientes líneas.

Procesos operativos para generar competencias ciudadanas en el control social a los recursos públicos

Como resultado del ejercicio nacional de planeación de las estrategias territoriales, la dinamización del control fiscal participativo se concretó en 126 procesos operativos para el período 2014 – 2018. De éstos, 81 procesos se iniciaron en el período 2015-2016. En total, se encuentran en ejecución 63 procesos que se cumplen en todos los departamentos del país, 8 en las seis regiones de planificación, 6 del nivel nacional y 4 derivados de las acciones de especial seguimiento sobre los megaproyectos del Fondo Adaptación.

Gráfica 15



Fuente: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

Distribución regional procesos operativos departamentales, regionales y nacionales en ejecución. Fecha de corte: 01 de junio de 2015 / 31 de mayo de 2016. Fuente: Matriz de seguimiento procesos operativos – Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano. Fuente: Sistema de participación ciudadana - SIPAR.

Estos procesos se han dinamizado a través de 1.725 actividades de: i. Información sobre los proyectos, programas y recursos públicos en cuestión; ii. Capacitación para la formación de competencias ciudadanas; iii. Promoción y apoyo a la organización de veedurías ciudadanas y otras formas asociativas; iv. Deliberación pública. De las

actividades, el 82% han sido desarrolladas por los equipos de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana. El 15% responde a la acción conjunta con los entes que hacen parte de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. El restante 3% es la respuesta a peticiones específicas de capacitación de la comunidad. En conjunto, los 81 procesos en ejecución han facilitado la participación directa y reiterada de 34.900 ciudadanos.

Dinámica sectorial del control fiscal participativo

Una mirada a los procesos priorizados y en ejecución para dinamizar la participación de los ciudadanos en el ejercicio del control y buscando su mayor incidencia en el control fiscal a cargo de la Contraloría, arroja que durante el período en análisis, el grueso se ocupa de proyectos y programas de inversión en los sectores de **educación, salud, medio ambiente y desarrollo sostenible e infraestructura vial y de transporte** en el que se destacan proyectos como la construcción de la Gran Vía Yuma, la concesión de cuarta generación “Pacífico Tres” en la zona cafetera, el corredor vial del Llano y el Túnel de la Línea.

El monitoreo y seguimiento a las Estrategias Departamentales para la Dinamización del Control Fiscal Participativo evidencian: en el sector educación, el **Plan de Alimentación Escolar** concentra los mayores esfuerzos obteniendo con ello la conformación de 49 veedurías en 24 municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Caldas, Caquetá, Córdoba, Guainía, Huila, Sucre, Tolima y Vaupés; la formación de 4.930 ciudadanos para ejercer el control social; la realización de 222 actividades de promoción; la aplicación de una herramienta que permite a los veedores verificar las desviaciones frente a los estándares en la prestación del servicio de **restaurante escolar**; y la entrega de observaciones a los operadores y a las administraciones locales, con lo que se ha logrado mejoras en los menús, en la calidad y oportunidad del suministro de alimentos y las condiciones de preparación en las cocinas.

El 73 % de las actividades de promoción **en educación** se concentra en las regiones Pacífico, Caribe y Centro sur Amazonía.

Por su parte, con un 14 % de las actividades realizadas para la política de **Inclusión Social** tiene un comportamiento diferenciado en las vigencias 2015 y 2016. Entre junio y diciembre de 2015 se han culminado las acciones de formación realizadas en Antioquia con las Mesas de víctimas de Argelia, Buritica, La Unión, Carmen de Viboral, Frontino, Cañasgordas, San Luis y Andes, que dieron como resultado un grupo fortalecido de algo más de 600 ciudadanos registrados como víctimas interesados en hacer seguimiento a los Planes Operativos Anuales que cada municipio debe construir para esta población y la conformación de una veeduría ciudadana.

Para la inclusión social, se cuentan las acciones desplegadas en Norte de Santander durante la repatriación de ciudadanos colombianos tras el cierre de la frontera con Venezuela, con quienes de manera inmediata se conformaron cinco veedurías ciudadanas que vigilaron la atención humanitaria en el mismo número de albergues y defendieron sus derechos. Durante el año 2016, las actividades del sector se fortalecieron con el seguimiento a la política pública para la población con discapacidad.

En lo relacionado con **la falta de Planeación y gestión del desarrollo** de la gestión pública, ocupa el tercer lugar en las acciones de dinamización del control fiscal par-

ticipativo (119 actividades y 2.716 participantes). Con estas actividades se busca deliberar sobre las deficiencias en la construcción y seguimiento de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo, la inadecuada ejecución de recursos en obras específicas (que están inconclusas), la ineffectividad de las políticas públicas a la hora de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos,

Así por ejemplo, los procesos en este sector son el seguimiento al inventario de **obras inconclusas** en Boyacá; la pavimentación de la vía El Zanjón – Pueblo Bello en Cesar; el proceso de petición – rendición de cuentas en el Tolima con la Comisión Regional de Moralización; la unidad de vivienda Nuevo Amanecer en Cali que culminó con una solicitud de control excepcional y el apoyo a veedurías ciudadanas para obras de infraestructura en Cundinamarca.

Finalmente, en el sector **salud** se construyeron el 16 % de los procesos de dinamización del control fiscal participativo y se ejecutaron el 11 % de las actividades sectoriales. Se realizaron acciones enfocadas especialmente en Bogotá donde a través del fortalecimiento de competencias de las asociaciones de usuarios para ejercer el control social se realiza seguimiento al desempeño fiscal y financiero de las Empresas sociales del Estado adscritas al Distrito Capital y al Ministerio de Salud, para identificar su incidencia en la prestación del servicio a los usuarios y generar propuestas de mejora en la red pública de hospitales en el Distrito.

Procesos operativos en proyectos de alto impacto

- La gestión de promoción del control ciudadano sobre el río Bogotá. Trabajó con las veedurías ciudadanas, enfocando su accionar en el seguimiento al fallo del Consejo de Estado, y que busca orientar que las observaciones ciudadanas sean tenidas en cuenta por los gestores el Consejo de la Cuenca y los organismos de control.
- Las intervenciones del Cerrejón en la Guajira y su impacto en las comunidades indígenas, proceso que ha contribuido al empoderamiento ciudadano para deliberar públicamente y presentar las reivindicaciones ante las entidades a causa de la desviación del arroyo Bruno y el desplazamiento de las comunidades.
- La política pública para la **población con discapacidad** buscando el cumplimiento de la ley 1618 de 2013. Mediante la activación del denominado “mecanismo de seguimiento”, conformado por los órganos de control del nivel central y del nivel territorial y la promoción de procesos de empoderamiento ciudadano de esta población para exigir la vigencia de las garantías diferenciadas. Luego de un piloto realizado en el 2015 en Antioquia y Santander, la estrategia nacional además se ha extendido en el presente año a Atlántico, Bolívar, Caldas, Cesar, Guainía, Huila, Norte de Santander, Quindío y Valle del Cauca.

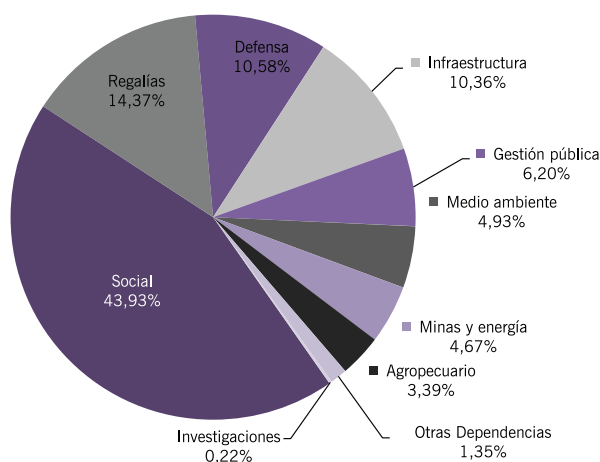
La atención del derecho de petición en la Contraloría General de la República

El derecho fundamental de petición es una forma pacífica de resolver los conflictos ente los ciudadanos y el Estado. Para el período en examen, la Contraloría General de la República recibió y tramitó conforme a su procedimiento de gestión de calidad

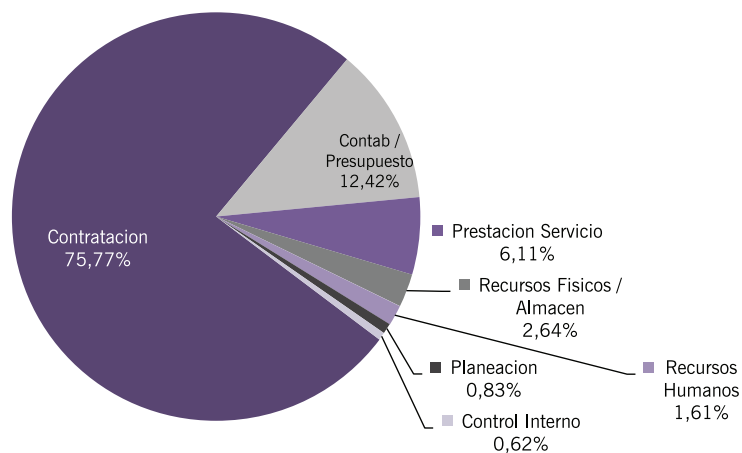
16.064 derechos de petición. Estas solicitudes materializan el despertar de la conciencia ciudadana en el interés de proteger los recursos públicos. Este volumen de iniciativas ciudadanas que ingresan como derechos de petición es un indicador de la credibilidad y confianza en la Contraloría General de la República. Pero al mismo tiempo estas peticiones son un motor que le imprime especial dinamismo a la capacidad instalada en la entidad.

El 56 % de la totalidad de derechos de petición (equivalentes a 9.047) que ingresaron corresponden a asuntos de competencia directa de la Contraloría. De las cuales 3.040 fueron denuncias. A continuación las figuras muestran el comportamiento de las denuncias fiscales recibidas y tramitadas:

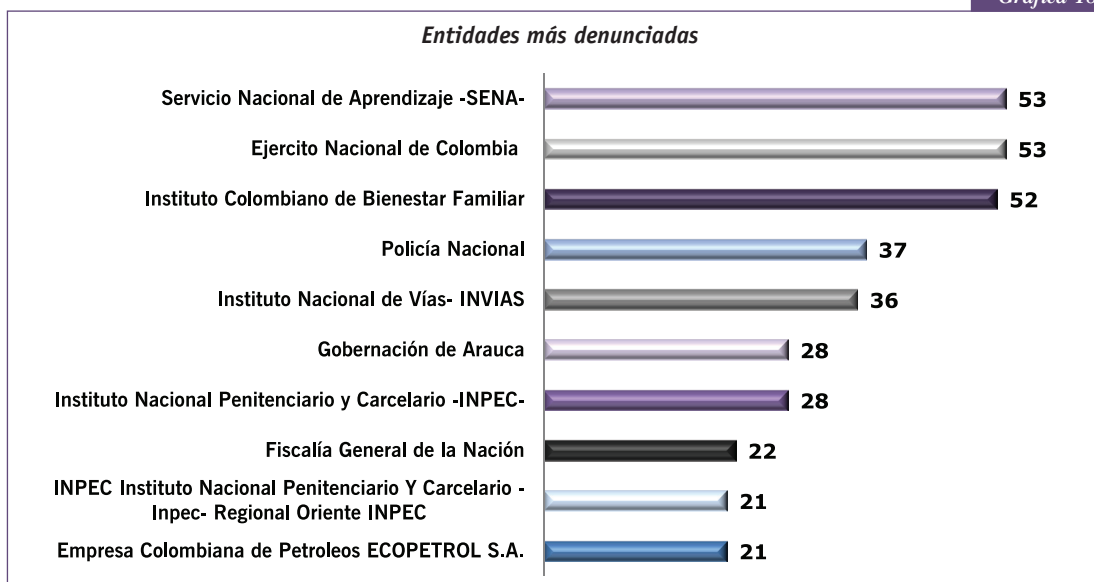
Gráfica 16

Distribución sectorial de denuncias

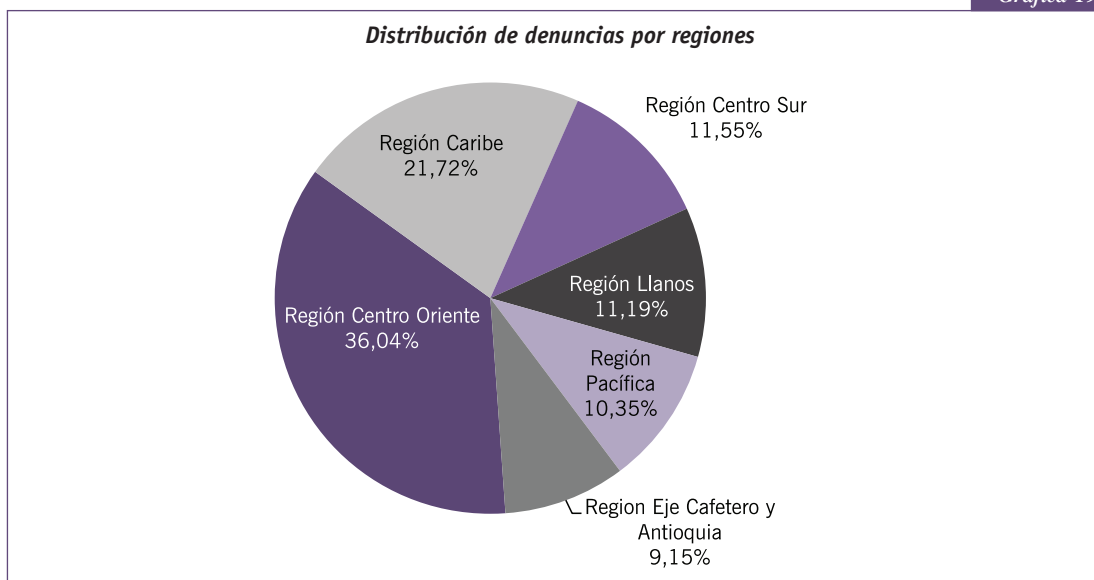
Gráfica 17

Vías de ingreso de derechos de petición

Gráfica 18



Gráfica 19



- Los sectores de la administración pública más denunciados siguen siendo aquellos de mayor asignación presupuestal y que están relacionados con necesidades básicas insatisfechas de la población; tales como el Social (Sistema General de Participaciones) con 43.93%, proyectos financiados por el Sistema General de Regalías con 14.37%, y los sectores de Defensa e Infraestructura con 10.58% y 10.36%, respectivamente.
- Las áreas de la gestión pública más denunciadas son aquellas por las que transita el mayor flujo de recursos públicos, como la **contratación** (selección objetiva y exigibilidad de garantías), con el 75.77% y la **contabilidad y presupuesto**, con el 12.42%.

- **Las entidades más denunciadas fueron el SENA, el Ejército Nacional y el ICBF; la Policía Nacional y el INVÍAS** comportamiento que corrobora que el cuestionamiento social de la gestión fiscal se enfoca en las entidades que en razón de sus funciones requieren mayor provisión de bienes y servicios a la comunidad y que tienen contacto frecuente con ella.
- La Región Centro Oriente concentró el 36.04% de los hechos denunciados con un mayor peso las peticiones recibidas en Bogotá tanto sobre la gestión del Distrito Capital como sobre el nivel central de la administración nacional. Le siguen la Región Caribe (21.72%), la Región Centro Sur (11.55%), la Región Llanos (11.19%), la Región Pacífica (10.35) y la Región Eje Cafetero y Antioquia (9.15%) y en todas ellas predominan las denuncias sobre las capitales de los departamentos y mayoritariamente las grandes ciudades.

Por otro lado, la atención del derecho de petición se ha visto fortalecida en el período con la modificación del procedimiento de gestión de calidad, ajustando los pasos e instrumentos en uso a lo dispuesto en las leyes 1755 y 1757 ambas de 2015, emprendiendo un programa de reinducción y entrenamiento al equipo que en todo el país está encargado de estos trámites y priorizando su fortalecimiento dentro del proyecto que se ha iniciado con el BID.

Auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil para construir ciudadanía en el seno del control fiscal

La articulación del control social con el ejercicio de las auditorías y evaluaciones de políticas públicas sectoriales es uno de los instrumentos de la política de control fiscal participativo en la Contraloría General de la República. Se han llevado a cabo 28 procesos auditores con la vinculación de organizaciones de la sociedad civil. Es de resaltar que en 2016 se protocolizó y viene ejecutando un convenio de cooperación con el Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras intercambiando las metodologías y experiencias de las auditorías articuladas. Se ha brindado apoyo a los proyectos pilotos que esa entidad fiscalizadora superior ha dado en llamar Auditorías Colaborativas.

La información pública, el poder que construye ciudadanía

La Contraloría General de la República divulga la información de los procesos de control fiscal participativo, para hacer efectivo el principio de publicidad y transparencia de su propia gestión y, al mismo tiempo, promover el control social a los recursos públicos. Destacamos los análisis resultantes del especial seguimiento que por mandato normativo realiza a los recursos del proyecto de inversión “Construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la ola invernal 2010-2011”, que se materializan en proyectos sectoriales y cinco megaproyectos, según la distribución de recursos por el Consejo directivo del Fondo Adaptación, así:

Tabla 58

Distribución de recursos Fondo Adaptación			
Sector		Proyectos	Aprobación Consejo Directivo
Mitigación del Riesgo - Megaproyectos		5	\$2.631.551.645.298,0
	Gramalote	1	\$188.470.385.085,0
	Canal del Dique	1	\$1.004.783.258.909,0
	La Mojana	1	\$600.000.000.000,0
	Jarillón de Cali	1	\$823.000.000.000,0
	Río Fonce	1	\$15.298.001.304,0
Vivienda		987	\$2.117.000.000.000,0
Transporte		98	\$2.110.000.000.000,0
Educación		516	\$666.700.000.000,0
Reactivación Económica		242	\$478.000.000.000,0
Acueducto y saneamiento básico		247	\$514.307.217.162,0
Medio ambiente		746	\$367.868.101.000,0
Salud		76	\$323.869.635.310,0
Total recursos asignados por sectores			
Totales		2917	\$9.300.000.000.000,0

Fuente: Fondo Adaptación, Asignación Presupuesto de Inversión, consultado en línea. 17 de junio de 2016.

Se producen informes periódicos, mesas de trabajo de discusión, visitas de campo y se realizan audiencias públicas de información y deliberación con los actores y beneficiarios implicados en los proyectos. Se ha vinculado a la ciudadanía al seguimiento de la ejecución de los proyectos del Canal del Dique, Gramalote y el Jarillón de Cali.

Parte VII

Asegurando el funcionamiento y la organización de la CGR para lograr resultados



Gestión Jurídica Institucional

Actuaciones de Defensa Judicial

En cumplimiento del deber de representar judicialmente a la Contraloría General de la República, de acuerdo con el numeral 15 del artículo 43 del Decreto 267 de 2000, los procesos judiciales en los cuales la entidad es parte demandada, se ha hecho una férrea defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales del Estado en todos los órdenes de la jurisdicción de lo contencioso administrativo (juzgados administrativos, tribunales contencioso administrativos y Consejo de Estado) aportando en oportunidad, argumentos de calidad a los debates judiciales.

Así por ejemplo, en punto de las demandas relativas a controversias de orden laboral, la tarea de esta administración se ha enfocado en exaltar los principios constitucionales de la función pública, así como la carrera administrativa especial del organismo de control (artículo 268 numeral 10 de la Constitución Política).

De igual forma, es preciso resaltar que dentro de los procesos contenciosos encaminados a afectar la legalidad de fallos con responsabilidad fiscal, cobra especial trascendencia que para la defensa de los mismos, la oficina jurídica se ha preocupado por especializarse en la materia y adquirir un conocimiento pleno del trámite y de las razones que motivaron la expedición de los actos acusados, lo cual redundó en intervenciones de calidad y con exposición de criterios jurídicos claros, al punto de permitir a los jueces y a la ciudadanía en general, aprehender un conocimiento cierto y decantado de lo que es la responsabilidad fiscal en Colombia. Sobre este último aspecto, es de resaltar la labor realizada en aquellos asuntos que por su impacto social y jurídico tienen trascendencia nacional.

Así por ejemplo, dentro de los procesos en curso, hay que anunciar que dentro de las 18 demandas contra el fallo de responsabilidad fiscal por 1.4 billones de pesos por causa del desvío de los recursos parafiscales del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) por parte de Saludcoop E.P.S. OC (hoy en liquidación), hubo 7 solicitudes de suspensión provisional que fueron resueltas negativamente, manteniéndose incólume a la fecha, la presunción de legalidad sobre los actos demandados.

Y en lo que atañe a los asuntos que ya tienen sentencia de primera instancia favorable a la entidad, se cuentan algunos relativos a la declaratoria de responsabilidad fiscal por los detrimentos causados en la Licorera del Valle, y a los recursos del Sistema General De Participaciones, por la inversión en negocios fiduciarios riesgosos por parte de algunos entes territoriales de los niveles municipal y departamental. Panorama satisfactorio que culmina con el análisis consolidado de cifras de procesos judiciales con sentencia de segunda instancia ejecutoriada, pues de los fallos judiciales en los cuales la Contraloría fungió como demandada durante el periodo de este informe, solamente hubo decisiones desfavorables por dicha material en 3 casos, lo cual representa el 7% de la muestra.

Para finalizar este acápite, se anota que la Contraloría General de la República a través de su Oficina Jurídica, ha intervenido oportuna y efectivamente en los asuntos

en los que ha sido requerida por la Corte Constitucional tramitando acciones públicas de constitucionalidad, pronunciándose en el marco de la naturaleza técnica de la entidad, aportando al alto tribunal elementos de juicio para la adopción de las decisiones respectivas.

Son muestra de ello, las intervenciones en las acciones públicas de constitucionalidad D-11110 (art. 192 de la Ley 1437 de 2011-conciliación judicial después de la sentencia de primera instancia), D-10941 (art. 41 del Plan de Nacional de Desarrollo-concesiones de espacios televisivos en el canal nacional de operación pública), D-11076 (art. 232 del Decreto 019 de 2012-que limita la publicidad oficial), D-11000 (art. Art. 28 Ley 1508 de 2012-presupuesto de la empresas sociales del Estado), D-11049 (art. 6 de la Ley 42 de 1993-potestad reglamentaria del Contralor General en materia de control fiscal), D-11167 (arts. 9, 17 y otros del Decreto 16 de 2014-potestad de coordinación del Fiscal General de La Nación en materia de policía judicial), D-11208 (art. 9 de la Ley 610 de 2000-caducidad de la acción fiscal), y D-11232 (art. 106 del Plan Nacional de Desarrollo- administración y recaudo de contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras).

Sustanciación en Procesos de Responsabilidad Fiscal

Se han proferido 81 decisiones en segunda instancia dentro de los procesos de responsabilidad fiscal que adelanta el grupo de sustanciación de la Oficina Jurídica. Se destacan las siguientes:

Caso JAURA DE IBERICO: Irregularidades en contratación - Recursos de Regalías. Contrato No. 044 de Gran Minería.

Se confirmó en Segunda Instancia el fallo con Responsabilidad Fiscal por cuantía de \$ 60.023.730.638,3, contra del Ministro de Minas y Energía; el Director General y Director Técnico de Ingeominas y a la Empresa Contratista C.I. PRODEC.

Caso JUMBO (Valle del Cauca) Indebida inversión de recursos públicos no autorizados –Invertidos en Fideicomiso. Se confirmó el fallo en Segunda Instancia con responsabilidad Fiscal por \$11.989.230.045,98, siendo responsables fiscales el Alcalde y el Tesorero.

Y los demás procesos que se relacionan a continuación:

Tabla 59

Sustanciación Segunda Instancia Procesos de Responsabilidad Fiscal										
PRF	HECHOS	ENTIDAD	RESPONSABLES	FISCALES	CARGO	SENTIDO DE LA DECISIÓN 1°	CUANTÍA FALLO	DECISIÓN 2° INSTANCIA	FECHA	DECISIÓN 2°
001 DE 2011	Irregularidad inversión de recursos públicos no autorizada - Fideicomiso	MUNICIPIO DE JUMBO - VALLE	JOSÉ HERNÁN ZAPATA VIVAS FERNANDO LENS BARCO VICENTE GARCÍA ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ COBALDO S.A.	LUCERO CESAR RICARDO ALEJANDRO	TESORERO VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS VICEPRESIDENTE JURÍDICO CONTRATISTA	FALLO CON Y SIN RESPONSABILIDAD	\$11.989.230.045,98	ORD-80112-0182	OCTUBRE 14 DE 2015	CONFIRMA EN SEDE DE APELACIÓN Y REVOCACIÓN EN SEDE DE CONSULTA
UCC 21-04-705	Irregularidades en contratación - Recursos de Regalías, Contrato No. 18 de 2005 relacionado con el mantenimiento de la locomotora del acueducto del municipio de la Jagua de Berrico.	MUNICIPIO LA JAGUA DE BERRICO	EDISON DÍAZ LIMA RICARDO ANGLADE ARRIETA LAUREANO ENRIQUE RINCÓN ORTIZ JOSÉ CURE CHAGUI JOSÉ LUIS GAMARRA HERRERA	JOSÉ GILBERTO JOSÉ ENRIQUE LAUREANO ENRIQUE RICARDO ANGLADE ARRIETA RICARDO ANGLADE ARRIETA	ALCALDE ENCARGADO SECRETARIO DE PLANEACIÓN SECRETARIO DE PLANEACIÓN ALCALDE ENCARGADO INTERVENIENTE	FALLO CON Y SIN RESPONSABILIDAD	\$1.640.626.240,75	ORD-80112-0116	JULIO 17 DE 2015	MODIFICA, REVOKA Y CONFIRMA EN SEDE DE APELACIÓN Y REVOCACIÓN EN SEDE DE CONSULTA
80853-064-579	Irregularidades en inversión de recursos de Regalías, Títulos de inversión TES vigencia 2007	GOBERNACIÓN DE CASANARE	WHITMAN HENRY PORRAS PEREZ ALFONSO SANCHEZ OSCAR RAUL IVÁN FLOREZ CHAVEZ	VICTOR MANUEL OSCAR RAUL IVÁN FLOREZ CHAVEZ	GOBERNADOR TESORERO GOBERNADOR	FALLO CON RESPONSABILIDAD	\$22.122.726.454,00	ORD-80112-0132	AGOSTO 6 DE 2015	CONFIRMA EN SEDE DE CONSULTA
CD 000190	Irregularidades en contratación - Recursos de Regalías, Convenios Nos. 050 y 028 de 2008 relacionado con prevención y detección del Papiloma Humano, Compra de sés de citología.	MUNICIPIO DE ARAUCA	AREL ANTONIO ALVAREZ SOLANO GARCIA ZARATE	FRANKLIN	CONTRATISTA	FALLO CON RESPONSABILIDAD	\$71.620.160,00	ORD-80112-143	AGOSTO 27 DE 2015	CONFIRMA Y REVOKA EN SEDE DE CONSULTA
UCC 201-04-0919-2014	Irregularidades en contratación, Construcción de la infraestructura de los sistemas de evacuación de aguas lluvias.	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	LUIS EDUARDO ALVAREZ ACERVEDO DIDERLE ESCALANTE TATIANA SILVA VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER HOYOS VALENCIA	JUAN CARLOS DIDERLE ESCALANTE TATIANA SILVA VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER HOYOS VALENCIA	ALCALDE DE PUERTO BOYACA SECRETARIO DE PLANEACIÓN SECRETARIA DE OBRA CONTRATISTA INTERVENIENTE	FALLO CON RESPONSABILIDAD	\$56.444.284,38	ORD-80112-0181	OCTUBRE 15 DE 2015	CONFIRMA EN SEDE DE CONSULTA Y APELACIÓN
CD 000244	Irregularidades en contratación - Recursos de Regalías, Contrato No. 044 de gan minería.	DEPARTAMENTO DEL CESAR	HERNAN JUAN JOSÉ MARTÍNEZ TORRES MARIO BALLESTEROS MEJIA ARGOLAVE PRODEC	JOSÉ FERNANDO C.J.	MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA GENERAL DE INGENIERÍAS CONTRATISTA	FALLO CON Y SIN RESPONSABILIDAD	\$60.023.730.638,33	ORD-80112-142	AGOSTO 21 DE 2015	CONFIRMA EN SEDE DE CONSULTA Y APELACIÓN
SAE 201-4-03060	Irregularidades en contratación - Recursos de Regalías, Contrato 936 de 2004 relacionado con la construcción de 1095 viviendas de interés social.	DEPARTAMENTO DE CASANARE	WHITMAN HENRY PORRAS PEREZ FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ MESA ROSAS AGUSTO LOZADA VARGAS SOCIEDAD MRB LTDA GRUPO GMB	LUIS JOSÉ ABREY JOSÉ CÉSAR JULIO CÉSAR JOSÉ CÉSAR JOSÉ CÉSAR	GOBERNADOR CONTRATISTA CONTRATISTA CONTRATISTA CONTRATISTA INTERVENIENTE	FALLO CON RESPONSABILIDAD	\$2.585.266.791,57	ORD-80112-0198	NOVIEMBRE 9 DE 2015	CONFIRMA EN SEDE DE CONSULTA Y APELACIÓN
898 DE 2012	Irregularidades en contratación - Recursos de Regalías, Construcción de 104 viviendas de interés social rural para damnificados de la Ota Integral 2007.	MUNICIPIO DE REMOLINO - MAGDALENA	ERWIN SADAT SAN JOSÉ FANDINO FUNDAMIGOS	ALCALDE DE REMOLINOS	CONTRATISTA	FALLO CON RESPONSABILIDAD	\$791.718.050,43	ORD-80112-0213	NOVIEMBRE 23 DE 2015	CONFIRMA EN SEDE DE CONSULTA
No. 1058	Irregularidades en contratación - Recursos de Regalías, Contrato No. 145 de 2009, Construcción de 107 viviendas de interés social para damnificados de la Ota Integral 2007.	MUNICIPIO DEL GUAMO - BOLÍVAR	JOSÉ JOAQUÍN MIRANDA BARRIOS COLIMAN ALBERTO RAFAEL DE ORO YEPES CREDEFINANZAR	ALCALDE DEL GUAMO CONTRATISTA CONTRATISTA CONTRATISTA	INTERVENIENTE	FALLO CON Y SIN RESPONSABILIDAD	\$1.076.326.671,86	ORD-80112-219	DICIEMBRE 2 DE 2015	CONFIRMA Y REVOKA EN SEDE DE CONSULTA
No. 079 de 2013	Irregularidades en contratación - Recursos de Regalías, Contrato No. 002 de 2007, Construcción de una planta de tratamiento de agua potable en el Municipio de San Miguel.	DEPARTAMENTO DE CASANARE	NELSON RICARDO MARINO VELANDIA MARIA VEGA SANABRIA CONFACUSANARE	LILIA	GOBERNADOR SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPTAL CONTRATISTA	FALLO CON RESPONSABILIDAD	\$1.304.992.610,00	ORD-209	NOVIEMBRE 20 DE 2015	MODIFICA CUANTÍA EN SEDE DE APELACIÓN
095 DE 2013	Irregularidad en el manejo de recursos parafiscales.	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	SALUDCOOP CASTRO FORERO	MAURICIO	ENTIDAD EN INTERVENCIÓN INTERVENIENTE	FALLO CON RESPONSABILIDAD	\$222.044.380,00	ORD-80112-0218	DICIEMBRE 2 DE 2015	CONFIRMA EN SEDE DE APELACIÓN
UCC 80861-015-2007-200	Irregularidades en contratación - Recursos de Regalías, Contrato No. 042 de 2007, Construcción de una planta de tratamiento de agua potable en el Municipio de San Miguel.	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO MUNICIPIO SAN MIGUEL	JESUS FERNANDO CHECA MOYA RICARDO ALBERTO RIVEROS CALDERON BURBANO HENRY ALBERTO RIVEROS CALDERON EULER OLIVERO HÁQUEZ MUÑOZ ÁNGEL SUAREZ CHANDORRO PIÑON HERNÁNDEZ	INGENIERO GOBERNADOR CONTRATISTA INTERVENIENTE INFRAESTRUCTURA DEP SECRETARIO DE PLANEACIÓN MPAL	ALCALDE DE SAN MIGUEL CONTRATISTA SECRETARIO DE PLANEACIÓN SECRETARIO DE PLANEACIÓN	FALLO CON Y SIN RESPONSABILIDAD	\$874.848.395,00	ORD-80112-310	MAYO 20 DE 2016	CONFIRMA EN SEDE DE APELACIÓN Y REVOCACIÓN EN SEDE DE CONSULTA
042-2013	Irregularidades en contratación - Recursos de Regalías, en la contrato No. 162 - 2006 cuyo objeto fue la erosión de 1100 Hectáreas, en el Municipio de La Balsa Rica	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	RAUL ESPINOZA MIVARRO GARCIA RAMOS	JOSÉ MANUEL	SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERVENIENTE	FALLO CON Y SIN RESPONSABILIDAD	\$571.000.000,00	ORD-80112-316	MAYO 24 DE 2016	CONFIRMA EN SEDE DE APELACIÓN Y REVOCACIÓN EN SEDE DE CONSULTA
80815-064-302-2011	Irregularidades relacionadas con administración de recursos de inversión, durante la ejecución del Municipio de La Balsa Rica	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL JOSE RAFAEL CASTAÑERA JESUS HERNANDO GARRIDO BOSCAN	FREDDY JOSE RAFAEL JESUS HERNANDO GARRIDO BOSCAN	GOBERNADOR SECRETARIO DE EDUCACIÓN SECRETARIO DE EDUCACIÓN	FALLO CON Y SIN RESPONSABILIDAD	\$403.580.379,00	ORD-80112-304	MAYO 6 DE 2016	CONFIRMA EN SEDE DE APELACIÓN Y REVOCACIÓN EN SEDE DE CONSULTA

Solicitud de Revocatoria Directa

En cuanto a la solicitud de revocatoria directa recibidas por parte de los responsables fiscales se profirieron 4 decisiones.

Solicitud de Control Excepcional

Respecto a las solicitudes de control excepcional recibidas de parte de los Senadores y Representantes del Congreso de la Republica, veedurías ciudadanas, gobiernos locales y corporaciones públicas territoriales, se profirieron 47 decisiones.

Procesos Administrativos Sancionatorios

Se han definido en forma definitiva 30 procesos administrativos sancionatorios, adelantados por el incumplimiento de los sujetos de control en suministrar información requeridas por la CGR con ocasión del ejercicio de la vigilancia y control fiscal.

Tabla 60

CONSOLIDADO TOTAL DE DECISIONES POR CONCEPTO DEL 1º DE JUNIO DE 2015 AL 31 DE MAYO DE 2016		
CONCEPTO	DETALLE	Nº
Autos de Archivo PRF	Confirmados	40
	Revocados	17
Fallo CON Responsabilidad	Confirmados	13
	Revocados	
Fallos SIN Responsabilidad	Confirmados	10
	Revocados	1
Apelaciones Autos	Confirmados	
	Revocados	
Archivo por Pago		5
Prescripción		
Sancionatorios	Confirmados	30
	Revocados	0
C. Excep	Negados	45
	Aceptados	2
Revocatorias	Negadas	3
	Aceptadas	1

Conceptos Jurídicos

Durante este periodo la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República recibió ochocientos cincuenta y cuatro solicitudes de información las cuales fueron tramitadas dentro de los términos legales correspondientes.

Del total de las solicitudes información atendidas por el grupo de Conceptos, el 68,6% equivalente a cuatrocientas veintinueve (429) correspondieron a solicitudes de Conceptos Jurídicos.

En el periodo de tiempo relacionado, se destacan como relevantes los conceptos que se relacionan a continuación:

Tabla 61

Relación de Conceptos Jurídicos Relevantes		
NO.	SIGEDOC	CONCEPTO
CGR-OJ-043-2016	2016IE0029346	Bonificación“QUINQUENIO”.Pago Acumulativo. Posición Institucional se Mantiene.
CGR-OJ-007-2016	2016IE0004598	Proceso de Responsabilidad Fiscal/Utilización de medios tecnológicos
CGR-OJ-027-2016	2016IE0029906	Fallos con Responsabilidad Fiscal
CGR-OJ-079-2016	2016IE0043660	Termino para interponer recursos en el Proceso de Responsabilidad Fiscal
CGR-OJ-080-2016	2016IE0063112	Levantamiento de medidas cautelares-Proceso de Responsabilidad Fiscal
CGR-OJ-084-2016	2016IE0064075	Pruebas-Notificaciones-Proceso de Responsabilidad Fiscal
CGR-OJ-085-2016	2016IE0064504	Proceso de Responsabilidad Fiscal-Gestor Fiscal-Caducidad-Cesación de la Acción Fiscal-Instancias-Términos-Tercero Civilmente Responsable-Notificación

Normatividad

Se profirieron 2 resoluciones Reglamentarias Orgánica, 4 Reglamentarias Ejecutivas y 187 Organizacionales dentro de las cuales se destacan:

- Mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0005-2015 se definieron los temas relacionados con las Gerencias Departamentales de Bogotá y Cundinamarca, ordena reasignar asuntos a las contralorías sectoriales y de Investigaciones.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1097 de 2007, se profirió la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-006-2015 con la cual se adoptó el sistema de control fiscal sobre los gastos reservados.
- Una vez estudiada la normatividad vigente y la jurisprudencia relacionada con la vigilancia y control fiscal y los sujetos de control, se procedió a expedir la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE 0014 del 21 de diciembre de 2015 con la cual se actualiza la sectorización de los sujetos de control de la Contraloría General de la República, y fijar las competencias de cada una de las Contralorías Delegadas Sectoriales para ejercer vigilancia y control fiscal sobre los mismos.
- A través de la Resolución Organizacional OGZ-0342-2015 se precisó la competencia de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva para conocer en primera instancia de las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal que se adelanten contra altos funcionarios del Estado.
- Con las Resoluciones Organizacionales OGZ-0349 y OGZ-0350 DE 2015, la CGR adoptó el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno.
- La CGR adoptó las políticas de Prevención de Daño Antijurídico, con el objeto de realizar una institucionalización de acciones que permitan reducir los riesgos y costos de enfrentar un proceso judicial, las cuales se adoptaron mediante Resolución Organizacional OGZ-0406-2016.

En desarrollo y ejecución del Plan de Acción del año 2015, en el mes de noviembre de 2015, se expidió una publicación con la Compilación Normativa concordada en materia de Responsabilidad Fiscal, la cual fue entregada a todos los funcionarios del Nivel Central y Desconcentrado que participan en el proceso de responsabilidad fiscal como una herramienta de apoyo para su trabajo.

Gestión del Talento Humano

Planta de Personal

La planta de personal de la Contraloría General de la República está conformada así: 4057 cargos establecidos en el Decreto 271 del 22 de febrero de 2000 y 100 cargos creados mediante el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 del 12 de julio de 2011, para un total de planta General de 4157 cargos.

Adicionalmente y para la vigilancia de los Recursos del Sistema General de Regalías mediante Decreto 1539 del 17 de julio de 2012 fue creada una planta temporal de 338 cargos, la cual fue prorrogada por el bienio 2015-2016. De otro lado en la actualidad frente a la incorporación de exfuncionarios del extinto DAS aún se mantienen 16 funcionarios en una planta transitoria, esto último teniendo en cuenta las diferentes de orden judicial.

En la tabla siguiente se observa la distribución de la Planta.

Tabla 62

Planta Contraloría General de la República					
Nivel	Planta General		Planta Transitoria	Planta Temporal	Total
	Carrera Administrativa	Libre Nombramiento y Remoción			
Asesor	43	16		10	69
Asistencial	673	16	15	9	713
Directivo	28	143		33	204
Ejecutivo	151	4		6	161
Profesional	2988	6		278	3272
Técnico	87	2	1	2	92
Total general	3970	187	16	338	4511

Fuente: Gerencia del Talento Humano, mayo 31 de 2016

En relación con el total de la planta ocupada (planta General, planta temporal y transitoria) desde la perspectiva de género, el 49,95% son mujeres y el 50,05% son hombres. Es de destacar que el máximo nivel directivo de la entidad está conformado en un 54% por mujeres.

Con respecto a la planta general ocupada, la distribución de los perfiles profesionales o áreas del conocimiento para los cargos que exigen formación profesional (nivel directivo, asesor, ejecutivo y profesional) se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 63

Distribución de Funcionarios CGR por Perfiles Profesionales		
Perfil	Número	Porcentaje
Derecho	1104	34,19
Administración	472	14,62
Contaduría	517	16,01
Ingeniería	401	12,42
Economía	439	13,60
Otra Profesión	296	9,17
Total general	3229	100,00
Fuente: Gerencia del Talento Humano, mayo 31 2016		

Reconocimiento a Funcionarios

La actual administración tiene como política reconocer el protagonismo de los funcionarios en cada uno de los procesos misionales y de apoyo a la gestión. En este contexto, desde junio de 2015 a la fecha se han otorgado 62 comisiones a funcionarios de carrera administrativa de diferentes niveles, en cargos de libre nombramiento y remoción de la planta de la Contraloría General de la República. Adicionado a lo anterior, durante este mismo periodo se han otorgado 145 encargos a funcionarios de carrera administrativa de diferentes niveles. La entidad cuenta con reconocimientos adicionales al programa de estímulos e incentivos que anualmente se adelanta, estos reconocimientos son de carácter pecuniario (excelencia, innovación y mejor equipo de trabajo).

Proceso de selección de personal mediante concurso abierto de méritos 2015

Durante la vigencia 2015 se realizó el Concurso Abierto de méritos, para la provisión de 132 cargos vacantes definitivos de carrera administrativa especial, el cual se desarrolló mediante contrato interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional de Colombia; en este orden el 26 de julio de 2015 se realizó la aplicación de las pruebas escritas.

De los 37.680 aspirantes citados a pruebas escritas (26 de julio y 13 de septiembre) 25.538 presentaron las mismas, lo que corresponde al 68%.

Se publicaron los resultados de la prueba de conocimientos el 21 de septiembre de 2015, las cuales fueron superadas por 2.510 participantes. El 17 de noviembre de 2015 se publicaron los resultados de las pruebas clasificatorias.

El 18 de Diciembre de 2015 y el 23 de febrero de 2016 el señor Contralor General de la República, de conformidad con los resultados del concurso expidió las Resoluciones de Lista Elegibles correspondientes a 50 Convocatorias de las 54 convocadas.

Se logró a la fecha la provisión de 127 empleos objeto de concurso, por cuanto 4 convocatorias y una respecto de un cargo afectado, para un total de 5 cargos declarados desiertos. Se está a la espera de la utilización de listas de elegibles para suplir las vacantes definitivas generadas con posterioridad al concurso de méritos que a mayo de 2016 asciende a un número de 157 vacantes, las cuales se podrán proveer previo estudio técnico y disponibilidad presupuestal para tal efecto.

Acuerdo Laboral 2015 – 2017

En desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política, del Convenio Número 151 de 1978 “Sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública”, la ley 584 de 2000 y del Decreto 160 de 2014, entre otras normas, en la CGR el 23 de junio de 2015 se suscribió el Acuerdo Laboral 2015 – 2017, mediante el cual la CGR garantiza a las organizaciones sindicales, el derecho de asociación, la autonomía sindical, los derechos consagrados en los artículos 53 Y 55 de la Constitución Política, los convenios de la OIT ratificados por Colombia, la Ley 411 de 1997, el artículo 406 del CST y demás derechos consagrados en la Ley.

El Acuerdo Laboral 2015 – 2017, suscrito por la CGR con los sindicatos ASCONTROL, ASDECCOL, SINALTRASE, CONAUDITORES Y UNIOS, consta de veintinueve (29) puntos, repartidos en cinco (5) capítulos, de los cuales, a un año de su suscripción, ya se ha implementado, es decir, se ha cumplido, el setenta y cinco por ciento (75%); quedando pendiente por instrumentar el 25% lo cual se realizará en lo que resta del año.

Programa de seguridad y salud en el trabajo

La CGR en cumplimiento de las normas legales vigentes cuenta con un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo es la prevención de accidentes y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los funcionarios.

Se han diseñado dos programas de vigilancia epidemiológica tanto de riesgo osteomuscular como psicosocial, a partir de los informes de condiciones de salud de los funcionarios una vez realizados los exámenes periódicos y el seguimiento al ausentismo. Estos programas son desarrollados en nivel central y en cada una de las treinta y un (31) gerencias departamentales, con los siguientes resultados:

Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes músculo esquelética. Se desarrollan escuelas terapéuticas, educación en higiene postural y seguimiento permanente de los funcionarios incluidos en el programa. Para el nivel central la población objetivo es de 430 funcionarios. En cada una de las gerencias éstas actividades se han ampliado a quienes están en nivel crítico y nivel medio de riesgo. De manera paralela se llevan a cabo las pausas activas ergonómicas para todos los funcionarios.

Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención del riesgo psicosocial. Se estableció una estrategia de sensibilización por medio del desarrollo de un taller en cada una de las 31 gerencias departamentales y dependencias del nivel central y

el análisis de riesgo psicosocial por medio de la metodología de grupos focales. En el segundo semestre del año 2015 se culminaron estos talleres y se llevó a cabo el seguimiento a los compromisos adquiridos en cada una de las dependencias y las gerencias departamentales.

En el año 2016 con base en las variables críticas encontradas a partir del diagnóstico de riesgo psicosocial se definió la realización de cuatro talleres por dependencia con el apoyo de la Caja de Compensación y la ARL en el nivel central y cuatro talleres en cada una de las gerencias del nivel desconcentrado dirigidos a todos los funcionarios. Estos talleres han sido orientados y dirigidos por especialistas en el manejo de estrategias de intervención en riesgo Psicosocial. Los funcionarios incluidos en el programa participarán en cinco talleres en Bogotá y dos talleres en cada una de las regionales. A la fecha se ha ejecutado el 21% de la totalidad de los talleres.

Adicionalmente, se desarrollaron las siguientes actividades:

Actividades de prevención y promoción. En el segundo semestre del año 2015 se desarrollaron talleres de sensibilización en riesgo cardiovascular, nutrición y actividad fitness. Este taller estuvo dirigido a 1030 funcionarios categorizados en la población de riesgo alto y medio de todas las dependencias del nivel central. A nivel desconcentrado este taller se desarrolló en todas las gerencias departamentales. En el mes de septiembre se realizó una jornada de sensibilización frente a la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en Bogotá, en lo corrido de este año se ha realizado en seis Gerencias Departamentales.

Semana de la salud en nivel desconcentrado. Se realizó en el segundo semestre del año 2015 en cada una de las gerencias departamentales campañas de prevención y promoción a través de conferencias, tamizajes en las áreas cardiovascular, higiene oral, salud visual, lo anterior con el apoyo de las diferentes EPS y Cajas de Compensación Familiar.

Planes de emergencia. En Bogotá se desarrolló un diplomado de actualización dirigido a todos los brigadistas realizando la respectiva graduación en el año 2016. En lo corrido de este año se está llevando a cabo un seminario de actualización teórico práctico a las brigadas de emergencia a nivel nacional.

Seguimiento a recomendaciones medico laborales. A nivel nacional se ha desarrollado el seguimiento a las recomendaciones medico laborales de EPS y/o ARL de funcionarios con enfermedades de origen común o laboral y accidentes laborales.

Evaluaciones médicas ocupacionales. Se realizaron exámenes médicos de ingreso, egreso, exámenes post incapacidad y exámenes periódicos programados durante el segundo semestre del año 2015.

Adicionalmente se adelantaron actividades complementarias de bienestar a través del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República lo que permitió atender frentes tales como: esparcimiento, recreación, deportes, salud, educación, actividades de integración en celebración de fechas especiales y programas para discapacitados.

Desarrollo Humano

Cultura Organizacional

Durante el segundo semestre del año 2015 se implementó la campaña promocional del proyecto institucional “Encuentro con la Cultura” a través de actividades presenciales y virtuales. En el año 2016 se dio inicio a la etapa de intervención a través de talleres presenciales correspondientes al Módulo I denominado “Encuentro para avanzar hacia la Excelencia”. En el primer semestre de 2016 se ha logrado una cobertura del 40% de los funcionarios a nivel nacional quienes han participado de las actividades programadas y han manifestado estar satisfechos con las temáticas tratadas y la metodología utilizada. Con la aplicación de éste módulo se busca fortalecer en los funcionarios las competencias de orientación al logro, orientación al resultado y orientación a la excelencia, de manera que se logre un crecimiento personal y grupal que le permita a la CGR avanzar en el fortalecimiento del control fiscal y la lucha contra la corrupción.

Adicionalmente, en el segundo semestre de 2015 la Administración adelantó un ejercicio de fortalecimiento del trabajo en equipo, alineando el cuerpo directivo de la Entidad, con el fin de viabilizar procesos de integración entre las diferentes áreas y consolidar la experiencia del líder con el conocimiento de los demás funcionarios de la entidad, todo esto partiendo del Plan Estratégico Institucional establecido para el cuatrienio 2014-2018.

Programa de inducción y entrenamiento

Durante el periodo 01 de Junio de 2015 al 31 de mayo de 2016, 105 funcionarios realizaron su proceso de inducción de manera virtual a través del micrositio “Conoce la Entidad”. De manera presencial, se desarrollaron dos talleres con la participación de 47 funcionarios.

Dentro del Programa de Entrenamiento se efectuó seguimiento a 307 funcionarios por las siguientes novedades de personal: traslado 117, ingreso 165 y promoción 25.

Gestión en Capacitación, formación y Cooperación Interinstitucional e Internacional

De acuerdo con las funciones que competen a la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional el informe se ha estructurado con los siguientes ítems: Proyecto Instituto de Altos Estudios Fiscales; Resultado e impacto de las actividades de formación y capacitación; Resultado e impacto de las actividades del Programa de créditos educativos con contraprestación de servicios; Resultado e impacto de las actividades de cooperación técnica nacional internacional. Lo anterior, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de mayo de 2016.

Proyecto Instituto de Altos Estudios Fiscales

De acuerdo con lo contemplado en el Plan Estratégico 2015-2018, se ha propuesto como una de las estrategias fundamentales, el fortalecimiento de la capacidad técnica de la Entidad y de sus servidores y la contribución al mejoramiento de las competencias técnicas de los funcionarios públicos que tienen a su cargo tareas de vigilancia de la gestión y control, propiciando espacios académicos de la más alta calidad. Esta meta quedó consignada en el Plan con la creación de una Unidad Administrativa, que se denominaría Instituto de Altos Estudios Fiscales, adscrita a la Contraloría General de la República.

Para ello, se presentó al Congreso de la República en la legislatura que comenzó el 20 de julio de 2015, el proyecto de ley (Proyecto 045/2015 Senado, 194/2015 Cámara) “Por la cual se modifican parcialmente los Decretos-ley 267 y 271 de 2000 y se crea la unidad denominada Instituto de Altos Estudios Fiscales (IAEF) de la Contraloría General de la República, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones”, proyecto que ha surtido el trámite de discusión y aprobación en las comisiones primeras del Senado y la Cámara de Representantes, así como en la plenaria del Senado. Al cierre del presente informe, el proyecto se encuentra para discusión en plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, siendo el único debate pendiente para su aprobación.

Durante el trámite legislativo el proyecto ha sido modificado en algunos aspectos, en atención a observaciones tanto de origen parlamentario como gubernamental, habiéndose cambiado el nombre a la unidad que se crea, por el de “Centro de Estudios Fiscales” y modificado su carácter por el de una dependencia adscrita al Despacho del Contralor General de la República.

Resultado e impacto de las actividades de formación y capacitación

Durante el período que abarca el presente informe se continuó con la ejecución del Plan General de Capacitación 2014-2018 mediante la conclusión del Programa Anual 2015 y el inicio del Programa Anual 2016. En este periodo, se programaron y ejecutaron 135 actividades de capacitación en temas de especial relevancia, orientados a la mejora del desempeño de los servidores de la Entidad.

Lo anterior, sin dejar de atender las necesidades puntuales o coyunturales que plantean las dependencias y funcionarios de la Entidad, mediante los instrumentos establecidos para actualización del diagnóstico de necesidades.

Durante la vigencia 2015 se registró de acuerdo con los indicadores tradicionalmente utilizados para la evaluación y el seguimiento a las actividades de capacitación realizadas por la Oficina. Tal como se puede apreciar, en la tabla siguiente, las metas propuestas se superaron ampliamente, pese a las dificultades en disponibilidad de espacios físicos, gracias a las estrategias de alianzas, convenios, descentralización y utilización de metodologías semipresenciales y a distancia.

Tabla 64

Actividades de capacitación			
Indicador	Valor alcanzado	Meta propuesta	Diferencia
Horas – hombre ejecutadas	109.931	80.000	+ 37%
Cursos desarrollados	159	70	+ 127%
Nº Participantes (*)	9.159	3.000	+ 205%

(*) Un mismo funcionario puede participar en diferentes eventos de capacitación.

Como herramienta de verificación de la calidad y con el fin de evaluar la Pertinencia de la Capacitación, en una muestra de eventos sobre diferentes temas y en diferentes regiones del país y épocas del año se aplica el cuestionario “Evaluación de reacción”, que incluye una pregunta a los participantes en la cual se indaga si estiman que los conocimientos adquiridos durante el proceso de capacitación son aplicables en su puesto de trabajo. Los resultados muestran para el consolidado de 2015 lo siguiente:

Tabla 65

Evaluación de Reacción						
Número de eventos evaluados	No. Encuestados	Aplicable (Opciones 4 y 3)	No Aplicable (Opciones 2 y 1)	NS/NR	% Aplicable (4+3)	% No Aplicable (2+1)
63	1.369	971+327	58+5	8	-	-
Totales	-	1.298	63	8	94,80%	4,60%

Estos resultados confirman que la oferta formativa de la Oficina de Capacitación es pertinente, responde a los intereses y expectativas de los servidores de la Entidad para su mejor desempeño laboral, y que las necesidades reflejadas en el diagnóstico que se elaboró se vienen atendiendo.

Para el año 2016, con corte a 31 de mayo, la cifra consolidada de avance es de 25600 horas-hombre de capacitación ejecutadas y 2207 funcionarios capacitados.

Resultado e impacto de las actividades del programa de créditos educativos con contraprestación de servicios

Mediante este programa de créditos no reembolsables, la Contraloría General de la República apoya el proceso de formación y educación formal de los servidores públicos de carrera administrativa, lo cual favorece la aplicación de los conocimientos

adquiridos, fomenta la profesionalización y promueve el sentido de pertenencia a la Entidad. Los créditos se adjudican anualmente mediante una convocatoria abierta y con una reglamentación clara, que permite a todos los funcionarios con un año de antigüedad o más, postularse para este beneficio, debiendo –en contraprestación– prestar sus servicios a este órgano de control por el doble del tiempo de duración de los estudios financiados. Durante el período correspondiente a este informe, la Contraloría mantuvo y promovió este programa, cuyo monto final y número de beneficiarios para cada vigencia, depende del número de solicitudes.

En la convocatoria 2015 fueron adjudicados y desembolsados créditos educativos con contraprestación de servicios por un monto de MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHO MIL PESOS (\$1.130.008.000.00) incluidos los que se destinaron para financiar el 100% de la Especialización en Control y Responsabilidad Fiscal en la Universidad Externado de Colombia a cuarenta (40) funcionarios de diferentes dependencias y los que se adjudicaron en la convocatoria general de créditos educativos, en la cual resultaron beneficiados ciento ochenta y tres (183) servidores de la institución. Para la vigencia 2016 se apropiaron setecientos millones de pesos (\$700.000.000.00) con destino a este programa.

La distribución de los créditos aprobados en 2015 de acuerdo con el nivel educativo, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 66

Créditos Educativos Aprobados 2015	
Nivel Educativo	No. Créditos Aprobados por Nivel Educativo
Pregrado	59
Especialización	106
Maestría	57
Doctorado	1
Total	223

Resultado e impacto de las actividades de Cooperación Técnica Nacional e Internacional

Cooperación Técnica internacional

Durante el período que abarca el presente informe se adelantaron gestiones para la participación de funcionarios de la Entidad en eventos de coordinación de Grupos de Trabajo de la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS-, de los cuales la CGR forma parte.

Algunos de los escenarios en los cuales tuvo participación la Contraloría General de la República y cuya coordinación estuvo a cargo de la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional son:

- Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, OLACEFS. (Querétaro, México – noviembre 2015).
- Jornadas EUROSAL-OLACEFS (Quito, Ecuador – junio de 2015)
- Reuniones presenciales y virtuales de las comisiones y comités de los cuales forma parte la Contraloría General de la República: Comité de Creación de Capacidades, Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente, Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva, Comisión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Como fruto de estas acciones de intercambio y cooperación, la CGR viene participando en iniciativas como el Plan para la Implementación de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI (Programa 3i) impulsado por la INTOSAI, el BID y la OLACEFS, también formó parte del Programa Global de Auditoría de Deuda Pública enfocado en la Auditoría de los Marcos de Otorgamiento y la Toma de Préstamos y de otras acciones de aprendizaje por impacto y capacitación, obteniéndose entre otros resultados la participación de 55 funcionarios en 26 cursos virtuales sobre diferentes temáticas misionales y de gestión, así como cuatro talleres presenciales realizados en el país sobre los temas de Auditoría de Deuda Pública (en cooperación con la Iniciativa de Desarrollo de INTOSAI), Auditoría de Pasivos Ambientales, Gestión del Conocimiento y Autoevaluación de la Integridad.

Se coordinó la participación de la Contraloría General de la República en las actividades de aprendizaje por impacto denominadas Auditorías Coordinadas, que durante el período correspondiente al presente informe abordaron temáticas sobre Pasivos Ambientales en la actividad minera (con la participación de la Contraloría Delegada para el sector medio Ambiente), sobre Obras de Vivienda y Obras Viales (a cargo de la Contraloría Delegada para el sector Infraestructura), sobre Indicadores de Educación (Contraloría Delegada para el sector Social) y sobre Deuda Soberana y Marcos de Endeudamiento (Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas).

Debe destacarse que tres (3) funcionarias de la Entidad participaron en el programa de pasantías profesionales sobre Auditoría de Desempeño organizado por el Comité de Creación de Capacidades de OLACEFS y la Auditoría Superior de la Federación de México y cinco (5) fueron certificados como Especialistas en Implementación de las ISSAI (Normas Internacionales de las EFS).

Con la Embajada de Francia en Colombia, se suscribió igualmente un convenio de cooperación mediante el cual esa representación diplomática apoyará la formación de funcionarios de la CGR a nivel de maestría y doctorado en Universidades francesas, en temas estratégicos para la Entidad, proceso actualmente en ejecución.

En cooperación horizontal, la Contraloría General de la República de Colombia ofreció a su homóloga de la República de Honduras, asistencia y apoyo técnico para la implementación de la metodología de auditorías colaborativas con la sociedad civil. Se atendieron en el país, visitas de los titulares de las EFS de Honduras y Paraguay.

Finalmente se destaca la suscripción de la Primera Enmienda al Acuerdo de Proyecto sobre el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas, firmado entre la Confederación Suiza y la República de Colombia.

Cooperación Técnica Nacional

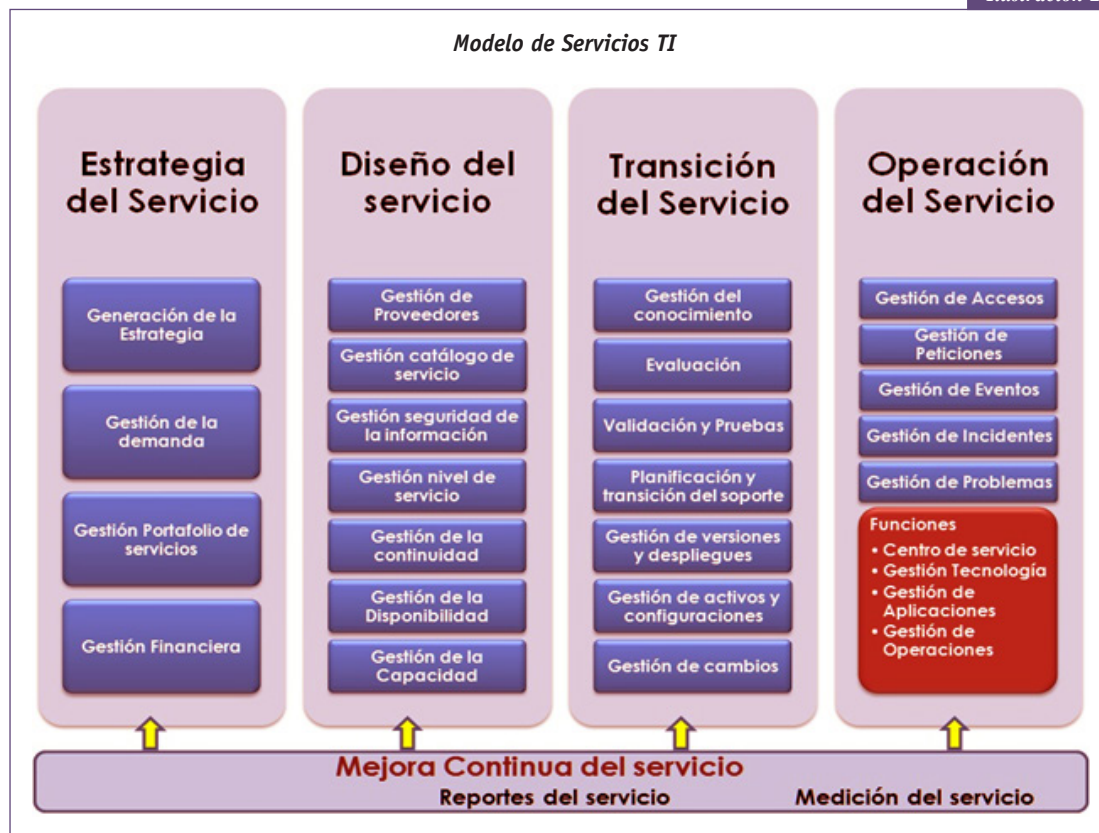
En cumplimiento de sus funciones legales relacionadas con el apoyo a la alta dirección en la celebración y seguimiento a los instrumentos de cooperación técnica que requiera la Entidad, durante el período abarcado por el presente informe esta Oficina gestionó la suscripción de convenios con las Universidades Externado de Colombia (Convenio Marco y Convenio Específico para la realización de la Especialización en Control y Responsabilidad Fiscal), con el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, con la Universidad de la Guajira y con la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”. De la misma manera, se extendió a once (11) Gerencias Departamentales, el Convenio con la Alianza Francesa para el aprendizaje del idioma francés.

Estructura Tecnológica de la CGR

Implementación de servicios de TICs

A partir de un diagnóstico del estado de servicios de TI en la Oficina de Sistemas e Informática, se plantea un modelo de servicio para ser implementado escalonadamente a partir del año 2016.

Ilustración 2



Se inició con el componente de operación de servicio para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

- Fortalecimiento del equipo de Soporte y Garantías para atender los requerimientos por especialidad.
- Afinamiento del proceso de Mesa de Ayuda definiendo niveles de soporte que permitieron hacer mejoras a la herramienta de mesa de ayuda (GLPI). También se implementaron 3 pilotos para incorporación de nuevos servicios en la mesa (SIRECI, Antivirus y SIGEDOC).

En relación a los procesos de gestión de incidentes/peticiones, para el periodo en mención se registró un total de 11.912 solicitudes (promedio mensual 993). Con corte a mayo 31 de 2016, de las solicitudes de soporte asignadas a la Oficina de Sistemas e Informática el 94% fueron solucionadas. Con el fin de optimizar los servicios, se inició el análisis de cifras de soporte para determinar el tipo de solicitudes más frecuentes y emprender las acciones de mejora.

Sistemas de información

La Contraloría cuenta con 29 sistemas de información activos. Durante el periodo se garantizó la disponibilidad y soporte de los mismos.

Se intervinieron seis (6) sistemas que apoyan 3 de los 4 procesos misionales, así:

- **Proceso enlace con cliente y partes interesadas**

Sistema de Participación Ciudadana SIPAR: Se implementaron mejoras para la optimización de las funcionalidades existentes entre las que se encuentran la integración con SICA, validaciones, notificaciones a los usuarios y registro de solicitudes vía web.

- **Proceso Control Fiscal Micro**

Sistema de Rendición de Cuentas - SIRECI: Se modificaron, y crearon algunos formularios de la modalidad Cuenta o Informe Anual Consolidado, entre ellos los de Tarifa de Control Fiscal y los dirigidos a las Instituciones de Educación Superior; ello fue posible gracias a la transferencia de conocimientos a nuevos funcionarios en el proceso de parametrización.

De otro lado se realizó un documento utilizando la metodología CANVAS de entendimiento del proceso y del sistema de información con miras a ser insumo del ejercicio de Arquitectura Empresarial.

Sistema de Información para el Control de Auditorías – SICA: Se realizó ajustes técnicos para mitigar el riesgo de pérdida de información de la base de datos, logrando almacenar los archivos en un repositorio. Se dispuso una nueva funcionalidad para que los usuarios puedan modificar observaciones y se implementaron mejoras en el módulo de hallazgos.

- **Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**

Sistema de Información de Responsabilidad Fiscal – SIREF: Disposición de una nueva funcionalidad para la generación de reportes. Se implementaron mejoras para permitir

el cambio de dependencia de funcionarios y se incluyeron reportes georreferenciados en el sistema de información georeferencial.

Sistema de Información del Boletín de Responsabilidad Fiscal -SIBOR: Se mejoró la seguridad del aplicativo implementando captcha y recaptcha, y se optimizó el método de envío de los datos.

Sistema de Aseguramiento Electrónico de Expedientes – SAE: Se implementaron ajustes al aplicativo con el fin de reducir el número de incidentes reportados por los usuarios.

Así mismo, se intervinieron 7 sistemas de apoyo, destacándose el aplicativo de viáticos:

Viáticos: Se migró la información del sistema anterior forms-reports a ambiente java, con el fin de poder tener mayor gobernabilidad sobre el aplicativo y mejorarlo técnicamente. Así mismo, se dispusieron nuevas funcionalidades como el registro de resoluciones para funcionamiento y regalías, registro de presupuestos, trámite de resoluciones, módulo de administración de usuarios, generación de reportes y paz y salvo de legalizaciones.

De otro lado, para el proceso estratégico se desarrolló un nuevo aplicativo:

Relatoría: Permite visualizar y descargar leyes, decretos, resoluciones, circulares, conceptos y jurisprudencia, relacionados con las funciones de la entidad, al igual que decisiones en firme proferidas por el nivel central y por las Gerencias Departamentales Colegiadas en materia de responsabilidad fiscal. Se caracteriza por que las normas se encuentran comentadas.

Infraestructura tecnológica

Con corte a mayo 31 de 2016 el indicador de disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica fue del 97,43%, incluyendo los siguientes componentes:

- Data Center
- Servidores-Almacenamiento
- Redes
- Plataforma de Office 365
- Bases de Datos
- Servicios de Directorio Activo
- Plataforma de Seguridad
- Plataforma de Backup y Recuperación
- Portales Web

De otro lado, la Oficina de Sistemas e Informática apoya en las actividades de adecuación de la infraestructura tecnológica en la nueva sede de la Contraloría General de la República, para lo cual se realizó la siguiente gestión:

- Configuración de Switches: Pasar de equipos de gama baja a gama alta.
- Enlaces de Fibra: Entrega de la redundancia de los enlaces de fibra de acuerdo a la topología definida.
- Adecuación espacios especiales: Se logró la adecuación de SOC, NOC, CINTOTECA y cuarto técnico de Proveedores.
- Telefonía: Se logro destinar los recursos de la planta física en otras necesidades, ya que la Contraloría cuenta con una solución de telefonía en la nube.

Aseguramiento tecnológico

Las actividades a destacar en el tema de aseguramiento tecnológico a cargo de la USATI son:

- Políticas de seguridad de la información: Se adelantó la documentación de la nueva política de seguridad de la información, aspecto que fue incluido en el código de buen gobierno y el código de ética de la entidad. Adicionalmente se encuentra en trámite la adopción de la política de tratamiento de datos personales para la Entidad.
- Administración del aplicativo de seguridad PC secure: El software está instalado en 5370 computadores de la CGR en todo el país, del nivel central y de las Gerencias Departamentales. En este se verifican y otorgan permisos de instalación y/o ejecución de programas, se conceden o se suprimen permisos de acceso a páginas de Internet, se envían actualizaciones del programa, se puede obtener un inventario tanto de hardware (dispositivos) como de software (programas) de cada computador.
- Administración de los dispositivos criptográficos (Token): Anteriormente los tokens que eran devueltos por los usuarios de estos se almacenaban sin ser inicializados, situación catalogada como una falla de seguridad en caso de pérdida del dispositivo. La manera de contrarrestar esta situación fue inicializar todos los tokens que estaban devueltos (900) y en la actualidad se reinicializa cada vez que se devuelve alguno. Se gestionaron 688 tokens en el periodo.
- Apoyos Misionales: El equipo del Laboratorio de Informática Forense –LIF– ha prestado apoyo a la Oficina de Sistemas e Informática, Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional y a la Contraloría Delegada para Minas y Energía en temas relacionados con Borrado Seguro de discos duros y Recuperación de Información Digital. Adicionalmente se lleva a cabo la custodia de medios ópticos, esta actividad implica la verificación de la integridad del medio recibido, generación de copia de seguridad de la audiencia para almacenar en storage y el ingreso para custodia de dichos medios ópticos en el almacén.
- Otras actividades realizadas: Gestión de 896 carnés institucionales a los funcionarios y contratistas de la entidad y actualización de los mismos cuando es requerido por novedades presentadas en la administración del personal.

Se adelantaron estudios de seguridad a las instalaciones de veintitrés (23) Gerencias Departamentales y una (1) de las sedes ubicadas en el nivel central, con el fin de

establecer el nivel del riesgo a que están expuestas, el nivel de seguridad apropiado y adecuaciones a tener en cuenta. Dichos estudios abarcaron tres frentes de vulneración como son: la Seguridad Física, la Seguridad Electrónica y la Seguridad Informática en una de las Gerencias visitadas. Se enunciaron dentro de los respectivos informes observaciones y recomendaciones frente a temas de seguridad integral como son: programas de seguridad, la seguridad organizacional, el control de accesos y movimientos, barreras, alumbrado, cerraduras y llaves, seguridad electrónica, comunicaciones, control de la propiedad, seguridad en el trabajo, planificación de emergencias, investigación de antecedentes de personal y seguridad informática.

Gobierno de TI

A partir del último trimestre del año 2015 la Oficina de Sistemas e Informática ha venido trabajando en el mejoramiento de la gestión, fortaleciendo los equipos internos de trabajo; mensualmente se realizan reuniones de toda el área, quincenalmente con los líderes de los proyectos/equipos de trabajo y semanales de equipos de trabajo. Producto de estas reuniones se hace la presentación mensual e informe trimestral de la gestión; también, se implementó el tablero de control para el seguimiento a los compromisos.

Adicionalmente, se hace seguimiento a la gestión documental física y digital, atendiendo los lineamientos impartidos por la Dirección de Imprenta, Archivo y Correspondencia. También se fortaleció la comunicación con la Gerencia Administrativa y Financiera.

Con el fin de mejorar los servicios de la Oficina, fueron documentados y actualizados los procedimientos de desarrollo y mantenimiento de software y contratación; se estandarizaron plantillas de respuesta, también mensualmente se emite el boletín dirigido a los tecnólogos tanto del nivel central como desconcentrado.

Gestión Financiera, Presupuestal y Contable

Síntesis de la Gestión Presupuestal y Financiera

En desarrollo de las políticas de ejecución, control y manejo de los recursos financieros adelantados por la Contraloría General de la República, se detallan los siguientes aspectos presentados durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2015, y lo transcurrido en la vigencia 2016 (a 31 de mayo).

En lo que tiene que ver con las apropiaciones presupuestales, para la vigencia 2015 se logró la incorporación de recursos al Presupuesto General de la Nación para la CGR por valor de \$500.867 millones, cifra que se incrementó en un 7% con respecto a la vigencia fiscal 2014, en donde se apropiaron recursos por valor de \$465.988 millones. En cuanto a la vigencia 2016, la apropiación total en el presupuesto general de la Entidad fue de \$489.726 millones, debido a que para la presente vigencia no se apropiaron recursos en el Presupuesto de Inversión con destino a la adquisición y

adecuación del inmueble previsto para el funcionamiento del nivel central de la Contraloría, actuación que se adelantó en el año inmediatamente anterior en donde se apropiaron y ejecutaron \$80.000 millones con destino al primer pago de este negocio.

Tabla 67

Apropiaciones Presupuestales 2015-2016		
	DECRETO 2710	DECRETO 2550
RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN INICIAL
	2015	2016
GASTOS DE PERSONAL	336.359	343.176
GASTOS GENERALES	55.012	53.158
TRANSFERENCIAS	496	47.392
TOTAL FUNCIONAMIENTO	391.867	443.726
INVERSIÓN	109.000	46.000
TOTAL INVERSIÓN	109.000	46.000
TOTAL PRESUPUESTO	500.867	489.726

Fuente: SIIF Nación.

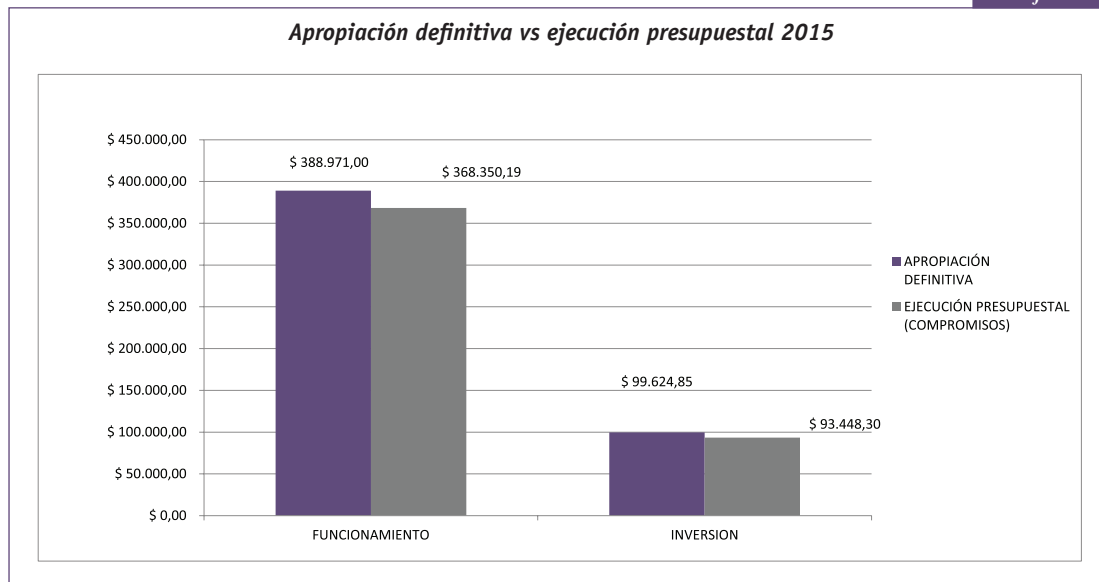
De otra parte, para la vigencia del 2016, en cumplimiento del Decreto 378 del mismo año, se realizó el aplazamiento en “Otras Transferencias” por \$10.800 millones y en Inversión por \$2.912 millones, para un total de \$13.712 millones. En la actualidad se cuenta con un presupuesto vigente de \$476.014 millones.

Tabla 68

Ejecución Presupuestal 2015			
RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (COMPROMISOS)	% EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	388.971,00	368.350,19	94,70%
GASTOS DE PERSONAL	338.853,00	324.650,59	95,81%
GASTOS GENERALES	46.053,50	41.144,33	89,34%
TRANSFERENCIAS	4.064,50	2.555,27	62,87%
INVERSIÓN	99.624,85	93.448,30	93,80%
Adquisición y ampliación de la infraestructura física de la Contraloría General de la República Nacional	82.056,20	80.992,10	98,70%
Adquisición e integración de tecnologías de información y comunicaciones para la Contraloría General de la República acorde con las políticas de estado TIC's nacional.	14.150,00	10.618,99	75,05%
Desarrollo institucional de la CGR para un control fiscal oportuno y eficiente nacional	3.413,23	1.831,61	53,66%
Implementación del sistema oral en el proceso de responsabilidad fiscal nivel nacional - pagos pasivos exigibles vigencia expirada	5,60	5,60	100,00%

Fuente: SIIF Nación.

Gráfica 20



Respecto a la ejecución presupuestal, durante el año 2015 la ejecución en el presupuesto de funcionamiento fue del 94,70% de los compromisos vs la apropiación vigente; en relación con la Inversión, la ejecución fue del 93,80%. En lo transcurrido de la vigencia 2016 (a 31 mayo) se presenta una ejecución total del 40% con un porcentaje de ejecución similar en Funcionamiento (40%) y en Inversión (41%).

A propósito del Anteproyecto para la vigencia 2017, al finalizar el mes de marzo de 2016 se presentó ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Anteproyecto por valor de \$681.482 millones, desagregado en los rubros de Inversión por un monto de \$192.608 millones y Funcionamiento por \$488.873 millones, valores que no obstante priorizar sus necesidades y cumplir con los lineamientos de austeridad del gasto, son superiores a los techos presupuestales fijados a la CGR en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II. Este incremento en los recursos solicitados obedece principalmente al aumento estimado en 347.93% en los recursos de inversión respecto a las apropiaciones proyectadas como definitivas en el presupuesto 2016, en especial por la vigencia futura aprobada y comprometida para el proyecto “Adquisición y ampliación de la infraestructura física de la Contraloría General de la República”, con el objeto de la adquirir la sede para el funcionamiento del nivel central.

Tabla 69

Presupuesto 2016 Vs Anteproyecto 2017					
SECCIÓN: 2601	(1)	(2)	(3)	(4)	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2016 (INICIAL)	2016 PROYECTADO*	SOLICITADO 2017	DIFERENCIA SOLICITADO 2017 VS PROYECTADO 2016 (3-2)	% VARIACIÓN (4/2) * 100
TOTAL PRESUPUESTO	489.726.734.900	506.120.374.500	681.482.261.924	175.361.887.424	34,65%
A. FUNCIONAMIENTO	443.726.734.900	463.120.374.500	488.873.658.635	25.753.284.135	5,56%
C. INVERSIÓN	46.000.000.000	43.000.000.000	192.608.603.289	149.608.603.289	347,93%

* En la apropiación vigente se descuenta el valor del aplazamiento de recursos por \$13.800 millones.

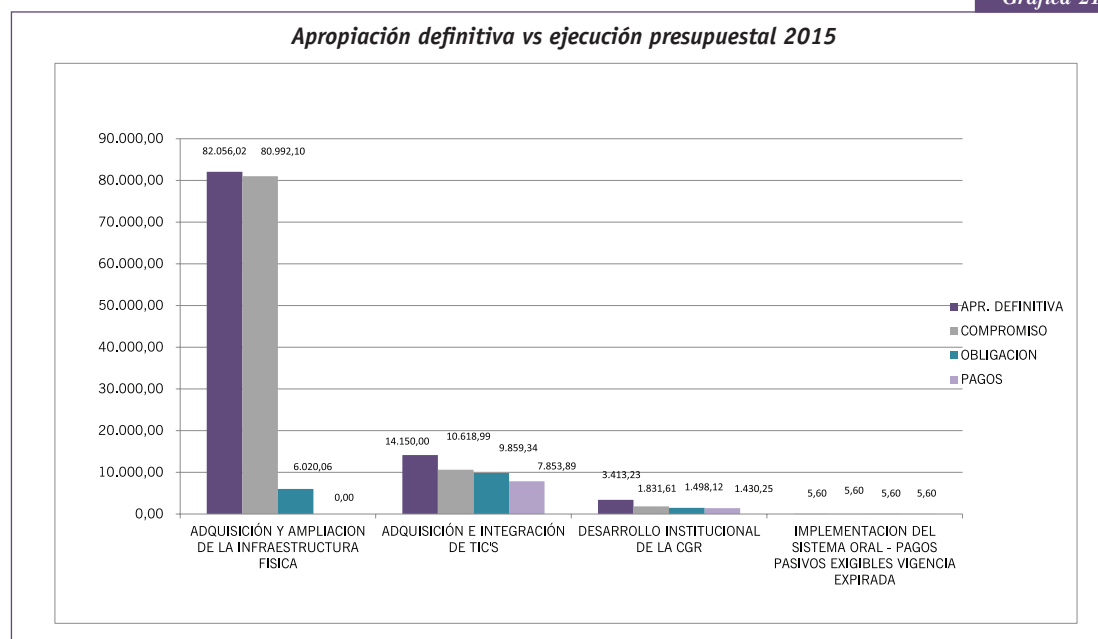
Principales Logros Proyectos de Inversión

Tabla 70

Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión				
EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
Cifras en millones de pesos				
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO	OBLIGACIONES	PAGOS
Adquisición y ampliación de la infraestructura física de la Contraloría General de la República Nacional	82.056,20	80.992,10	6.020,06	0,00
Adquisición e integración de tecnologías de información y comunicaciones para la Contraloría General de la República acorde con las políticas de estado TIC's nacional.	14.150,00	10.618,99	9.859,34	7.853,89
Desarrollo institucional de la CGR para un control fiscal oportuno y eficiente nacional	3.413,23	1.831,61	1.498,12	1.430,25
Implementación del sistema oral en el proceso de responsabilidad fiscal nivel nacional - pagos pasivos exigibles vigencia expirada	5,60	5,60	5,60	5,60

Fuente: Reportes de ejecución SIIF Nación II.

Gráfica 21



Fuente: Reportes de ejecución SIIF Nación II.

Proyecto “Adquisición y ampliación de la infraestructura física de la Contraloría General de la República Nacional”.

El principal logro del proyecto en el año 2015 corresponde a la adquisición del inmueble destinado al funcionamiento de la nueva sede de la Contraloría General de la República en el nivel central, cuyo costo total ascendió a la suma de \$308 mil millones, lo que significa un ahorro cercano a los \$12 mil millones si se tiene en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (CONFIS) le garantizó a la CGR recursos por el monto de \$320 mil millones por concepto de vigencias futuras hasta

el año 2018. Cabe anotar, que para esta vigencia se comprometieron recursos en el proyecto por valor de \$74.971,1 millones para cumplir con el primer pago derivado de la compra de este inmueble.

Así, en las primeras dos semanas del mes de diciembre de 2015 se solicitó y se aprobó por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación –DNP, la reprogramación del cupo aprobado en sesión del 12 de marzo de 2015 por parte del CONFIS para comprometer vigencias futuras ordinarias, en el rubro de inversión “Adquisición y Ampliación de la Infraestructura Física de la Contraloría General de la República Nacional”. Esta reprogramación se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 71

Información vigencias futuras adquisición sede			
Recurso	Vigencia	Cupo autorizado en sesión del 12 de marzo de 2015 para adquisición de sede	Reprogramación propuesta para adquisición de sede
		valor en \$	valor en \$
Nación	2015 (apalancamiento)	75.000.000.000	75.000.000.000
Nación	2016	75.000.000.000	-
Nación	2017	85.000.000.000	122.500.000.000
Nación	2018	85.000.000.000	122.500.000.000
Total para adquisición:		320.000.000.000	320.000.000.000

Fuente: Oficina de Planeación.

Realizada la gestión presupuestal anterior, el pasado 28 de diciembre de 2015 la CGR suscribió un contrato de promesa de compraventa con el fideicomiso Paralelo 26 – Fiduciaria Bogotá S.A., constituido por Inversiones Paralelo 26 S.A.S. y el Compartimiento Paralelo 26 del Fondo de Capital Privado Inverlink Estructuras Inmobiliarias, administrado por Alianza Fiduciaria S.A., negocio que asciende a la suma de \$308 mil millones de vigencias futuras aprobadas por el CONFIS hasta el año 2018.

La nueva sede se ubica en el edificio Paralelo 26, localizado en el costado norte de la Avenida El Dorado, sector Salitre, en la Carrera 69 No. 44 - 35; el edificio cuenta con una extensión de 56.000 metros cuadrados construidos que incluye 3 sótanos, 17 pisos y 665 parqueaderos y albergará a más 2.000 funcionarios del nivel central. Al realizar este negocio, se generaron ahorros cercanos a los \$12.000 millones si se tiene en cuenta que el Ministerio de Hacienda (CONFIS) le garantizó a la CGR recursos por \$320.000 millones en vigencias hasta 2018.

Edificio Paralelo 26 – nueva sede para el funcionamiento del nivel central de la CGR



Aunado a lo anterior, se estima un ahorro cercano al 50% en los recursos de vigencias futuras asignados por el CONFIS para pagos de arrendamiento por la suma de \$121 mil millones, de los cuales la Entidad utilizará \$61 mil millones aproximadamente. Igualmente, se ejecutó el saldo pendiente de vigencias futuras para compra de la sede y mobiliario de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca.

La edificación adquirida está diseñada y construida pensando en el bienestar de sus ocupantes, lo que se concreta en la calidad del aire, ahorro energético, luminosidad, bajo consumo de agua y localización estratégica, siguiendo los parámetros y legislación ambiental preponderante; esto último redunda en el tiempo de desplazamiento y facilidades para funcionarios que se movilicen bien sea en transporte público, privado o en bicicleta, así como en el fácil acceso del usuario externo en la medida en que se trata de una edificación que recoge la totalidad de las dependencias del Ente de Control y por ello de los servicios que presta, haciendo más eficiente la atención al ciudadano y partes interesadas.

Igualmente, con esta adquisición se optimizan las áreas funcionales de la Contraloría con la implementación de los Centros de Atención al Ciudadano – CAIC, las salas de audiencia, salas de declaraciones, salas de videoconferencias, salas de consulta,

salas de juntas, archivo integrado, salones de capacitación, entre otros, lo que permite el adecuado desarrollo de jornadas de capacitación, la celebración de audiencias y conferencias en óptimas condiciones de seguridad y salubridad y el cumplimiento de las demás actividades que hacen parte de las funciones que regularmente desarrolla la Entidad.

Otro aspecto que sobresale es la eficiencia en el manejo del agua mediante una innovadora reutilización de la lluvia para uso interno, es decir, el 61 % de la demanda de agua potable de sanitarios será suplida con agua lluvia, lo que significa un ahorro promedio anual de 3.700 m³ de agua. El conjunto de todas esas características le permitió obtener la máxima calificación que se concede a los mejores diseños en sostenibilidad (Certificación LEED), otorgada bajo estándares internacionales.

Con la adquisición de este inmueble se obtiene un activo estratégico para el funcionamiento del Estado, además de asegurar el normal funcionamiento de la entidad en una sede unificada, con las inversiones logísticas y tecnológicas para ello, garantizando así el cumplimiento de las funciones constitucionales a cargo de la CGR y la prestación de un servicio satisfactorio para la ciudadanía.

En cuanto a la vigencia 2016, se dio inicio a la ejecución del convenio interadministrativo suscrito con FONADE para la dotación de mobiliario para la edificación destinada como nueva sede del nivel central, así como al proceso contractual para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado de este inmueble; lo anterior, con la finalidad de que antes de culminar la presente vigencia se encuentre en operación.

Proyecto “Adquisición e integración de tecnologías de información y comunicaciones para la Contraloría General de la República acorde con las políticas de estado TIC’S nacional”

Como resultados de la ejecución del proyecto de inversión en el período junio 2015 - mayo de 2016, se destacaron como actividades y logros relevantes para mejorar la gestión tecnológica en la entidad lo siguiente:

Contratación de apoyos para el fortalecimiento del Sistema de Rendición de Cuentas: SIRECI, la gestión informática a la Mesa de Ayuda y la gestión de inventarios, aplicando metodología ITIL, afinamiento y soporte de la plataforma de Microsoft, y el directorio activo gestión informática al sistema de información geográfico de la Entidad.

En cuanto al software institucional, se adquirió la renovación y/o licenciamiento Software Base de Datos de la Entidad: Oracle y SQL, Software del Sistema Geográfico de la Entidad, Software Gestión y Apoyo-Kactus- Nómina, Licencias de Antivirus para la CGR, también se realizó el fortalecimiento y afinamiento de los sistemas Sistema de Rendición de Cuentas SIRECI y Sistema de Gestión Documental SIGEDOC.

De otra parte, se obtuvieron otros logros relevantes como la adquisición de 4500 licencias Microsoft Windows Server Cal Software Assurance Government Open Level Device CAL, Licencias y Soporte por 2 años, se realizó la suscripción del servicio del Correo en la Nube –Office 365, también se realizó el fortalecimiento de las Redes a Nivel de Gerencias: UPS y elementos de conexión de redes en Amazonas, Santander, Antioquia, Tolima, Antioquia, Guainía, Caquetá Norte de Santander y Cesar.

Se renovó el servicio de actualización y soporte técnico denominado software Update License & Support para los productos Oracle propiedad de la Contraloría General de la República, se adquirió una solución Integral de Colocation y Traslado de Data Center desde el Sitio Origen hacia el Sitio Destino y ampliación de los canales de Comunicación hacia la(s) nueva(s) sedes de la Contraloría General de la República”. En cuanto al mejoramiento de la conectividad, se adquirió una solución integral de telecomunicaciones que incluye el suministro del servicios de canales dedicados entre el nivel central y el nivel desconcertado, un canal de acceso a internet con los elementos necesarios para su gestión y óptimo funcionamiento.

Proyecto “Desarrollo institucional de la CGR para un control fiscal oportuno y eficiente nacional”

Durante la vigencia 2015 los principales logros del proyecto se resumen en lo siguiente: Realización de siete mesas técnicas de discusión con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el DANE, un estudio del cálculo del costo de la ley de Víctimas al año 2021; informe de evaluación de la política de generación de ingresos del gobierno nacional en marco de la atención a las víctimas del conflicto armado; entrega del informe de seguimiento y monitoreo de la ley de víctimas presentado al Congreso de la República en el mes de agosto de 2015, examen del diseño muestral de la encuesta); realización de 11 mesas interinstitucionales (instituciones y víctimas) y 9 talleres con mesas de víctimas y cinco reuniones de seguimiento a compromisos interinstitucionales con las organizaciones de víctimas; Realización del tercer informe al Congreso de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Ley de Comunidades étnicas víctimas del conflicto; diferentes productos relacionados con la estructuración de un sistema de seguimiento y monitoreo de las estrategias territoriales de control fiscal participativo; 17 actividades de capacitación para los funcionarios de la CGR en diferentes temas de auditoría financiera y de desempeño, planificación, atención al ciudadano, sistemas, lucha contra la corrupción, contratación administrativa, normas internacionales de información financiera NIIFs-Sector Público, calidad y MECI.

En cuanto a la vigencia 2016 se han suscrito 23 contratos con los que se pretenden obtener 12 actividades de mejoramiento de las competencias y habilidades, 12 nuevas metodologías, procedimientos e instrumentos de control fiscal, 10 informes de ejecución de los modelos de seguimiento de control fiscal en temas de política pública, investigaciones en temas estratégicos y actividades de socialización, entre otras. Dichas actividades han estado a cargo de las Contralorías Delegadas de Sector Agropecuario en temas estratégicos sobre política de víctimas, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana en los procedimientos para la atención oportuna y eficiente al ciudadano, y la Oficina de Capacitación con el fortalecimiento técnico de la entidad. Igualmente, se ha apoyado el inicio del proceso de fortalecimiento institucional y de control fiscal a través del proyecto BID.

Proyecto “Programa de fortalecimiento institucional de la CGR – BID”

El 17 de febrero de 2016 la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO por valor de US\$ 30 millones, en el cual se acordaron los términos y condiciones en que se otorga el préstamo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República -CGR.

Para el desarrollo de los componentes del mencionado programa en la vigencia 2016 se incorporaron en el Presupuesto General de la Nación recursos del empréstito por \$ 17.000.000.000 en la programación de los proyectos de inversión denominados “Desarrollo institucional de la CGR para un control fiscal oportuno y eficiente nacional” identificado con el código presupuestal 520-1000-127 y Código BPIN 2012011000294 por \$ 6.921.000.000 y “Adquisición e integración de tecnologías de información y comunicaciones para la Contraloría General de la República acorde con las políticas de estado TIC’S nacional” código presupuestal 213-1000-2 y código BPIN 2012011000289 por \$ 10.079.000.000.

Ahora bien, para iniciar la ejecución de la apropiación 2016 se requería cumplir con las condiciones previas al primer desembolso de recursos del préstamo, establecidas en el contrato, las cuales se cumplieron en tiempo record el pasado 15 de abril (El Banco otorga 180 días para cumplir este requisito y se cumplió en menos de 60 días).

A partir del 15 de abril y hasta el 6 de junio de 2016, el avance financiero en los mencionados proyectos de inversión es el siguiente:

Tabla 72

Avance financiero proyectos de inversión									
Rubro Presupuestal	Proyecto de Inversión	Apropiación	%	Compromisos	%	Pagado	%	Saldo Apropiación	%
213-1000-2	Tecnología	10.079.000.000	100	169.000.000	1,68	28.750.000	17	9.910.000.000	98,3
520-1000-127	Desarrollo Institucional	6.921.000.000	100	878.716.500	12,7	96.500.000	11	6.042.283.500	87,3
TOTAL		17.000.000.000	100	1.047.716.500	6,16	125.250.000	12	15.952.283.500	93,8

Fuente: Sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión SPI.

Por su parte, en relación con los procesos de contratación que se adelantan para la ejecución de los recursos se encuentra lo siguiente:

Tabla 73

Procesos de Contratación adelantados				
	Adelantados (Contratos Suscritos)	En etapa precontractual	Por iniciar	Total
Procesos de Contratación 2016	7*	10	18	35

* Incluye los contratos de los consultores de la UEP y de dos consultores internacionales que lideran los procesos del control fiscal micro (auditorías financiera y de cumplimiento).

De otra parte, es importante señalar las siguientes actividades de gestión adelantadas a la fecha:

- Cumplimiento de requisitos de elegibilidad para iniciar la ejecución del programa en menos de 60 días (15 de Abril de 2016).
- Para tal efecto se conformó la Unidad Ejecutora del Programa – UEP y el Comité de Gestión del Programa – CGP, se aprobó el Reglamento Operativo del Programa – ROP, y se remitió el informe jurídico, la información sobre la cuenta bancaria, la

designación de funcionarios y autorización de firmas y el sistema de información financiero y estructura de control interno de la entidad.

- Elaboración de las Herramientas de Gestión del Programa: Plan Operativo Anual, Plan de Ejecución Plurianual. Plan de Adquisiciones, Plan Financiero, Plan de Monitoreo y Evaluación, Matrices de Riesgos y Matriz de Resultados.
- Se contrataron los especialistas de la UEP y al gerente del Programa.
- Se adelantó la parametrización y desagregación del Presupuesto 2016 en el SIIF.
- Se obtuvo el primer desembolso del Préstamo por USD 300.000.
- Se efectuó la socialización del programa de fortalecimiento institucional con los funcionarios del nivel central de la CGR.
- Se socializaron las Políticas de Adquisiciones del BID con las dependencias involucradas con la ejecución de los proyectos de inversión.
- Con el fin de articular los recursos mencionados del empréstito con el BID en un solo proyecto de inversión y por recomendación expresa del Departamento Nacional de Planeación, se formuló en el SUIFP un nuevo proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de República - Préstamo BID Nacional” con código BPIN 2016011000114 el cual empezará ejecución en el año 2016 y concursa por recursos del presupuesto para la vigencia 2017.

De otra parte, se solicitaron recursos para la programación de este proyecto, financiado con recursos de crédito externo por valor de \$28.134 millones para la vigencia 2017, encaminado a darle cumplimiento al objetivo que se ha trazado la actual Administración frente a la modernización de la Entidad con el fortalecimiento de la efectividad del Sistema de Control Fiscal, a través del mejoramiento de la calidad y eficiencia de las acciones de control y la promoción de la transparencia y la participación ciudadana.

Los recursos de este crédito del BID permitirán que, en el mediano plazo, la Contraloría tenga un sistema estratégico de vigilancia y control fiscal y, así mismo, se mejoren los procesos misionales, se ponga en marcha un observatorio de gasto público, se implemente un sistema de control en línea, se modernice el portal web de la entidad y los ciudadanos tengan acceso abierto a la información de su interés.

Proyecto “Intervención del fondo acumulado de la CGR.”

Se solicitaron recursos para la programación de este proyecto, cuyo propósito de asegurar el funcionamiento y la organización de la CGR en materia de gestión documental; para ello es necesario intervenir y almacenar el fondo acumulado de la Entidad en un espacio físico adecuado que permita salvar este activo institucional, evitando pérdidas irreparables por eliminación indiscriminada, sustracción o deterioro de documentos por las inadecuadas condiciones de conservación y seguridad, que pone en peligro esta parte del patrimonio histórico documental de la Nación.

En este contexto, la CGR es una entidad casi centenaria, lo que ha generado que en el transcurso de su vida institucional se hayan producido documentos que actualmente

reposan en el Archivo Histórico sin un criterio archivístico determinado de organización y de conservación; esta situación constituye un Fondo Acumulado que debe ser intervenido técnicamente, considerando que la preservación del patrimonio cultural y natural de la Nación “es obligación del Estado y de las personas” (artículo 8º de la Constitución Política).

Al revisar la situación del Fondo Acumulado de la CGR, se hace evidente el riesgo que está corriendo de una pérdida sustancial de documentos y por ende de información, no solo en soporte físico, sino en otros tipos de soporte, lo cual constituye una falla administrativa que debe ser corregida.

El proyecto Fondo Acumulado para 2017 tiene como propósito diagnosticar y analizar los documentos que lo conforman, con el fin de determinar su nivel de intervención. Por esta razón, se programó la actividad “Elaboración de diagnóstico” (Establecimiento del nivel de organización documental) con un costo inicial de \$500 millones de pesos.

Dirección de Imprenta, Archivo y Correspondencia-DIAC

Dentro de las nuevas normas de gestión documental, la Dirección de Imprenta Archivo y Correspondencia -DIAC se encuentra en proceso de revisar, ajustar y adaptar las estrategias que permitan a corto, mediano y largo plazo, la implementación y el mejoramiento de la prestación de servicios, el desarrollo de los procedimientos y la implementación de instrumentos y programas específicos del proceso de gestión documental, entre otras actividades. En este sentido, se avanzó en tres (3) acciones:

- Formulación y presentación ante el Departamento Nacional de Planeación-DNP de un proyecto de inversión con horizonte de ejecución 2017-2020, con el objeto de organizar y conservar los documentos producidos en el nivel central de la CGR durante el período comprendido entre los años 1923 al 2000, con el propósito de levantar información sobre el estado natural del fondo acumulado del nivel central de la Contraloría General de la República, así como su intervención y el desarrollo del proceso de restauración y conservación de los documentos para su disposición final.
- Nuevo enfoque de la Gestión Documental dentro del marco de los lineamientos del Archivo General de la Nación-AGN, a través de la expedición de una nueva versión del manual de procedimientos de gestión documental, donde se aborda el manejo de documentos electrónicos y se busca actualizar los procedimientos y procesos documentales, a la luz de la normatividad vigente. Igualmente se busca la actualización de las Tablas de Retención Documental, el Programa de Auditoría y Control a la Gestión Documental.

Bajo la perspectiva de la estrategia transversal de implementar una política de medición de los resultados de los procesos de la CGR, la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Imprenta Archivo y Correspondencia-DIAC, contempló como uno de sus programas específicos el correspondiente a Auditoría y Control dentro del Programa de Gestión Documental, PGD CGR, orientado a tener elementos de tipo cuantitativo y cualitativo que le permitan medir el proceso “Administrar Documentación” en términos de eficacia y eficiencia y contribuyan a la consecución de las metas y objetivos, con etapas como la construcción de los indicadores de gestión que permitan

medir y evaluar cada uno de los servicios y procesos que presta la DIAC; la formalización, institucionalización y adopción de los indicadores de gestión en el contexto del SIGCC para la administración de documentación; la verificación de que los servicios liberados o prestados por la DIAC, cumplan con los estándares técnicos y legales del proceso de administración de documentación del SIGC. Se ha agotado la primera etapa y se encuentra en proceso, la formalización, adopción y verificación de la aplicación.

- Fortalecimiento del proceso de capacitación sobre gestión documental en los niveles central y desconcentrado, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 2609 de 2012, “Por el cual se reglamenta el título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del Estado”. En este sentido, la Contraloría General de la República, a través de la DIAC, desarrolló ciclos de capacitación, asesoría y talleres sobre la gestión documental y el aplicativo SIGEDOC, dirigidos a los servidores públicos de la Entidad, capacitando a 1913 funcionarios incluyendo al nivel central y de las Gerencias Departamentales Colegiadas.

Tabla 74

Capacitaciones gestión documental junio 2015 - mayo 2016						
Nivel	N° de capacitaciones realizadas		N° Funcionarios capacitados		Costo (\$)	
	II semestre 2015	I semestre 2016	II semestre 2015	I semestre 2016	II semestre 2015	I semestre 2016
Central	29	19	493	343	\$2.379.000	\$3.399.000
Desconcentrado	21	22	890	183	\$47.562.000	\$36.718.000

Fuente: Informes DIAC

Otros casos relevantes

Tarifa de control fiscal

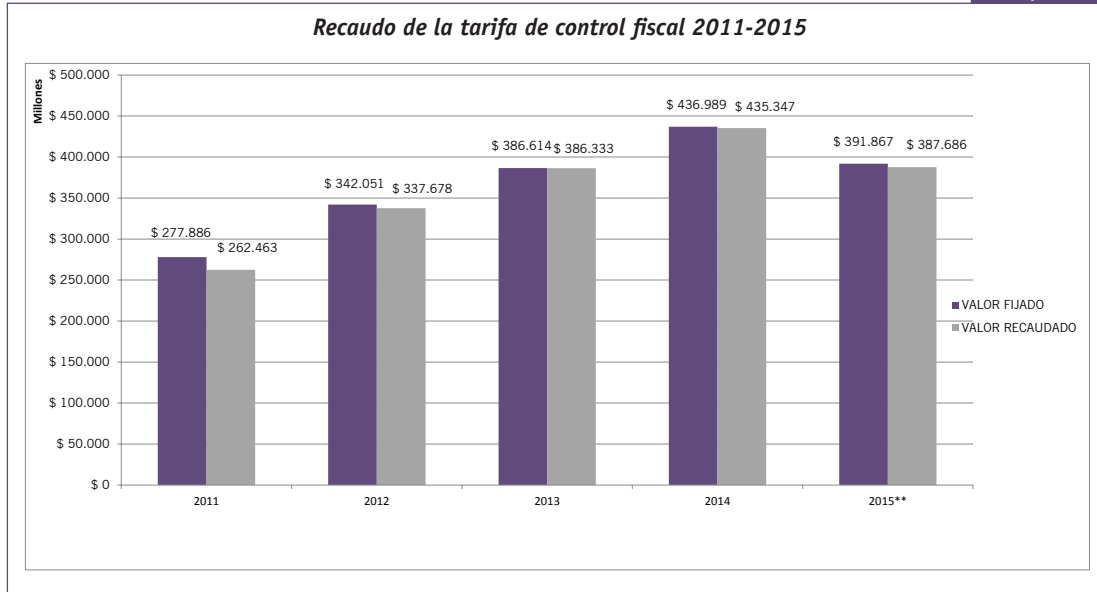
En cumplimiento del artículo 4° de la Ley 106 de diciembre 30 de 1993, en el transcurso de cada vigencia la Contraloría General de la República fija la tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, equivalente a la de aplicar el factor resultante de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada.

En cumplimiento de lo anterior, el pasado 28 de julio de 2015 se expidieron un total de 425 resoluciones que fijaron este tributo especial para cada una de las entidades objeto de vigilancia fiscal, las cuales suman un valor total equivalente al presupuesto de funcionamiento de la Contraloría General de la República para la misma vigencia, es decir, \$391.867 millones.

Cabe anotar que 359 resoluciones fueron notificadas por medios electrónicos, de acuerdo con lo previsto en el art. 56 y el numeral 1° del art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 66 resoluciones fueron notificadas por otros medios (notificación personal o por aviso). Lo anterior, redujo ostensiblemente este trámite permitiéndole a su vez a la Entidad percibir en un menor término los recursos derivados de este cobro.

En cuanto al recaudo de recursos a la fecha se ha recaudado un total de \$387.868,1 millones equivalentes al 98,93% de las resoluciones fijadas, tal como se puede ver en el siguiente gráfica:

Gráfica 22



Fuente: Informe contable de pagos de tarifa fiscal - Marzo 2015 , Junio de 2016. Oficina de Planeación - Dirección Financiera

Para la vigencia 2016, se actualizó el procedimiento de la tarifa fiscal derivado de las mejoras en el proceso de captura, transformación y validación de datos; así mismo, se avanza en el proyecto de actualización de la normatividad mediante el cual se unificarán los criterios para la determinación de este tributo especial.

De otra parte, en cuanto al cálculo de la tarifa para la presente vigencia, se están definiendo los sujetos de control objeto de estudio para el cobro tomando como insumo la Resolución Reglamentaria No. 0014 del 22 de diciembre de 2015 “Por la cual se reglamenta y actualiza la sectorización de los sujetos de control fiscal y se les asigna a las Contralorías Delegadas Sectoriales la competencia para ejercer vigilancia y control fiscal”, lo dispuesto en la Constitución, la ley o la Jurisprudencia de las altas Cortes. Como resultado de lo anterior, se ha definido a junio de la presente vigencia un total de 450 entidades que conforman la base de datos inicial para cobro de este tributo.

A su vez, se han excluido de este estudio aquellos sujetos de control que por ley se encuentran exentos de esta obligación y los determinados en la sentencia C-655 de 2003, entre otras, así como las entidades liquidadas definitivamente y las que dejaron de ser sujetos de control con posterioridad a la expedición de la Resolución de Sectorización vigente.

Nivelación salarial

La presente Administración, en aras de implementar y ejecutar programas que contribuyan al mejoramiento de la cultura y el clima organizacional que generen un impacto positivo en el bienestar laboral, realizó un acuerdo colectivo dirigido a la optimización

de las condiciones laborales con las organizaciones sindicales, estableciendo como uno de los principales objetivos adelantar las gestiones ante el Gobierno Nacional para obtener la nivelación permanente de las asignaciones básicas de los funcionarios de la CGR respecto a quienes se desempeñan en la Procuraduría General de la Nación. En este aspecto, pese a las gestiones realizadas durante la vigencia 2013, donde se llevó a cabo dicho proceso, este Órgano de Control actualmente se encuentra en desventaja salarial.

Con esta nivelación se beneficiarían 3.970 funcionarios de carrera administrativa que tendrían la posibilidad de mejorar sus ingresos.

Gestión en las Comunicaciones Institucionales

La generación de espacios de participación a través de una comunicación abierta y transparente, de la mano con la entrega de información clara y oportuna han sido los pilares en la gestión de la comunicación en la Contraloría General de la República, que ha ido más allá de la labor informativa sobre su gestión y ha realizado acciones tendientes a mostrar de forma pedagógica y lúdica el quehacer misional para que la ciudadanía pueda tener elementos de valor que le permitan entender el papel de la entidad.

Estrategias de comunicación que se articulan en campañas, notas periodísticas, videoclips infografías y publicaciones se construyen como herramientas para formar e informar a la ciudadanía en torno al control fiscal.

Plan Integral de Comunicaciones

La definición de parámetros y guías que permitan la organización de procesos y actividades tendientes a interactuar con los medios de comunicación, fueron consolidados en una Política y una Guía para la relación con los medios internos y externos de comunicación de la Contraloría General de la República

Estos documentos, adoptan mejores prácticas en el ámbito de la información y la comunicación en la Contraloría, de tal forma que las estrategias que se formulen en esta materia y los mensajes que se generen impacten positivamente en la imagen institucional, la interacción ciudadana y los medios de comunicación e igualmente aporte al desarrollo organizacional de la entidad y la comunicación con los funcionarios.

A partir de las directrices planteadas, la entidad ha logrado una mayor organización en temas informativos, como envío de información con destino a los medios de comunicación nacionales y regionales, contenidos de interés para las redes sociales y socialización de mensajes dirigidos a los funcionarios de la entidad, con lo que se ha logrado mayor cobertura de la información.

Del mismo modo, la Oficina de Comunicaciones actualizó su Manual de Identidad Corporativa, documento que proyecta la imagen de una institución moderna, capaz de asumir los retos que las nuevas tecnologías le deparan para el ejercicio del control fiscal.

Comunicación Externa

Las acciones de comunicación externa que se adelantaron en la entidad, estuvieron encaminadas en difundir la gestión adelantada, a generar espacios de interacción con la ciudadanía a partir de la aplicación de TIC'S y apoyar labores de promoción sobre el control fiscal participativo.

La ejecución de la estrategia de comunicaciones externas permitió dar a conocer a la ciudadanía y medios informativos los resultados de la gestión misional de la CGR, con la entrega de información clara, oportuna y fluida para consolidar la confianza hacia la Institución.

Sobre este aspecto la Oficina de Comunicaciones produjo trescientos tres (303) comunicados de prensa y estableció que esta información fuera enviada a todos los medios de carácter nacional y regional, de tal modo que fuera conocida por un mayor número de ciudadanos en las diferentes regiones. Al descentralizar la información, ésta se difunde directamente en los departamentos del país las actuaciones de la entidad.

Del mismo modo, con el fin de profundizar y contextualizar a la ciudadanía sobre los temas de actualidad y de gran envergadura para el país, en los que la Contraloría General de la República ha intervenido, la Oficina de Comunicaciones apoyó la realización de espacios de encuentro con la ciudadanía, la academia, las entidades, profesionales y gremios que fueron convocados a través de Foros.

En el primero de ellos, en conjunto con la revista Semana, Foro Reficar: anatomía del escándalo, el Contralor General se refirió a los sobrecostos detectados por la entidad y que dispararon las alarmas sobre graves irregularidades que están siendo investigados por la entidad.

Por otro lado el Foro “Situación de las Finanzas Públicas: ¿Más Impuestos?, sirvió de marco para analizar el rumbo que se le puede dar a la situación actual de la economía nacional y las alternativas que se tienen a la mano para enfrentar la crisis fiscal, como la posibilidad de acudir a más impuestos.

Este espacio fue propicio para que la Contraloría General de la República realizará la presentación pública de la edición 345 de su tradicional revista Economía Colombiana, la más antigua en el país en el tema del análisis económico, y que esta vez está dedicada a analizar la situación fiscal de la Nación.



Página Web

Como parte de los procesos de transformación en las comunicaciones de la entidad y para estar a tono con el desarrollo de las nuevas tecnologías, la Oficina de Comunicaciones diseñó una nueva imagen para el home de la página web de la Contraloría General de la República, a partir del cual se facilitó la navegación y búsqueda de información institucional más relevante para los usuarios.

Del mismo modo, con base en los requerimientos establecidos por Gobierno En Línea, se ajustaron los contenidos disponibles, relativos a su misión, planeación estratégica, trámites y servicios, espacios de interacción, ejecución presupuestal, funcionamiento, inversión, estructura organizacional, datos de contacto, normatividad relacionada, novedades y contratación, y se ha continuado con la implementación de mejoras en aspectos de usabilidad para el usuario, en lo que respecta a arquitectura de información, clasificando de una forma más óptima los contenidos.

Por otro lado, la Oficina de Comunicaciones ha publicado de manera proactiva contenidos que aportan valor y son de interés para los ciudadanos, lo anterior enmarcado

en la aplicación de la Ley 1712 de 2014. Sobre este aspecto se ha puesto a disposición de los usuarios videos tutoriales que explican el quehacer de cada una de las Contralorías Delegadas Sectoriales, de tal modo que puedan conocer la labor que desarrolla la entidad en diversos frentes de trabajo.

Igualmente, como novedad la Oficina de Comunicaciones dispuso una versión interactiva de su Revista Economía Colombiana, edición 345 que permite una consulta más fácil y rápida de los artículos de la publicación y que puede ser descargada y compartida a través de las redes sociales.

Redes Sociales

La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones ha intensificado su labor y presencia en las redes sociales entendiendo que las formas y mecanismos de comunicación de la entidad con la ciudadanía deben trasladarse a espacios donde se pueda tener una interacción más directa con la ciudadanía y un mecanismo que facilite la participación y transparencia.

De este modo se implementó una estrategia digital para sus cuentas en redes sociales, denominada Informar para formar como línea transversal de ejecución para la construcción de marca de la Contraloría General de la República, que ha consistido en acercar la entidad a los ciudadanos, visibilizar las habilidades técnicas de la CGR y por supuesto rendir resultados a los colombianos.

Como aspectos a destacar las publicaciones Revista Economía Colombiana digital, tuvo un alcance de 113.367, con 61 publicaciones y 3.456 interacciones., Y en lo que respecta al material audiovisual sobre este tema, se publicaron 5 videos que han tenido 1.562 reproducciones que suman 10 horas de tiempo de reproducción y 179 suscripciones digitales.

En este mismo orden, las publicaciones más destacadas estuvieron relacionadas con el seguimiento que la Contraloría realiza al PAE, que en promedio tuvieron un alcance de 7.548 personas por post.

A la fecha la ejecución de la estrategia ha traído nuevos seguidores a las cuentas de redes sociales de la entidad, en Facebook alcanzan los 20.438 fans y en twitter los 138.228. En incremento en el número de sus seguidores es una respuesta a los contenidos, tanto de imágenes como de video y las actividades de interacción con los usuarios quienes se informan, comprenden y luego formulan inquietudes.

Ejemplo de ello son los tutoriales en video que se han publicado para explicar qué hace la Contraloría y sus delegadas sectoriales, cuál es la competencia de las diferentes contralorías del país e infografías para saber cómo denunciar y para entender casos emblemáticos que esté investigando la entidad.



Publicaciones

La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones, es el área encargada de asesorar y coordinar las publicaciones periódicas y en general todo lo relacionado con el desarrollo de proyectos editoriales de la Contraloría General de la República y de Planear, dirigir, supervisar y controlar el proceso editorial y de artes gráficas.

En este sentido, se elaboraron 6 Boletines Macrofiscales, las ediciones 343, 344 y 345 de la Revista Economía Colombiana tanto en su versión física como digital y los informes de Ley que se entregan al Congreso y al Presidente de la República.

Igualmente, se diseñaron piezas comunicacionales para apoyar la difusión de las campañas dirigidas a los funcionarios y ciudadanos, para estos últimos se realizaron además folletos y hojas para colorear en la que se explica la labor de la Contraloría y el procedimientos para presentar una denuncia ante el máximo ente de control fiscal del país.



Programa Institucional

La promoción y divulgación de la gestión institucional es una de las labores que desarrolla la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones. A través de esta tarea la ciudadanía y partes interesadas conocen el avance y resultados de las acciones adelantadas por la entidad en diversos frentes.

Por esta razón, la entidad cuenta con un espacio informativo de televisión que ha permitido divulgar los resultados de la gestión institucional, especialmente la desarrollada por las Gerencias Departamentales en lo concerniente al control fiscal y la defensa de los recursos públicos de los colombianos.

Durante el período 2015-2016 se han emitido 59 del programa: “Colombia tiene Control”, a través del cual se ha hecho seguimiento a los temas más sensibles para los colombianos y en los cuales la Contraloría General de la República está interviniendo.

Rendición de Cuentas

En el marco del Plan de Rendición de Cuentas la Oficina de Comunicaciones organizó dos chat temáticos dirigidos a la ciudadanía, para mostrar la gestión adelantada en la recuperación del Río Bogotá y el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Víctimas. A través de la apertura de estos espacios de participación la entidad y la ciudadanía interactuaron para hablar sobre los resultados e inquietudes de estos temas.

De igual manera, rediseñó el micrositio web destinado a la rendición de cuentas y se crearon 37 clips que se publicaron en dicha página y las redes sociales, a partir de los cuales la Oficina de Comunicaciones recopiló los hechos más trascendentales de la gestión que adelantó la entidad, con un mensaje claro a la ciudadanía sobre los resultados de la CGR.

Al mismo tiempo, se organizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la cual diseñó piezas de comunicaciones en imagen y video para dar mayor claridad acerca de las temáticas y enfoque de este ejercicio, que fueron publicadas en la página web y en sus cuentas de redes sociales.

A través del Programa institucional Colombia Tiene Control, se estableció una sección dedicada a la Rendición de Cuentas, en la que se hizo pedagogía acerca de este ejercicio y se difundieron resultados de diferentes dependencias en relación a temas de impacto nacional.

Otra de las novedades que se han incluido en el tema de rendición de cuentas, está una actividad a través de la cual por las redes sociales se invita a la ciudadanía a formular sus inquietudes sobre un tema de interés nacional. Ejemplo ello fue el realizado en #PreguntaPAE que recibió diecinueve (19) preguntas que fueron resueltas por el Contralor Delegado para el Sector Social y difundidas a través de las cuentas de redes sociales, con amplísimos niveles de visualización y cobertura.



Comunicación Interna

Las estrategias de comunicación interna han estado enfocadas en contribuir a la gestión a través de la difusión de políticas que son fundamentales para el logro de los objetivos institucionales y que deben ser conocidas y aplicadas por los funcionarios de la entidad.

De esta manera, la Oficina de Comunicaciones se ha apoyado en el diseño de campañas para socializar el Plan Estratégico, el Código de ética y de Buen Gobierno, el programa de Cultura Organizacional y el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, en donde las acciones de comunicación apoyan la gestión del cambio de la que será objeto la entidad.

Así mismo, se han divulgado la Política y la Guía para la relación con medios de comunicación internos y externos de la CGR y se dio cabida a nuevos formatos con contenido audiovisual, uno de ellos, "A un Clic" donde se registran en video las últimas noticias en la voz de sus protagonistas y el otro espacio "EN SINTONÍA CONTRALORÍA" un podcast que tiene como propósito recopilar los hechos más importantes de la semana para informar a los funcionarios los hechos más trascendentales de la entidad.

Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad-SIGCC

El propósito del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad-SIGCC de la Contraloría General de la República es contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos de la misma, así como a la mejora continua de su gestión y resultados, con sujeción a la normatividad general y a la reglamentación interna aplicables, así como a las políticas de la administración, en armonía con las buenas prácticas de gerencia pública. El SIGCC busca alinear y hacer operativos y complementarios los requisitos de la norma del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y los elementos de control del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en la CGR.

En el desarrollo del Plan de Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad-SIGCC de la Contraloría General de la República, cuya ejecución inició en febrero de 2015, sobresalen los siguientes logros:

- Actualización de la caracterización de los 26 procesos institucionales que conforman los 9 Macroprocesos a través de cuya operación e interacción la Entidad cumple su misión.
- Elaboración del Normograma de cada uno de los 26 procesos institucionales.
- Actualización del Diccionario de Actividades relevantes de los procesos institucionales.
- Actualización del Mapa de Macroprocesos: Sus interacciones y productos misionales.
- Caracterización de los 25 productos y 2 servicios misionales.
- Actualización, divulgación y socialización de los procedimientos necesarios para la administración del SIGCC a cargo de la Oficina de Planeación
- Avances en la revisión y depuración de los documentos publicados en SIGCC, mediante la creación, actualización o eliminación según las necesidades institucionales.
- Actualización del Mapa de Riesgos por macroprocesos y respectivo Plan de Manejo para la vigencia 2016.
- Actualización, divulgación y socialización del Código de Ética de la CGR, el cual contiene los principios y valores así como directrices para la gestión de la ética.
- Actualización y divulgación del Código de Buen Gobierno de la CGR, el cual contiene las políticas generales o compromisos de la dirección y de la entidad en general frente a los siguientes temas:
 - Principios de la función administrativa, principios del control fiscal, Código de Buen Gobierno y Código de Ética

- Plan Estratégico 2014-2018
- Ejercicio de la vigilancia y control fiscal
- Calidad
- Control Interno
- Administración de Riesgos
- Medio Ambiente
- Gobierno en Línea
- Gestión Documental
- Contratación Pública
- Bienes de la Entidad
- Confidencialidad de la Información
- Gestión Humana
- Bienestar Integral del Talento Humano
- Organismos de Control y otras autoridades
- Comunicaciones Externas
- Comunicaciones Internas

La socialización de las políticas generales referidas está en ejecución.

- Actualización de la reglamentación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad-CCIGC de la CGR.
- Fomento de la cultura de control y de la calidad en paralelo con la ejecución de todas a las actividades del Plan de Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad.
- Capacitación en Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad a enlaces SIGCC de los niveles central y desconcentrado y a varios Directivos. Temas: ISO 9001-2015, MECI: 2014, NTC GP 1000:2009, NTC ISO 31000:2011.
- Mayor conciencia institucional sobre la importancia de la gestión con enfoque a procesos, en el cliente y por resultados.
- Posicionamiento gradual de los enlaces del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad en sus dependencias y mayor conciencia sobre la importancia de su labor en la operación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad.
- Creación de carpetas públicas en intranet para publicación de las políticas operativas y documentos facilitativos de la gestión institucional no incluidos en el aplicativo Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad.

- Adopción de directrices del Comité de CCIGC para seguimiento al funcionamiento y efectividad del control interno y la gestión de la calidad en el nivel desconcentrado.
- Actualización del procedimiento de auditoría interna, adopción del código de ética del auditor interno y compromiso explícito de la alta dirección con la auditoría interna.
- Formulación de los indicadores de procesos con sus respectivas hojas de vida.
- Socialización presencial a los enlaces SIGCC del nivel central de los procedimientos de los macroprocesos Administración de Procesos y Procedimientos y Direccionamiento Estratégico a cargo de la Oficina de Planeación.

Evaluación Sistema de Control Interno- MECI

El estado de implementación y madurez del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República (CGR) fue evaluado en el mes de febrero de 2016 en cumplimiento de las directrices y metodología establecida por Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), determinándose que este se encuentra implementado y operando con base en los componentes y elementos definidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Para la vigencia 2015 el Sistema de Control Interno obtuvo una calificación de 78.9/100 que lo ubica en el rango Satisfactorio.

Los tres factores en los cuales se obtuvo un mayor nivel de avance y puntaje fueron los siguientes:

<i>Seguimientos:</i>	<i>4.55/5</i>
<i>Administración de Riesgos:</i>	<i>4.29/5</i>
<i>Direccionamiento Estratégico:</i>	<i>4.21/5</i>

Gestión Oficina de Control Interno

Durante el periodo 01 de junio de 2015 - 31 de mayo de 2016, la Oficina de Control Interno (OCI) con fundamento en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en ejercicio de los roles de Evaluación y Seguimiento; Acompañamiento y Asesoría; Atención Entes Externos; Fomento de la Cultura de Control y Evaluación de Riesgos, adelantó la planeación y ejecución de auditorías, informes y otras actividades.

Evaluación y seguimiento

Auditorías Internas

En cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento interno y siguiendo los lineamientos de las normas internacionales para la práctica profesional y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, con fundamento en la aplicación de metodología del IIA (Instituto

de Auditores Internos de Colombia) sobre priorización de unidades y temas auditables con enfoque en riesgos, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad aprobó el Plan de Auditoría Interna 2015 y el Programa Anual de Auditoría Interna 2016, habiéndose ejecutado doce (12) a la fecha del presente informe incluyendo nivel central y desconcentrado, evaluándose aspectos tales como: control fiscal micro, responsabilidad fiscal, gestión de recursos, enlace con clientes.

Informes

En atención a diferentes normas que rigen la actividad de la OCI, se elaboraron y presentaron informes remitidos a instancias externas e internas Ej. Gestión e información litigiosa; Ejecutivo Anual SCI; Pormenorizado SCI; Atención de quejas, sugerencias y reclamos; Acciones de Repetición, Cumplimiento de medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público; Derechos de autor y licenciamiento de software. Además, la OCI dio respuesta a sugerencias y solicitudes externas.

Seguimientos

Se adelantó seguimiento y/o evaluación sobre la gestión de la CGR según lo señalado en el art. 12 de la Ley 87 de 1993, a través de la verificación de avance y cumplimiento de planes y programas institucionales como: Plan de Acción, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; Plan de Mejoramiento Institucional, Programa de Gestión Documental PGD.

Evaluación de riesgos y controles

Siguiendo tanto la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 como las instrucciones contenidas en el Procedimiento Administración de Riesgos fue realizada evaluación de controles asociados a los riesgos identificados (operativos y de corrupción).

Acompañamiento y asesoría

Teniendo como objetivo la orientación técnica y generación de recomendaciones para prevenir desviaciones en los planes, procesos y operaciones de la Entidad, el equipo de la OCI en ejercicio de sus funciones brindó acompañamiento y asesoría en temas relacionados con: mapas de riesgo, Plan de Manejo de Riesgos, Plan de Mejoramiento Institucional, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Conciliaciones Judiciales y Prejudiciales (Comité de Conciliación), Procesos de contratación (Junta de Adquisiciones).

Relación con entes externos

La OCI como facilitadora de la atención a entes externos, adelantó la gestión de identificación de responsables de la información, coordinación entre dependencias y control sobre la oportunidad, coherencia e integralidad de las respuestas generadas frente a los requerimientos de la Auditoría General de la República y del Juzgado Segundo Administrativo de Popayán.

Adicionalmente, se atendió y emitió respuesta a derechos de petición y solicitudes.

Fomento de la cultura del control

Se efectuó sensibilización y charla en Fundamentos de Control Interno en el nivel desconcentrado (Gerencias Departamentales Colegiadas de Bolívar, Quindío, Cesar, Valle, Guajira, Antioquia) y en el nivel central (Grupo Sistema de Análisis y Evaluación de Políticas Públicas SAEPP y a los funcionarios de la Oficina de Control Interno).

